

Los procesos militares en la represión del maquis cacereño y salmantino

Historias no contadas



JOSE MARIANO AGUDELO BLANCO



Los procesos militares en la represión
del maquis cacereño y salmantino.
Historias no contadas

© 2020, Jose Mariano Agudelo Blanco

© Foto de portada: Fuente: Archivo General de la Administración. Autor: Albero y Segovia. Signatura: AGA,33,F,04040,53301,001

Proyecto de la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (PREMHEX)

Diseño y producción: Ediciones del Ambroz

ISBN: 978-84-120851-2-9

Depósito legal: CC - 94 -2020

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Impreso en España - *Printed in Spain*

**Los procesos militares en la represión
del maquis cacereño y salmantino.
Historias no contadas**

JOSE MARIANO AGUDELO BLANCO

EDICIONES DEL AMBROZ

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	15
PRIMERA PARTE. LA RESISTENCIA ARMADA ANTIFRANQUISTA	21
1. Marco cronológico, espacial y socioeconómico	23
2. El movimiento guerrillero: génesis, desarrollo y consolidación	33
3. El maquis en Extremadura y Castilla y León	43
4. La “guerrilla del llano”	49
5. Decadencia del maquis	55
6. Leyes franquistas contra los desafectos.	63
6.1. Dinámica procesal. Tribunal Militar Primero, Madrid	67
7. La Guardia Civil en su lucha contra el maquis	71
8. Algunas cuestiones a debate	81
SEGUNDA PARTE. LOS SUMARIOS MILITARES INCOADOS CONTRA LOS MAQUIS Y SUS COLABORADORES	95
1. Un comienzo difícil: avances y retrocesos de la guerrilla	97
2. La traición del guerrillero apodado “Lobo”	99
2.1. Detención y declaración de “Lobo”	101
2.2. Análisis del sumario: discrepancias con las obras estudiadas	103
2.3. Detenciones de enlaces a raíz de la traición de “Lobo”	107
3. Muerte del enlace placentino Jesús Pérez González	123
3.1. Distintas versiones sobre su muerte	127

4. Ocupación del pueblo Santibáñez el Alto y asalto a la finca “Cuartos de Salamanca” del término municipal de Moraleja	131
4.1. Detenidos por la Guardia Civil y absueltos por el Juzgado para los delitos de espionaje y comunismo de la 1ª Región Militar	141
4.2. Asalto a la finca “Cuartos de Salamanca”	150
II. La guerrilla antifranquista en la primavera y verano de 1946.	
Infortunios que auguraban su final	155
1. Desmantelamiento de la base guerrillera “Ambroz”	157
1.1. Discrepancias entre el sumario militar y las obras consultadas	164
2. Detenciones en la sierra de Gata	175
2.1. Sumario nº 136.256: detenciones en pueblos de la sierra de Gata	175
2.2. Sumario nº 137.277: detenciones en poblaciones aledañas a la sierra de Gata	179
3. Muerte del jefe de la 12ª División guerrillera	191
3.1. Controversia en el desarrollo de los hechos	199
4. Exterminio de la partida de “Compadre”	209
4.1. Los otros dos sumarios relacionados: identificación y detención de colaboradores	214
5. Detenciones en la zona de Plasencia como consecuencia de las declaraciones de los maquis “Cuco” y “Aviso”	223
III. Localización de campamentos y detenciones de enlaces en las postrimerías de la actividad guerrillera en el norte cacereño	237
1. Sumario instruido contra los enlaces de la finca “Pradochano”	239
2. ¡Garrote vil! Para el último jefe de la guerrilla extremeña	251
2.1. Asalto a la población de Jarilla y otras operaciones	256
2.2. Detención, desarrollo del proceso y sentencia	260
3. Causa emprendida por la muerte del secretario de Caminomorisco	269
4. Detenciones de vecinos en Jarilla y Hervás	273
5. Ametrallamiento de un guardia civil en el apeadero ferroviario de Fuente Dueñas	279
IV. Otros sumarios de interés	283
1. Algunas causas contra la guerrilla cacereña en su etapa final	285
1.1. Los Grupos Especiales localizan a los guerrilleros	285
1.2. Detención de un guerrillero y dos enlaces	288
1.3. Últimas operaciones: muerte de varios guerrilleros	294

2. Sumarios que recogen asuntos de especial relevancia para nuestra investigación: contraguerrilla y adversidad	299
2.1. La contraguerrilla	299
2.2. Sumarios que reflejan la penuria guerrillera: presentaciones de maquis y trato vejatorio a la mujer colaboradora	303
3. Deserciones que auguraban un fatídico final: pieza separada del sumario 140.850	311
CONCLUSIONES	315
BIBLIOGRAFÍA	321
RELACIÓN DE ABREVIATURAS Y SIGLAS EMPLEADAS	329
ANEXO	331
ÍNDICE DE MAPAS, CUADROS Y FIGURAS	339

PRÓLOGO

Julían Chaves Palacios, UEX

En la evolución del período conocido como primer franquismo, su primera etapa, la posguerra, fue especialmente complicada para la población española. Con un país aislado del exterior y destrozado en el interior tras casi tres años de enfrentamiento armado, los inconvenientes para normalizar la vida cotidiana en ciudades y pueblos eran a veces insalvables. Y es que la sistemática utilización de la violencia continuó tras 1939, con unas consecuencias trágicas para muchos españoles. Ambiente represivo, cuando no de terror, en una sociedad sometida a un implacable control, en que la falta de libertad y la intolerancia se convirtieron en una constante.

Años de posguerra en que se registró un retroceso social en todos sus órdenes, con un marcado sectarismo hacia cualquier atisbo de disidencia y una vulneración sistemática de los Derechos Humanos más elementales. Situación a la que no ayudó la política autárquica puesta en práctica por el régimen franquista desde sus comienzos, con el racionamiento de todos los bienes de consumo de primera necesidad que afectó al conjunto de la sociedad española. Ejecuciones y cárceles se vieron acompañadas en esos años por la desnutrición prolongada ante la escasez de recursos que repercutió directamente en la sociedad de forma que las enfermedades inherentes a ese estado provocaron numerosos fallecimientos, especialmente en la población más vulnerable: infantil y senil.

Fue en ese ambiente marcado por la represión y el hambre entre la población en el que fijó sus cimientos el movimiento de resistencia armada al franquismo de los años cuarenta, que tuvo su tarjeta de presentación, en una primera fase, en los mal llamados huidos y, posteriormente, en los maquis o guerrilleros. A su estudio se dedica esta obra, fruto de una tesis doctoral de-

fendida por su autor en junio de 2019 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, en la que obtuvo la máxima calificación por parte del tribunal evaluador.

Un trabajo sobre ese movimiento armado de oposición al franquismo que tuvo presencia activa en las zonas rurales más abruptas e intrincadas del país, como lo pone de manifiesto esta publicación dedicada al análisis de su evolución y consecuencias en las estribaciones montañosas del Sistema Central, concretamente entre las sierras de Gredos y Gata. Parte de sus dehesas y poblaciones se vieron afectadas por estas actuaciones desde prácticamente inicios de la década, prolongándose, con diferente presencia e intensidad, hasta su final.

Un período amplio de tiempo que como se recoge acertadamente tuvo su mayor actividad en los años centrales de ese decenio, coincidiendo con la evolución favorable a los aliados de la Segunda Guerra Mundial y, posteriormente, con la confirmación de su victoria en 1945. Un tiempo clave para el destino del exilio republicano tras el final de esa contienda armada, con un triunfo de los aliados que colocó a la dictadura franquista en la encrucijada. No en vano el dictador, en consonancia con los apoyos internacionales recibidos en 1936, especialmente alemanes e italianos, no dudó en prestarles su apoyo. Posicionamiento que se fue atenuando en el transcurso de la guerra pero que no evitó que al resultar derrotadas esas potencias en 1945 se pusiera en cuestión la continuidad del régimen.

Dinámica que animó a incrementar las actividades de oposición en el interior del país, especialmente auspiciadas desde el exterior por el Partido Comunista. Fueron tiempos de infiltración de militantes y de creación de las agrupaciones guerrilleras a lo largo y ancho del país con diferentes denominaciones y responsables, comenzando a funcionar la primera de ellas, avanzado el otoño de 1944, en territorio extremeño. A su organigrama perteneció la 12ª División que fue la encargada de actuar en la zona objeto de estudio en esta obra.

A su estructura, organización, protagonistas, desencuentros y actuaciones dedica el autor buena parte de sus páginas. También a las fuerzas de seguridad encargadas de combatirlos en zonas rurales, a la sazón representadas por la Guardia Civil. Un cuerpo armado que registró un amplio despliegue de efectivos para el cumplimiento de esta labor, con un comportamiento en no pocos casos objeto de polémica, incluso con sus homólogos en los núcleos urbanos: la policía. Algunos de los mandos de la Benemérita no pasarán a la historia por la eficacia y decoro en sus actuaciones contra la guerrilla extremeña, sino por todo lo contrario, como ponen de manifiesto reputados trabajos biográficos publicados en los últimos años.

Años centrales del decenio que acapararon las principales actuaciones del maquis con ocupación de poblaciones durante unas horas, frecuentes asaltos a cortijos, secuestros y robos diversos que originaron la preocupación de las fuerzas y mandos encargadas de combatirlos. Hasta el punto que hubo serias advertencias por parte del mismo ministro de Gobernación franquista por el alcance que las actividades protagonizadas por la 12ª División en la provincia cacereña pudieran tener en un ámbito internacional.

Años de plomo por ambas partes que llevaron el temor y la desazón a municipios que apenas vivieron las consecuencias de la guerra civil al encontrarse en retaguardia y que comprobaban, un lustro después de su final, los enfrentamientos derivados de sus consecuencias. La evolución exterior en la segunda mitad del decenio de los cuarenta con la consolidación de la guerra fría en un mundo bipolar y la decisión de las potencias aliadas de no intervenir en los asuntos hispanos determinó la consolidación del franquismo y con ello se evaporaron las expectativas de combatirlo a través de una guerrilla que fue perdiendo protagonismo en pro de otras alternativas de oposición en este caso ancladas en las ciudades.

Antecedentes, evolución y consecuencias del movimiento maquis en tierras extremeñas y salmantinas adecuadamente analizados en esta publicación que ha tenido como fuente principal de información, aunque no exclusiva, los sumarios abiertos a los procesados por la justicia militar. Desde hace unos años se ha autorizado el acceso de los investigadores a los archivos de los tribunales militares y ello ha permitido un exhaustivo estudio de sus contenidos, como se da buena cuenta en esta publicación en que se han consultado de forma pormenorizada los que afectaban a maquis que actuaron en el ámbito geográfico estudiado, depositados en el Tribunal Militar Territorial Primero con sede en Madrid.

En ese sentido es preciso destacar la solvencia investigadora del doctor en Historia, José Mariano Agudelo Blanco, que supo extraer de los numerosos consejos de guerra incoados a guerrilleros los datos precisos para dar fundamento y rigor a esta publicación. Un autor, funcionario público de Patrimonio Nacional, que con tenacidad y no menos espíritu de sacrificio ha sabido simultanear años de estudios con familia y trabajo. Ejemplo de los que no estamos tan sobrados en el mundo académico, que se debe ponderar adecuadamente a la hora de calibrar en sus justos términos la realización de una obra como la presente, que constituye una aportación de primer orden al conocimiento del siempre intrincado y no menos contradictorio mundo de la resistencia armada de posguerra.

I. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 1944 se creó la 1ª Agrupación Guerrillera. Teóricamente quedó encuadrada en el organigrama del Ejército Guerrillero de Extremadura-Centro, y su primera misión consistió en aglutinar todos los huidos dispersos por las sierras del centro del país. Dentro de este despliegue, el norte de Cáceres y el sur de Salamanca estuvieron bajo su tutela a través de la 12ª División. No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de un esquema más teórico que real y de sustanciales variaciones a lo largo de su andadura.

El período que abarca desde su creación hasta finales del año 1946 es el de mayor auge. Sus acciones se multiplicaron tanto en número como en la importancia de los objetivos seleccionados, con la toma de poblaciones y el asalto a cuarteles de la Guardia Civil. Fase en que la situación internacional, tras la II Guerra Mundial, cuestiona la permanencia de Franco. El régimen dictatorial parece tambalearse por la presión que ejercen las potencias aliadas desde el exterior y el hostigamiento de la resistencia armada en el interior.

Sin embargo, será un éxito fulgurante pero fugaz. Porque desde abril de 1946, con la desarticulación de la base guerrillera “Ambroz” y, sobre todo, durante el verano de ese mismo año, tras la muerte del jefe de la 12ª División y el aniquilamiento de la partida de “Compadre”, sobreviene el agotamiento del fenómeno en el área investigada. La Agrupación, ahora denominada de Extremadura, se trasladará a una tierra menos *quemada*, a la Sierra de San Pedro en la parte suroccidental de Cáceres y próxima a la frontera portuguesa.

Asimismo, es preciso destacar la gran cantidad de abandonos y delaciones que se produjeron entre los enlaces y, en menor medida, entre los guerrilleros. Estas circunstancias trasladaron al movimiento armado, en la zona estudiada, hasta una tesitura tan insostenible que precipitó su final. La desconfianza se

adueñó de la situación y la resistencia antifranquista, privada de sus bases y colaboradores, de la llamada “guerrilla del llano”, se desvaneció sin remedio. Al quedar amputada de los puntos de apoyo populares, tan necesarios en esa coyuntura, se desangró en una lucha desigual que presagiaba un futuro trágico.

La elección de este contenido como eje central de nuestra tesis se ha hecho, fundamentalmente, atendiendo a la percepción personal de que es una zona y etapa histórica que, aunque cada vez más prolija en bibliografía, no está suficientemente explicitada en cuanto al asunto de los colaboradores del maquis y sus repercusiones más profundas. Hoy en día existen abundantes obras editadas sobre el maquis, se han confeccionado manuales de las Agrupaciones Guerrilleras, su despliegue territorial y las acciones llevadas a cabo por las mismas. Sin embargo, las relativas al apoyo popular resultan más escasas, de menor profundidad en cuanto a su estudio y siempre subsidiarias de las dedicadas a los guerrilleros.

Ciertamente, los tratados más representativos sobre la resistencia armada antifranquista han estudiado profusamente a los cuadros del Partido Comunista de España que desde el exilio y Madrid pretendían dirigir las distintas guerrillas desplegadas por los montes patrios. También a los jefes de agrupaciones, divisiones, partidas o colaboradores y enlaces importantes, generalmente con un fuerte arraigo político y el cometido, patrocinado por el Partido, de derrocar al régimen de Franco. Existió un grupo numeroso de colaboradores de menor rango, de escaso nivel cultural y exigua ideología que, no obstante, por ser la mayoría y estar desplegados por todo el territorio examinado, supusieron la base sin cuyo fundamento no hubiera sido posible el desarrollo del movimiento guerrillero,

Estos colaboradores, al menos en la zona analizada, se desenvolvían en una vida de subsistencia miserable, represaliados por los vencedores y humillados por los oligarcas locales. Después de una cruenta y larga guerra civil se encontraban desorientados y desesperados, situación que en muchos casos forzó su incorporación a la guerrilla. Sin embargo, había otro grupo resignado que aceptó la situación e intentó, dentro de lo posible, pasar desapercibido. Cuando se produce el auge del movimiento guerrillero, a diferencia de los “huidos” a los que ayudaban por relaciones familiares de amistad o vecindad, este grupo, en no pocos casos, se encontró ante la disyuntiva de colaborar con el maquis por la coacción ejercida sobre ellos o delatarlos a la Guardia Civil, por intimidación de ésta.

La endeblez de estos colaboradores y las funestas consecuencias acarreadas a la lucha antifranquista en el área estudiada constituyen el objetivo primordial de este trabajo. Para alcanzar el mismo se ha recurrido a los expedientes militares, ausentes o escasamente utilizados por los grandes estudiosos del fe-

nómeno que nos atañe. Por tanto, los sumarios de la judicatura militar, inéditos en lo referente a muchos de los hechos investigados, se erigen como fuentes documentales imprescindibles para lograr nuestro propósito.

La hipótesis de la que partimos es que el apoyo popular adolecía, en la mayoría de los casos, de un compromiso relevante con la guerrilla antifranquista. Principalmente por su exigua politización, su escaso nivel cultural y, sobre todo, por tener un miedo atroz a la represión ejercida por el Régimen. Mediante la investigación llevada a cabo pretendemos demostrar la responsabilidad de esas circunstancias en la decadencia y pronta desaparición de la resistencia armada en la zona estudiada.

Además, queremos analizar las posibles discrepancias entre las fuentes de la investigación y las obras expuestas. También los diversos planteamientos defendidos por los autores presentados, algunos de ellos con resultados opuestos. Estas discrepancias pudieran acarrear un grado de distorsión que dificulta el esclarecimiento de algunos de los hechos más relevantes y, por ende, obstaculizar la consecución del objetivo principal. Pero, por otra parte, entendemos que la disparidad de criterios además de enriquecer el análisis fortalece el resultado de la investigación.

Respecto al estado de la cuestión, existe un gran acervo sobre el asunto que nos atañe. En la bibliografía propuesta hemos señalado aquellos que nos han parecido de mayor interés. Ciertamente, muchos de los presentados no hacen referencia alguna a los hechos desarrollados en la investigación. Esta ausencia viene motivada en muchos casos por tratarse de un espacio geográfico y temporal muy acotado. Otras veces porque los autores expuestos reflejan postulados más generalistas del fenómeno o han sacado a la luz unos ensayos tendentes a defender ciertas posturas, como el caso de Navarro respecto a la responsabilidad del PCE en prolongar una lucha sin expectativas de éxito. O también porque sus escritos se centran en regiones y aspectos distintos al de nuestra tesis, como el estudio de Mercedes Yusta sobre los “masoveros” en Aragón.

Existe otro grupo que sí recogen los acontecimientos analizados. Algunas veces de manera muy somera, otras sin referencia alguna a ciertos hechos y apartados y, en algunos casos, defendiendo enfoques con diferencias notables respecto a nuestra investigación. Nos hemos propuesto analizar las discrepancias para intentar esclarecer los hechos desarrollados, sobre todo aquellos más controvertidos.

El trabajo se ha articulado en dos partes bien delimitadas, cada una de ellas a su vez divididas en capítulos para facilitar el desarrollo de los planteamientos y objetivos señalados.

La primera parte se centra en la resistencia armada antifranquista y su decadencia. El fin del estudio es tratar de exponer de manera general el movimiento guerrillero, con mayor dedicación al que se desarrolló en el norte de la provincia de Cáceres y sur de Salamanca, donde se encontraban ubicadas las bases desmanteladas y se produjeron la mayoría de las detenciones investigadas.

La segunda parte está dedicada en su conjunto a las operaciones policiales llevadas a cabo contra la guerrilla y sus colaboradores en el norte cacereño y sur salmantino. Se han agrupado en cuatro bloques temáticos atendiendo principalmente a la cronología de los hechos, pero que también se corresponden con los índices de actividad guerrillera.

La principal aportación de nuestro trabajo de investigación se debe al análisis llevado a cabo sobre las fuentes primarias documentales custodiadas en el Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD) y, en menor medida, a las registradas en el Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE). No por ello se han de descartar otro tipo de fuentes que, sin duda alguna, han contribuido también a la consecución de los objetivos planteados en el estudio.

El Archivo de Defensa custodia los procedimientos instruidos por la Justicia Militar dependientes del Tribunal Militar Territorial Primero (TMTI^o). Está situado en el acuartelamiento “Infante Don Juan”, en el Paseo Moret número 3 de Madrid. Además de la capital, dependen del citado tribunal las provincias pertenecientes a las comunidades de Extremadura, Castilla-La Mancha, Valencia y Murcia. Como vemos, la provincia de Salamanca no está incluida en el ámbito de competencias de este Tribunal Militar, sino que, en el aspecto jurídico-militar, aparece vinculada al Tribunal Militar Territorial Cuarto con sede en La Coruña¹. No obstante, en lo que se refiere a la resistencia armada antifranquista de los años cuarenta, Salamanca no tenía entidad propia en este asunto y era subsidiaria del movimiento guerrillero desarrollado en el septentrión extremeño. Por este motivo, muchos de los colaboradores y enlaces salamantinos detenidos en los pueblos del sur provincial fueron juzgados por el TMTI^o y aparecen encartados en los sumarios instruidos al efecto.

Se han consultado un centenar de sumarios, la mitad de ellos directamente relacionados con los sucesos investigados. Estos últimos no están recogidos en la bibliografía consultada, excepto un par de ellos señalados como fuentes documentales en las obras de Benito Díaz y Francisco Moreno.

¹ A pesar de que el TMT4^o tiene su sede en La Coruña, las causas y procedimientos históricos de la Guerra Civil y posguerra correspondiente a la jurisdicción militar del Ejército de Tierra se custodian en el Acuartelamiento “El Baluarte” de Ferrol.

La información extraída de estas causas, algunas muy voluminosas al hallarse compuestas por más de quinientos folios, ha sido muy rica y precisa para el desarrollo de los hechos analizados, sobre todo en lo referente a las diligencias policiales y las sentencias judiciales, pero también con respecto a los nombres de personas, tanto instructores como imputados y testigos, enumeración de poblaciones, descripción de lugares y objetos etc. En definitiva, detallada y minuciosa, peculiaridades propias del ámbito castrense.

Ahora bien, esa misma autoría militar-franquista conlleva en otros aspectos una serie de características que deben ser consideradas. Generalmente, porque la actuación jurídico militar adolecía del más mínimo rigor procesal. Principalmente, por la abundancia de prejuicios sobre el caso juzgado. Cuando un sospechoso de pertenecer o colaborar con la guerrilla era llevado a juicio, lejos de presuponersele inocente se le consideraba previamente convicto del delito imputado. Por tanto, habrán de tenerse en cuenta éstas y otras circunstancias derivadas de la coyuntura del momento para ejercer una biopsia documental rigurosa.

La información encontrada en el Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE) es abundante respecto al fenómeno guerrillero. Se encuentra emplazado en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid, en la calle Noviciado número 3.

La documentación relativa a la organización guerrillera, la creación de las distintas Agrupaciones y otras directrices y ordenanzas para el desarrollo del movimiento armado han sido de gran provecho para el estudio llevado a cabo. Igual de valiosas son las numerosas instrucciones dadas por algunas Comandancias de la Guardia Civil custodiadas en este archivo. Pues, teniendo en cuenta que dicha institución llevó el peso de la lucha contra el maquis, las circulares de sus jefes para combatir el “problema del Bandolerismo” constituyen fuentes de primer orden para el conocimiento de los hechos investigados.

En cuanto a las fuentes hemerográficas, el análisis de los distintos medios escritos se nos antoja tan necesarios como imprescindibles para incrementar las fuentes primarias. Posiblemente, no estaríamos haciendo bien nuestro trabajo si ignorásemos el valor de la prensa como fuente para una tesis de esta envergadura. Al menos como fuente complementaria. Bien es verdad que al tratarse de una prensa muy politizada hemos de utilizarla con un sentido crítico.

Sin duda alguna la prensa “oficial” escrita durante el franquismo, la que se plegaba sin fisuras a las demandas del Régimen, estuvo dedicada de lleno a la propagación de las ideas surgidas del Alzamiento Nacional y la defensa de sus intereses. Pero también existió otra prensa proveniente del entorno republica-

no, comunista, socialista y libertario que intentó desde el exilio, pero también clandestinamente desde el interior de España, difundir libremente unas ideas diametralmente opuestas.

Las diferencias son abismales entre los periódicos franquistas y los republicanos, pero también existen desavenencias, algunas de importancia, entre las distintas corrientes políticas exiliadas en Europa o en el centro y sur de América, y hasta en los medios editados clandestinamente en el interior del país. Este asunto, lejos de entorpecer el análisis lo enriquece sobremanera, porque resulta muy interesante sopesar y contrastar las ideas difundidas desde los diversos grupos políticos afines a la República y sus diferentes posicionamientos para combatir al franquismo. Principalmente entre los socialistas y comunistas asilados en Francia, pero también las defendidas desde el mundo libertario y hasta las encontradas entre las distintas corrientes surgidas dentro de grupos homogéneos.

También se ha hecho uso de la historia oral como fuente complementaria a la escrita. Pero nos parece oportuno apuntar que los resultados han sido desalentadores, sobre todo teniendo en cuenta el esfuerzo y tiempo invertidos y los escasos testimonios de relevancia obtenidos. Por este motivo, entre otros, debimos minorar la planificación establecida inicialmente y conformarnos con una veintena de entrevistas. Algunas de ellas, indudablemente, de un alcance significativo. A lo largo del trabajo anotaremos aquellas de mayor aporte para nuestra investigación.

Sobre los esquemas anteriormente planteados, abordamos la represión llevada a cabo contra los maquis y sus colaboradores en el norte cacereño y sur salmantino. Algunos sucesos como es caso de la muerte del jefe de la 12ª División “Francés”, el aniquilamiento de la partida de “Compadre” o el ajusticiamiento del último jefe de la Agrupación extremeña “Fabián” están bien documentados. Pero existió otro grupo numeroso de colaboradores, hasta ahora anónimos, sin cuyo apoyo el maquis extremeño no hubiera podido desenvolverse como lo hizo. Estas historias no conocidas constituyen también nuestra propuesta de análisis. A través de fuentes documentales originales, como la mayoría de los sumarios presentados, intentaremos esclarecer los acontecimientos seleccionados en nuestra obra. El lector juzgará si lo hemos conseguido.

PRIMERA PARTE

LA RESISTENCIA ARMADA ANTIFRANQUISTA

I. MARCO CRONOLÓGICO, ESPACIAL Y SOCIOECONÓMICO

El marco cronológico que delimita este trabajo es el propio de la lucha anti-franquista en sus años de mayor apogeo, a saber, desde 1944 a 1948. Es el período en que la oposición armada al franquismo se articula y planifica. Superada la etapa de “huidos” aislados en los montes, descubriremos el nacimiento, desarrollo y consolidación de las Agrupaciones Guerrilleras que operaban por una gran parte de la geografía española con delimitación de sus zonas de actuación.

Tras este primer enfoque global, este proyecto se centrará en la investigación de los enlaces del maquis. Cuestión que se analizará en los hechos ocurridos en el norte de Cáceres y el sur de Salamanca en los años 1945 y, sobre todo, 1946, cuando la Guardia Civil activó toda una batería de medidas represoras que propiciaron la caída del movimiento armado y precipitaron su final.

Además del componente sociopolítico y humano, cuestión fundamental para nuestra investigación, no debemos olvidar el espacio geográfico en que se desarrollaron los hechos. Al respecto, la espina dorsal del sistema Central y sus estribaciones sureñas en la parte más occidental constituye el soporte físico de la investigación. Se trata de un espacio de considerables variaciones. A la alta orografía, con cimas por encima de los 1500 metros, se oponen los valles aluviales y las penillanuras situados en su vertiente sur. Así, las sierras de Béjar, Peña de Francia y Gata de altas cumbres contrastan con los valles de los ríos Ambroz, Alagón, Árrago y Rivera de Gata alojados entre sierras y serrotes de menor altura como los montes de Tras la Sierra, los que componen la escarpada orografía de la comarca de las Hurdes, las sierras de Dios Padre, la sierra de los Ángeles y la de Santa Olalla en la parte más occidental.

Si bien esta modalidad de terreno, más o menos montañoso (máximas cotas del relieve extremeño), ofrece las mejores condiciones para la guerra de guerri-

llas desarrollada por la resistencia armada antifranquista, no debemos olvidar también los inconvenientes que acarrearían al componente humano. Entre otras cosas, por los inviernos tan fríos ocasionados por la altitud, principalmente en la parte norte del sistema Central, es decir, la parte salmantina del área de estudio.

Consiguientemente, el espacio acotado para la investigación se encuadra en un área geográfica a caballo entre las dos provincias, separadas por la parte más occidental del Sistema Central que actuaría de columna vertebral o eje de bisección entre ambas partes. No obstante, nos parece preciso apuntar que la franja correspondiente a la parte salmantina es mucho más reducida que la relativa al septentrión cacereño. Entre otras vicisitudes, porque la provincia charra no estuvo plenamente incluida en el organigrama “oficial” de la resistencia armada contra la Dictadura

Bien es verdad que algunos documentos custodiados en el Archivo Histórico del PCE incluían acciones guerrilleras en el sur de la provincia, pero llevadas a cabo por los componentes de la 1ª Agrupación Guerrillera, más concretamente por la 12ª División. Unidad dependiente de la citada Agrupación y que operaba por el norte cacereño. Por tanto, debemos inscribir en este aspecto a Salamanca como subsidiaria de la guerrilla extremeña en cuanto a las acciones llevadas a cabo contra el régimen franquista.

El marco socioeconómico de la España de la década de 1940 podemos catalogarlo de catastrófico. La hambruna, las enfermedades y la miseria generalizada condicionó a una gran parte de la sociedad. La mayoría de la población española hubo de sobrevivir al límite en un modelo económico caracterizado por la autarquía y sometido a la estrategia franquista. Como señala Miguel Ángel del Arco: “Las capas más bajas de la sociedad vivían al borde de la subsistencia. El racionamiento era insuficiente, los productos más básicos escaseaban o estaban sometidos al mercado negro”.²

Ésta es la sociedad española de la posguerra, doblegada tras una larga guerra civil, aislada por las naciones de su entorno y con un gran padecimiento físico y espiritual, sobre todo por parte de los vencidos en la contienda. Las bases sustentadoras del Estado eran las recogidas en los fundamentos del Movimiento y la cúspide del Régimen se alzaba hacia el cielo en la poderosa figura de Franco.

Resulta innegable que casi tres años de guerra habían conseguido una notable destrucción del tejido económico, pero que en modo alguno ha de situarse

² DEL ARCO, M. A.; “Morir de hambre. Autarquía, escasez y enfermedad en la España del primer franquismo”, Pasado y Memoria. *Revista de Historia Contemporánea*, nº 5, 2006, pp.241-258.

como única causa del deterioro general. Tal vez ni ni siquiera supuso la primera de las causas, porque en última instancia ésta ha de achacarse a las disposiciones de Franco. Al respecto, Javier Tusell apunta lo siguiente:

“España había quedado, como consecuencia de la guerra civil, en una situación que bien puede calificarse de penosa, aunque, como ya sabemos, el grado de destrucción que se había producido estaba lejos de ser semejante al de Europa tras la segunda guerra mundial. Lo característico, por tanto, no fue el grado de destrucción del aparato productivo sino la lentitud con que se produjo la reconstrucción, hecho que no puede atribuirse a una razón diferente de la política económica del régimen”³.

Así, la miseria de los españoles no fue solo una consecuencia lógica de los casi tres años de guerra que devastaron al país, sino que también coadyuvó a ello el aislamiento provocado tanto por el rechazo exterior como la decisión de Franco de preservar la pureza del Régimen repudiando toda injerencia extranjera. Sin duda, esta medida agravó la ya de por sí denostada situación socioeconómica. Como señala Enrique Moradiellos:

“Los efectos de la contienda civil dejaron una huella material de miseria y destrucción de la sociedad española de los años cuarenta que fueron acentuados por el régimen franquista en virtud de su doble política de férrea represión social y voluntaria autarquía económica. En la memoria popular, así como en la más ponderada y reciente visión historiográfica, no cabe duda de que aquéllos fueron años de verdadera hambre y miseria para la gran mayoría de españoles y tiempo de silencio para las numerosas familias de los vencidos”⁴.

Aspectos que denotaban los erróneos planteamientos de la autarquía, que propagaba la autosuficiencia española como un bien contra la intromisión extranjera, pero de efectos tan negativos para la sociedad en general y, en todo caso, para los estamentos más desfavorecidos. Se volvía a poner en valor, ahora también en el plano social y económico, la grandeza del Estado basado en los principios del Movimiento Nacional, pero se ocultaba la miserable situación de la población y el enriquecimiento sin escrúpulos de muchos mandamases y afines al nuevo Régimen.

³ TUSELL, J., *El siglo XX, Manual de Historia de España, Tomo 6*, Madrid, Historia 16, 1990, p. 641.

⁴ MORADIELLOS, E., *La España de Franco (1939-1975). Política y Sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000, p. 81.

Realmente, las políticas del primer franquismo se pueden calificar de auténtico fracaso también en el plano socioeconómico, dejando una evolución negativa en la mayoría de los indicadores económicos que los fríos datos estadísticos se encargan de corroborar. Siguiendo de nuevo a Tusell:

“La renta *per cápita* de la preguerra era casi un tercio en 1945 con respecto a 1935 y sólo se había recuperado totalmente en 1951, pero hasta 1954, es decir cuando el régimen llevaba dieciocho años de vida, no se recuperaron definitivamente los niveles macroeconómicos de la preguerra”.

Además, para mayor penuria si cabe, los precios aumentaron desorbitadamente, lo que añadía un plus de dificultad para el pueblo más desfavorecido que, en la mayoría de los casos, se identificaba con los vencidos.

El Partido Comunista de España en el exilio también se encargó de este asunto elaborando un informe⁵ a principios de los años cuarenta en el que daba cuenta de la situación. Para su confección se habían recopilado datos enviados por los camaradas: “que llevan el trabajo directo con España” y aquellos otros recibidos desde el interior del país.

La realidad económica de España la tilda de “pavorosa”, porque, entre otras cosas: “hay una gran paralización industrial por falta de medios, materia prima, stocks y mano de obra cualificada”. Referente a la situación en el agro español, sector predominante en la zona estudiada, aunque reconoce alguna mejora en el año 1939, manifiesta que: “sigue siendo muy mala por falta de siembra y por las débiles cosechas, manteniéndose un fuerte déficit en los productos fundamentales”.

Sobre el trabajo, hace referencia a la precariedad del empleo y el fuerte paro: “que afecta particularmente a los grandes núcleos de población, sobre todo Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla...”. Siendo responsable de ello, entre otras causas, las prioridades de colocación que tienen los numerosos excombatientes del Ejército Nacional ahora desmovilizados.

En cuanto a los salarios e índices de precios, la situación, lejos de mejorar, se agrava sobremanera. Al respecto, apunta lo siguiente:

“Los salarios giran en torno a 5, 7 y 10 pesetas, con lo que no es posible hacer frente ni a lo más indispensable, dado el enorme encarecimiento de la vida y sobre todo

⁵ AHPCE, Proyecto del Informe sobre España, caja 34, carpeta11.

los artículos de primera necesidad: 1 kg. de patatas vale 1,80. Una docena de huevos 15 ptas. Un litro de aceite 18 pesetas. El kg. de sardinas 4 ptas. El pan, oficialmente, vale 1 peseta y 1,10, pero en muchas partes se tiene que adquirir a 2 pesetas”⁶.

Además, en relación con el comercio advierte su práctica inexistencia, si exceptuamos el prohibido estraperlo:

“El llamado ‘straperlo’ (robo), es decir, el comercio clandestino a alto precio, al que recurre todo el mundo —en primer lugar falangistas y policías— para poder comer, pero al que difícilmente puede recurrir la clase obrera por falta de dinero”⁷.

Poco más halagüeña es la situación sanitaria de la población, donde proliferan las enfermedades como la tuberculosis: “que se desarrolla enormemente, confesándolo los propios franquistas”. Más dramática se torna la escena en el ámbito infantil, con una mortalidad que debilita el crecimiento de la población. Al respecto el citado informe expone lo siguiente:

“Hay una ‘terrible mortandad infantil que diezma la población’, según palabras textuales de Serrano Suñer, Muñoz Grande y Pilar Primo de Rivera, la cual dice que es porque las madres no saben cuidar a los niños, decidiendo distribuir 300.000 encíclicas papales para orientarlas...”⁸.

Esta misma población infantil también sufre otras dos lacras características del primer franquismo: la mendicidad y la prostitución. Así lo contempla el documento del Partido Comunista:

“La mendicidad ha ganado capas amplísimas, y la prostitución para poder comer, particularmente entre las muchachas de 12 a 14 años, es inmensa, viéndose plagadas las puertas de los cafés, al anochecer, de muchachas en estas condiciones”⁹.

Aunque se trate de un informe elaborado por un partido en el exilio y, por tanto, opuesto diametralmente a las tesis defendidas por la Dictadura, sus postulados se acercan bastante a la realidad imperante en la España de los años

⁶ AHPCE, Proyecto del Informe sobre España, caja 34, carpeta11, p. 3.

⁷ Ibidem.

⁸ AHPCE, Proyecto del Informe sobre España, caja 34, carpeta11, p.4.

⁹ Ibidem.

cuarenta. No sólo están avaladas por los autores señalados en las páginas anteriores, sino que también viene recogido en la misma prensa afín al Régimen¹⁰. Así como en otros estudios acerca del primer franquismo¹¹.

En Cáceres y Salamanca la situación no variaba apenas de la general existente en todo el territorio nacional. Pero quizás sea preciso apuntar algunos matices propios que caracterizaban a la provincia altoextremeña.

El secular subdesarrollo extremeño contemplado en una serie de indicadores económicos, sociales y culturales pudo jugar a su favor en cuanto al descenso de los mismos, tras la Guerra Civil y durante el primer franquismo. Posiblemente, esta postura esté viciada en su planteamiento. Obviamente la caída en las zonas más desarrolladas del país fue mayor porque partían de índices más elevados. Así lo expone Sánchez Marroyo en referencia al sector industrial:

“El tremendo balance negativo que para toda la economía nacional supuso la década de los cuarenta, en cuyo primer quinquenio la tasa de crecimiento del PIB llegó a ser negativa, afectó también duramente el ámbito extremeño. Pero, debido a la modestia de su sector industrial, es de suponer que durante la primera mitad de la década no se deteriorara mucho su peso relativo en el conjunto nacional, al reducirse los índices industriales de las zonas más avanzadas”¹².

Por tanto, las provincias extremeñas siguieron ocupando los últimos lugares en el ámbito nacional.

A lo expuesto habría de añadirse las malas condiciones alimentarias. No sólo la escasez de comida afectaba a la población, sino que la malnutrición agravaba sobremanera al debilitado organismo humano de los ciudadanos del primer franquismo. Todo ello provocaba también la proliferación de enfermedades que diezaban aún más la debilitada pirámide poblacional. Al respecto, Raúl Aguado Benítez expone:

¹⁰ *Arriba España*, núm. 46, 1 de junio de 1939. El rotativo franquista editado en Mahón insertaba en su primera página la siguiente petición: español con tu ofrenda de oro entras en servicio; con tu poco oro lo sumas a la reconstrucción de la Economía Nacional. Si se reconstruye sin tu cooperación directa, no merecerás nunca gozar de su fruto próximo. Entrega tu oro hoy, porque mañana, cuando la Patria llegue a la cumbre por virtud del acero y la juventud, se te va a caer de las manos abiertas.

¹¹ Véase: CHÁVES, J., GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F., *Una sociedad silenciada y una actividad económica estancada: El mundo rural bajo el primer franquismo*, Cáceres, Ediciones del Ambroz, 2015.

¹² GARCÍA PÉREZ, J., y SÁNCHEZ MARROYO, F.; “La industrialización extremeña en los siglos XIX y XX. Un balance provisional”, *Revista Alcántara*, época III, número 22, enero-abril 1991, p. 231.

“En la provincia de Cáceres se produjo un aumento de las muertes causadas por las enfermedades infecciosas en el período 1940-1944 (6.445) respecto a las de 1935-1939 (6.244) y con un descenso para el quinquenio siguiente (1945-1949) en casi 2000 muertes”¹³.

Dentro del ámbito provincial, su parte más septentrional presenta algunas diferencias con una menor presencia del latifundio en favor de una mayor abundancia de pequeños propietarios. Estas características son propias de comarcas serranas como la Vera, los valles del Jerte y el Ambroz, Las Hurdes y la Sierra de Gata, con poblaciones más pequeñas y según señala Ayala Vicente: “un menor índice de concentración de la riqueza...”¹⁴, que se traducía en una mayor distribución de los recursos respecto del centro y sur latifundista:

“Con respecto al porcentaje de pequeños propietarios es predominante en todas las comarcas pero sobresale en Hervás (98,54% donde destaca también la riqueza acumulada en torno al 71% de total comarcal) y en Plasencia Norte (98,17% y con una riqueza del 71,10 del total comarcal)”¹⁵.

Diferencias comarcales que en modo alguno deben empañar la tragedia cotidiana de los años cuarenta tanto en Extremadura como en el conjunto del país. Si la represión del vencido fue una constante durante esa etapa, las políticas económicas llevaron a la población a una situación de penuria generalizada para la mayoría y a un aprovechamiento mezquino por parte de unas minorías que, generalmente, se identificaban con los simpatizantes del nuevo Estado.

El contexto político del primer franquismo en la comunidad castellana difiere notablemente del existente en Extremadura. La actual comunidad de Castilla y León se había distinguido en las últimas elecciones de febrero de 1936 por su apoyo mayoritario a los partidos de derechas y, dentro de éstos, a los más radicales, antirrepublicanos y proclives a una solución de fuerza. No en vano, el golpe de Estado triunfó inmediatamente en este ámbito geopolítico. Las Sexta y Séptima divisiones militares con sedes en Burgos y Valladolid respectivamente se alzaron en armas contra el gobierno republicano y proclamaron el Esta-

¹³ AGUADO, R., “Demografía extremeña de posguerra”, *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010, p. 198.

¹⁴ AYALA, F., “Plasencia en el siglo XX”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXIII, Número II, pp. 1597-1626, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017, p. 1599.

¹⁵ AYALA, F., “Plasencia en el siglo...”, p. 1602.

do de Guerra en toda su demarcación. Tanto Salamanca como Cáceres, en el ámbito militar, pertenecían a la Séptima División Orgánica y, por tanto, ambas provincias quedaron sujetas al bando de Guerra dictado por el general Saliquet, quien se había hecho con el control de la jurisdicción militar deponiendo a su titular, general Molero, tras resultar herido.

Así, vemos cómo el territorio castellano y leonés quedó en manos de los sublevados desde el primer momento en que se produjo el Alzamiento militar. Los principios franquistas se apoyaron en estas características del ámbito castellano para la defensa de sus tesis. No en vano se trataba de una comunidad que como ninguna otra representaba la unidad de España. Con una población mayoritariamente católica, agraria y conservadora que habían de constituir el blasón del nuevo Estado. Siguiendo a Juan Andrés Blanco:

“Los valores del franquismo, al menos los de sus primeros tiempos, son fundamentalmente rurales. Posteriormente habrá de integrar otros valores típicamente urbanos e industriales, pero sin renunciar a las esencias. La imagen franquista de Castilla es esencialmente rural. La tierra, la tierra de Castilla, se convierte en depositaria de valores eternos y como tal en valor político”¹⁶

Igualmente, su tradición medievalista y sus grandes gestas en la construcción del Imperio jugaban a favor de los postulados elaborados por el nuevo Estado. Así lo anota el mismo autor:

“La construcción de un nuevo régimen político que se opera en el bando de los sublevados representaba en alguna de sus grandes líneas una tradición que sin ser exclusiva, desde luego, de estas tierras castellanas, sí tenían aquí un sólido predicamento”¹⁷.

Tras lo expuesto en las líneas anteriores, pudiéramos pensar que nos encontramos ante una población castellanoleonés beneficiada por las tesis elaboradas por el reciente Régimen. Pero, nada más lejos de la realidad. Bajo estas pinceladas generalizadas, la división de la sociedad siguió siendo en primer lugar la de los vencedores y los vencidos, fueran catalanes, castellanos, madrileños o extremeños. Y aunque es bien cierto que Castilla y León, con un buen nú-

¹⁶ BLANCO, J. A., “Sociedad y Régimen en Castilla y León bajo el primer franquismo”, *Historia Contemporánea* 17, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, p. 368.

¹⁷ BLANCO, J. A., “Sociedad y Régimen...”, p. 366.

mero de pequeños agricultores propietarios afiliados al Partido Agrario y otros conservadores, contribuyó en buena medida a la consolidación del naciente Sistema implantado por las armas, no son menos nítidas las diferencias regionales que, en el caso salmantino objeto de estudio, resultan palpables.

Al igual que en el norte cacereño, las comarcas serranas del sur de salamanca contaban con una mayor cantidad de pequeñas parcelas en detrimento de las grandes fincas dedicadas a la explotación extensiva de la ganadería. También, habría que señalar el polo industrial concentrado en Béjar y su comarca en contraste con un ámbito provincial que tenía como eje principal la actividad agrícola y ganadera.

Además, dentro del ámbito castellano-leonés, Salamanca fue la única provincia incluida en la reforma agraria republicana. Ciertamente, la propiedad agropecuaria estaba concentrada en menos manos que en el resto regional. A ello no es ajeno el aprovechamiento adhesionado y la distribución de la cabaña ganadera, que ocupaba grandes espacios y hacían de Salamanca una provincia latifundista como otras del sur y suroeste de España. Por tanto, también participó en la política de asentamientos elaboradas por los gobiernos republicanos, principalmente tras las elecciones ganadas por el Frente Popular.

Ésta es la España de los años cuarenta, aquella que verá nacer la resistencia armada antifranquista de una forma más o menos organizada, pero con un final infructuoso. Un país dominado por la exultación de los vencedores y con una población, principalmente la compuesta por las capas más desfavorecidas, sometidas a las enfermedades y el hambre. Sin olvidarnos, naturalmente, de aquella que sufrió la represión que, en demasiados casos, se corresponde también con la más subyugada.

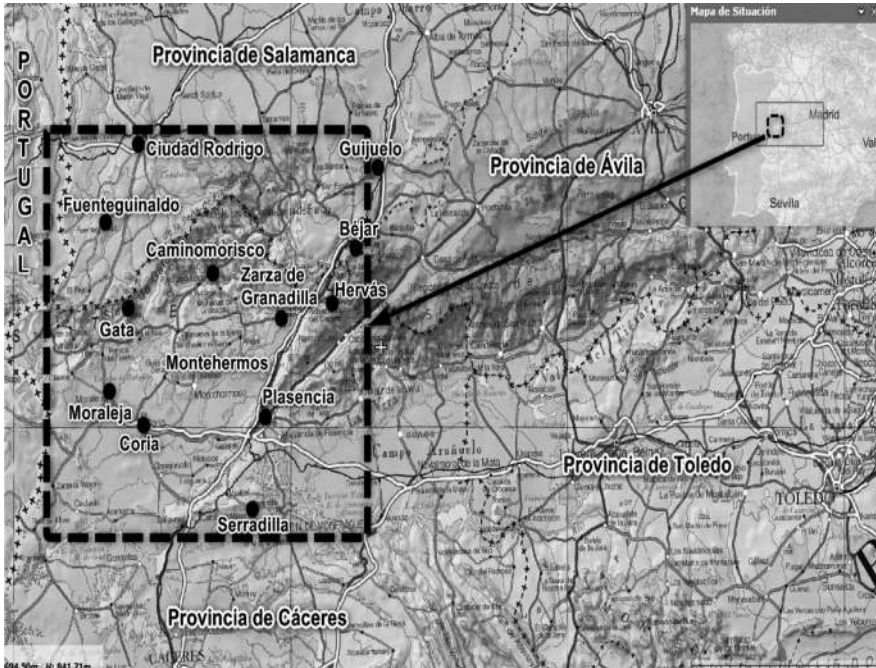
En definitiva, como expone Carlos Barciela en un artículo publicado en *El País* del 5 de febrero de 2012, titulado: “Los años del hambre”:

“Para la mayor parte de los españoles fueron, sencillamente, los años del hambre, del estraperlo, de la escasez de los productos necesarios, del racionamiento, de las enfermedades, de la falta de agua, de los cortes en el suministro de energía, del hundimiento de los salarios, del empeoramiento de las condiciones laborales, del frío y los sabañones”¹⁸.

Pues bien, en este panorama tan poco halagüeño en el plano socioeconómico y bajo el yugo de una férrea dictadura iniciaba su andadura el movimiento guerrillero antifranquista objeto de estudio.

¹⁸ BARCIELA, C., “Los años del hambre”, *El País*, 5 de febrero de 2012, suplemento Negocios.

MAPA Nº 1
Zona acotada para la investigación



Elaboración propia sobre un mapa del IGN.

2. EL MOVIMIENTO GUERRILLERO: GÉNESIS, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN

La lucha amada antifranquista propiamente dicha tendrá lugar, principalmente, a partir de 1944 tras la denominada “invasión del Valle de Arán”. No obstante, los “huidos” al monte iniciaron su andadura nada más iniciada la insurrección militar en aquellas zonas bajo control rebelde, como es el caso de la acotada para este trabajo. Por tanto, no debemos obviar la guerra fratricida que asoló el país desde el año 1936 hasta 1939.

La brutal confrontación española desembocó en una dictadura de casi cuarenta años de duración que sólo acabó con la defunción del Dictador. Aquí radica la importancia de la lucha guerrillera en su intento infructuoso de derribar el régimen dictatorial para implantar de nuevo la República.

La victoria de las tropas franquista dio paso a una violenta represión que provocó la huida al monte de, al menos, una parte de los vencidos. Estos grupos trataban de sobrevivir más que ejercer un planteamiento ofensivo hacia el nuevo Régimen. Esta primera etapa es la que se conoce generalmente como la de los “huidos” y abarca desde el fin de la contienda, en 1939, hasta 1944; aunque también antes, nada más iniciada la rebelión, en las zonas que pasaron rápidamente a estar bajo control franquista, se produjo este fenómeno, sobre todo a causa de la implacable represión.

En la zona de estudio que nos ocupa así ocurrió, ya que desde los primeros días del golpe militar muchos republicanos se refugiaron en las montañas cercanas de Tras la Sierra, entre los valles del Jerte y Ambroz en Cáceres o en las sierras de Candelario y Béjar en Salamanca y en ambas vertientes de la Sierra de Gata, accidente geográfico que delimita ambas provincias.

A partir de 1944 tiene lugar un giro fundamental en la lucha guerrillera. La Guerra Mundial se había decantaba a favor de los aliados y se consideró que

la caída de Alemania conllevaría inevitablemente el final de Franco. Desde ese año tuvo lugar la reorganización de los “huidos” y guerrilleros por parte de dirigentes llegados desde Francia que habían luchado con la resistencia francesa contra el nazismo. Además, el PCE se encargó de cohesionar la lucha incorporando a grupos de expertos políticos y militares que intentaron mejorar y coordinar las distintas Agrupaciones Guerrilleras¹⁹.

En octubre del mismo año tuvo lugar la invasión del Valle de Arán, una operación controvertida y actualmente cuestionada como inapropiada, aunque existen escritores defensores a ultranza de la misma. Tras el fracaso de la pretendida invasión, se optó por activar otro tipo de iniciativas que evitaran el enfrentamiento directo con grandes unidades militares. Así comenzó a gestarse la lucha armada antifranquista contando con las partidas de “huidos” que, desde el inicio de la Guerra Civil, deambulaban por las sierras del interior de España, a los que se unirían los cuadros políticos y de mando precedentes de Francia o América. Muchos de estos componentes habían integrado las Fuerzas Francesas del Interior (FFI) y la Agrupación de Guerrilleros Españoles, habiendo alcanzado algunos de ellos altas graduaciones militares.

Los años que van desde 1945 hasta 1947 marcaron el apogeo de la resistencia armada. Durante este tiempo, la infiltración constante de guerrilleros desde Francia, la organización de los que se encontraban en el interior del país y la incorporación de nuevos enlaces permitieron extender las áreas de actividad a una buena parte de la geografía española constituyendo, por tanto, la oposición más significativa al régimen del Dictador.

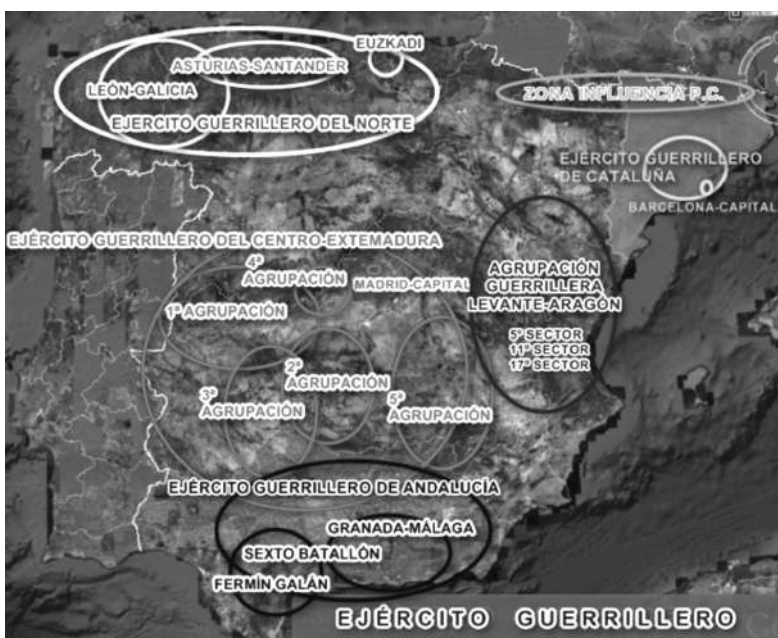
¹⁹ Al hacer esta afirmación, nos estamos refiriendo al PCE como el partido político que apostó de manera plena por el movimiento guerrillero. No obstante, existieron también otras guerrillas integradas por miembros del movimiento libertario y socialistas, pero de una significación menor (en su conjunto y en el ámbito nacional). Los primeros, como dice Ángel Herrerín, se debatieron entre dos corrientes diferentes: “Por un lado, el sector ortodoxo que defendía como única táctica la acción directa, mientras los posibilistas abogaban por la táctica política” HERRERÍN, A., *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores S.A., pág. 338. Pero, el mismo autor, añade que en los primeros momentos, al final de la Guerra Civil: “los militantes libertarios huidos participaron en los grupos de guerrilleros...”. Sobre la táctica de acción directa para derrocar a Franco, expone que: “...los ortodoxos apoyaron la constitución de grupos de acción con el objetivo de llevar a cabo actos de sabotaje que provocaran un clima de inseguridad y mostraran al ‘pueblo el camino a seguir’...El fin de la táctica de acción directa tuvo lugar oficialmente en 1951”. HERRERÍN, A., *La CNT durante...* p. 405 y 409. En cuanto a los socialistas, cuya actuación guerrillera principal se centró en Asturias, estuvieron siempre pendientes de las decisiones del partido en el exilio que propiciaba otros medios de oposición a Franco. En 1948, por decisión de Indalecio Prieto, los últimos guerrilleros fueron evacuados por mar de las montañas norteñas.

La práctica guerrillera fue muy intensa durante estos años y se centró en los sabotajes de vías férreas, líneas eléctricas y telegráficas, empresas y negocios, principalmente de personas afectas al Régimen, incluso en la toma de poblaciones con asalto a los cuarteles de la Guardia Civil y ejecuciones de falangistas o personas comprometidas con la Dictadura que estuvieran especialmente señaladas por su brutalidad en la represión.

El problema de la financiación se solventaba con secuestros, atracos y multas. Gran parte de la actividad guerrillera se dedicaba a la propaganda, pues era muy importante divulgar consignas democráticas a un pueblo condenado al ostracismo por una censura que le privaba de cualquier noticia exterior o contraria a los intereses franquistas. Además, mediante estas publicaciones los guerrilleros quisieron dar a la población la sensación de victoria y compromiso con la República, que no tardaría en llegar de nuevo.

A partir de 1948 comenzó el declive del maquis, sobre todo en la zona centro, continuando en determinadas zonas del Mediterráneo y Andalucía, con más o menos fortuna, hasta 1952-1955.

MAPA Nº 2
Despliegue del Ejército Nacional Guerrillero



Elaboración propia. Fuente: Archivo Histórico PCE, caja 105.

Como ya hemos explicado, la primera fase en que se suele dividir la historia de la guerrilla antifranquista es la conocida como la de los “huidos”. Es una división aceptada por la mayoría de los autores. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, no ha de equipararse este fenómeno como génesis del movimiento de resistencia armada contra el Dictador. Y hacemos esta afirmación porque los llamados “huidos”, al menos en un primer momento, lo fueron únicamente para escapar de las tropas sublevadas cuando se acercaban a sus poblaciones de residencia. Así ocurrió en la zona acotada para nuestro estudio donde la sublevación triunfó desde sus inicios. Tanto la provincia de Cáceres como la de Salamanca quedaron bajo control de los insurrectos desde el mismo día 19 de julio, cuando ya se había sublevado Valladolid, cabecera militar a la que pertenecían ambas provincias.

Por tanto, si no ha de considerarse el fenómeno de los “huidos” como origen de la resistencia²⁰, menos aún debe contemplarse como fundamento de ésta. Más bien resultó ser de suma utilidad cuando tuvo lugar la organización de la oposición armada contra Franco. Principalmente, porque se apoyó en su despliegue geográfico y su conocimiento del terreno para implantar la incipiente estructura que se estaba llevando a cabo.

Si descartamos como génesis de la resistencia armada antifranquista a los “huidos”, su origen, según Santiago Carrillo, habría que situarlo en Francia desde los inicios del exilio tras la derrota del Ejército republicano en 1939²¹. No obstante,

²⁰ Algunos autores como es el caso de Vidal Sales sí atribuyen a los huidos como génesis del movimiento guerrillero: “...el ‘Alzamiento’ fascista sorprendió a centenares de hombres que habían formada parte hasta entonces de los grupos políticos del Frente Popular. Una Sorpresa repentina, en medio de un país que muy pocos días más tarde se partiría en dos, con sendas líneas de fuego como fronteras infranqueables. Atrapados por la repentina victoria del ‘Alzamiento’ en una extensa zona del Sur, de Extremadura y de Galicia, aquellos hombres no dudaron en elegir el monte: camino azaroso e incierto que les situaría en la primera fase de la guerrilla. Porque ésta y no otra fue la génesis auténtica del movimiento guerrillero; el núcleo que años más tarde se vería engrosado por otros huidos, por otras partidas procedentes del exterior, hasta convertirse en el módulo de gigantesca rebeldía que se vertebraría, ramificándose, a todo lo largo y ancho del país”. Aunque más adelante, en el mismo artículo, escribiendo sobre el final de la invasión del Valle de Arán, expone lo siguiente: “...” pequeños grupos se internaron buscando los caminos hacia Barcelona, Zaragoza, Valencia y Madrid, en tanto que otros conectaron con las partidas establecidas desde hacía años. Así fue como se inició realmente la época del maquis, que abarcaría desde 1944 hasta 1949 e incluso 1950. VIDAL SALES, J.A., “El desconocido movimiento guerrillero antifranquista de la postguerra”, en *Canarias Semanal*, 22 de enero de 2010, p 2 del artículo.

²¹ Santiago Carrillo plantea en algunos de sus escritos la idea de lucha desde el mismo momento en que el Ejército Republicano abandonó el territorio español. Al respecto, anotamos los siguientes párrafos del dirigente comunista: “Todos recordáis los días aciagos y

quizás estos movimientos hayan de considerarse como preliminares del proyecto guerrillero más que una verdadera organización armada contra el Dictador.

Desde que la Agrupación de Guerrilleros Españoles en la lucha contra el fascismo en Francia fue disuelta, la idea de una intervención en el interior de España cobraba cada vez más fuerza, especialmente entre los militantes del Partido Comunista. Así lo entendía Carrillo en una conferencia dada en suelo francés a principios de los años cuarenta:

“Debemos dejar de lado de una vez para siempre la idea que es desde aquí de donde se puede liberar España. Esa idea conduce a la pasividad ya que frena los esfuerzos para situar nuestras fuerzas dentro del país en condiciones de luchar y nos conduce lógicamente a mantenerlas aquí ‘hasta que llegue el momento de ir a la liberación’. Es en España mismo donde se desarrolla la lucha, donde se está gestando la insurrección nacional, donde hay que luchar y vencer a Franco y Falange. Desde aquí corresponde ayudar”²².

Por consiguiente, no será hasta que la guerra mundial comience a decantarse a favor de los aliados cuando el Partido Comunista dedique sus esfuerzos a organizar la guerrilla en el interior del país con el fin de intentar derribar la dictadura franquista e instaurar de nuevo la República. Las derrotas de los nazis en el frente ruso inician un cambio de sentido en la marcha de la guerra que hace preludiar el final victorioso de las potencias aliadas. Además de un punto de inflexión en el desarrollo bélico, la nueva situación acarrea un optimismo ge-

heroicos en que nuestro Ejército Popular atravesaba la frontera de los Pirineos...” //...” El grueso de las fuerzas de nuestro Ejército, precisamente de las unidades que habían soportado los combates más rudos y opuesto la resistencia más encarnizada, estaba compuesto por militantes comunistas. ...” //...” la retirada no había roto la voluntad de luchar. Apenas llegados a Francia, en los campos de concentración que los imperialistas abrieron para encerrar a los combatientes de la democracia, los comunistas empezaron a organizarnos para proseguir la lucha en España. ...” //...” En las compañías de trabajo, en los ‘chantiers’ y en las granjas, los comunistas españoles conservaron su organización, se mantuvieron unidos en las filas del Partido, preparándose y en muchos casos marchando a proseguir el combate clandestino en el interior de España. ...” //...” Surgieron las unidades de guerrilleros españoles; en el ‘maquis’ y en las ciudades francesas, los comunistas españoles prosiguieron heroicamente la batalla que habían sostenido durante cerca de tres años sobre el suelo patrio, contra el enemigo fascista. Los comunistas españoles sabían que la lucha de las fuerzas democráticas en el mundo entero era su propia lucha; que la derrota del franquismo estaba ligada...” CARRILLO, S., “Las tendencias liquidacionistas en nuestro Partido, durante el período de la Unión Nacional en Francia”, Cisneros, 1946 ó 1948, AHPCE, sección: Dirigentes, caja 3.

²² AHPCE, sección: Dirigentes, caja 3, carpeta 3/1.1.2.1.

neralizado entre los opositores al franquismo. Y entre ellos, sin duda alguna, se encontraban los guerrilleros españoles que habían luchado contra la Alemania nazi, principalmente en territorio francés.

La entrada de “La Novena”²³ española, perteneciente a la División del general Leclerc, entre los primeros libertadores de París, no haría sino acrecentar esa esperanza. Se planteaba el siguiente axioma: si ha caído el fascismo italiano y se ha vencido al todopoderoso Ejército alemán de Hitler, más rápida y fácil será la caída de Franco.

En consecuencia, se puede anotar que el inicio de la organización armada contra el franquismo coincidió con la llegada del líder comunista español Jesús Monzón al interior del país. Aserto que debe hacerse con las reservas derivadas de los preliminares expuestos en las líneas anteriores, donde el ambiente proclive a establecer la lucha en el interior de España estaba anímicamente muy desarrollado, sobre todo entre los componentes comunistas del exilio.

Una vez acabada la Guerra Civil se quería iniciar la reconstrucción del Partido Comunista en España. Por eso, la idea de la formación de grupos guerrilleros iba estrechamente ligada a la organización del Partido. Este argumento nos acerca a la abrumadora influencia que tuvo el PCE en la resistencia armada antifranquista desarrollada unos años después y nos ayuda a entender la adscripción mayoritariamente comunista del fenómeno que nos ocupa

Serán esos hombres enviados desde Francia quienes, una vez contacten con las partidas serranas, compongan las Agrupaciones Guerrilleras. Todo ello con el consentimiento del todopoderoso presidente soviético, José Stalin, en una época en que los partidos comunistas europeos se alineaban sin fisuras con las directrices del *Kremlin*, si no querían correr el riesgo de ser acusados de traición.

Parece, pues, evidente la idea del PCE en su apuesta por organizar una verdadera campaña en el interior de España para derribar al Caudillo. También resulta comprensible que este cambio de rumbo urdido por los nuevos dirigentes comunistas tras la fracasada operación guerrillera de los Pirineos diera origen a la creación y organización de las Agrupaciones Guerrilleras (Cuadro nº 1).

23 Se denominó popularmente “La Novena” o “La Nueve” a la 9ª Compañía de la 2ª División Blindada de la Francia Libre, también conocida como División Leclerc por ser éste su general en jefe. La novena compañía estaba encuadrada casi en exclusividad por españoles republicanos y fueron los primeros en entrar en París tras su liberación por las fuerzas aliadas. A pesar de estar compuesta en su gran mayoría por soldados españoles el jefe de la misma era el capitán francés Raymond Dronne. DRONNE, R., “Una compañía española en la batalla de Francia y de Alemania”, *Tiempo de Historia*, nº 85, diciembre 1981. MESQUIDA, E., *La Nueve. Los españoles que liberaron París*, Barcelona, Ediciones B, 2016 (2008).

CUADRO Nº 1
Ejército Nacional Guerrillero

Unidad Superior	Agrupaciones	Despliegue
Ejército del Centro	1ª Agrupación	Cáceres-Toledo
	2ª Agrupación	Badajoz-Ciudad Real
	3ª Agrupación	Madrid Capital
	4ª Agrupación	Ávila-Sierra
Federación Guerrillera Galicia-Asturias-León	Pequeñas Agrupaciones	Santander
		León
		Asturias
		Pontevedra
Agrupación de Levante	Grupo 1	Sierras de Albarracín y Chiva
	Grupo 2	Valencia-Alicante
¿Ejército de Andalucía?	Agrupación Granada	Capital y provincia
	Sexto Batallón	Málaga
	Agrupación	Cádiz, Córdoba
	Agrupación	Euzkadi
Ejército Guerrillero Catalán	Agrupación	Barcelona
	Agrupación	Diversos lugares regionales

Elaboración propia. Fuente: AHPCE, caja 105, carpeta 2/9.

Las Agrupaciones se extenderán por la mayor parte de la geografía española, aunque con una gran diferencia entre unas y otras. Y no sólo por la escasa implantación en algunas partes, sino también por los muy variados resultados y las grandes diferencias existentes, sobre todo atendiendo a la duración temporal de las mismas. Así, la 1ª Agrupación Guerrillera, desplegada por la zona acotada para el presente estudio, destacó por su corta duración, ya que a finales de 1947 prácticamente había desaparecido. Sin embargo, en ese mismo año la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón, la de diseño más genuinamente comunista, se encontraba en pleno auge.

En este marco, el 5 de noviembre de 1944 se constituyó la Agrupación Guerrillera de Extremadura²⁴. A mediados del mismo mes se crearon las Agru-

²⁴ El Archivo del PCE contiene el acta de constitución de la Agrupación Guerrillera: AHPCE, jacq. 192.

paciones de Gredos y Toledo, y a finales de ese año y principios de 1945, las de Ciudad Real (2ª Agrupación)²⁵ y Albacete.

Además de las señaladas, de desarrollo principalmente montaraz, en la capital de España se creó una guerrilla urbana comandada por los dirigentes comunistas: Agustín Zoroa “Darío” y Celestino Uriarte “Victor”, y los jefes de los guerrilleros madrileños: José Vitini “Ernesto”, Cristino García Granda y “Paco el Catalán”. Resultó una apuesta interesante por ser de las pocas guerrillas que actuaron en grandes urbes, pero de efímera existencia porque en 1946 prácticamente había desaparecido²⁶.

Al margen de la zona centro existieron agrupaciones guerrilleras por una gran parte del resto de la geografía española. Entre ellas destaca la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón –AGLA–, tanto por su importancia en el nivel de despliegue como su duración en el tiempo, pero sobre todo por ser considerada una “agrupación modelo”²⁷ del PCE, donde apenas existieron los “huidos” y sí tuvieron una especial importancia los cuadros de mando y guerrilleros enviados desde Francia.

²⁵ En un principio incluía también zonas de Badajoz y Córdoba. Esta última, a mediados de 1945 se convirtió en la 3ª Agrupación: “En un principio la 2ª Agrupación se estructuró en cuatro divisiones, la 21, 22 y 23 (en Ciudad Real) y la 24 (en Córdoba). Pero precisamente en el ‘Congreso de Almadenejos’, de finales de junio o comienzos de julio de 1945, se decidió que Córdoba se convirtiera en agrupación, la 3ª...”, MORENO, F., *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El Centro-Sur de España. De Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 250-253.

²⁶ Después de varios atentados llevados a cabo contra intereses franquistas como el ocurrido contra la Agencia de Ferrocarriles Alemanes, ubicada en la calle Alcalá, o el perpetrado contra la Delegación de Prensa de Falange de la calle Montesquiza ambos en Madrid, el 25 de febrero de 1945, también en la capital de España, tuvo lugar el asalto cometido contra un edificio de Falange en Cuatro Caminos, donde murieron dos falangistas. Tras la afrenta que tal acto supuso para el régimen franquista, se arbitraron todas las medidas policiales disponibles que acabaron desbaratando la estructura guerrillera de la capital. Más tarde, con la llegada de Cristino García pareció que resurgiría la agrupación guerrillera urbana de Madrid, sin embargo, resultó ser igual de efímera que la anterior. Tras ser detenido y condenado en juicio sumarísimo, el antiguo teniente coronel de las Fuerzas Francesas del Interior y libertador de varios departamentos del *Midi* francés, fue fusilado en Madrid el 21 de febrero de 1946.

²⁷ Así lo establece Heine cuando expone lo siguiente: “En el caso del País Valenciano y de algunas de las provincias limítrofes son precisamente las consecuencias del fracaso de las ‘invasiones’, es decir, los pequeños grupos de ‘maquisards’ españoles que, a diferencia de la mayoría de los ‘invasores’, no han podido, o no han querido, retirarse al interior de Francia, los que constituyen el fundamento de toso una agrupación, la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA, luego AGL). Ésta que a lo largo de su existencia, hasta su extinción en 1952, va a constituir una especie de ‘agrupación modelo’ del PC, surge ex nihilo, porque el fenómeno de los huidos prácticamente había dejado de existir en estas provincias no mucho después del final de la guerra”. HEIN, H., “El surgimiento de la guerrilla...”, p. 87.

El coronel de la Guardia Civil, Eulogio Limia Pérez, fue uno de los máximos responsables en la represión del maquis en la zona centro y sur del país, siendo también uno de los estudiosos coetáneos del fenómeno guerrillero. Sería ascendido a teniente coronel el 18 de enero de 1945. Además del mando de la 104ª Comandancia de la Guardia Civil con sede en Toledo, también fue nombrado jefe del Servicio de Persecución de Bandoleros en la zona centro, estableciendo su Puesto de Mando en Talavera de la Reina²⁸.

En la *Reseña General del Problema del Bandolerismo en España después de la Guerra de Liberación*²⁹, firmada en Madrid con fecha 23 de julio de 1957, Limia Pérez hace una exposición resumida y particular de la resistencia armada anti-franquista.

CUADRO Nº 2
Despliegue de la guerrilla según Eulogio Limia

Unidad	Denominación	Despliegue
1ª Agrupación	Centro-Extremadura	Cáceres, Toledo, Ávila, Madrid y límite norte de Badajoz y Ciudad Real
2ª Agrupación	-	Ciudad Real y zonas de provincias limítrofes
3ª Agrupación	-	Córdoba, sur de Badajoz y zonas de provincias limítrofes
4ª Agrupación	Galicia	Galicia
5ª Agrupación	-	Zona este de Ciudad Real, sur de Cuenca y oeste de Albacete
Agrupación Guerrillera	-	Granada, Málaga y límites de Almería
Grupo	Fermín Galán	Sierra de Ronda
Agrupación Guerrillera	Levante-Aragón	Teruel, Valencia, Castellón, Cuenca y zonas de provincias limítrofes
Agrupación Guerrillera	Asturias-Santander-León-Palencia	Provincias señaladas

Elaboración propia. Fuente: Eulogio Limia Pérez, AHPCE.

²⁸ AGMI-GC, Hoja de Servicios de Eulogio Limia Pérez.

²⁹ AHPCE, caja 105, carpeta 3/2, LIMIA, E., *“Reseña General del Bandolerismo en España después de la Guerra de Liberación”*.

Limia contaba con una información privilegiada por su condición de jefe del Sector de Huidos en la zona centro. El desmantelamiento de varias bases guerrilleras le proporcionó informes de primera mano elaborados por el Mando Guerrillero y distribuido entre los jefes de agrupaciones o partidas. Así lo expone cuando explica los prolegómenos de la lucha guerrillera:

“Como queda expresado, a finales del año 1944 comenzó el Partido Comunista a organizar la lucha subversiva contra el Régimen, utilizando los restos de las pequeñas partidas de huidos y bandoleros que quedaban en el campo, encuadrándolos en unidades de tipo militar sometidas a disciplina, que se fueron formando progresivamente en las distintas zonas del territorio nacional y provincias donde los elementos rebeldes serán más numerosos y la ideología marxista estaba más arraigada, reclutando voluntarios que unidos a dichos bandoleros, a los fugados de prisiones y campos de trabajo y a los exiliados del Partido, constituyendo los cuadros de mando y efectivos de las tituladas ‘Agrupaciones’ o unidades guerrilleras, que además de mantener la lucha y las consignas del Partido, tenían la ambición de formar en su día los cuadros de las grandes unidades, cuando la agitación y adhesión de las masas populares, hubiese alcanzado el volumen deseado”³⁰.

Los fundamentos comunistas sobre el movimiento guerrillero se encuentran meridianamente expuestos en la obra del citado miembro de la Benemérita. Incluso aparece claramente la idea de ligar la lucha guerrillera a la rebelión de los campesinos y obreros, aspiración constante de los dirigentes comunistas.

En cuanto a la distribución de las distintas Agrupaciones, Limia Pérez señala la existencia de cinco agrupaciones guerrilleras expresadas desde la primera a la quinta y otras cuatro sin adscripción numérica desplegadas por Granada-Málaga, Levante-Aragón y Asturias-Santander-León-Palencia (Cuadro nº 2).

³⁰ *Ibidem*.

3. EL MAQUIS EN EXTREMADURA Y CASTILLA Y LEÓN

En el ámbito territorial de la actual Castilla y León existieron dos focos importantes de resistencia armada contra el Dictador. Uno de ellos, situado al noroeste de la actual Comunidad Autónoma, emergió antes de que el PCE se hiciera de manera efectiva con el patrocinio de la lucha guerrillera. Nos referimos a la poderosa Federación León-Galicia, tomada en un principio como modelo por los comunistas para el posterior desarrollo de las Agrupaciones³¹. El otro foco, al sur de la Región, desarrollado principalmente en la provincia de Ávila, quedó encuadrado en el Ejército Guerrillero del Centro como la 11ª División Guerrillera³². No obstante, esta zona tuvo una singularidad especial al disponer de otro grupo que, a pesar de contar con la ideología comunista proclamada por su cabecilla, no estuvo bajo control del Buró Político del Partido. Se trataba de la autodenominada Agrupación “M” que, bajo la dirección de su carismático y pintoresco líder, Adolfo Lucas Reguilón “Severo Eubel de la Paz”, actuará por la provincia de Ávila y sus zonas limítrofes con la de Madrid.

³¹ Así lo contempla Secundino Serrano quien dice al respecto y refiriéndose a los primeros años de la década de los cuarenta: “En el occidente de la provincia de León y el oriente de Lugo y Orense, en la sierra del Eje, se produjo el episodio más decisivo de la resistencia durante este período: la fundación de la primera organización guerrillera de posguerra, la Federación de Guerrillas de León-Galicia, que los comunistas utilizaron como ejemplo para las futuras agrupaciones guerrilleras”. SERRANO, S., *Maquis, Historia de la Guerrilla Antifranquista*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2001, p. 92.

³² Otras veces, cuando tenga entidad propia con la categoría de Agrupación Guerrillera, se la denominará 4ª Agrupación, pero, en todos los casos dentro del ámbito del organigrama de la resistencia en el Centro del país. Exceptuando, claro está, la autodenominada Agrupación “M”, dirigida por Rodolfo Lucas Reguilón. También llamada en alguna ocasión por el mismo dirigente: Agrupación Zona “M” y Agrupación “Madrid”, AHPCE, caja 105, carpeta 5/5.

El resto de las provincias integradas en el actual territorio comunitario castellano leonés no tuvieron la complejidad suficiente para erigirse en entidades territoriales de importancia dentro del organigrama guerrillero. Lo cual no quiere decir que carecieran de actividad subversiva, sino que la misma estuvo supeditada a las acciones protagonizadas, al menos en lo que a planificación y dirección se refiere, por las partidas de las provincias limítrofes. Así, podemos afirmar que, exceptuando la importancia e identidad propia que tuvieron Ávila y León, el resto de las provincias fueron subsidiarias de los movimientos guerrilleros de las zonas limítrofes.

En este sentido, Zamora lo fue de León, Salamanca de Cáceres, y Palencia y Burgos de Asturias y Santander, permaneciendo el resto del territorio al margen de la lucha guerrillera antifranquista, al menos en lo que se refiere a su inclusión en el diseño elaborado por el PCE. Sin embargo, esta última cuestión en modo alguno ha de equipararse con una falta absoluta de acciones contra los intereses del Régimen, tal y como pudiera derivarse de la marginalidad señalada.

Y es que Valladolid, Segovia y Soria realmente carecieron de importancia en el despliegue del Ejército Guerrillero diseñado por el PCE, si bien de esta carencia no puede deducirse la ausencia de algunos hechos puntuales, puesto que los mismos existieron y están documentados. Como muestra de ello, en la provincia de Segovia, en octubre de 1945, fue atacada la oficina de correos de Riaza, obteniendo una suma de dinero importante³³. Igualmente, en la parte de la sierra segoviana de Somosierra consta un ataque llevado a cabo, a mediados de enero de 1948, contra un camión de guardias civiles, cuando se dirigían a Aranda de Duero escoltando a una camioneta de la Compañía Telefónica enviada desde Madrid para reparar la línea que había sido cortada³⁴. Con todo, fueron acciones puntuales y aisladas, puesto que Segovia no estaba encuadrada en ninguna Agrupación Guerrillera, al menos “oficialmente”, aunque en algunas ocasiones se la incluyera en la Región del Centro y Extremadura, como recoge un documento del Archivo Histórico del PCE.³⁵

³³ AHPCE, caja 105, carpeta 2/10.

³⁴ *Mundo Obrero*, 15 de enero de 1948, primera página.

³⁵ AHPCE, caja 105, carpeta 2/10 y 2/16: “Región del Centro y Extremadura (Madrid, Toledo, Guadalajara, Ciudad Real, Cuenca, Ávila, Segovia, Badajoz y Cáceres). Informe sobre la actividad de las guerrillas en España (Resumen de 1944 y acciones de 1945), pág. 11. Resumen de las acciones guerrilleras durante el periodo 1 de enero al 23 de mayo de 1947: “Los guerrilleros de la provincia de Segovia se proveyeron de víveres en el pueblo de Santo Domingo de Pirón. AHPCE, caja 105, carpeta 2/5. Segovia: varios guerrilleros con uniformes de guardias civiles se apostaron en el túnel del Dazo, dando el alto a un tren pagador, y descarrilando el vagón

En Extremadura no será hasta 1944 cuando la guerrilla se prepare para luchar contra la Dictadura. Bien es cierto que desde los inicios de la Guerra Civil y, sobre todo, tras su final, los “huidos” abundaban y actuaban por las serranías de la región, pero será ahora cuando dichas partidas se organicen bajo el paraguas programático del PCE. Así lo recoge Chaves Palacios, refiriéndose a la primavera del año 1944:

“Para entonces había tenido lugar una entrevista entre ‘Quincoces’ y ‘Francés’ en la provincia de Cáceres, concretamente en el término de Fresnedoso de Ibor. Al parecer trataron sobre futuras actuaciones y los contactos mantenidos con los dirigentes del Partido Comunista procedentes de la capital de España. Se iniciaba de esa forma una incipiente organización, bajo las siglas de un partido político en la clandestinidad, que ese mismo año va a fraguar en una vertebración de este movimiento más pragmática, sobre todo tras la fallida experiencia de la invasión del Valle de Aran. En lo sucesivo se descartó repetir este tipo de acciones y se optó por apoyar la penetración en España de grupos reducidos de guerrilleros. Éstos, una vez en territorio español, contactarían con las partidas existentes o crearían otras nuevas allí donde la situación lo permitiese”³⁶.

Atendiendo a esta reunión, se trataría de uno de los primeros grupos a nivel nacional en plasmar las premisas fundamentales para el posterior afianzamiento de la resistencia. Pero la instauración oficial de la Agrupación de Extremadura tendrá lugar unos meses más tarde. Concretamente el 5 de noviembre de 1944, en una reunión mantenida en la sierra de Gredos entre el enviado de Madrid, Jesús Bayón González “Carlos” y los jefes de las partidas de la zona: Pedro José Marquino “Francés”, Jesús Gómez Recio “Quincoces” y Joaquín Ventas Citas “Chaquetalarga”, entre otros. A partir de esta reunión se puede considerar establecida la lucha guerrillera propiamente dicha en Extremadura:

“Con esta finalidad, en lo concerniente a Extremadura fue convocada, en el último trimestre de 1944, una reunión en la sierra de Gredos, concretamente en el

donde iba el dinero fuertemente custodiado. Los guerrilleros liquidaron a tiros a los civilones encargados de la protección del dinero, apoderándose de cerca de 500.000 pts. AHPCE, caja 105, carpeta 2/12: “En las provincias de Zamora, Palencia, Salamanca, Valladolid, Ávila, Burgos, Soria, ha habido varias acciones económicas y seis acciones preventivas del enemigo para impedir que puedan penetrar en estas provincias guerrilleros de los alrededores”.

³⁶ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo. Memoria viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2005, pp. 45 y 46.

término del pueblo de Mijares, provincia de Ávila, a la que se citó a los jefes y personas más representativas de las partidas que funcionaban hasta entonces. De ese encuentro surgió la Agrupación de Guerrilleros de Extremadura-Centro siendo su máximo responsable Jesús Bayón González (*Carlos*)³⁷.

Como artífices principales destaca un reducido grupo de dirigentes comunistas que serán los encargados de organizar la resistencia antifranquista en la zona. Todos ellos permanecerán de una u otra manera en los puestos claves del Ejército Guerrillero del Centro. Además, impondrán un sesgo personal característico a las partidas y agrupaciones integradas en el mismo. El éxito o fracaso de la resistencia contra el régimen instaurado violentamente dependerá en gran medida de las decisiones acertadas o erróneas que tomen al respecto.

El coronel de la Guardia Civil Eulogio Limia, en su trabajo sobre la guerrilla³⁸, elabora un estudio pormenorizado dedicado a la 1ª Agrupación Guerrillera. Sobre la composición de los cuadros de mando de la Agrupación, Limia señala a los siguientes guerrilleros: Jefe, Jesús Bayón González “Carlos”, Secretario del Comité Central del Partido Comunista; Jefe de Estado Mayor, Manuel Tabernero Antona “Lyón”; Jefe Político, Amador Masa Sánchez “Tarzán”; Delegado de Propaganda, Agustín Fraile Ballester “Santiago”; y como Enlace Principal, Manuel Méndez Jaramago “Manolín”.

La Agrupación acotaba un amplio sector geográfico para desarrollar la actividad guerrillera que abarcaba varias provincias: Cáceres, Toledo, Ávila, Madrid, Badajoz, Ciudad Real y Salamanca³⁹. Desde luego no se refiere a todo el territorio de las provincias señaladas, sino que en algunas de ellas el área de actuación resultó ser muy pequeña, como el caso de Salamanca donde la actividad guerrillera se circunscribió a una estrecha franja del sur y suroeste provincial.

Dentro de la 1ª Agrupación Guerrillera, desplegada principalmente por las provincias de Cáceres y Toledo, la 12ª División bajo la jefatura de Pedro José Marquino Monje “Francés” fue la encargada de actuar por la zona delimitada para la presente investigación, es decir, el norte de la provincia de Cáceres y el sur de la de Salamanca. Tras la muerte de “Francés”—a mediados de 1946—y el acoso ejercido por las fuerzas franquistas, se llevó a cabo una reestructuración

³⁷ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p. 46.

³⁸ AHPCE, caja 105, carpeta 3/2, LIMIA, E. *Reseña General del Bandolerismo en España después de la Guerra de Liberación*.

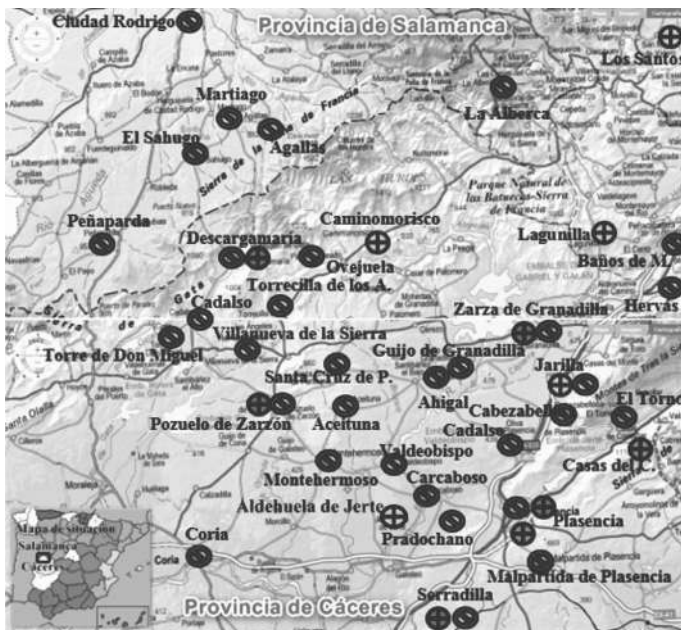
³⁹ Es oportuno precisar la imprecisión que conlleva el establecer un área concreta de actividad guerrillera, pues lejos de constituir una demarcación fija, dada la lucha clandestina desarrollada por el maquis, las variaciones y solapamiento entre unidades fueron habituales.

de la guerrilla. Desparecido el organigrama anterior, la 1ª Agrupación pasó a denominarse Agrupación de Extremadura y bajo el mando de “Fabián” también será la encargada de llevar a cabo la lucha antifranquista por la parte señalada.

Así contemplaba la zona de actuación de la 12ª División un documento de la Comandancia de la Guardia Civil en Toledo:

MAPA Nº 3

Poblaciones del norte de Cáceres y sur de Salamanca relacionadas con el maquis



Elaboración propia. Fuente: sumarios militares.

“12 DIVISIÓN O PARTIDA DEL ‘FRANCÉS’. Esta división apenas actuó en la provincia de Toledo, tenía sus campamentos principales en la sierra de Gata (Cáceres) y su Sector comprendía desde el Norte del río Tajo en el límite de Toledo hasta dicha sierra, actuando en las provincias de Salamanca, Cáceres y Ávila y solo en dos o tres ocasiones hicieron sus partidas en esta provincia acto de presencia por el término de Ventas de San Julián y Calzada de Oropesa. Esta División que era la más numerosa, llegó en período más próspero en el año 1945 a contar sobre unos 45 hombres, que se renovaban para cubrir bajas, pasando por esta División de 70 a 80 hombres”⁴⁰.

⁴⁰ AHPCE, caja 105, carpeta 5/3. Servicio de Información, Documentos Guardia Civil, Comandancia 104/Toledo.

4. LA “GUERRILLA DEL LLANO”

No sería entendible la lucha guerrillera sin hacer referencia a la colaboración popular. Indudablemente, la tipología de guerra de guerrillas va inexorablemente unida a la existencia de una mínima infraestructura del pueblo llano, sobre todo del vecindario habitante en el medio rural. Es más, podemos afirmar que ese apoyo ha de considerarse un componente esencial del organigrama guerrillero sin el cual este tipo de actividad habría sido inviable. Así lo entendían los dirigentes comunistas en el exilio a principios de los años cuarenta, cuando se comprobaba la eficacia de este tipo de actuaciones en la Segunda Guerra Mundial. Y así lo reflejaron en una serie de instrucciones tendentes a preparar la resistencia armada contra Franco:

“Las condiciones previas bajo las cuales la pequeña guerra puede alcanzar los más eficaces resultados son, entre otras cosas, las siguientes: a) Que la guerra en pequeño sea conducida en país propio; b) Que se evite la decisión en un solo combate que pueda conducir a la catástrofe; c) Que cuente con el apoyo de la población; d) Que la región donde se realice sea accidentada.

La pequeña guerra se verá, pues, notablemente favorecida.

Por el terreno (montañas, serranías, etc.) que dificulten las operaciones de las masas del Ejército y faciliten las sorpresas.

Por la conducción de la guerra en país propio, donde mediante el auxilio de los habitantes se obtienen noticias sobre el enemigo, se está más seguro contra los reconocimientos y golpes aniquiladores del adversario y se conocen mejor los rincones y escondrijos”⁴¹.

⁴¹ AHPCE, sección movimiento guerrillero, caja 105, carpeta 1/3, Mando guerrillero, instrucciones, p. 3.

Obviamente, en la lucha armada antifranquista el apoyo popular, aunque escaso y sin alcanzar siquiera medianamente el pretendido desde las instancias del PCE, resultó esencial para poder llevar a cabo una empresa de tales características. Cuando declinó por la represión padecida los cimientos de la estructura guerrillera se tambalearon hasta su derrumbe. Por lo tanto, el fracaso del maquis ha de ir unido al de la guerrilla del llano.

Tras lo expuesto, no resultaría apropiado enfocar la resistencia contra Franco fijando nuestra mirada solamente en las acciones llevadas a cabo por los guerrilleros y menoscabando la otra lucha callada, sufrida y abnegada del pueblo que los sustentaba.

Los dirigentes del PCE estaban convencidos del apoyo popular a la causa guerrillera. La documentación al respecto es abundante y recoge las consignas dadas a los combatientes para buscar y potenciar un soporte sin el cual se hacía inviable. La permanencia de los “huidos” había sido posible gracias a contar con la ayuda de campesinos, pastores y otros componentes del ámbito rural. Pero también nos parece oportuno anotar que ese amparo ciudadano tenía lugar en un ambiente familiar y vecinal.

Cuando la lucha se haga bajo un programa organizado por el Partido Comunista y, lo que quizás resultó más decisivo, se prolongue en el tiempo con un futuro incierto o abocado al fracaso, el patrocinio del cansado habitante del agro español se hará cada vez más penoso y, por ende, menos efectivo. Tampoco ha de olvidarse la represión llevada a cabo para erradicarlo y las duras condiciones de vida de una sociedad cansada y hambrienta.

Pero en un principio, cuando la resistencia contra el Dictador parecía que tuviera éxito, la cúpula del PCE alentaba al guerrillero para congeniar con el campesino:

“Las guerrillas del monte, brazo armado de la Unión Nacional en las zonas donde operan, deben ser los organizadores de los patriotas del campo sobre la base de abrazar decididamente la defensa ardiente de sus intereses. Los guerrilleros han podido mantenerse y actuar a lo largo de estos cinco años, sobre todo, porque han contado con el apoyo y la solidaridad activa del pueblo y especialmente de los campesinos. Y esta solidaridad será tanto más profunda y abarcará a más amplias capas de la población rural, cuando los guerrilleros se hallen más profundamente ligados a las masas y con más fuerza defiendan sus intereses”⁴².

⁴² AHPCE, caja 106, carpeta 2/1, ayuda a la organización y desarrollo del movimiento guerrillero, p. 2.

La importancia del apoyo rural se encuentra presente con nitidez. El mismo informe, unas líneas más adelante, apuntaba una serie de medidas para conseguir el éxito:

“Los guerrilleros que estuvieran aislados del pueblo, a los que les faltara su solidaridad, serían condenados inevitablemente a perecer. Los guerrilleros que fundidos al pueblo hayan conquistado su cariño y ayuda son invencibles y no hay fuerza de represión capaz de destruirlos. Una población amiga de los guerrilleros les proporcionará asilo, casas, comida y protección cuando la necesiten. Dará informes falsos al enemigo sobre la situación y movimientos de los guerrilleros. Avisará a las guerrillas de las concentraciones del enemigo y sus propósitos, les prestará todo género de servicios. En resumen: LA EXISTENCIA DE UNA POBLACIÓN AMIGA ES EL ELEMENTO ESENCIAL PARA LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LOS GUERRILLEROS Y EL ÉXITO DE SUS ACCIONES”⁴³.

Las Agrupaciones guerrilleras desplegadas por el territorio nacional también entendían la importancia de la colaboración ciudadana. Su constatación queda reflejada en las instrucciones dadas al respecto por los jefes de las distintas unidades encuadradas dentro del Ejército Nacional Guerrillero.

Atendiendo a lo expuesto, el guerrillero Adolfo Lucas Reguilón “Severo Eubel de la Paz”, y autotitulado Primer Jefe de la Zona M., en abril de 1946 emitía una serie de:

“Instrucciones permanentes para todas las organizaciones política y militares de la Zona M. y para todos los patriotas ligados a la Resistencia que, bajo el epígrafe ‘ORDENANZAS GUERRILLERAS PARA EL LLANO’, articulaba diversos aspectos a tener en cuenta por las partidas guerrilleras y la organización popular”⁴⁴.

Entre estas pautas resultan significativas las dedicadas a establecer Comités de Resistencia por todo el ámbito de la Agrupación. En su artículo 1º apuntaba lo siguiente:

“Si nuestro Estado Mayor cayera, o por cualquier caso se perdiera el contacto con las organizaciones subordinadas, éstas deberán continuar funcionando autónoma-

⁴³ Ibidem.

⁴⁴ AHPCE, caja 106, carpeta 5/5, Zona M., Ordenanzas Guerrilleras para el Llano.

mente, de acuerdo con el sentido de responsabilidad de sus dirigentes o mando, constituidos en E. M., dentro siempre de la UNIDAD ANTIFRANQUISTA. Y no sólo deben seguir funcionando, sino luchando y ampliando la organización de la Resistencia hasta el último rincón de nuestra Patria”⁴⁵.

El jefe de la Zona M. tampoco descuidaba la importancia de la propaganda. En este sentido señalaba la necesidad de contar con aparatos para confeccionar medios en los que estampar:

“..., por ejemplo, en cientos de pequeños papeles: ‘¡Muera Franco! ¡Viva la República!’ y cuantas frases cortas den la consigna de actualidad, firmando ‘Zona M de la Resistencia’, e invadir con ellas las calles, lugares públicos, etc. O haciéndolas en papel engomado y pegándolas por todas partes. De esta tarea deben encargarse los más capacitados culturalmente, quienes procurarán hacerla lo más curiosa y certeramente posible”⁴⁶.

También pretendía que los habitantes de los pueblos defendieran las acciones guerrilleras propagando las consignas dadas por el Ejército Nacional Guerrillero. Evidentemente, se trataba más de una cuestión de mandamientos fantasiosos que de principios susceptibles de trasladarse a la realidad. Así lo señala el artículo 5º de las Ordenanzas confeccionadas a tal fin, según el cual

“Todo patriota tiene el deber de explicar ante cualquiera la justicia de cuantas acciones se llevan a efecto por las guerrillas, y conseguir para ellas la aprobación y el aplauso de las masas. Debe hablarse valientemente, y desterrar los hábitos de hipocresía a que el terror y la permanente amenaza fascista ha arrastrado a la mayoría de los españoles aún cuando hablan ante falangistas o con personas desconocidas”⁴⁷.

Del análisis de estas instrucciones se puede extraer la disociación existente entre los mandos guerrilleros y la realidad de penuria y miedo de la población. El control férreo ejercido por las autoridades franquistas se incrementaba formidablemente sobre las personas sospechosas de haber simpatizado con la

⁴⁵ AHPCE, caja 106, carpeta 5/5, Zona M., Ordenanzas Guerrilleras para el Llano.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*.

República. Las represalias contra la población susceptible de ayudar a los maquis, entendiéndose la importancia que para el movimiento de resistencia tenían tales circunstancias, determinaron la respuesta violenta aplicada por el franquismo. Así lo contempla un documento de los dirigentes comunistas de la época:

“Las autoridades franquistas toman represalias contra las familias de los huidos, apaleándolas para que digan su paradero y deportando en otros casos a toda la familia para que no puedan ayudarles. El terror se ejerce también a base de multas, cierre de establecimientos, condenas en que se prohíbe trabajar en el oficio o profesión del interesado, y con el hambre organizada en los centros más rebeldes, particularmente Madrid y Cataluña, sobre la cual ejerce un terror tremendo, persistiendo en trasladar sus industrias al centro de España para romper la concentración industrial catalana”⁴⁸.

Además de las fuerzas represoras, los colaboradores de la resistencia también sufrían el acoso de los mismos guerrilleros en algunas ocasiones. Máxime cuando se mostraban reacios a la colaboración. Y es que la guerrilla antifranquista, con sus dirigentes a la cabeza, se creían con derecho al apoyo popular, sobre todo de aquellos que habían estado más significados con la pasada República. No faltaron los casos en que si tal apoyo no se produjo o entendieron que era más tibio del pretendido, ellos mismos se encargaron de delatarlo a las autoridades franquistas, aquellas tan odiadas y contra las que luchaban ferozmente⁴⁹.

Pero independientemente de esas cuestiones, lo cierto es que son muchas las manifestaciones que mencionan la importancia de la guerrilla en el llano. Como muestra sirva la documentación conservada en la sección *Dirigentes* del Archivo del PCE donde, además de reflejar la consabida represión franquista, no deja de sorprendernos un optimismo absolutamente discordante con la realidad:

“Los pueblos de Galicia, León, Asturias, Santander prestan una solidaridad activa a los guerrilleros que se encuentran en los montes, a los que alimentan, comunican las batidas que prepara la Guardia Civil y los moros contra ellos, les atienden

⁴⁸ AHPCE, sección Dirigentes, caja 34, p. 7.

⁴⁹ En algunos casos, como el que relata Francisca Martín, natural de Ahigal, un paisano que se había negado a colaborar con las partidas de la zona fue delatado por los mismos guerrilleros a la Guardia Civil.

en caso de enfermedad, y les tienen un gran cariño y admiración. Los fascistas se ven obligados a reconocer el apoyo del pueblo a los guerrilleros. Siendo las batidas contra ellos cada vez más horrorosas, después de acabada la guerra, con vistas a aniquilarlos. La solidaridad que los campesinos prestan a los guerrilleros la devuelven éstos, además de golpes de mano contra los reaccionarios locales, ayudando económicamente a los campesinos pobres. Cuando hacen una incursión para procurarse víveres, armas y municiones, aprovechan para quitarle a los ricos vacas y productos, entregándoselas a los pobres y dando, a veces, incluso dinero. Hay muchos robos y atracos en todo el país, en su mayor parte de perseguidos, que acosados como fieras se ven obligados a así a comer y a vivir⁵⁰.

Prescindiendo de las líneas impregnadas de euforia, destacamos la importancia del apoyo popular imprescindible para desarrollar una lucha clandestina y tan complicada en un país dirigido con mano férrea por el Caudillo.

Las autoridades franquistas eran conscientes de la importancia de este apoyo popular. Por eso, como se repite a lo largo de este trabajo, se esmeraron sobremanera en actuar sobre ese núcleo de población. Los enlaces del maquis, sus familiares y amigos sufrieron como ningún otro estamento la ofensiva de las fuerzas policiales del Régimen y sus graves consecuencias.

⁵⁰ AHPCE, sección Dirigentes, caja 34, p. 9.

5. DECADENCIA DEL MAQUIS

Como venimos apuntando, la resistencia armada contra el franquismo pronto dará síntomas de su agotamiento porque desde finales de 1947 y durante 1948 tiene lugar un cambio sustancial que facilitará su rápido declive.

Las causas principales de esta modificación fueron diversas y coadyuvaron en mayor o menor medida a propiciar su fin. Bien es cierto que no actuaron al unísono sino dependiente de una serie de factores como la situación internacional, las medidas adoptadas por el régimen franquista y la dirección del PCE o la diversidad y el despliegue de las distintas agrupaciones guerrilleras que derivaron en efectos distintos para cada zona.

En el plano político, dentro de la nueva coyuntura marcada por el Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), la consigna dada por Stalin a Dolores Ibarruri, Santiago Carrillo y Fernando Antón, en la reunión de octubre de 1948, fue la de trabajar en el interior de las organizaciones franquistas y abandonar la lucha armada en el monte. El Partido Comunista de España acató sin reserva alguna la decisión tomada en Moscú porque, en aquella coyuntura, las directrices del *Kremlin* se cumplían fielmente.

Los consejos de Stalin no fueron comprendidos en un principio por los dirigentes comunistas de nuestro país: “Los españoles quedaron estupefactos. ¿Cómo trabajar en los sindicatos fascistas, descrédito de los obreros?”, escribe Justo Vila, para continuar:

“Stalin tenía una información mucho más completa que los miembros de la delegación comunista española. Estaba al corriente de la determinación de los gobiernos occidentales de ‘democratizar’ al régimen franquista y mantenerlo en España como base de apoyo suyo”⁵¹.

⁵¹ VILA, J., *La guerrilla antifranquista en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, 1986, p. 211.

Por tanto, esta reunión marca el principio del fin, al menos teórico, de la lucha guerrillera. Se acercaban nuevos tiempos que implicaban alternativas tan distintas como las de trabajar en los sindicatos oficiales de la Dictadura.

Este cambio de estrategia parece que era el más conveniente con miras al futuro, pero hacer llegar esta consigna a los guerrilleros que luchaban en las sierras de España y asegurarse que entendieran el nuevo posicionamiento no debió ser fácil.

Algunos documentos localizados en el Archivo Histórico del PCE examinaron la nueva situación. Así lo razonaba una emisión transcrita de “Radió Pirenaica” en 1949 que, sin menospreciar las informaciones que le llegaban de la lucha guerrillera en Andalucía, potenciaban otras tareas para la resistencia antifranquista:

“...esas informaciones demuestran que en Andalucía como en Levante y Galicia, como en otras partes del país, el movimiento guerrillero, no sólo no desfallece, sino que se desarrolla y consolida a pesar de los repetidos y concentrados esfuerzos del gobierno franquista para destruirlo.

Este hecho evidente no tiene más que una explicación: los guerrilleros son carne de la carne del Pueblo, de los campesinos; y estos los protegen y apoyan porque ven en ellos combatientes valerosos por la causa de la libertad, la República y la Independencia Nacional.

Ante el heroísmo y combatividad que se pone de manifiesto en las acciones de los guerrilleros andaluces, es importante insistir una vez más, sobre la necesidad de estas maravillosas cualidades sean aprobadas de la manera más útil y conveniente para la causa del Pueblo, en esta etapa concreta de la lucha.

Como ha dicho repetidas veces el Partido Comunista, y hemos difundido por nuestra emisora, los guerrilleros deben comprender que su tarea fundamental, en esta etapa concreta, no son los combates armados, sino el trabajo político y de organización entre las masas campesinas; la ayuda a éstas para que ellas se movilicen y luchen por sus intereses vitales, contra el robo del Estado gobernante, contra la explotación feroz...”⁵².

Mención especial requiere la demora en aplicar las directrices comunicadas en 1948 y el final acaecido “oficialmente” en 1952, prolongándose en algunos casos hasta la década de los años sesenta. Las órdenes de Moscú, co-

⁵² AHPCE, caja 105, carpeta 1/2, las tareas fundamentales de los guerrilleros.

mentadas ambiguamente por Santiago Carrillo en *Nuestra Bandera*⁵³, alegando prudencia para proceder al desalojo y paciencia en el desmontaje del entramado guerrillero, alargaron fatídicamente la lucha agónica durante muchos años.

Por tanto, resultaba improcedente el mantenimiento de la guerrilla después del otoño de 1948. Algunos escritores van más lejos y plantean una velada acusación a los dirigentes comunistas. En esta línea se encuentra Manuel Navarro cuando señala:

“Solamente una pérdida absoluta de perspectiva a causa de la clandestinidad o un cálculo interesado en el que la vida de los guerrilleros se reducía a un valor en uso, justifica pensar que desde finales de 1947 la resistencia armada podía ser el detonante de una sublevación contra el régimen”⁵⁴.

El mismo semanario comunista *Mundo Obrero*, en fechas posteriores a la citada reunión y sin recoger las nuevas consignas, sigue escribiendo con eufemismo de: *—Los guerrilleros entran en un pueblo y son acogidos por los campesinos con simpatía —Ejecución de dos confidentes y trabajo de propaganda —Advertencia a un falangista*. Son algunas muestras de los titulares de artículos aparecidos en las ediciones de noviembre y diciembre de 1948⁵⁵.

A la vista de los hechos, parece fuera de toda duda que la prolongación de la lucha armada a partir de 1948 resultaba inadecuada ante las circunstancias que se estaban dando tanto en el interior como en el exterior del país. Con esa prolongación se produjo una dramática etapa de aniquilamiento de guerrilleros, familiares y colaboradores carente de sentido porque se había perdido toda esperanza de éxito.

La ausencia de unidad de las distintas fuerzas republicanas, tanto en el interior como en el exilio, se perfila como otras de las causas políticas del declive de la lucha armada antifranquista. No sólo faltó la unidad, sino que se impuso una disparidad de criterios que hacían caminar a cada una por derroteros distintos. El PCE quedó aislado y excluido de las decisiones que se tomaron en el exilio y cada vez más dependiente de la órbita de Moscú.

Otras organizaciones republicanas también se vieron afectadas. Como afirma Secundino Serrano: “Prieto se posicionó frontalmente contra la lucha

⁵³ AHPCE, caja 16, *Nuestra Bandera*, número 31, noviembre-diciembre de 1948.

⁵⁴ NAVARRO, M., *Los Maquis ¿por qué hasta 1952?*, Madrid, Imagine Ediciones, 2006, p. 75

⁵⁵ AHPCE, Caja 015, *Mundo Obrero* - Edición Paris, noviembre y diciembre de 1948.

armada, y toda su obsesión al respecto se reducía a retirar de España a los socialistas asturianos que estaban en la resistencia”⁵⁶.

En este sentido enfatizar en la falta de unidad en el exilio. División que se remonta en muchos aspectos a la Guerra Civil. Así lo entendía el dirigente del PCE, Santiago Álvarez:

“Al enjuiciar esta situación no podemos olvidar la ruptura en España del Frente Popular, base política de la resistencia antifranquista, y la gran fosa que la sublevación casadista, frente al Gobierno Negrín, abrió entre las fuerzas que habían luchado contra Franco”⁵⁷.

Parece fuera de dudas que una eficaz coordinación entre los partidos antifranquistas y un acuerdo coincidente en el movimiento armado hubiera dotado a éste de la legitimidad que le otorgaría el gobierno exiliado. Pero lejos de esta realidad se produce la situación contraria: la discrepancia de criterios en la forma de oposición a Franco cuando no el enfrentamiento directo. Principalmente, respecto del PSOE y el PCE, decantándose el primero por otros caminos de lucha contra la Dictadura.

El movimiento guerrillero quedaba abocado hacia una adscripción política mayoritariamente de orientación comunista, lo que sin duda influyó en su desarrollo y, por tanto, en su desenlace. Seguramente, al quedar amputado del resto de los partidos, la casi exclusividad comunista se perfila como un fracaso anunciado.

El contexto internacional aparece como otro factor decisivo en el ocaso del maquis, tanto por lo que supuso en la legitimación del régimen de Franco como por el desánimo que originó al movimiento de oposición armada. En este sentido, conviene tener presente que la mayoría de los cuadros de mando de la guerrilla se habían fraguado en la guerra civil española y en la más reciente guerra mundial contra los nazis, sobre todo, en territorio francés.

Estos combatientes consideraban que se habían ganado el derecho a una intervención aliada en territorio español. Además, participaban del optimismo que devengó la victoria contra las tropas del Eje, esperando la inmediata derrota de Franco. Muchos de los que entraron desfilando en París, tras la victoria aliada, pensaron que muy pronto lo harían en Madrid.

⁵⁶ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la...*, p. 230.

⁵⁷ AHPCE, sección: DIRIGENTES, caja 1, carpeta 3.1, SANTIAGO ÁLVAREZ, La división política en el exilio, p. 22.

Sin embargo, el interminable aparcamiento y retraso del “caso español” fue minando las esperanzas puestas en un cambio de rumbo político en España. No obstante, cuando en 1945 un comunicado tripartito de Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos condenaba el régimen franquista, y cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decía que dicho régimen era fascista y lo consideraba una amenaza para la democracia, la percepción de una rápida intervención ilusionaba tanto al guerrillero ubicado en la intrincada geografía española como al político exiliado en Toulouse o París. Pronto descubrieron que esa intervención no era más que una ilusión.

El cambio de situación internacional con la entrada en escena de la “guerra fría”, el anticomunismo americano, el anti-republicanismo británico y el posicionamiento del resto de las potencias vencedoras configuran un nuevo damero mundial que relegó el “caso español” a una posición tan secundaria como perjudicial para la lucha armada antifranquista.

Seguramente, se tenían puestas excesivas esperanzas en que le llegaría el turno a la dictadura franquista. Se veía este asunto, desde las posiciones republicanas españolas, con una imagen que no se correspondía con la visión de la otra parte, la de las potencias vencedoras, que lo consideraban un tema menor en el contexto internacional que se estaba gestando. Como señala Abdón Mateos: “se sobrevaloraba el interés que el problema español tenía para Occidente”⁵⁸.

Indudablemente, la ausencia de la tan deseada intervención internacional condicionó la resistencia antifranquista y precipitó su final. Así lo entendía ya en el año 1946 la diputada laborista F.R. Noel Baker en un artículo titulado: “¿Cómo eliminar a Franco?” publicado en el *Reynolds News* y recogido por *El Socialista*:

“El Ejército franquista, la Policía y la Falange son aún muy poderosos, y el hecho de que los grupos clandestinos continúen existiendo y desarrollando una implacable campaña de propaganda contra el régimen, es en sí poco menos que un milagro. Pero esperar que estos valerosos combatientes preparen con éxito un levantamiento armado por sí mismos es pedir lo imposible. La liberación de España sólo puede venir con la ayuda del exterior. La liberación del Pueblo español es una parte tan integrante de la guerra contra el fascismo mundial como lo fue la liberación de Francia, Grecia o Polonia”⁵⁹.

⁵⁸ MATEOS, A., *Las izquierdas españolas desde la Guerra Civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*, Madrid, Aula Abierta Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1996, p. 42.

⁵⁹ *El Socialista*, 18 de junio de 1946, p. 1.

A los factores expuestos se unen los que diversos autores determinan como fallos operativos y de planteamiento o cuestiones estratégicas. Al respecto existen discrepancias de hondo calado. Para algunos autores, como Francisco Moreno, simplemente no existieron, rechazando, por consiguiente, el tópico de la guerrilla como error táctico:

“...el proyecto guerrillero se llevó a cabo con una lógica aplastante, si los nazis se batían en retirada por el Sur de Francia, ante el empuje de la resistencia guerrillera, y estaban cayendo los grandes fascismos europeos, era coherente lanzar en España una guerrilla, con la esperanza de la caída de Franco. Que el régimen franquista era inamovible, eso lo sabemos hoy, a toro pasado, pero no se podía ni sospechar entonces”⁶⁰.

Sin embargo, actualmente sabemos que el diseño elaborado por los responsables desde Francia no reflejaba de forma fidedigna la situación real de la España franquista. Quizá se dejaron llevar por el optimismo y la “lógica aplastante” que señala Francisco Moreno, pero habría que tener en cuenta al menos una cuestión: en este caso no había un enemigo extranjero a batir como eran los nazis alemanes en Francia. Además, a la vista de los hechos, parece que no se le dio excesiva importancia al desmoronamiento que la pérdida de la guerra civil había provocado en la población proclive a la República ni a la represión posterior que condujo al pueblo al sometimiento generalizado.

Tampoco se puede negar la escasa coordinación entre las distintas agrupaciones, incluso, dentro de ellas, entre las distintas divisiones o grupos menores como las partidas que, en muchos casos, actuaban cada una por su cuenta sin una planificación cohesionada. Bien es verdad que llevar a cabo su programa de actividades con una dirección en el exilio y en una España bajo control franquista se convertía en una labor harto complicada.

La ausencia de lucha armada en los núcleos urbanos también se puede incluir entre estos errores de planteamiento. Ciertamente, si se exceptúan las escasas operaciones llevadas a cabo en Madrid y Barcelona y, en menor medida aún, las desarrolladas en ciudades como Granada o León, el resto de las capitales de provincia apenas tuvieron actividades guerrilleras.

Las acciones en estas poblaciones donde se encontraban los órganos de gobiernos comarcales, provinciales o regionales hubieran tenido una repercusión

⁶⁰ MORENO, F., “Lagunas en la memoria y en la historia del maquis”, *HISPANIA NOVA Revista de Historia Contemporánea*, número 6, 2006, pp. 14 y 15.

mucho mayor que las llevadas a cabo en el ámbito rural y, por ende, una trascendencia internacional casi ausente de las efectuadas en las montañas del país.

Así lo entendieron los dirigentes comunistas cuando trataban de organizar la lucha armada contra Franco. Como muestra se expone un expediente elaborado por el Servicio de Información de la Junta Suprema de Unión Nacional titulado “Los Guerrilleros en las ciudades”, donde entre otras cosas apuntaba lo siguiente:

“En todas las ciudades importantes del país, en los lugares vitales por su concentración industrial, guarniciones militares, nudos ferroviarios, etc., deben ser organizados rápidamente grupos de guerrilleros de ciudad. El movimiento de Unión Nacional, la causa de la liberación de España exige que los grupos sean organizados con toda rapidez. La importancia de sus acciones es extraordinaria y sus repercusiones políticas inmediatas y de gran trascendencia”⁶¹.

Efectivamente, es preciso no olvidar que la ocultación de estos hechos fue llevada a cabo con eficacia por las autoridades franquistas. Se puso especial cuidado en ese objetivo con el fin de diluirlas entre las perpetradas por la delincuencia común. El término guerrilleros o maquis desapareció del escenario institucional y fue sustituido por el de bandoleros de la sierra o simples malhechores. Así, además de ocultar el acontecimiento, se eliminaba toda referencia que indicara su tonalidad política.

Tampoco debemos obviar que el insuficiente amparo de la población determinó de forma importante el desarrollo del maquis. El exiguo apoyo popular condicionó la resistencia armada en una España gobernada con mano dura por Franco. Aunque en un principio, tras la caída de la Alemania nazi y la esperada intervención aliada, existió cierta colaboración del mundo rural simpatizante de la doctrina democrática y republicana, la realidad en forma de dura represión, cansancio y hambre se acabó imponiendo netamente.

El patrocinio del pueblo, tan necesario en una lucha de estas características, está sufriendo una revisión “a la baja” porque, ante la creencia sin demasiados fundamentos de un masivo auxilio por parte de la población, cada vez son más numerosas las voces discrepantes al respecto. Ciertamente, no confiamos en las muestras del entusiasmo popular prodigadas desde los estamentos directores de la guerrilla, más bien, se trataría de una acción propagandística para

⁶¹ AHPCE, caja 106, carpeta 2/1. Servicio de Información, J.S.U.N., “Los guerrilleros en las ciudades”, p. 8.

dar la sensación de una masiva oposición al Dictador, siendo la guerrilla el brazo armado de la resistencia.

En cuanto a las leyes aprobadas por el Régimen resultaron de suma eficacia para acabar con la lucha armada guerrillera. Esas normas fueron destinadas al desmantelamiento de las guerrillas, haciendo hincapié en los familiares y colaboradores, potenciando y premiando la delación para socavar la eficacia del movimiento guerrillero.

Disposiciones franquistas a las que se unieron cambios tácticos para combatir a los del monte. La Guardia Civil fue el cuerpo policial responsable en primer lugar de la lucha contra el maquis. Naturalmente, y siquiera solo por este motivo, requeriría una extensión que no disponemos en esta obra.

En los capítulos posteriores, estudiaremos brevemente el funcionamiento de los procesos franquista. Respecto de la Guardia Civil, nos atrevemos a realizar un modesto apunte de su trayectoria, con especial atención a la estrategia diseñada para erradicar la resistencia armada antifranquista.

6. LEYES FRANQUISTAS CONTRA LOS DESAFECTOS

Antes de exponer las causas incoadas contra los maquis y sus colaboradores en el norte cacereño y sur salmantino, esbozaremos brevemente el funcionamiento de la maquinaria judicial en el primer franquismo.

La estrategia jurídico militar se encontraba inmersa dentro de un esquema global planificado para subyugar a los vencidos. Desde el golpe de Estado de julio de 1936 se aprobaron una serie de Bandos y normas legislativas que tuvieron un efecto inmediato en las zonas bajo control sublevado. A partir del Bando de Guerra las instrucciones se van jalonando una tras otras, destacando la preeminencia de la jurisdicción castrense sobre la civil.

Iniciativas que no cesaron con la terminación de la contienda armada porque las medidas implacables contra la población disidente continuaron estando presente. A las normas aprobadas durante la guerra siguieron las leyes marcadamente represivas que habían de regir los designios durante el primer franquismo, prolongándose en muchas ocasiones hasta la amnistía de 1969 y perdurando en otras, al menos en su esencia, hasta la muerte del Dictador en 1975.

Efectivamente, una vez concluida la Guerra Civil, el protagonismo de la Justicia Militar continuó patente a pesar de haber terminado la actividad bélica. La Ley de Responsabilidades Políticas, la Ley contra la Masonería y el Comunismo y la Ley de Seguridad del Estado, junto a los nuevos Códigos Penal y de Justicia Militar constituyeron piezas claves en la labor represiva de posguerra.

Respecto al asunto de la guerrilla antifranquista, además de las anteriormente señaladas, la Ley para la Represión del Bandidaje y Terrorismo se puede catalogar como una herramienta jurídica decisiva para la aniquilación de la resistencia armada de los años cuarenta.

A continuación, nos proponemos analizar aquellos preceptos que concernieron concreta y decididamente a la represión del movimiento guerrillero, pero no debemos obviar toda la carga legislativa que, pese a no tener incidencia directa en ese colectivo, repercutió en su proceder. En definitiva, como indica García de Cortázar: “Franco dejó fuera de la ley —reos del delito de rebelión— a quienes se habían mantenido fieles a la República. Para ellos la paz era la terrible rueda de los juicios sumarios, las penas de muerte y las cárceles”⁶².

Seguramente, el decreto para la represión de los delitos de bandidaje y terrorismo, firmado por Franco el 18 de abril de 1947⁶³, había de constituir el soporte legal para acabar definitivamente con el fenómeno guerrillero.

Parece evidente que el aumento de las acciones llevadas a cabo por la resistencia armada antifranquista contra los intereses del Régimen, sobre todo a partir de 1946, preocupaba al Generalísimo. Con la presión internacional sobre la España franquista más relajada se pudo poner en marcha una medida destinada específicamente a erradicar, a cualquier precio, la resistencia armada contra el Dictador.

La introducción expuesta en el preámbulo del Decreto constituye toda una muestra de la intencionalidad represiva que rezuma su articulado:

“Los delitos de terrorismo y bandidaje que constituyen las más graves especies delictivas de toda situación de postguerra, secuela de la relajación de vínculos morales y de la exaltación de los impulsos de crueldad y acometividad de gentes criminales e inadaptadas requieren especiales medidas de represión cuya gravedad corresponda a la de los crímenes que se trata de combatir”⁶⁴.

El mismo preámbulo recoge “la estabilidad de la situación política”, que impone la supresión de la Ley de Seguridad del Estado, “puesto que a los fines punitivos basta con las disposiciones de la Legislación común y con mantener preceptos de especial rigor únicamente para las más graves formas de la delincuencia terrorista y del bandolerismo...”⁶⁵.

⁶² GARCÍA DE CORTAZAR, F., *Los mitos de la Historia de España*, Barcelona, Ed. Planeta, 2003, p. 328.

⁶³ BOE número 123 de 3 de mayo de 1947, Decreto-Ley sobre represión de los delitos de bandidaje y terrorismo.

⁶⁴ BOE número 123 de 3 de mayo de 1947, Decreto-Ley sobre represión de los delitos de bandidaje y terrorismo, preámbulo.

⁶⁵ *Ibidem*.

Su artículo primero castigaba con la pena de muerte a los que con ocasión de “atentar contra la seguridad pública, perturbar el orden, provocasen explosiones, incendios, descarrilamientos, etc., produjesen la muerte de alguna persona y con la de reclusión menor a muerte en los demás casos”. Es decir, aun en el caso de no haber víctimas mortales derivadas de tales sucesos, el autor podía no librarse de la máxima pena, quedando al arbitrio del Tribunal tales circunstancias.

El artículo segundo castigaba con la pena de prisión menor a muerte a los que hubieran colocado o empleado materiales para cometer los actos contemplados en el primero, incluso cuando el hecho no se llevara a cabo. Por tanto, la mera intencionalidad se castigaba con la misma pena. En idéntica forma punitiva se considera el robo con intimidación o el secuestro contemplados en los artículos tercero y cuarto: pena de muerte si llegara a producirse la muerte de alguna persona y, en el caso del secuestro, además también serían castigados con la máxima pena “si produjesen mutilación o violación de la persona secuestrada o desaparecida ésta, no dieran razón de su paradero”.

El artículo quinto entra de lleno en la resistencia armada antifranquista al señalar que:

“Los que apartándose ostensiblemente de la convivencia social, o viviendo subrepticamente en los núcleos urbanos, formaren partidas o grupos de gente armada para dedicarse al merodeo, el bandidaje o la subversión social, serán castigados:

Primero. Con la pena de muerte:

a) El jefe de la partida en todo caso.

b) Los componentes de la partida que hubiesen colaborado de cualquier manera a la comisión de alguno de los delitos castigados en esta Ley.

Segundo. Con la de reclusión mayor a muerte los que hubiesen tomado parte en la comisión de cualquiera de los delitos comprendidos en esta Ley.

Tercero. Con la pena de reclusión mayor los demás no incluidos en los números anteriores.

En definitiva, podían ser condenados a muerte no sólo el jefe de la partida guerrillera, sino también cualquiera de sus componentes, pues resulta obvio que al dejar a discreción del Tribunal Militar la determinación del índice de colaboración, la suerte de los reos parecía estar decidida de antemano.

El siguiente artículo estaba destinado a castigar a los enlaces y colaboradores del maquis⁶⁶, el eslabón más débil de la institución, pero no por ello menos

⁶⁶ BOE número 123 de 3 de mayo de 1947, Decreto-Ley sobre represión de los delitos de

importante al desarrollar una labor imprescindible para los del monte. También lo entendieron así las autoridades franquistas y de ahí su inclusión en este decreto dirigido a la eliminación de los apoyos a la resistencia contra el Dictador.

Se presionaba a los colaboradores de la guerrilla para conseguir su eliminación, o al menos mermar sus actuaciones hasta unos mínimos insoportables para el desarrollo de una contienda tan particular, en la que el apoyo de la población resultaba imprescindible para mantener la actividad en el monte. Por esa razón, el artículo sexto castigaba con penas de prisión menor o de destierro cualquier apoyo por pequeño que fuera, eso sí, siempre que no constituyeran complicidad o encubrimiento, en cuyo caso se le podría aplicar la pena de muerte contemplada en el artículo anterior.

Atendiendo a la importancia de los enlaces, las autoridades franquistas dispusieron la exención de las penas para aquellos que facilitaran “eficazmente la captura de la partida”⁶⁷. En algunas ocasiones, si el traidor hubiera conseguido con su delación el desbaratamiento de importantes guerrillas o estructuras pertenecientes a las mismas sería rehabilitado para la sociedad con el beneplácito del Régimen. Sin embargo, en la mayoría de los casos las denuncias se conseguían con la presión ejercida sobre familiares y amigos.

La importancia del Decreto analizado quedó patente en su abundante inclusión en la prensa de la época. Especialmente significativas fueron las declaraciones a la prensa francesa del presidente republicano en el exilio, según recogía *El Socialista* del 20 de abril de 1947 en su primera página:

“Declaraciones del Presidente del Gobierno Republicano, a preguntas de un periodista francés: La legislación represiva que venían aplicando les parecía insuficiente. Por eso inventaron el Decreto-ley de 18 de abril de 1947, para re-

bandillaje y terrorismo, artículo sexto: “Los que presten cualquier auxilio que no constituya por sí complicidad ni encubrimiento a los componentes de los grupos o partidas a que se refiere el artículo anterior serán castigados con la pena de prisión menor o de destierro, al arbitrio del Tribunal, que podrá imponer además una multa de cinco mil a cien mil pesetas”. A pesar de lo expuesto, en algunos casos sí parece que la Defensa tuvo una participación más activa. Así ocurrió en uno de los sumarios analizados (137.601), instruidos contra varios detenidos por colaboración con el maquis en las proximidades de Plasencia. El abogado defensor, capitán de Artillería, Alejandro Calonje Francés, realizó una encendida defensa de los detenidos, incluso permitiéndose algún que otro reproche al Fiscal. En cualquier caso, tal actitud la consideramos una excepción a la norma habitual, pues, de todos los sumarios analizados para la presente tesis, es el único que presenta esa circunstancia.

⁶⁷ BOE número 123 de 3 de mayo de 1947, Decreto-Ley sobre represión de los delitos de bandillaje y terrorismo, artículo octavo.

primir lo que ellos llaman ‘delitos de bandidaje y terrorismo’. No será menester recordar que los españoles a quienes Franco llama ‘bandidos’ y ‘terroristas’, son los ‘patriotas’ que surgen como legítima protesta en todas partes en los períodos de opresión. Pero el cinismo del régimen franquista es tan grande que en la exposición de motivos de ese decreto-ley, se afirma que la actual estabilidad de la situación política de España permitirá prescindir de la ley de excepción que lleva el nombre de Ley de Seguridad del Estado. Y, en efecto, el artículo 10 de ese decreto-ley dice que queda derogada la Ley de Seguridad del Estado de 1941. Pero lo que no dice es que la inmensa mayoría de sus preceptos siguen en vigor, pues fueron incorporados al articulado del Código Penal de 1944...//... la Dirección General de Seguridad del Estado acaba de transmitir, con carácter ultra-reservado, una orden verdaderamente monstruosa. Fíjese usted, ‘teniendo en cuenta’ –dice la orden– la intervención de representantes diplomáticos acreditados en España, con motivo de algunos juicios celebrados contra elementos detenidos por actividades criminales contra la seguridad del Estado y el buen nombre de la Patria, se hace saber que, en lo sucesivo, las fuerzas encargadas de la represión de actos de bandidaje y terrorismo aplicaran con rigor el castigo que corresponde a todo detenido con armas en la mano o convictos por actos de esa naturaleza. No habrá, pues, prisioneros a menos que haya testigos sospechosos o se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a una publicidad que aprovechen nuestros enemigos”.

Sobresale de manera notable la represión ejercida por el franquismo contra la resistencia, máxime cuando ésta se atrevía a desafiar sus fundamentos a través de las armas. Además, volvía a estar en vigor, si no legalmente sí de facto, la funesta “ley de fugas”. Todos los medios valían, por muy reprochables que fueran, si conseguían el objetivo de acabar con la resistencia armada.

6.1. Dinámica procesal. Tribunal Militar Primero, Madrid

Para establecer los cimientos del nuevo Estado, el franquismo mantuvo un vivo interés en dividir a la sociedad en dos partes bien definidas: los vencedores y los vencidos. Para los primeros se abrían las puertas de un nuevo orden que honraría a sus muertos –caídos por Dios y por la Patria– y premiaría su sacrificio. Para el resto ni siquiera les llegaría el perdón, todos habrían de ser castigados para pagar los daños ocasionados, muchos hasta con la propia vida. Y en ese sentido, el protagonismo de la justicia militar a través de los consejos

de guerra fue impecable. En nuestro caso hemos analizado diversos sumarios depositados en el Archivo del Ministerio de Defensa en Madrid relativos a la provincia de Cáceres.

De su análisis se deduce que la dinámica del proceso judicial podía comenzar con el simple indicio de simpatía con la causa republicana o colaborar con la resistencia antifranquista. Las sospechas a criterio de la jurisdicción militar, de las autoridades regionales, provinciales o locales, falangistas y eclesiásticas resultaban más que suficientes para llevar a cabo la detención. Igualmente, se podía iniciar el expediente procesal a raíz de la denuncia de cualquier persona o por inculpación de las fuerzas del orden, como sucedió en la mayoría de los sumarios incoados en la década de los cuarenta y los tratados en estas páginas.

Una vez confeccionado el atestado se remitía al juez militar instructor correspondiente. El Juez, mediante diversas providencias, nombraba secretario y requería de las autoridades locales, de Falange o de cualquier otra instancia informes de los encartados. En definitiva, como contemplaba el Código de Justicia Militar, practicaba las diligencias oportunas para la “comprobación del delito y averiguación de las personas responsables”⁶⁸. A continuación, se entra en otra fase judicial denominada Plenarios en la que intervenían el Fiscal, el Auditor de la División y se nombraba Defensor, pasando por último las actuaciones al Consejo de Guerra que fallaba sentencia.

En esta dinámica procesal, las primeras actuaciones correspondían en el ámbito rural a los miembros de la Benemérita. Eran los encargados de confeccionar los atestados policiales señalando los hechos y el motivo de las detenciones. Los comandantes de Puesto, jefes de Líneas y responsables de Compañías o Comandancias protagonizan el inicio del proceso. Una vez facilitados por la Benemérita los informes al Juez Instructor Militar, éste llevaba el peso del proceso hasta su elevación a Plenarios. Posteriormente, cuando se creó el Juzgado Especial para los Delitos de Bandidaje y Terrorismo será el encargado de la instrucción.

El coronel Enrique Eymar Fernández, titular del Juzgado Especial para la Represión de los Delitos de Bandidaje y Terrorismo (también denominado: Juzgado Especial para la Masonería y el Comunismo o Juzgado Especial de Espionaje y Comunismo)⁶⁹, sería el responsable de emprender la mayor parte de

⁶⁸ BOE, 20 de julio de 1945, Ley de 17 de julio de 1945, Código de Justicia Militar, artículo 532.

⁶⁹ AGHD, Causa número 135.525, folio 273 y 278.

las diligencias tramitadas contra el maquis. Su comportamiento intransigente quedó patente en los atestados elaborados contra los acusados de pertenecer o colaborar con la guerrilla.

Quizás encolerizado por su retirada para el servicio activo al haber sido declarado inútil después de resultar herido en Marruecos⁷⁰ o tras habersele abierto expediente por el supuesto delito de negligencia en su actuación en zona roja (causa número 856)⁷¹, quiso reparar con sus acciones judiciales las sospechas de escasa colaboración con los insurrectos.

Resumidamente, el 17 de julio de 1936, se encontraba destinado en Madrid como segundo jefe del Cuerpo de Inválidos, ocupando además el puesto de Subdirector del Museo Histórico Nacional: “cargos de los que fue desposeído el 25 del mismo mes y año por desafecto a los rojos”⁷². No obstante, según refleja el mismo expediente militar, cursó una instancia solicitando al Gobierno de la República su admisión. Este hecho despertó las sospechas de los sublevados y motivaron la causa militar contra él instruida. También se le acusaba de una supuesta militancia en Izquierda Republicana⁷³.

En su descargo el entonces teniente coronel Eymar negó su pertenencia a la Juventud de Izquierda Republicana por su madura edad, entendiendo absurda esa acusación. Además, para desvanecer la desconfianza de los franquistas, argumentó que fue considerado fascista por el comité nombrado en el Cuerpo de Mutilados, siendo perseguido y acosado por lo que tuvo que abandonar su casa y esconderse. También, señala la detención de un hijo “más tarde vilmente asesinado”. Las alegaciones indicadas parecieron convencer al Tribunal Militar que dictaminó el sobreseimiento provisional de la causa.

En cuanto a la distribución territorial de la jurisdicción franquista es preciso indicar que eran las Capitanías Generales, como máximos órganos militares en sus respectivas demarcaciones, las que ostentaban la autoridad jurídico-militar. En este sentido, en 1942 existían nueve Regiones Militares y al frente de cada una de ellas estaba un Capitán General. Será el encargado de hacer firmes las sentencias dictadas por los consejos de guerra, previo dictamen de ratificación a cargo del Auditor.

⁷⁰ AGMSG (Archivo General Militar de Segovia), Expediente E-209 y Caja 1758, expediente 1413.

⁷¹ AGMSG, Caja 387/1

⁷² *Ibidem*.

⁷³ AGMSG, Caja 387/1: “En el folio 4, en un apartado entresacado de la documentación del antiguo Comité del Cuerpo de Inválidos, se dice que este Jefe es afiliado a la Juventud de Izquierda Republicana desde 1933”.

Dentro del ámbito geográfico del presente trabajo, en lo relativo a la organización de la Justicia Militar, la provincia cacereña se encontraba bajo la competencia del Tribunal Militar Territorial Primero con sede en Madrid⁷⁴.

⁷⁴ Dentro de los cuatro Tribunales Militares Territoriales (TMT), al Tribunal Territorial Primero (TMT1º), con sede en Madrid, le correspondían las siguientes regiones militares y sus provincias:

- Primera Región: Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Ávila y Segovia.
- Tercera Región: Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Albacete.
- Quinta Región: Zaragoza, Huesca, Teruel, Guadalajara y Soria.

Fuente: Boletín Informativo del Sistema Archivístico de la Defensa, número 18, diciembre 2010, Ministerio de Defensa, Madrid.

7. LA GUARDIA CIVIL EN SU LUCHA CONTRA EL MAQUIS

La Guardia Civil fue creada a mediados del siglo XIX con el propósito de dotar al Estado de una fuerza armada que se encargara de la seguridad nacional, principalmente en el ámbito rural donde el bandolerismo decimonónico dificultaba y hacía impracticable, en no pocos casos, la circulación por los caminos del país. La resistencia del Ejército a ocuparse de estos asuntos y la insuficiencia de la Milicia Nacional y otros organismos territoriales coadyuvaron a la necesidad de su creación.

Si el propósito de su creación parece claro, su dependencia orgánica se complica desde su fundación. El decreto de 28 de marzo de 1844⁷⁵ la subordinaba al ministerio de la Gobernación, pero casi tres meses después, el 13 de mayo de 1844 —tras la llegada al Gobierno del general Narváez—, se establecieron las normas definitivas de la nueva Institución mediante un nuevo decreto que determinó su doble dependencia de los ministerios de la Guerra y Gobernación⁷⁶. Se daba así satisfacción a los sectores partidarios de su militarización, entre los que destacaba sobremanera el encargado de su organización y puesta en marcha: Francisco Javier Girón y Ezpeleta, Duque de Ahumada.

⁷⁵ Según establece Diego López Garrido es “el decreto de 28 de marzo de 1844, el propiamente fundacional de la Guardia Civil”. LÓPEZ GARRIDO, D., *La Guardia Civil y los orígenes del Estado Centralista*, Madrid, Alianza Editorial, 2004, p. 94. Respecto a lo señalado, el mismo autor establece que tras la caída del Gobierno González Bravo: “El decreto de 28 de marzo —de Gobernación— no fue derogado expresamente por el de 13 de mayo —de Guerra—, pero quedó totalmente irreconocible, hasta el punto de que la corriente historiográfica de la Guardia Civil más oficialista desposee a aquél de su pretendido carácter fundacional, para concedérselo al de 13 de mayo”. LÓPEZ GARRIDO, D., *La Guardia Civil...*, p. 103.

⁷⁶ “Ministerio de la Guerra en lo concerniente a su organización personal, disciplina, material y percibo de haberes, y del de Gobernación por lo relativo a su servicio peculiar (art. 1)”. LÓPEZ CORRAL, M., *La Guardia Civil. Nacimiento y Consolidación*, Madrid, Editorial Actas, 1995, p. 39.

Por tanto, la controversia como cuerpo de seguridad de naturaleza militar y la doble vinculación ministerial que mantiene hoy día ya quedó patente en sus inicios a través de los decretos fundacionales.

Si en lo que respecta a la sujeción departamental se registraron ciertas discrepancias, no ocurrió lo mismo en cuanto a sus cometidos que no eran otros que los típicos de una policía judicial. Así, el investigador Martínez Ruiz afirma que:

“... la clasificación en cuanto a los fines del Cuerpo y en cuanto a la forma de su actuación. Para los primeros, distingue cuatro apartados diferentes, según los cuales, la Guardia Civil debería actuar: a) Contra los enemigos del orden político. b) Contra los enemigos del orden público. c) De beneficencia pública. d) En campaña (recogida en el reglamento militar). En lo que respecta a la forma de actuación, Martínez Ruiz distingue dos: a) Como fuerza concentrada. b) Como fuerza dispersa, tipo pareja”⁷⁷.

El párrafo anterior descubre una de las características de la Guardia Civil: su *servicio en pareja*, imagen tan conocida, sobre todo en el ámbito rural, como para constituir casi una seña de identidad hasta tiempos recientes.

Después, su adaptación al Gobierno establecido, sin importar el modo de llegar al poder, se identificó como otra característica propia alabada por los historiadores guardias civiles o proclives resueltamente a la Institución.

Esta dinámica compleja de puesta al servicio del Gobierno de turno quedó patente durante la revolución de 1854 y el denominado Bienio Progresista. Circunstancias, entre otras, que alentó la posibilidad de su disolución. Iniciativa emprendida desde la cámara del Congreso por algunos diputados republicanos como Estanislao Figuera⁷⁸.

Durante la I República, con el gobierno de Pi y Margall volvió a ponerse en valor el decreto fundacional de 28 de marzo de 1944 que determinaban su adscripción al Ministerio de la Gobernación. Pero la dimisión de Pi y Margall, las luchas carlistas y las rebeliones cantonales devolvieron a la Guardia Civil su doble dependencia de los Ministerio de Guerra y Gobernación.

La caída del monarca Alfonso XIII y la llegada de la II República dieron paso a un nuevo régimen político. Como cabía esperar, la Guardia Civil también se vio comprometida por la nueva coyuntura. Para entonces la Guardia

⁷⁷ LÓPEZ CORRAL, M., *La Guardia Civil...*, p. 43.

⁷⁸ LÓPEZ CORRAL, M., *La Guardia Civil...*, p. 102.

Civil había recorrido ya un largo camino consolidándose como fuerza de seguridad implantada por todo el territorio nacional. Pero su apoyo a la monarquía y a los grandes propietarios acabaron granjeándole la antipatía de los partidos políticos de izquierdas y el de las capas más desfavorecidas, sobre todo en el entorno rural. Hasta tal punto se extremó esta situación que el primer gobierno republicano barajó la posibilidad de disolverla⁷⁹. Aunque no llegó a producirse la misma, tras la creación del Cuerpo de Asalto, la Guardia Civil perdió su exclusividad en el orden público a nivel nacional. Asimismo, después de la rebelión militar, el Gobierno republicano dispuso una reorganización exhaustiva de los cuerpos de Seguridad y la Guardia Civil quedaría incluida en la Guardia Nacional Republicana.

Finalizada la Guerra Civil y con Franco victorioso, la Guardia Civil fue cuestionada por el mismo Caudillo hasta el punto de peligrar su existencia⁸⁰. No obstante, y salvado tal escollo, las nuevas autoridades permitieron su existencia, aunque con una reforma tan profunda que algunos autores la califican como de refundación del Cuerpo si se hubiera llevado a cabo en su totalidad como contemplaba la Ley de 15 de marzo de 1940⁸¹.

Respecto a su organización y despliegue, podemos apuntar que la necesidad de una unidad policial dependiente del Gobierno y operante en todo el territorio nacional se encuentra presente en el espíritu de creación de la Guardia Civil. Ahora bien, en un país de apreciables diferencias regionales, políti-

⁷⁹ Fernando Rivas señala al respecto: "... se llegó a encomendar a Miguel Maura, ministro de la Gobernación, que estudiase y preparase la disolución del Instituto. Algunos pasos se dieron en este sentido tales como la aplicación al Cuerpo del decreto por el que se autorizada el retiro voluntario de jefes y oficiales del Ejército", RIVAS, F., "La Guardia Civil del siglo XX", en SANZ MUÑOZ, J., (Coordinador), *La Guardia Civil Española*, Madrid, Ed. Secretaría Técnica del Ministerio del Interior, 1989, p. 222.

⁸⁰ <http://www.guardiacivil.es/es/institucional/historiaguacivil/index.html> Historia de la Guardia Civil (página web oficial de la Guardia Civil): "... Se da la paradoja de que en los convulsos años treinta la Guardia Civil había soportado los ataques de los sectores sociales más proclives a la República y, sin embargo, más de la mitad de la plantilla de la Guardia Civil había servido en el bando republicano durante la guerra. Esto no era un gran mérito ante los vencedores, lo que ocasionó que el nuevo régimen mirase a la Guardia Civil con recelo, pues se la consideraba responsable del fracaso del golpe militar en las ciudades más importantes como Madrid, Barcelona y Valencia, hasta el punto de que el general Francisco Franco barajó la posibilidad de su disolución. ... Tras la Guerra Civil había surgido el fenómeno del maquis o guerrilla antifranquista. El general Franco encargó al Ejército y muy especialmente a la Guardia Civil, a través de su Director General Camilo Alonso Vega, su erradicación. Se afirmó que al éxito de esta misión se supeditaba la propia existencia de la Guardia Civil. ...".

⁸¹ BOE nº 77 de 17 de marzo de 1940, Ley reorganizando el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil.

cas, sociales y económicas, además de geográficamente muy desigual, se hacía preciso un Cuerpo bien jerarquizado, dependiente del poder central y con una distribución territorial que se extendiera por el conjunto del Estado.

En ese sentido era preciso conjugar dos premisas fundamentales: un fuerte poder central y un despliegue territorial amplio. La Guardia Civil cumplió con creces estas expectativas. Su estructura militar y piramidal le hacía depender de su director general, en la cúspide del Instituto Armado. A partir de éste, en un esquema de círculos concéntricos y distribución radial, se dividía en Zonas, Tercios, Comandancias, Compañías y Líneas hasta acabar en la unidad inferior, pero quizás la más importante y que mejor representa al benemérito Instituto: el Puesto.

El Puesto, diseminado por la intrincada geografía española, es en una pequeña unidad autónoma, con unas directrices nítidamente establecidas y preparadas para la actuación. A ello contribuyeron su sempiterna Cartilla y reglamentos para el servicio, que condicionaron también la preparación de sus miembros y la abnegación para el servicio que les caracterizó desde sus inicios⁸²

Al margen del escueto resumen expuesto en las páginas anteriores, nos interesa la Guardia Civil como cuerpo encargado de combatir la guerrilla antifranquista. A continuación, de forma también muy resumida, recogeremos las instrucciones más destacadas para llevar a cabo tal cometido. Entre otras el servicio de información y transmisiones, las contrapartidas, unidades móviles y el somatén.

El deseo franquista de minimizar el problema de la resistencia armada contra la Dictadura no se correspondía con la información vertida en la misma revista de la Guardia Civil que, en numerosas ocasiones, dio cuenta de las frecuentes operaciones emprendidas contra el maquis. Como muestra exponemos lo publicado en su ejemplar del mes de agosto de 1953 con ocasión de celebrar el décimo aniversario al frente del Cuerpo de su Director General, Camilo Alonso Vega:

“El problema del bandolerismo en España, fruto de maquinaciones forjadas allende nuestras fronteras por elementos totalmente subversivos, constituyó una preocupación que, afrontada con gallardía y ponderada en su justo valor por el Teniente General Alonso Vega, al imprimir una elevada moral y dictar sabias disposiciones en orden a la información y vigilancia, fue virtualmente resuelto, incrementándose así el prestigio del Cuerpo dentro del ambiente rural de nuestra Patria”⁸³.

⁸² *Gaceta de Madrid* número 3679 de 10 de octubre de 1844, Reglamento para el servicio de la Guardia Civil. Cartilla del Guardia Civil aprobada por Real Decreto de 20 de diciembre de 1845 (Edición facsímil del original depositado en la Biblioteca de la Dirección General de La Guardia Civil.

⁸³ SHEGC, Revista Guardia Civil, agosto de 1953.

El mismo Alonso Vega, casi un par de años más tarde, en su acto de despedida por haber alcanzado la edad reglamentaria, recalca nítidamente el serio problema que había ocasionado el “bandolerismo” a la nación y el alto sacrificio pagado por la Guardia Civil para su erradicación. Además, celebraba la acertada resolución de estos “graves problemas” en “hombres como el coronel Limia, modelo de bravura y de eficacia”, al que ya hemos hecho referencia con anterioridad.

Asimismo, la cuestión del maquis también se encuentra recogida en la Orden General número 10, proveniente de la Dirección General de la Guardia Civil y expedida en Madrid el día 5 de junio de 1955. En la citada disposición, la última firmada por Alonso Vega como Director General y dirigida a “Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa”, contempla el asunto que nos atañe en los siguientes términos:

“Después de doce años de mando, ceso en el mismo porque la Ley lo ordena. Durante todo ese tiempo sufristeis y gozasteis conmigo los contratiempos y amarguras de las jornadas duras y las satisfacciones del triunfo. Con el esfuerzo de todos se resolvieron complicados problemas de organización, disciplina, enseñanza, instrucción, armamento, material y doctrina. Nuestra eficacia fue puesta a prueba en momentos graves para la Patria; y con el sacrificio de muchos que perdieron la vida o dieron su sangre por ella y el esfuerzo y entrega de todos, se resolvió el grave problema del bandolerismo, que perturbaba las comunicaciones, desmoralizaba a las gentes, destrozaba a nuestra economía, quebrantaba nuestra autoridad y nos desacreditaba en el exterior”⁸⁴.

Sus declaraciones son una clara muestra de la importancia y peligro que acarrió el maquis para el Régimen durante algún tiempo⁸⁵. A pesar de las directrices oficiales del franquismo de rebajar el asunto hasta una posición casi anec-

⁸⁴ SEHGC, Orden General del Cuerpo número 10 de 5 de junio de 1955.

⁸⁵ Respecto de la ocultación gubernamental del asunto guerrillero, Vidal Sale escribe: “... el tema de los maquis o guerrilleros fue considerado materia reservada, dado el empeño del Gobierno en que la gravedad de lo que estaba ocurriendo no trascendiera a la opinión pública, ni siquiera a los medios de la prensa y radio. Desde luego, si se filtraba alguna noticia, era con sordina o convenientemente manipulada. Sólo estaban al corriente los altos mandos militares y de la Policía y Guardia Civil. Aunque Franco, naturalmente, era informado a diario por el ministro de la Gobernación... Es decir, que constituyendo, como así era, ‘un problema nacional’ ni podía ni debía existir cara a la opinión pública”, VIDAL SALE, J.L., *La verdad histórica de la “otra guerra”*, Madrid, Espasa Calpe, 2006, p.271 y 272.

dótica, no hay duda, tras las palabras de su Director General, de los quebraderos de cabeza que tal asunto originó al Gobierno. De acuerdo con ese criterio nos ha parecido importante reflejar las providencias cursadas por la Benemérita encaminadas a solventar la situación.

Pronto se tuvo conciencia de que el conjunto de las medidas tomadas por la Guardia Civil para erradicar la resistencia había de pasar por la potenciación de la información. Por este motivo, sobre todo bajo la dirección de Camilo Alonso Vega, el Servicio de Información de la Guardia Civil –SIGC– “se reforzó al máximo y se le dio prioridad absoluta”⁸⁶.

También el servicio de Transmisiones recibió un fuerte impulso a partir de ocupar la Dirección General Camilo Alonso Vega. El nuevo Director, consciente de este problema, se dedicó a potenciar en colaboración con el Ejército las transmisiones, considerándolo un asunto estratégico y prioritario en la lucha contra la guerrilla.

En el ámbito de nuestra investigación, el Servicio de Estudios Históricos del Instituto Armado recoge la instalación en la población salmantina de Sequeros de una estación de radio móvil. Al respecto, debemos recordar los sucesos acaecidos en el pueblo de Los Santos y haber sido considerado el sur de la provincia una zona sensible a la actividad guerrillera⁸⁷.

Las contrapartidas nacieron con el propósito de combatir al maquis en su propio terreno. Para ello se constituían grupos pequeños de guardias civiles con vestimenta parecida a la de los guerrilleros o los pobladores del lugar para confundirse con ellos y así descubrir los apoyos de la guerrilla.

No resulta difícil imaginarnos, sobre todo al principio, el desconcierto de los campesinos colaboradores del maquis cuando creyendo tener ante ellos alguna guerrilla resultaban ser guardias civiles camuflados. Las presiones que siempre se ejercieron sobre los familiares y amigos para encontrar los escondites de la resistencia, su composición y hasta sus planes de actuación, ahora también se ejercían sobre los habitantes de los caseríos campestres que les servían de apoyo.

Además de las contrapartidas, también se crearon otros grupos con el mismo objetivo: combatir la resistencia armada antifranquista. Entre ellos destacan los denominados Grupos de Montaña que estaban desplegados por el monte “practicando observación diurna, emboscada nocturna y reconocimiento del

⁸⁶ RIVAS, F., “La Guardia Civil del siglo XX”, en *La Guardia Civil Española...*, p. 297.

⁸⁷ SEHGC, Historial de 621ª Comandancia de la Guardia Civil, Salamanca, p. 8.

terreno”⁸⁸. En cuanto a los Grupos Móviles, podemos destacar su facilidad de desplazamiento por las zonas más activas del maquis. Para lograr este cometido:

“... se nombrarán por el tiempo de cuatro días una patrulla de cuatro hombres si tienen fuerza superior a siete y de tres si su fuerza es de siete o menos, que saldrá al romper el día practicando servicio de correría y reconocimiento de puntos sospechosos del terreno en el itinerario que se le haya señalado... ”⁸⁹.

La misma “Orden Especial” delimitaba la forma de comportamiento y actuación para cumplir la misión con éxito. Por ejemplo, en lo relativo al servicio de observación diurna: “la fuerza se mantendrá con el mayor sigilo oculta en la maleza, parapetos o depresiones del terreno para no ser vistos, pudiendo vigilar por turnos un individuo y descansar los demás”.

Como puede apreciarse, estas instrucciones constituyen todo un catecismo de actuación en el combate llevado a cabo contra el maquis. De su contenido se deduce el temor de los habitantes del ámbito rural al tener en sus propias casas de labranza, majadas y chozos a las contrapartidas para descubrir a la guerrilla y sus colaboradores.

También es preciso señalar la penuria en el servicio de los guardias civiles componentes de aquellas unidades porque, además del temor al enfrentamiento con la resistencia, se encontraban agobiados por la rígida disciplina y la dura normativa interna del Cuerpo, aparte de una estancia de varios días en el monte en condiciones difíciles.

Todas las unidades destinadas a la lucha contra la resistencia antifranquista mostradas hasta ahora estaban compuestas exclusivamente por miembros de la Guardia Civil, si exceptuamos algunos informadores o prácticos que los acompañarían esporádicamente. Sin embargo, también existían grupos de ciudadanos compuestos por falangistas o colectivos franquistas agrupados en patrullas vecinales o el somatén.

Sobre este último hay que destacar su origen en Cataluña. Estaba constituido por grupos de personas armadas para defenderse de los criminales que amenazaban a poblaciones pequeñas y alejadas de unidades del Ejército u otro tipo de fuerza militar o de seguridad.

⁸⁸ AHPCE, Caja 106, carpeta 1/1, Documentos Guardia Civil, 136 Comandancia (Granada), Orden especial número 4 sobre servicio de bandolerismo a prestar por los grupos de montaña, p. 1.

⁸⁹ AHPCE, Caja 106, carpeta 1/1, Documentos Guardia Civil, 136 Comandancia (Granada), Orden especial número 2 sobre servicio de bandolerismo.

El régimen franquista, mediante el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1945⁹⁰, implantó el Somatén en todo el territorio nacional y determinó su dependencia de las autoridades provinciales. Destacamos la fecha del decreto porque se corresponde con el período de la guerrilla antifranquista.

El Somatén no fue disuelto hasta la llegada de la Democracia, mediante Real Decreto 2333/1978 de 25 de agosto de 1978⁹¹. En su exposición de motivos se certificaba la importancia en su día de aquellas “unidades constituidas por ciudadanos civiles que se prestaban desinteresadamente a colaborar en funciones de auxilio a la paz ciudadana y a la custodia de propiedades en el ámbito rural, bajo la dependencia de las fuerzas de orden público”.

Además de las disposiciones presentadas, debemos contemplar otras de diversa índole como el incremento de los efectivos tanto humanos como materiales. Tampoco debemos olvidar los estímulos económicos y profesionales que se aprobaron para hacer más eficiente la labor de la Benemérita. En este sentido, se incrementaron las pagas extraordinarias y los ascensos para premiar a los más implicados y se endurecieron las ordenanzas disciplinarias para disuadir a los ariscos y espolear a los más tibios.

Las medidas citadas se complementaron con una nueva estrategia operativa que trató de eludir el enfrentamiento directo con los guerrilleros para centrarse en el hostigamiento de colaboradores y familiares. Estas prácticas incrementaron el número de confidentes y delatores, incluso entre las propias filas de los guerrilleros.

En cuanto a los representantes de la Guardia Civil más significativos en el área de nuestra investigación, debemos destacar en primer lugar a su Director General en el período álgido de la resistencia antifranquista, general Camilo Alonso Vega, y a Eulogio Limia Pérez, jefe del sector de huido de la zona centro, con base en Talavera de la Reina.

Dentro del ámbito provincial destaca sobremanera la figura del teniente coronel Gómez Cantos. En su etapa al frente de la Comandancia cacereña, principalmente en el combate del maquis, entra a colación su carácter más cruel y que tantos autores han tratado en sus trabajos⁹².

⁹⁰ BOE número 298 de 25 de octubre de 1945, Decreto disponiendo la vigencia y adecuación del Somatén.

⁹¹ BOE número 234 de 30 de septiembre de 1978, Real Decreto por el que se disuelven los somatenes armados.

⁹² GARCÍA CARRERO, F. J., *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*, UEX y UCO, 2013; CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo. Memoria viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2005; CHAVES,

Arturo Puga Noguero fue el mando que sustituyó a Gómez Cantos como jefe de la Comandancia cacereña. El nuevo jefe de la Benemérita puso en práctica métodos más depurados, pero no menos severos; entre otros, favoreció la recluta de delatores y confidentes para socavar la eficacia de las partidas.

Al margen de los jefes de la Benemérita expuestos, añadiremos otros de inferior escalafón, pero no por ello menos esenciales en la batalla contra la resistencia antifranquista. Emiliano Planchuelo Cortijo, brazo derecho del sanguinario Gómez Cantos. José Santiago Carrasco, capitán de la compañía del Instituto Armado instalada en Plasencia e instructor de muchos de los atestados incoados contra el maquis en la zona de estudio. Por último, citamos a Porfirio Martín Jiménez por su participación en muchas de las operaciones llevadas a cabo contra la guerrilla.

Hemos reflejado el perfil de estos miembros de la Benemérita que desarrollaron su actividad profesional con ardor en la lucha contra la guerrilla en la provincia de Cáceres y en el área enmarcada para el presente estudio. No obstante, es preciso señalar que no fueron los únicos, existiendo todo un componente de fuerzas represivas dignas de ocupar las páginas acotadas para los presentados⁹³. Empero, consideramos que los citados fueron los más representativos si nos atenemos a las consecuencias de sus actuaciones y las muchas veces que sus nombres figuran en la documentación oficial consultada.

J., *Huidos y Maquis. La actividad Guerrillera en la Provincia de Cáceres, 1936-1950*, Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1994; MORENO, F., *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El Centro-Sur de España. De Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica, 2001; SERRANO, S., *Maquis, Historia de la Guerrilla Antifranquista*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2001.

⁹³ Entre otros, el teniente Fermín Benasar Domingo, jefe de la Línea de Cañaveral e instructor de las fuerzas actuantes en la desarticulación de la partida de "Compadre" en 1946 (AGHD, causa nº137.503). El capitán Miguel Tascón Fernández responsable de la detención de numerosos enlaces en Coria, Torrecilla de los Ángeles y Villanueva de la Sierra (causa nº 137.277). También el inspector jefe de la Brigada de Información de Madrid, Francisco de la Guardia Gilbert, responsable junto al cabo de la Guardia Civil Valentín Erasmo Rodríguez, de la detención del último jefe de la Agrupación Extremadura, Julio Navas Alonso "Fabián" (AGHD, causa 141.254).

8. ALGUNAS CUESTIONES A DEBATE

El programa guerrillero del PCE, además de ser más pretencioso que real, suscita ciertas cuestiones embarazosas que debemos dilucidar. Algunas tan diversas que desembocan en resultados dispares, tanto entre los autores que abordan el tema como entre las fuentes documentales analizadas. Sobre todo, entre las de naturaleza comunista y las derivadas del ámbito franquista. A continuación, se exponen aquellas que nos parecen más interesantes clarificar.

La mayoritaria adscripción comunista de la resistencia armada antifranquista requiere un análisis, siquiera somero, sobre la cuestión. Indudablemente, tal y como recogen una gran mayoría de autores⁹⁴ y también en la forma que hemos señalado en las páginas anteriores, el PCE fue el valedor por antonomasia de la

⁹⁴ “Efectivamente, ante la pasividad del resto de las organizaciones, el Partido Comunista se convirtió en el verdadero catalizador de la lucha guerrillera en España durante los siguientes años (se refiere al año 1944 y sucesivos), con un objetivo primordial: desestabilizar el país de tal forma que esta situación propiciara la intervención, más supuesta que real máxime estando al frente de este asunto los comunistas, de las naciones vencedoras en la guerra mundial”. CHAVES, J., *Huidos y Maquis...*, p. 99:

Refiriéndose a los guerrilleros de Extremadura, La Mancha y Andalucía “Desde el punto de vista ideológico, se evidenció desde el primer momento que socialistas, republicanos y anarquistas –éstos, en menor medida– aceptaban pasivamente el estado de cosas existentes. El grupo más activo era el comunista, algo habitual en toda España”. SERRANO, S., *Maquis, Historia de la...*, p. 83.

“Cuando declina 1944 se halla en pleno proceso constituyente la organización de la guerrilla antifranquista en las principales sierras de España, bajo las directrices del Partido Comunista, que fue el único que en la inmediata posguerra apostó por la oposición o resistencia armada contra el Régimen. Si bien en la guerrilla hubo núcleos importantes de socialistas (sobre todo en Asturias) y anarquistas (éstos, más bien en la guerrilla urbana catalana), lo cierto fue que ni el PSOE ni la CNT se implicaron oficialmente en la organización de las guerrillas. En consecuencia, hoy nadie discute que la organización guerrillera que se hallaba en marcha en 1945 tuvo un hegemónico sello comunista”. MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 241.

resistencia armada. Esto no quiere decir que no existieran guerrilleros adscritos a otras formaciones políticas. Los socialistas y el mundo libertario participaron activamente en esa lucha. Incluso, en algunas partes de España, presumieron de ser la opción mayoritaria en aquella difícil contienda contra el Dictador. En este punto, sería conveniente recordar la importancia de la guerrilla socialista en Asturias o la presencia anarquista en la resistencia llevada a cabo en Levante y, sobre todo, Cataluña, donde tuvieron una preponderancia indiscutible, primordialmente en Barcelona. En otras partes combatieron junto a los comunistas en una amalgama de identidades que, si bien acarrearón más de un problema a la difícil contienda emprendida contra el franquismo, podían haber dado lugar a la unidad de acción tan necesaria para llevar a buen término un combate tan complejo.

A principios de la década de 1940, los dirigentes comunistas en el exilio eran conscientes de las diferentes corrientes políticas que predominaban clandestinamente en España. Ciertamente, aunque estuvieran bajo el yugo del franquismo y no pudieran manifestar sus ideales partidistas, existían todavía rescoldos democráticos del reciente pasado, aquellos que Franco se proponía extirpar con determinación por considerarlos el cáncer de España. Así, la politización de los españoles coexistía con la dictadura en el ámbito más cercano y privado recordando los años de la República.

Estas afinidades políticas se trasladaban con esmero a los componentes de las partidas que habían abandonado sus hogares para trasladarse a la sierra. En la mayoría de los casos habían sido perseguidos precisamente por sus ideales republicanos, principalmente los militantes o partidarios de alguno de los partidos coaligados en el Frente Popular. La diversidad política ya era contemplada por el PCE en sus primeros informes cuando, después de la guerra provocada por la rebelión militar, se intentaba conocer la situación de los militantes para reactivar el Partido. Como muestra de esas inquietudes sirva lo que decía un informe titulado “Situación y actividad del Partido”:

“Respecto a la influencia política en las masas, según camaradas de allá, la influencia predominante en Madrid es la comunista, así como en Asturias. En Euzkadí, así como en Extremadura, está compartida por los socialistas. Más influencia de los socialistas en Santander y Galicia. Bastante influencia comunista en Andalucía, particularmente en Sevilla y Málaga, aquí compartida con los anarquistas. Influencia anarquista en Cataluña. Bastante caos en Levante, Valencia, Castellón y Alicante”⁹⁵.

⁹⁵ AHPCE, sección Dirigentes, caja 34, p. 22.

Desde la jefatura comunista, entreviendo la dificultad que podía acarrear una composición política tan variopinta de los guerrilleros adscritos a una partida, sobre todo durante la etapa de los “huidos”, se esmeraron en arbitrar medidas al respecto. Son abundantes los escritos elaborados en este sentido, principalmente para establecer una perspectiva clara del enemigo a batir. Consecuentemente, no se les puede atribuir una falta de interés en esa línea, cuestión por otra parte que demuestra su percepción del problema. Ahora bien, que la misma fuera sincera y que tuvieran el tacto suficiente para hacerla entender a los resistentes emboscados en los montes son dos cuestiones que, a la vista de los resultados, no parecen haber dado el fruto deseado.

Con frecuencia se registraron enfrentamientos bruscos y directos entre quienes debían haber formado piña contra el franquismo. Con las fuerzas de seguridad del Régimen acosando despiadadamente a los guerrilleros que se batían por los montes y serranías de España, las rencillas acontecidas en el seno de las partidas resultaron un enemigo interno que, en ocasiones, por las consecuencias tan dramáticas acarreadas, resultaron ser más crueles que los combates llevados a cabo contra guardias civiles, falangistas o somatenistas.

La diversidad política de los componentes guerrilleros también viene recogida por la mayoría de los autores que han estudiado esta temática. Francisco Moreno señala al respecto:

“Cuando declina 1944 se halla en pleno proceso constituyente la organización de la guerrilla antifranquista en las principales sierras de España, bajo la directriz del Partido Comunista, que fue el único que en la inmediata posguerra apostó por la oposición o resistencia armada al Régimen. Si bien en la guerrilla hubo núcleos importantes de socialistas (sobre todo en Asturias) y anarquistas (éstos más bien en la guerrilla urbana catalana), lo cierto fue que ni el PSOE ni la CNT se implicaron oficialmente en la organización de las guerrillas. En consecuencia, hoy nadie discute que la organización guerrillera que se hallaba en marcha en 1945 tuvo un hegemónico sello comunista”⁹⁶.

A pesar de contemplar la presencia de miembros no comunistas entre los guerrilleros, no por eso olvida manifestar la patente comunista en la gestión de la resistencia armada antifranquista. Secundino Serrano, cuando estudia las primeras actividades protagonizadas por los “huidos” en Galicia y León, ade-

⁹⁶ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 242.

más de señalar las distintas corrientes políticas existentes entre sus miembros, también refleja las dificultades aportadas por un grupo de asturianos “con una mayor formación política”. Tras fracasar en su intento de huida hacia Portugal, permanecieron junto a los emboscados galaico-leoneses, y según el autor: “la presencia de los asturianos, con los nuevos incorporados, creaba dificultades a los que ya estaban en el monte desde el principio”⁹⁷.

En esa referencia a la variedad en la composición de las partidas, Serrano advierte la existencia de participantes carentes de ideales políticos y con escasa conciencia de la lucha que estaban llevando a cabo:

“En efecto, la tarea de organizar a esos hombres no resultó fácil, dada la heterogeneidad de los diferentes grupos, en los que convivían desde militantes persuadidos de la necesidad de la lucha armada hasta quienes juzgaban una vida más cómoda vivir con las armas en la mano que trabajando en el campo. Además, muchos emboscados no querían perder la independencia mediante una integración que les exigía deberes hasta entonces inexistentes. La ausencia de un partido que impusiera un modelo organizativo dificultó enormemente la tarea”⁹⁸.

Con posterioridad, como venimos exponiendo a lo largo del trabajo, el PCE, consciente de esta situación, aprovechó esa coyuntura para cohesionar a esos grupos y dotarlos de un ideal político y unos objetivos nítidamente definidos.

También es preciso resaltar la polémica relativa a los apelativos designados para referirse a la resistencia armada contra el franquismo, pues son varias las denominaciones que se le han otorgado, sobre todo, teniendo en cuenta el origen de las mismas. En cualquier caso, consideramos oportuno aclarar que se trata de una polémica hoy en día superada, aunque existan algunos colectivos, principalmente neofranquistas, aferrados a denominaciones anacrónicas.

Para los franquistas se trataba de forajidos, bandoleros de la sierra o simples malhechores. Querían desligar del fenómeno toda referencia que resaltara el matiz político y reivindicativo del régimen republicano. Estos apelativos fueron exclusivos durante la Dictadura y más o menos aceptados por los escritores pro-franquistas posteriores a la caída del Dictador.

⁹⁷ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la...*, p. 94.

⁹⁸ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la...*, p. 94.

Con la llegada de la democracia tiene lugar la rehabilitación, con mayor o menor acierto, de la guerrilla antifranquista. Así, el término bandolero se descartó por trasnochado y decimonónico, mientras que los de malhechores, salteadores o simples delincuentes corrieron igual suerte. Comenzó a utilizarse el vocablo guerrillero o maquis. El primero, palabra típicamente española y de admisión internacional, es el más aceptado, aunque para algunos no se da la circunstancia de una invasión extranjera en el territorio nacional, peculiaridad de la acepción. Sin embargo, sí admiten otras particularidades como el terreno montaraz en que se mueven, el ataque selectivo y sorpresivo con una rápida retirada, destrucción de objetivos concretos y el apoyo de la población.

El de maquis, de procedencia francesa y origen corso, hace referencia a una vegetación de monte bajo resultante de la degradación del bosque típicamente mediterráneo. La expresión “*prendre le maquis*” significaba refugiarse u ocultarse en la frondosidad boscosa para evadir la acción de la autoridad y pasar a la clandestinidad⁹⁹. Más tarde, con ocasión de la invasión alemana, se adoptó el vocablo “*maquisards*” como sinónimo de resistencia al invasor. Debido al gran número de republicanos españoles, veteranos de la Guerra Civil que lucharon contra los nazis en Francia, el término pasó después a denominar al fenómeno guerrillero cuando muchos de esos luchadores regresaron a España para incorporarse y organizar la lucha contra Franco.

En relación con el número de guerrilleros, acciones ejecutadas o capturados y muertos por las fuerzas represivas también existen discrepancias cuantitativas que alimentan la controversia, sobre todo si el ámbito de aplicación es nacional. Quizás sean más certeras aquellas que se ciernen sobre una zona o sector explícitos, pero, aun así, no quedan exentas del problema que representa una cifra concreta porque resulta difícil determinar con exactitud el número de muertos, heridos o detenidos causados directamente por actividades guerrilleras.

Posiblemente, como señala Secundino Serrano, su demostración se torne descabellada: “Más aún, pensamos que se impone partir de una premisa: resulta técnicamente imposible no sólo conocer las cifras exactas sino establecer aproximaciones rigurosas. Las desviaciones convierten a la aritmética en literatura.”¹⁰⁰.

Partiendo de la dificultad expuesta anteriormente; a continuación, se expone un estudio realizado por la Dirección General de la Guardia Civil

⁹⁹ LAROUSSE, *Le dictionnaire de la langue française*, www.larousse.com

¹⁰⁰ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la...*, p. 377.

perteneciente al período 1943-1952. Pudiera parecer lógico que las cifras dadas por la Benemérita, principalmente debido a la recopilación de los datos dimanantes de los Puestos desplegados por toda la geografía nacional, resultaran próximas a la realidad. Sin embargo, tampoco escapan a la polémica. Unas veces por estar manipuladas interesadamente —sobre todo en lo que a bajas del Cuerpo se refiere—, otras quizás por equivocar a los verdaderos componentes de la guerrilla con otros colectivos o simplemente por desconocer algunos hechos.

Las discrepancias numéricas también existen entre fuentes que debieran coincidir porque provienen de un mismo organismo. Este es el caso de algunas originarias del Instituto Armado, donde el mismo coronel Eulogio Limia advertía grandes diferencias respecto a los datos elaborados por la Dirección General y los aportados por él mismo en su estudio sobre: “el número de bandoleros que actuaron en España desde que finalizó la Guerra de Liberación hasta la liquidación del problema en 1952, bajas causadas entre muertos y capturados y supervivientes en rebeldía”¹⁰¹ (Cuadro n° 3).

Así justifica las desigualdades existentes:

“Comparadas estas cifra de bajas (2.824) con la de 5.548 dada en estado por la Dirección General del Cuerpo a la terminación del problema, se observa una diferencia de 3.313 que a mi juicio debe atribuirse a errores de cálculo y de información, pues es sabido que en la primera etapa (huidos) existían multitud de individuos ocultos en el campo y en los pueblos, que no tuvieron actuación bandolera y en la 2ª etapa (P.C.) un número elevadísimo de enlaces y colaboradores de los bandoleros fueron en ambos casos considerados como tales en una gran parte, figurando con dicho carácter en los partes y atestados transmitidos por Tercios y Comandancias al Centro Directivo, circunstancias que indirectamente hicieron suponer la existencia de un número de bandoleros muy superior al real”¹⁰².

A pesar de lo expuesto, consideramos este estudio de la Guardia Civil bastante aproximado a lo sucedido, siendo preceptivo analizarlo en sus diferentes coordenadas. Así el informe elaborado por la Sección 3ª de Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil en 1963¹⁰³ realizaba un análisis “del

¹⁰¹ AHPCE, caja 105, carpeta 3/2.

¹⁰² Ibidem.

¹⁰³ AHPCE, caja 105, carpeta 5/4.

gráfico comparativo entre hechos de bandolerismo y represión por las fuerzas propias, desde el año 1943 a 1952, ambos inclusive¹⁰⁴ (Figura 1).

Cuadro nº 3
Número de guerrilleros según Eulogio Limia

Carácter y período de actuación	No de bandoleros	Bajas Muertos y capturados	Supervivientes en rebeldía
De las partidas conocidas con el nombre de “huidos” –años 1939 (final) a 1945	1.422	474	118
De la Organización Guerrilleros comunistas, años 1945 a 1952	1.755	1.359	396
De partidas independientes	260	213	47
De atracadores residentes en pueblos y capitales	217	169	26
Suman...	3.654	2.235	589
Deduciendo de la cifra de bandoleros los 570 que se unieron a los guerrilleros procedentes de las partidas de “Huidos” y los 260 independientes ya incluidos en la cifra total de 1.442 bandoleros “Huidos”.	830		
Suman un total de ...	2.824	2.235	569

Elaboración propia. Fuente: Eulogio Limia Pérez, AHPCE.

Se trata de un amplio período que recoge los años más importantes para la guerrilla antifranquista, principalmente desde 1944 en que comienzan a formarse la mayoría de las agrupaciones bajo el paraguas del PCE, el bienio de mayor auge (1945-1946) y el trienio del terror (1947-1949) que prácticamente acabó con la resistencia armada. Sin embargo, desprecia la etapa anterior: la ocupada por los “huidos” y las partidas que operaban sin cohesión por los montes de España.

Del estudio referido se pueden extraer algunos resultados de gran interés para el presente trabajo, y que el citado informe de la Benemérita agrupa en siete apartados conclusivos. El primero de ellos destaca la ascensión de las acciones guerrilleras desde el año 1943 hasta 1946, siendo este último año el de mayor aumento de la actividad, cuestión que de manera sutil hace coincidir con

¹⁰⁴ AHPCE, caja 105, carpeta 5/4.

“la campaña que desde el exterior se hizo contra España”. Con esta precisión los autores del estudio parecían querer dejar clara dos cuestiones fundamentales: por un lado, la injerencia extranjera en los asuntos patrios; por otro, y como causa efecto de lo anterior, los pobres resultados policiales obtenidos por la Guardia Civil.

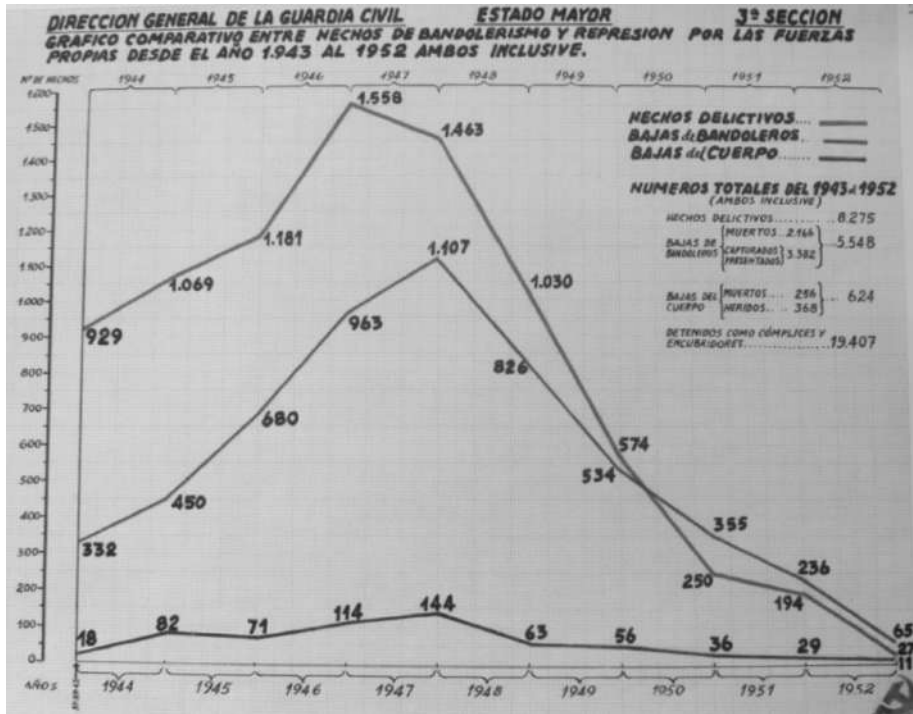


Figura 1. Gráfico de la actividad guerrillera.

Fuente: AHPCE, caja 105, carpeta 5/4.

Son bien conocidas las dificultades por las que atravesó el régimen franquista desde la caída de Alemania. La condena del Régimen por parte de la ONU, aunque fuera de manera tibia, junto al cierre de la frontera francesa en 1946 y, en fin, el apoyo reconocido internacionalmente de Franco a Hitler hicieron tambalear las estructuras del nuevo Estado.

Esta circunstancia fue aprovechada por el PCE para el establecimiento de la lucha guerrillera. También resulta bien conocida la escasa eficacia de la Guardia Civil en su combate contra la resistencia armada antifranquistas en estos primeros años. La apatía de muchos de sus miembros, entre los que se en-

contraban no pocos mandos¹⁰⁵, era una consecuencia lógica de la incertidumbre que traía consigo la situación internacional. Así, podemos afirmar que al optimismo imperante entre los republicanos partidarios de la oposición armada se oponía el desánimo que envolvía a los componentes de las fuerzas represoras.

Consciente de ello, Franco encargó a su amigo personal, el general Camilo Alonso Vega, la erradicación a cualquier precio de la tenaz resistencia que, desde las serranías del país, se atrevía a desafiar al régimen surgido tras la rebelión castrense. Este militar se empleó con esmero en satisfacer los deseos del Caudillo. La dureza en la represión se desató no solamente contra los componentes del maquis, sus colaboradores y familiares, sino que también afectó a los miembros de la Benemérita que parecían actuar de manera más tibia. La legislación promulgada para favorecer las acciones policiales coadyuvó de manera notable intensificar la dureza represiva y a incrementar la eficacia policial contra el denominado desde instancias gubernamentales “problema del bandolerismo”.

El segundo apartado del informe, aunque reconoce la persistencia de la actividad guerrillera durante el año 1947, aprecia ya un ligero descenso, sobre todo en etapa final. Evidentemente, el Estado Mayor de la Benemérita se cuida mucho de resaltar los buenos resultados y enmarcarlos dentro de la audacia policial llevada a cabo con perseverancia por el Instituto Armado:

“Esta máxima actividad de los bandoleros se mantiene con ligero decrecimiento durante 1947, al final del cual la represión por parte de la Guardia Civil, que también ha ido aumentando ininterrumpidamente, alcanza su máximo, lo que sin duda determina el rápido descenso que en la actuación de aquéllos se advierte a partir de 1947, y aun cuando en la misma fecha también empieza a disminuir el resultado de la represión, esta disminución es menos intensa que aquella, lo que indica que la perseverancia de las fuerzas en los servicios es la causa determinante de la remisión del problema”¹⁰⁶.

Al igual que en el apartado anterior, el tercero también se dedica a ensalzar el comportamiento del cuerpo policial. Para demostrar su determinación

¹⁰⁵ En el entorno guerrillero también se percibía el desaliento de la Guardia Civil, pero constatando que tal hecho era una lógica consecuencia de la actuación guerrillera. Así lo recogía un informe elaborado por el jefe de la 1ª Agrupación del Ejército de Extremadura y Centro: “... Con nuestra lucha y nuestra propaganda hemos producido tal desconcierto en el enemigo, que determina la destitución de varios jefes como el Teniente Coronel de Ávila, capitán de Arenas, y la destitución y destierro del Teniente Coronel Gómez Cantos, acusado de mantener relaciones con esta Agrupación”. AHPCE, caja 106, carpeta 5/1.

¹⁰⁶ AHPCE, caja 105, carpeta 5/4.

en la lucha contra el maquis, aporta un cuadro comparando las acciones guerrilleras con la actuación de los guardias civiles¹⁰⁷ (Figura 2), en el que resulta evidente el rendimiento de la Institución. El comentario relativo a los datos estadísticos del citado cuadro destaca que: “la efectividad de las fuerzas en el momento actual es varias veces superior a lo que era en el año 1943”. De este modo, si en 1943 la eficiencia policial era de un 35 por ciento, en 1947 ya superaba el 75 por ciento y en 1952, último año señalado, alcanzaba un porcentaje del 240%. Exaltación de la operativa que tenía como objetivo principal convencer al Régimen del firme empeño en la erradicación del movimiento armado.

Años	Hechos vandálicos	Bajas de bandoleros	Indice de efectividad
1943	929	332	35 por 100
1944	1.069	450	42 " "
1945	1.181	680	57 " "
1946	1.558	963	61 " "
1947	1.463	1.107	75 " "
1948	1.030	826	80 " "
1949	574	534	93 " "
1950	250	355	142 " "
1951	194	236	121 " "
1952	27	65	240 " "

Figura 2. Acciones guerrilleras según la Guardia Civil.

Fuente: AHPCE, caja 105, carpeta, 5/4.

Los apartados cuarto y quinto, acompañados de otros cuadros representativos, insisten en ensalzar las virtudes de la Guardia Civil con relación a la represión del maquis que consiguió no solamente poner fin al incremento del número de acciones guerrilleras, “sino que lo hizo decrecer de una manera decisiva...”¹⁰⁸. No obstante, podemos extraer otro tipo de aportaciones que resultan más interesantes para nuestra investigación. Entre ellas la que refleja el número de detenidos efectuados por año. Así en el año 1943 se habían

¹⁰⁷ Ibidem.

¹⁰⁸ AHPCE, caja 105, carpeta 5/4.

producido 737 detenciones, mientras que en el año 1947 se habían elevado hasta 6.301, consiguiendo ser el de mayor número de arrestados. A partir de ahí la cifra decrece irremisiblemente: en el año siguiente se situaron en 3.900 y en 1949 y 1950 tuvieron lugar 1.538 y 1.050, respectivamente. Finalmente, en el año 1952, el último que contempla el informe, desciende a 761 apresados por delitos de “bandolerismo”.

El apartado registrado con el número seis señala una curiosa cualidad que denomina “índice de acometividad”, referido a la combatividad con que la fuerza policial acosaba a la resistencia. Para establecer este índice, los autores del estudio interrelacionan los “hechos vandálicos” con las bajas ocasionadas a los miembros del Cuerpo. En esta lista se muestran los variados índices porcentuales de acometividad, siendo en los primeros años de la muestra muy bajos: 1,9, 7,6 y 6 por ciento, para 1943, 1944 y 1945 respectivamente, concluyendo con un abultado 14,4 por ciento de acometividad para el año 1950 (Figura 3).

Años	Hechos vandálicos	Bajas del Cuerpo	Índice de acometividad
1943	929	18	1,9 per 100
1944	1.069	82	7,6 " "
1945	1.181	71	6,0 " "
1946	1.558	114	7,3 " "
1947	1.463	144	9,8 " "
1948	1.030	63	6,1 " "
1949	574	56	9,7 " "
1950	250	36	14,4 " "

Figura 3. Índice de acometividad de la Guardia Civil.

Fuente: AHPCE, caja 105, carpeta 5/4.

El último apartado recoge las conclusiones expuestas en los anteriores, señalando que el bajo número —27— de “hechos vandálicos” ocurridos en el último año del muestreo resultan ser un:

“exponente claro de que el problema se puede dar por terminado y que se ha restablecido la normalidad en el medio rural, toda vez que difícilmente podrá conseguirse un número inferior si se tiene en cuenta que en toda época nuestras sierras han servido de refugio a huidos de la justicia”¹⁰⁹.

Evidentemente la represión llevada a cabo contra los maquis y su entorno no puede apreciarse en los números señalados por la Benemérita. Para poder acercarnos, siquiera someramente, a una estadística represiva habría que introducir variables no deseables para el objetivo perseguido por el Instituto Armado. Entre otras, las torturas llevadas a cabo en los *cuartelillos* repartidos por la geografía rural del país. Torturas que en no pocas ocasiones acabaron con la vida del detenido.

La controversia de los números no es exclusiva del informe presentado por la Guardia Civil, puesto que también abarca al entorno guerrillero. Como muestra y para zanjar la cuestión se expone un documento del PCE elaborado en Francia a finales de 1945, donde se aprecian diferencias notables:

“... Giral dijo, hace poco, que existían en España unos 40.000 guerrilleros; según una interviú figurada o real que ha hecho un periodista extranjero con un dirigente del país, existen de 9 a 12.000 guerrilleros; en el último mitin de París, un orador dio la cifra de 80.000. Cada uno dice lo que le parece.

Nosotros creemos que teniendo en cuenta la política de reservas guerrilleras que llevan las agrupaciones, existen muchos más que los dados por todos ellos, pero que muchos no tienen armas. El movimiento guerrillero no se puede medir por un cálculo aritmético”¹¹⁰.

Si la guerra de cifras era evidente en el número de guerrilleros, la cuestión empeora cuando se trata de establecer las acciones ejercidas por la resistencia antifranquista. Un informe de la Junta Suprema de Unión Nacional de 1945 recoge un resumen de los resultados obtenidos en el año anterior y concluye con los siguientes datos: “se calcula entre 200 y 250 las pérdidas del enemigo, particularmente en Extremadura, Andalucía, Toledo y Galicia. Esto sin contar las pérdidas infringidas al enemigo en el curso de las batallas de los Pirineos”¹¹¹. Si estas últimas se referían a la invasión del valle de Arán

¹⁰⁹ AHPCE, caja 105, carpeta 5/4.

¹¹⁰ AHPCE, caja 105, carpeta 2/9.

¹¹¹ AHPCE, caja 105, carpeta 2/10.

de octubre de 1944, resultan más sorprendentes si caben. En el mismo documento se anota que solamente durante el mes de diciembre de ese año: “la Agrupación Galicia-León dio muerte a 90 guardias civiles. En Andalucía, 60 guardias civiles han sido muertos durante el mismo mes”¹¹².

Podemos concluir el presente capítulo subrayando la consolidación en los años 1945 y 1946 de las agrupaciones que habían comenzado su andadura desde finales de 1944. Asimismo, interesa señalar el auge de la resistencia armada antifranquista durante el bienio 1945-1946. A las acciones guerrilleras más atrevidas y numerosas se unieron las escasas disposiciones internacionales ejercidas contra el Régimen.

El interés comunista por aunar a las partidas dispersas y dotarlas de una organización político militar también pareció quedar nítidamente consolidado en este período. Sin embargo, pronto se comprobó que será una etapa intensa pero efímera porque a partir del año 1947 se inició el llamado “trienio del terror”. El régimen franquista, con la esfera internacional menos preocupada por el “caso español”, se propuso erradicar una resistencia que, pese a poner en entredicho la tan propagada paz, no supuso un peligro para su supervivencia. La represión de posguerra, nunca menoscabada por el nuevo Estado, se proyectó ahora con más insistencia si cabe contra el movimiento guerrillero y su entorno. La fría estadística representada por los números no debe ocultarnos el sufrimiento que acabó con aquella empresa más ilusoria que efectiva.

¹¹² Ibidem.

SEGUNDA PARTE

**LOS SUMARIOS MILITARES INCOADOS CONTRA
LOS MAQUIS Y SUS COLABORADORES**

I. UN COMIENZO DIFÍCIL: AVANCES Y RETROCESOS DE LA GUERRILLA

Como hemos visto en el apartado dedicado al nacimiento de las agrupaciones guerrilleras, a finales del año 1944 se creó la Agrupación de Extremadura, encuadrada posteriormente en el Ejército Guerrillero del Centro y Extremadura con la denominación de 1ª Agrupación Guerrillera.

Como jefe de la Agrupación fue nombrado Jesús Bayón González alias “Carlos”¹¹³ y su primera misión consistió en entrevistarse con las partidas de “huidos” que deambulaban por las provincias de Cáceres, Ávila y Toledo. Aunque no sin dificultades al fin consiguió organizar una incipiente estructura para llevar a cabo la lucha contra la Dictadura.

La situación internacional con la guerra mundial decantada del lado de los aliados mostraba un panorama halagüeño para el desarrollo de la lucha armada antifranquista. La confianza en las democracias occidentales era compartida por los guerrilleros españoles que habían luchado contra los nazis en Europa, principalmente en Francia. Por tanto, los exiliados españoles se aprestaban para la caída del Estado franquista, aliado indiscutible de Hitler.

En este contexto se inició la organización de la guerrilla extremeña. Sin embargo, pronto se pudo comprobar el desinterés de las potencias europeas y americanas por el denominado “caso español” y la determinación del régimen franquista en erradicar el fenómeno que nos atañe.

¹¹³ Jesús Bayón González, “Carlos”. Dirigente del Partido Comunista Español clandestino en Madrid. Tras la llegada de Monzón colaboró con el mismo en la creación del Ejército Guerrillero del Centro, encargándose de la 1ª Agrupación Guerrillera de Extremadura-Centro. Participó en la reunión que tuvo lugar el 5 de noviembre de 1944 en las cuevas de la Sierra de Altamira, entre las provincias de Toledo y Cáceres, donde se creó la Agrupación Guerrillera de Extremadura (AHPCE, sección: Buró Político, serie: Actas, signatura: jacq 192). Murió en las proximidades de Talavera de la Reina (Toledo) en octubre de 1946 (AHPCE, sección: Buró Político, serie: informe sobre camaradas, signatura: jacq. 567).

La ilusión provocada por la creación de la resistencia en el área estudiada enseguida se topará con los primeros contratiempos de envergadura como son el caso de la traición del guerrillero “Lobo” y la muerte de un importante enlace placentino. No obstante, aún no había llegado la hora de finiquitar un movimiento pujante que se atrevía a desafiar al nuevo Estado. La toma por unas horas del pueblo de Santibáñez el Alto y el asalto a la finca Cuartos de Salamanca del término municipal de Moraleja constituyen dos buenos ejemplos al respecto.

2. LA TRAICIÓN DEL GUERRILLERO APODADO “LOBO”

En junio de 1945, el joven guerrillero Enrique Álvarez de Castro alias “Lobo” abandonó el campamento denominado “Gomarez”¹¹⁴ que el movimiento armado antifranquista tenía en la Sierra de Gata, con la intención de entregarse unos días más tarde en Cáceres a la Guardia Civil.

“Lobo”, el escribiente de la 12ª División de la 1ª Agrupación del Ejército Guerrillero de Extremadura-Centro, tenía en su poder una abundante y privilegiada información sobre la organización de la división. Tras su entrega, estos datos pasaron a manos de las fuerzas del orden franquistas causando un gran estrago a la resistencia en las provincias de Cáceres y Salamanca donde habitualmente operaba.

Las estribaciones que conforma el Sistema Central en su parte más próxima a la frontera portuguesa, constituyen la cadena montañosa denominada Sierra de Gata. Ubicada al noroeste de la provincia de Cáceres y suroeste de la de Salamanca, configura un escenario montañés propicio para el auge de la actividad guerrillera.

En este contexto se desarrollaron los sucesos investigados. Ciertamente, cuando “Lobo” abandonó el monte se encontraba en la posición denominada “Gomarez”, en la Sierra de Gata. Situada entre los pueblos de Descargamaría

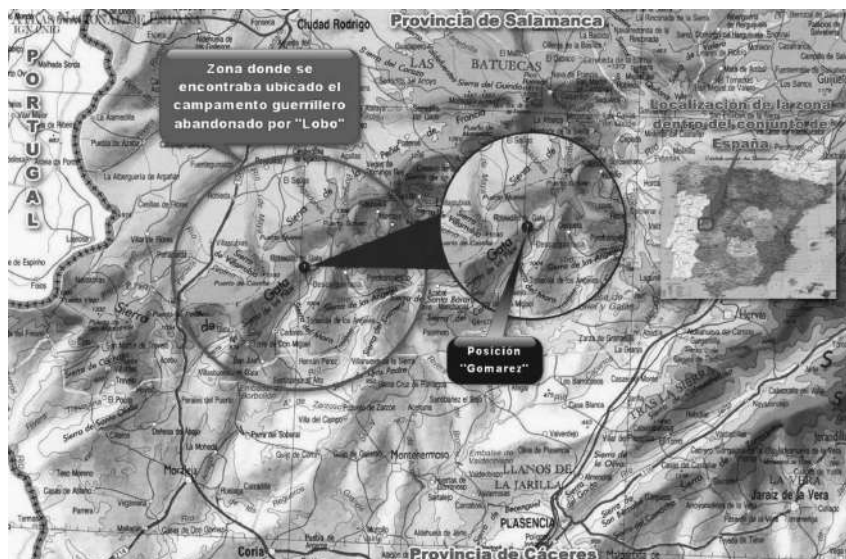
¹¹⁴ Al lugar se le dan diversas denominaciones según las fuentes consultadas. En el AHPCE así viene reflejada, pero el Instituto Geográfico Nacional denomina Gomare a un pico en las proximidades de Descargamaría y en el dialecto del Rebollar conocido por la “Palra” al sitio en cuestión se le denomina Gomari. Este último apunte se lo debo al profesor Ángel Iglesias Ovejero, estudioso del citado dialecto que se extiende por el suroeste salmantino y algunos pueblos del noroeste cacereño. Posiblemente, el campamento estaría situado en alguna vaguada de la vertiente cacereña de la sierra de Gata, en el término municipal de Descargamaría.

y Robeldillo de Gata, constituía uno de los campamentos principales de la guerrilla antifranquista.

El guerrillero protagonista, aunque era natural de Pau (Francia), poseía la nacionalidad española por ser hijo de españoles. Su padre, Enrique Álvarez Montes, natural de Bilbao, viudo y periodista se había trasladado a Francia por motivos profesionales. Al iniciarse la Guerra Civil decidió volver con su hijo a España para luchar al lado de la República. Estuvieron juntos por varias unidades militares, donde el pequeño Enrique era conocido por el sobrenombre de “Mas-cota” dada su corta edad. Una vez concluida la contienda fratricida, continuó en compañía de su progenitor y se trasladaron, junto con otros “huidos”, hacia Sierra Morena. A finales de 1944, abandonó definitivamente la compañía de su padre para incorporarse como guerrillero en laboras burocráticas “al servicio del Jefe de la 12ª División”.¹¹⁵

Cuando decidió abandonar la sierra, en una mañana del 14 de junio de 1945, se encontraba acantonado junto a la mayoría de los componentes de su unidad, incluido su jefe: Pedro José Marquino Monje alias “Francés”, en el campamento guerrillero “Gomez” antes mencionado.

Mapa nº 4
Campamento “Gomez”



Elaboración propia sobre un mapa del IGN. Fuente: sumarios militares.

¹¹⁵ AGHD, Sumario nº 131.547, legajo 6908, atestado inicial instruido por la policía de Cáceres.

2.1. Detención y declaración de “Lobo”

Pasemos ahora a desarrollar y analizar los hechos concretos relativos a la detención y traslado a la Comisaría de Cáceres del personaje estudiado. El atestado policial anota que: el día 17 de junio de 1945, la policía de Cáceres detiene en un prostíbulo de la ciudad a Enrique Álvarez de Castro alias “Lobo”, cuando se encontraba en el lugar en compañía de una prostituta a la que se conocía por el sobrenombre de “La Vasca”. Según los funcionarios policiales, la identificación se produjo por su corta edad, procediendo inmediatamente a su detención por las sospechas acaecidas tras un primer y breve interrogatorio elaborado en el sitio señalado. Sobre todo, por la ausencia de documentación alguna y la incoherencia en el intento de explicar el motivo de encontrarse en aquel lugar.

Mientras es trasladado a la Comisaría de Policía de la capital provincial, “Lobo” manifiesta abiertamente ser un guerrillero de la sierra. Llegado al edificio policial da comienzo el requerimiento del detenido. Las primeras declaraciones se refieren a su identidad y a la entrada a España desde Francia, donde residía en compañía de su padre, para incorporarse al ejército de la República. Prosigue señalando su ingreso en la guerrilla, una vez que deja la compañía de su progenitor, para incorporarse a la 12ª División, donde realizaba labores burocráticas. Llegado a este punto de la declaración, comienza a exponer de manera pormenorizada la organización de la unidad guerrillera señalada, así como de otras desplegadas en zonas limítrofes: la 11ª y 13ª Divisiones. Concretamente, se encontraban apostadas en un campamento ubicado en la vertiente sur de Gredos, entre los pueblos de Arenas de San Pedro y Poyales.

La información revelada por el guerrillero es exhaustiva y prolija en detalles, mencionando nombres de guerrilleros, bases y campamentos de la resistencia, “modus operandi”, organización y zonas de actuación, así como enlaces y colaboradores existentes en los pueblos del norte de Cáceres y sur de Salamanca.

En consecuencia, relata la forma de actuar de los guerrilleros: “en grupo de cinco hombres, uno de los cuales actúa como Jefe”, son los encargados de realizar las acciones encomendadas por el Estado Mayor, tanto las llevadas a cabo para aprovisionamiento de alimentos (llamados por los jefes —ir a suministrar—), como cuando se trata de atracos de dinero (—prestación—: porque la Junta hace recibos para el día de su triunfo abonárselos). Estos mismos grupos

de guerrilleros son los encargados de llevar propaganda confeccionada con una máquina de escribir ubicada en el campamento de Las Corchuelas y una multi-copista situada en el campamento de Gredos o en el de Mohedas.

También, se dedicaban a contactar con la población de simpatía izquierdista para incorporarlos como enlaces o colaboradores. Referente a estos últimos, realiza una detallada reseña de los mismos y las poblaciones donde residen. A modo de ejemplo:

“...en el pueblo de Robledillo de la Vera hay dos hermanos, uno de ellos muy borracho, tachados ambos como izquierdistas en el pueblo, por lo que han sufrido prisión, soltero uno y casado el otro, de treinta a treinta y cinco años, que poseen una huerta en la carretera (lado izquierdo) que va de Losar de la Vera a Robledillo y que ambos tienen contacto con los guerrilleros como enlaces de la doce División”¹¹⁶.

Como vemos una descripción pormenorizada de los enlaces que haría fácil su localización por la Fuerza Pública. En esta misma línea descubre a otros colaboradores en los pueblos de Losar de la Vera, Castañar de Ibor, Cadalso: donde hay un enlace que ha sido sargento del Ejército, y Peñaparda en la provincia de Salamanca, también con otro enlace que ha prestado servicio en el Ejército. Asimismo, detalla la incursión en los pueblos de Mesas de Ibor y Toril, el asalto a la fábrica de luz eléctrica de Robledillo y el fallido atentado contra el Gobernador Civil. Acaba así el relato realizado en la Comisaría de Policía, finalizando el acto con la diligencia de remisión del detenido al Auditor de Guerra para que comparezca ante el juzgado militar de Cáceres.

El 18 de junio de 1945, ante el juez militar Serafín Gordillo Rosario, se ratifica de la declaración hecha en la Comisaría y aporta nuevos datos sobre guerrilleros y enlaces. También, identifica varios campamentos emplazados principalmente en la provincia de Cáceres y algunos en las provincias de Badajoz, Ávila y Salamanca. Además, en esta comparecencia ante el juez, señala su disposición a colaborar con entusiasmo con el Jefe de la Guardia Civil de la Comandancia de Cáceres a quién había escrito una carta con el apodo de “Lobo”, manifestándole su disposición y deseo de cooperación.

Termina de este modo la declaración del guerrillero desertor, no así su colaboración con la Fuerza Pública, a la que acompañará en las futuras acciones encaminadas al desmantelamiento de las bases guerrilleras de la zona y la detención de colaboradores y enlaces.

¹¹⁶ AGHD, Sumario nº 131.547, atestado policial, folio 5.

2.2. Análisis del sumario: discrepancias con las obras estudiadas

Después de esta sucinta exposición relativa a la detención del guerrillero desertor, analizaremos los hechos para aclarar en la medida de lo posible las circunstancias y pormenores por donde discurren y conseguir la mayor eficiencia en la explicación de los mismo. También, para señalar las discrepancias entre las distintas fuentes en aras de conseguir la hipótesis más certera.

La primera cuestión candente es la forma en que se produce la detención del guerrillero. Realmente es una detención o se trata de una entrega voluntaria. Ya en este punto existen divergencias entre las distintas fuentes y autores que estudian el caso. A nuestro entender, quizás se enfoque mal la cuestión al querer defender uno u otra postura de forma rígida y estanca. Tal vez no se debiera reivindicar y preservar con ahínco una u otra figura. Probablemente, se produjeron ambas cosas; es decir, tras la decisión nítidamente señalada por el guerrillero de abandonar la sierra y colaborar con la Guardia Civil, tiene lugar su viaje a Cáceres para llevar a cabo tal cometido. Una vez llegado a la ciudad, en vez de acudir directamente al jefe de la Benemérita, a quien se había dirigido por carta, se entretiene en un prostíbulo donde es detenido por la Policía antes de conseguir su destino final.

Francisco Moreno atribuye la deserción del guerrillero a un acto planificado por la Guardia Civil, puesto que se trataría de un topo infiltrado para recabar toda la información posible y utilizarla contra el movimiento una vez que la misma llegaba a manos de la fuerza represiva. En forma semejante se expresa Justo Vila cuando plantea la entrada de “Lobo” en la guerrilla después de haberse preparado para infiltrarse en la misma.

Ambos autores parecen seguir la postura transmitida por la guerrilla en un vano intento de justificar el chivatazo como consecuencia de un acto externo y anterior a la incorporación del guerrillero. Obviamente, no se quería transmitir la sensación de debilidad y cansancio que pudieran derivarse de estas acciones; de ahí su empeño en catalogar a “Lobo” de infiltrado, salvaguardando la lealtad de los guerrilleros. Sin embargo, hay motivos para pensar en la renuncia voluntaria como la opción más verosímil, según se desprende de la argumentación que exponemos tras analizar el expediente militar.

Efectivamente, el sumario número 131.547 legajo 6908 del año 1945 se inscribe a raíz de la detención del guerrillero Enrique Álvarez Castro. La detención tiene lugar en Cáceres y es llevada a cabo por funcionarios de la Comisaría del Cuerpo General de la Policía a las tres horas y treinta minutos del día 17 de junio del año señalado. Se le detiene en una casa de prostitución regentada por

Ignacia Villaluenga alias “María la Sorda” cuando, según recoge el atestado: “se hallaba ocupado con la pupila de dicha casa conocida por ‘La Vasca’¹¹⁷. En cuanto a los motivos iniciales de la detención, la Policía manifiesta que les resultó extraño encontrarse de madrugada a un chico de su edad (18 años) en aquel lugar. Las sospechas se acentuaron al no poder explicar con claridad los motivos de su permanencia en el sitio y, además, no portaba ningún tipo de documentación. Parece muy lógica la actuación de los funcionarios policiales cuando, en su servicio nocturno, se encontraron con un joven sin identificar en un prostíbulo, sin dar una explicación coherente de su permanencia allí y con bastante dinero encima para la empobrecida España de posguerra¹¹⁸.

Otro punto de discordancia y relacionado con el anterior se encuentra en el supuesto planteado por Moreno y Vila cuando aseveran que el guerrillero se entregó a la Guardia Civil. Ciertamente, no ponemos en duda la intención del traidor de entregarse a la fuerza señalada. Buena muestra de ello está presente en el mismo sumario, cuando el guerrillero reconoce haber escrito una carta al jefe de la Comandancia para notificar su deseo de abandonar la sierra. Pero la entrega voluntaria no se produjo porque primero ocurrió la detención anteriormente indicada. Sin embargo, Justo Vila expone que “abandonó la sierra para presentarse ante la Guardia Civil”¹¹⁹ y Francisco Moreno va más lejos en su explicación cuando dice que: “...preparó toda una estratagema en complot con el jefe de la Comandancia de Cáceres y allí simuló un paripé de apresamiento”¹²⁰.

Ambos autores no señalan el sumario militar entre sus fuentes. Sin embargo, en este asunto parece presentar el incidente de la forma más creíble. Pues, si bien es verdad que el guerrillero abandonó el campamento el día 14 de junio, según recoge la carta escrita por el jefe de la 12ª División al jefe de la Agrupación¹²¹, con la intención de entregarse en Cáceres a la Guardia Civil, por las razones que fueran ésta no se produjo de forma inmediata, siendo efectuada la detención por la policía, por los motivos anteriormente expuestos, en la madrugada del 17 de junio.

¹¹⁷ AGHD, Sumario nº 131.547, atestado policial, folio 2.

¹¹⁸ AGHD, Sumario nº 131.547, última página del atestado policial. El instructor, en su “Diligencia de terminación y remisión”, cuando se pone al detenido a disposición del Auditor de Guerra, añade la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas entre sus pertenencias; eso sí, una vez deducidos los gastos originados durante su permanencia en la comisaría.

¹¹⁹ VILA, J., *La guerrilla antifranquista...*, p. 149.

¹²⁰ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 376.

¹²¹ AHPCE, caja 105, carpeta 5/1.

Todo esto queda ratificado por el oficio que remite al día siguiente el jefe de la Comandancia de Cáceres al juez militar encargado del caso, dando cuenta de la carta recibida por el guerrillero el día anterior y solicitando su entrega para contribuir en la lucha contra el maquis. Se transcribe a continuación la totalidad de dicho escrito porque aporta datos importantes para dar solidez a nuestra argumentación:

“En el día de ayer recibió el Jefe que suscribe carta de un rebelde de la sierra que la firma con el seudónimo ‘Lobo’ este individuo ofrecía en la misma presentarse y entregarse a mi Autoridad para delatar situación de rebeldes, localización de partidas, nombres de confidentes y cuantos datos poseyera para el exterminio de los que actúan en aquella. En el día de hoy se me participa por la Comisaría de Policía de esta Capital haber sido detenido el citado individuo y puesto a disposición de su Autoridad.

Para el logro de las promesas del mismo y organización de servicios de acuerdo con sus conocimientos de situación de los rebeldes y confidentes, ruego a V.S. que por el tiempo indispensable me sea entregado el citado ‘Lobo’ en bien del servicio de la Patria, quedando en entregárselo con las diligencias que se practiquen una vez terminadas las mismas.

Dios guarde a V.S. muchos años, Cáceres 18 de junio de 1945. El Tente. Coronel Primer Jefe. Firma legible: Arturo Puga Nogerol. Dirigida al: Sr. Tente. Coronel Juez Militar Permanente de esta Plaza. Cáceres.”¹²²

A nuestro juicio, el documento expuesto aclara suficientemente las pautas seguida en el desarrollo de los hechos y contraría en la forma, no en la esencia que como se ha dicho es la entrega voluntaria del guerrillero, a los autores antes señalados.

Mayor rigor y prudencia muestra Julián Chaves al exponer estos sucesos. En la primera de sus obras se limita a señalar como “contradictoria” la detención del desertor en la capital cacereña¹²³. En su segundo libro, el que recoge el testimonio del maquis Gerardo Antón “Pinto”, transcribe un escrito del capitán de la Guardia Civil responsable del sector de Navalморal de la Mata, en el que da cuenta de la carta recibida por “Lobo” con la intención de entregarse y advirtiendo su detención: “por imprudencia, al penetrar en la capital cacereña antes de recibir mi contestación, con dirección convenida

¹²² AGHD, Sumario nº 131.547, folio 8.

¹²³ CHAVES, J., *Huidos y Maquis...*, p. 126.

y publicada en un periódico regional, fue detenido por la policía en una casa de prostitución”¹²⁴.

La “imprudencia” a que se refiere el oficial de la Benemérita bien pudiera explicarse por la juventud del guerrillero, su permanencia durante tanto tiempo en el monte y la posesión de un dinero que le serviría para un poco de divertimento en la ciudad antes de ponerse a disposición de las fuerzas policiales. Por tanto, no acertamos a ver el “paripé de detención” señalado por Moreno, ni creemos que el guerrillero se hubiera preparado en una escuela de contrapartida para después introducirse en la guerrilla como plantea Justo Vila.

Muchos más escuetos son Secundino Serrano y Prieto en el relato concerniente a la traición del guerrillero. Ninguno de ellos se interesa por la forma en que se produjo la detención, de menor importancia en todo caso si tenemos en cuenta la trascendencia acarreada por la misma. Prieto, en apenas unas líneas, pone en boca del guerrillero “Gacho” las precauciones a tomar para evitar que en “nuestras filas haya confidentes y delatores como ‘El Lobo’”¹²⁵. Secundino Serrano se ocupa de la desertión del maquis en un apartado denominado “Tiempo de traidores”, y en referencia a “Lobo” apunta que:

“En el censo de delatores y confidentes había guerrilleros de a pie, y los delatores extremeños fueron madrugadores. En 1945 se produjo la traición de Enrique Álvarez Castro “Lobo”, un jovencísimo maquis cuyas informaciones tuvieron efectos devastadores para las redes de apoyo, ya que más de cincuenta enlaces resultaron detenidos”¹²⁶.

Las consecuencias inmediatas derivadas de la traición fueron la desarticulación de varios campamentos en las sierras de Valero, Serrejón y Las Corchuelas, entre Plasencia y el río Tajo y el refugio, denominado “Gomarez”, existente en la sierra de Gata, entre los pueblos de Descargamaría y Robledillo de Gata. Además, durante los meses de junio y julio se detuvieron a un centenar de personas colaboradores o enlaces en mayor o menor grado del maquis, lo que acarrió la destrucción de casi toda la red de apoyo, de vital importancia para la resistencia.

Así lo recoge una de las instrucciones militares incoadas al efecto:

¹²⁴ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p. 82.

¹²⁵ PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad...*, pp. 110 y 113.

¹²⁶ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la...* p. 298 y 299.

“que en virtud de las declaraciones presentadas por uno de los componentes de las partidas de guerrilleros de la sierra organizadas y controladas por el Partido Comunista Clandestino denominado Unión Nacional y que actuaban por los montes de la sierras de Cáceres, Salamanca y Ávila, llamado Enrique Álvarez de Castro..., se ha venido en conocimiento de que los procesados en esta causa, con las particularidades y diferencias de actuación que se expondrán, coadyuvaron a que dichas partidas de guerrilleros llevaran a cabo los actos de terrorismo en las personas y en los bienes de las comarcas donde se movían”¹²⁷.

Sin embargo, y a pesar del duro revés que este suceso acarreó a la 1ª Agrupación Guerrillera de Extremadura-Centro, aún era pronto para acabar con el incipiente movimiento de oposición armada contra el franquismo.

2.3. Detenciones de enlaces a raíz de la traición de “Lobo”

En el Archivo General e Histórico de Defensa se encuentran las causas números 131.547 (leg.6908), 131.547 (leg.7164) y el expediente de indulto número 175/49 instruidos a raíz de la delación del guerrillero “Lobo”. Se trata de una documentación de suma importancia para la elaboración de la investigación. Las causas señaladas, aunque presentan el mismo número, constituyen dos expedientes diferentes y se le ha dado al segundo de ellos la misma numeración por haber sido adscrito a la primera según consta en el sumario:

“...se iniciaron las presentes actuaciones con el carácter de Diligencias Previas registradas con el núm. 131.547, y posteriormente fueron elevadas a Causa, con el mismo número, como derivación de las anteriormente instruidas por este mismo Juzgado y que fueron remitidas a consulta en fecha 5 de noviembre último (1945), contra los treinta y ocho encartados, que después se citarán, consecuencia inmediata de las declaraciones prestadas por ellos...”¹²⁸.

Como puede apreciarse, la delación de “Lobo” llevó a la inmediata detención de un considerable número de colaboradores y enlaces, algunos de los cuales, a su vez, acusaron a otros. Esto dio lugar a una segunda oleada de apresamientos que determinó el segundo sumario. En cuanto al expediente de indulto

¹²⁷ AGHD, expediente de indulto número 275-49, folio 7. Solicitado por la esposa de Gerardo Rodríguez Rodríguez, condenado en la causa seguida por la delación de “Lobo”.

¹²⁸ AGHD, Sumario nº 131.547, legajo 1164, folio 520 (F 4.849.965).

número 175/49 solicitado por la esposa del recluso Gerardo Rodríguez, encarado a su vez en la primera de las causas anteriormente citadas, aunque de menor importancia para el esclarecimiento de los hechos investigados, sí contiene algunos elementos de interés como el informe desfavorable a la concesión del indulto emitido por el Fiscal, debido a “la gravedad de los hechos realizados por el interesado, el escaso tiempo de prisión sufrida, la falta cometida en la prisión y el delito de quebrantamiento de condena”¹²⁹.

La documentación señalada anteriormente, como ya se ha indicado, constituye el pilar esencial para la elaboración del presente apartado. Sin embargo, en la bibliografía consultada no constan como fuentes para la elaboración de las obras señaladas.

A resulta de la información facilitada por el delator, se lleva a cabo la detención de un gran número de colaboradores en las provincias de Cáceres y Salamanca y se desbaratan las bases que les servían de apoyo. A continuación, analizaremos los hechos más relevantes para nuestra investigación.

Los días 20 y 21 de julio, el capitán de la sexta Compañía de la Guardia Civil, Adolfo Romero de Tajada Martínez, dispuso la detención y el interrogatorio de Fidencio González Galeano, Miguel Gallego Yanguas, Domingo González Fernández y Antonio Pulido Cortijo, todos ellos empleados en la finca “Las Corchuelas”, por ser: “cuatro importantes enlaces cuyas manifestaciones ponen de manifiesto que colaboraron con ellos (los guerrilleros), facilitándoles víveres, ocultado su situación, y alternando con los rebeldes en sus propios ranchos o campamentos”¹³⁰.

Las acusaciones de “enlaces importantes”, como los denomina el capitán instructor, están basadas en hechos de menor importancia como algún encuentro ocasional con los maquis, haber recibido “propaganda de sus ideas” o cantar la Internacional tras una fiesta. Otra prueba que viene a señalar la endeblez de muchos colaboradores, de consecuencias tan negativas para el movimiento. De lo que no hay duda es del provecho sacado por la Guardia Civil cuando, en los interrogatorios a los detenidos, estos acusaban a otros posibles enlaces, produciéndose un efecto dominó de trágicas consecuencias.

Estas detenciones se originaron tras el desmantelamiento del campamento guerrillero situado en la sierra de Las Corchuelas, en el término municipal de Torrejón el Rubio. A pesar de que cuando llegó la Guardia Civil en el citado

¹²⁹ AGHD, Expediente número 175/49, folio 21.

¹³⁰ AGHD, Sumario nº 131.547, atestado de la Guardia Civil de Las Corchuelas, folio 11.

campamento no se hallaba ningún guerrillero, posiblemente alertados por los mismos enlaces detenidos, sí encontraron numerosos utensilios como queda reflejado en el atestado de la fuerza pública¹³¹. Sin embargo, Justo Vila señala la prestancia y eficacia de la guerrilla en abandonar el campamento:

“El día 21 se unían las fuerzas de ambas operaciones (se refiere a las fuerzas que el día antes había atacado la posición de “Gomarez” en la sierra de Gata y “Miraflores” en la sierra de Valero en la ribera del Tajo) para atacar conjuntamente una nueva base, la “Corchuela”. Pero, no contaban las fuerzas de represión con los servicios de información de las guerrillas, que habían corrido más veloces que ellas mismas. El campamento, pues había sido desalojado poco antes, y las fuerzas armadas sólo consiguieron hacerse con una máquina de escribir”¹³².

Objetivamente, no es lo que refleja la diligencia de entrega del instructor, que detalla la aprehensión de varios objetos de valor como dos escopetas, siete tiendas de campaña, varios mapas provinciales, carpetas con cartas y notas de varios guerrilleros como “Lyon” y “Julio”, medicamentos y manifiestos entre otros; y no sólo la máquina de escribir que señala el autor.

A lo expuesto habría de añadirse lo recogido en la posición “Miraflores” —en la sierra de Valero—, entre otro material: un revolver, una pistola y cuarenta y cinco cartuchos del calibre doce. Sin embargo, tampoco se encontraba ningún guerrillero en este sitio cuando fue tomado por la Guardia Civil. Al igual que en el caso anterior, posiblemente fueron alertados por los colaboradores del maquis en la zona.

Tras la información facilitada por el delator y los enlaces prendidos, se procedió al arresto, esta vez a cargo de funcionarios del Cuerpo General de Policía, de los vecinos de Peñaparda (Salamanca) Serafín Caneiro, Raimundo Amado y Francisca Collado. El primero de ellos comerciante de ultramarinos de la población a quién los guerrilleros entregaron quinientas pesetas, tras un encuentro en la sierra, para que les suministrara víveres de buena calidad, pasando a recoger el pedido la detenida Francisca, mujer de Raimundo, ambos enlaces de la guerrilla. También señala que, unos días más tarde, fue avisado por Raimundo para una entrevista en la sierra con el jefe de los guerrilleros “Francés”, quien le encargó ir a Plasencia: “con objeto de llevar tres cartas, una

¹³¹ AGHD, Sumario nº 131.547, atestado de la Guardia Civil de Las Corchuelas, folio 17.

¹³² VILA, J., La guerrilla antifranquista..., p. 150.

para ‘Tío Pepe’, otra para el ‘Abuelo’ y otra para ‘P-2’, entregándole además quinientas pesetas para gastos de viaje”¹³³.

El detenido sigue relatando que una vez llegado a la ciudad y conseguir las señas de “Tío Pepe”, quien en realidad se llamaba Jesús, se trasladó a una finca que tenía plantada de olivos a dos o tres kilómetros de la población para entregarles las cartas. Prosiguen los interrogatorios del matrimonio arrestado en la misma línea mantenida con el anterior, resultando como única nota destacable la entrega de un chivo a los guerrilleros, por el que recibieron “quince duros”. Terminadas las diligencias, se remiten al Gobernador Militar de Cáceres los detenidos Serafín Caneiro y Raimundo Amado, quedando en libertad la mujer del último: Francisca Collado Barbero.

También se realiza otra detención importante en Naval Moral de la Mata, se trata del médico José Mateos Guija. Dada la importancia del detenido, los interrogatorios son llevados a cabo conjuntamente por la Policía y Guardia Civil, cosa poco habitual porque cada cuerpo policial se encargaba de instruir los atestados correspondientes. La detención está motivada por ser: “elemento peligrosísimo contrario al régimen actual, no ejerciendo la profesión de médico, porque según manifestaciones públicas que ha hecho no lo hará hasta que Franco se marche del poder...”¹³⁴. La fuerza policial también le cree relacionado con el movimiento antifranquista por haber encontrado en los campamentos desmantelados una carta del citado médico dirigida al jefe de la 12ª División en los siguientes términos:

“Camarada Francés: Efectivamente hablé con Carlos y le prometí no incorporarme, sino pensar despacio en el asunto. Hablé claro a la familia y ésta, sobre todo mi hermano me rogó que no lo hiciera de momento, por dos causas: porque probablemente le detendrían a él en cuyo caso sus cuatro hijos quedarían abandonados y porque ello supondría la muerte de mi madre gravemente enferma del corazón. Son dos causas graves de por sí y no quisiera por nada que por mí sucediera. Por lo mismo creo debíamos esperar una ocasión más oportuna. La misión que con vosotros quería asignarme Carlos, creo podría también realizarla aquí a través de X. me haríais, pues, un favor, permitiéndome un compás de espera que no podrá prolongarse mucho y justificaría mi proceder, evitando así los inconvenientes apuntados. Dese luego contadme entre los vuestros. Os saluda vuestro camarada. Firmado: Pepe”¹³⁵.

¹³³ AGHD, Sumario nº 131.547, primera página de las diligencias instruidas por la Policía en Naval Moral de la Mata, tras las detenciones efectuadas en Peñaparda (Salamanca).

¹³⁴ AGHD, Sumario nº 131.547, diligencia del interrogatorio de José Mateos Guija.

¹³⁵ AGHD, Sumario nº 131.547, diligencia de detención de José Mateos Guija, folio 42.

Se ha transcrito toda la carta por lo sugestivo de su contenido. Resulta significativo el temor del médico a incorporarse plenamente al movimiento guerrillero por las consecuencias que podrían acarrear a su familia. Su hermano sería probablemente detenido por el propio vínculo fraternal aun cuando no tuviera relación alguna con la resistencia.

Indudablemente, se trata de uno de los pilares en que se asentaba la estrategia policial. Es decir, presión sobre el entorno familiar para conseguir la captura del guerrillero y de paso disuadir a los que estuvieran calibrando la posibilidad de incorporarse al movimiento.

Por otra parte, el contenido de la carta representa un claro ejemplo referente a la delicada situación en que se encontraban los enlaces cuando se producía el asalto a un campamento de los maquis. Aunque estos hubieran conseguido huir a tiempo, resultaba muy difícil no dejar rastros. Sobre todo, por la premura con que habitualmente se produciría tal marcha. Seguramente, el material abandonado serviría para descubrir a nuevos colaboradores.

Continúa el sumario presentado la declaración del médico arrestado, quien “interrogado convenientemente” —eufemismo que las fuerzas del orden utilizaban para referirse al uso de la tortura— declaró no ser el autor de la carta antes descrita. También, niega ser el responsable de un: “librito encontrado en el campamento de los huidos, sito en Las Corchuelas”, que comenzaba de esta manera: “A España. Españoles: Los de la sierra nos dirigimos a vosotros para deciros porque luchamos...”, y terminaba de esta otra: “Este manuscrito es original y propiedad de J.M.G, M. de N. (firmado con el pseudónimo): ‘Caballero Rojo’¹³⁶.

Posteriormente, en una ampliación a la declaración del detenido, según el instructor realizada de manera espontánea, reconoce ser el artífice tanto del libro como de la carta, explicando que las iniciales anteriormente reseñadas significan: José Mateos Guija, médico de Navalморal. Acabada la declaración del imputado, la fuerza instructora lo pone a disposición del Gobernador Militar de Cáceres junto con el libro señalado y una cuartilla manuscrita para demostrar la veracidad de su autoría tanto en el libro como en la carta dirigida a “Francés”.

Los instructores terminan el escrito de remisión al gobernador con el siguiente apunte: “significando a Vucencia que la práctica de estas diligencias se efectuó con la leal y entusiasta colaboración del presentado Enrique Álvarez de Castro”¹³⁷. Claro ejemplo de los frutos conseguidos por el guerrillero desertor que acabará siendo rehabilitado por la dictadura franquista.

¹³⁶ AGHD, Sumario nº 131.547, diligencia de detención de José Mateos Guija, folio. 43.

¹³⁷ AGHD, Sumario nº 131.547, diligencia de detención de José Mateos Guija, folio. 46.

El sumario prosigue con nuevas diligencias: “para el descubrimiento de rebeldes y de sus enlaces, merced a la labor que está desarrollando el presentado Enrique Álvarez de Castro”¹³⁸.

Consecuentemente, en Naval Moral de la mata y su alfoz, se lleva a cabo la detención de varios enlaces y colaboradores que a su vez acusan a otros. Entre estos últimos se encuentra Telesforo Díaz Muñoz, residente en la finca de su propiedad denominada El Ternezuelo y próxima a la estación de Plasencia. Se le acusa, entre otras cosas, de haber escrito una carta a “Durruti:

“Estimado Dyti: Estoy ocupadísimo con gente que tengo aquí, entre ellos un oficial. Por eso no puedo desplazarme ni de ninguna manera por ahora es procedente la entrevista. Las noticias que hay no pueden ser mejores: nacionalmente parece que no es nada, pero San Francisco ha tomado en consideración la propuesta de aquí. Internacionalmente: La Constitución, es decir la autorización francesa, para que se instale en París nuestro Comité de Liberación. Todo marcha bien y se espera que muy breve se reitere a Franco que abandone el poder; al parecer esto está solo pendiente de que los de fuera se pongan de acuerdo y hagan una especie de Gobierno Nacional Provisional, en lo que desde luego tiene que entrar la U.N. No tengo más tiempo. Un abrazo. Elte”¹³⁹.

La misiva anterior constituye todo un canto a las esperanzas puestas en una pronta solución al conflicto. Por una parte, Francia autoriza la instalación en París del Comité de Liberación; por otra, se espera una pronta intervención exterior exhortando al Dictador al abandono del poder. También refleja el deseo de llegar a un acuerdo entre los exiliados.

Las fuerzas represoras continúan con toda una retahíla de detenciones, ahora también por otras comarcas como La Vera, Valles del Jerte y Ambroz, sierra de Gata y el suroeste de la provincia de Salamanca. La mayoría de los detenidos apenas han tenido relación con los maquis y su colaboración se remitía a alguna transacción de alimentos. Incluso en algunos casos ni siquiera tuvo lugar tal hecho y se habían encontrado una sola vez de manera cuasi fortuita o abordados por los guerrilleros para preguntar por la presencia de fuerzas del orden o la dirección de algún sitio o población.

Este es el argumento de Juan Cortijo cuando manifestó que: “solamente había visto una vez a los guerrilleros quienes le preguntaron si por el entorno

¹³⁸ AGHD, Sumario nº 131.547, folio. 63.

¹³⁹ AGHD, Sumario nº 131.547, carta número 10, folio. 54 (41).

había fuerzas de la Guardia Civil, contestando que no había visto a ninguno y continuando hacia la finca Valero”¹⁴⁰.

En otras ocasiones se pone en libertad al detenido por haberse equivocado el acusador, lo que denota la precariedad de las acusaciones y las funestas consecuencias que pudieron acarrear cuando no se pudo aclarar el malentendido o la intencionalidad acusatoria.

Afortunadamente sí se rectificó con Valentín Sanz Marcos, natural y vecino de la Alberca y detenido porque un vecino de Descargamaría, Gerardo Rodríguez Rodríguez alias “Casualidad” le había acusado por venderle unos paquetes de dinamita. Debido a las reiteradas negativas del hecho por parte del detenido, los instructores juzgaron oportuno llevar a cabo un careo entre los arrestados, reconociendo el acusador no conocer al citado individuo, por lo que no considerándolo relacionado con los hechos se le puso en libertad.

Otros apresados si pueden ser calificados de colaboradores o enlaces de mayor peso e importancia. Tal es el caso de los hermanos José María y Francisco Martínez Gómez, industrial el primero y propietario de una droguería y farmacéutico el segundo, quienes fueron acusados de haber proporcionado con regularidad diverso material y medicamentos a los de la sierra. En el interrogatorio de ambos, la fuerza instructora reiteró la disponibilidad del guerrillero desertor, que colaboró activamente en el interrogatorio de los detenidos.

También fue “interrogado convenientemente” Macario Roldán Hernández: “capitán de infantería durante la dominación marxista”¹⁴¹ y en el momento de su detención residente en Salamanca. En su manifestación negó conocer a una persona llamada Luis Rodríguez, maestro de un colegio de Salamanca a quién, según la acusación, tenía que acompañar para comprar una máquina de escribir destinada a los maquis establecidos en la sierra de Gata. Además, se le acusaba de intentar organizar el Partido Comunista en la capital Charra¹⁴². A pesar de rechazar las imputaciones, la fuerza policial procede a su detención porque las manifestaciones de “Lobo” aseveraban tales extremos.

La declaración de otro de los detenidos, Emilio Martín Monje, “interrogado debidamente”, resultan significativas para los propósitos de esta investigación por el relato que hace de su encuentro con los guerrilleros:

¹⁴⁰ AGHD, Sumario nº 131.547. Manifestación de Juan Cortijo Tejero, alias “Revivo”.

¹⁴¹ AGHD, Sumario nº 131.547, folio. 33.

¹⁴² AGHD, Sumario nº 124.740, desarticulación del Comité Provincial del Partido Comunista en Salamanca.

“... que en el lugar conocido como los ‘pizarrones’ le salieron al encuentro tres hombres armados..., vestidos con boina, americana y pantalón de pana y borceguíes..., pistola enfundada colgando del cinturón..., uno destacado, que portaba un fusil ametrallador, una escopeta y un fusil diciéndole eran los caballeros de la sierra y sacando una pistola el del fusil le amenazó con matarle y le encargó que al día siguiente sin falta tendría que subirles a la cumbre tres panes de lo contrario le matarían... Que al saber el declarante que ellos eran los caballeros de la sierra, les manifestó que él había estado en zona roja donde había sido guerrillero, mofándose de él por llevar una chaqueta tan rota habiendo sido guerrillero y motejándole de cobarde por contentarse con su pobreza y no haberse ido a la sierra con ellos. Que cumpliendo la orden que le dieron al día siguiente subió a la sierra con los tres panes saliéndole al encuentro dos de los tres caballeros, entregándose y recibiendo en pago veinticinco pesetas. Que al despedirse de ellos para regresar al pueblo le volvieron a llamar cobarde, contestando él que estaba muy harto de guerra y de cuanto había pasado y se conformaba con su suerte”¹⁴³.

Con esta declaración se pone de manifiesto la incertidumbre en que vivían muchas de las personas que habían tenido un pasado republicano y, por tanto, sospechosas a los ojos de los gendarmes del Régimen. Del mismo modo, por esa predisposición hacia la República, eran presionados por los guerrilleros para su incorporación a la sierra o para servirles de enlaces; aun cuando el individuo en cuestión quisiera llevar una vida más tranquila como denota el caso del referenciado

Por último, vamos a referirnos a la detención de Telesforo Díaz Muñoz, señalado anteriormente con ocasión de la carta encontrada en uno de los campamentos guerrilleros. Quizás sea el colaborador de mayor entidad del momento en la zona estudiada. Antes de su detención, el Juez de Instrucción de Plasencia autorizó a la Guardia Civil la práctica de un registro en la finca de su propiedad “El Ternezuelo” perteneciente al término municipal de Malpartida de Plasencia. En el citado registro, realizado en presencia de un sobrino del detenido por la ausencia de éste, se encontró diverso material comprometido para el sospechoso:

“... una relación manuscrita de jefes y oficiales del Ejército; una carta fechada en Cáceres el 22/2/1936 que se halló conservada en el despacho y habla de organizaciones izquierdistas y firmada por Isidoro Bustamante y Francisco Durán, como presidente y secretario de Unión Republicana; otra carta fechada en Ceclavín 14-

¹⁴³ AGHD, Sumario nº 131.547, declaración de Emilio Martín Monje alias “El pídelo”.

7-1936 con membrete de Luis Martín Frutos....; una nota a lápiz en la que figuran: Coronel D. Jesús Eady; Teniente D, Francisco Montero y Comandante D. Manuel Franco Pineda; ciento ochenta y siete cartuchos del calibre cuarenta y cuatro para rifle Remington...etc.”¹⁴⁴.

Como vemos, numerosos objetos y documentación que denotan el pasado republicano del personaje en cuestión, pero carentes de consistencia acusatoria como colaborador de la resistencia antifranquista. Sin embargo, la simple pertenencia o simpatías con la República resultaban pruebas más que suficientes para el encausamiento. El arresto fue llevado a cabo en Madrid, en el hotel Términus de la Carrera de San Jerónimo donde se hallaba hospedado. El inspector Villamor justifica su detención y traslado a Navalморal de la Mata porque a dicho señor “se le consideraba como elemento peligrosísimo por sus actividades contrarias al Régimen y hallarse en contacto con los atracadores huidos en la sierra”¹⁴⁵.

Las pruebas inculporatorias contra Telesforo son abundantes. Entre otras, las dos notas enviadas a miembros de la resistencia antifranquista, una de ellas señalada anteriormente y ambas firmadas por “Elte”. Así como otra carta recibida, sin constancia de remitente, en la que se le solicita diverso material e información y concluye de la siguiente forma: “En espera de que me complazcas, salude a su esposa en mi nombre y sabe que le aprecio este que le abraza su mejor camarada”¹⁴⁶. También por la presencia habitual de los guerrilleros en su finca.

Ante tales evidencias inculporatorias, el detenido siempre expresa la misma condición: la de no querer en ningún momento contradecir a los guerrilleros porque tenía miedo de ellos. Por tanto, creía preferible ganarse su confianza, aunque para ello tuviera que adoptar un tipo de actitud que pudiera parecer sospechosa para los instructores de las diligencias. Con relación a lo expuesto resulta muy significativo lo que él mismo señala:

“El declarante hace constar, reiterando sus anteriores manifestaciones, que estas cartas no eran ni son otra cosa que el afán y deseo de que los bandidos de la sierra se confiaran y no hicieran ningún crimen con el declarante o sus hijos.

¹⁴⁴ AGHD, Sumario nº 131.547, acta de registro, folio F.2.270.487 y siguientes.

¹⁴⁵ AGHD, Sumario nº 131.547, diligencia de detención de Telesforo Díaz Muñoz, folio. 48 (65).

¹⁴⁶ AGHD, Sumario nº 131.547, diligencia de detención de Telesforo Díaz Muñoz, folio 50.

Igualmente, cuando fue preguntado por los individuos que, según consta en documentación incautada en los campamentos guerrilleros desmantelados, le han nombrado ‘Presidente de la Junta Suprema de Unión Nacional y de organizar las Juntas Locales de los pueblos de la provincia’, contestó de la manera siguiente: Que esto es una monstruosa falsedad; pero además de una falsedad es de tal candidez que raya en los límites de lo infantil. El declarante afirma con todo respeto; pero también con toda energía, que nadie ni nada en el mundo podrá probar, ni tal nombramiento, ni tal constitución, ni tal notificación. Esto es riguroso y abiertamente falso. El declarante se somete espontánea y voluntariamente a toda clase de pruebas y careos y averiguaciones; y cree que esto sea una imputación, que como todas las calumnias hayan sido inventadas para manchar su honor”¹⁴⁷.

Con esta declaración damos por concluido el proceso indagatorio del sumario instruido con ocasión de las acusaciones efectuadas por el guerrillero. Además de la desarticulación de varios campamentos, se detuvieron a más de cincuenta vecinos de poblaciones del norte de Cáceres y sur de Salamanca.

Bien es verdad que dos de ellos fueron puestos en libertad inmediatamente después de efectuados los interrogatorios: Francisca Collado Barbero, esposa de Raimundo Amado Martín, por no considerársela inculpada suficientemente y Valentín Sanz Marcos por no tener relación con los hechos. Posteriormente, se exoneraron de responsabilidad a varios de los detenidos y otros quedaron en situación de libertad provisional en sus localidades de residencia. Resulta oportuno hacer esta precisión puesto que la bibliografía expuesta se remite a señalar el número de detenidos, en torno a cincuenta, pero sin anotar los realmente puestos a disposición judicial que fueron treinta y cinco y de ellos fueron absueltos seis. Consecuentemente, los condenados fueron veintinueve, aunque uno de ellos no estuvo presente en el acto de la vista porque había fallecido, se trataba de Miguel García Hornero “Miguelín”.

El otro sumario, instruido con carácter de diligencias previas, fue elevado a causa con el mismo número 131.547 que la precedentemente analizada, aunque archivada con distinto número de legajo (7.164). Se procede de tal manera porque se confecciona a raíz de las averiguaciones conseguidas en aquella. Así consta en el sumario que se instruye:

¹⁴⁷ AGHD, Sumario nº 131.547, diligencia de detención de Telesforo Díaz Muñoz folio número 50 y 50 vuelto.

“contra los treinta y ocho encartados, que después se citarán, consecuencia directa de las declaraciones prestadas por varios de los procesados en aquella Causa y como remota, debido a las amplias y sucesivas manifestaciones expuestas por el presentado voluntariamente Enrique Álvarez de Castro”¹⁴⁸.

Los procesados¹⁴⁹ fueron detenidos en el mes de julio de 1945. El fiscal Jurídico Militar formula en sus conclusiones que todos los encausados eran de filiación política izquierdista y ayudaron en una u otra medida a los “individuos rebeldes frente al Estado español” con la entrega de paquetes de dinamita, sirviendo de guías en su desplazamiento por la sierra para organizar asaltos a los cuarteles de la Guardia Civil y entregando víveres u otros productos a cambio de pagos dinerarios. Para el Fiscal, todos los imputados son responsables en concepto de autores por su participación material, voluntaria y directa en los hechos juzgados. Consecuentemente, solicita para cada uno de ellos la pena de dieciséis años de reclusión menor y los declara civilmente responsables con arreglo al Decreto de 14 de abril del año 1945.

Lo habitual en estas causas es que el fallo judicial siguiera con bastante fidelidad las peticiones del Fiscal. Sorprendentemente, el 6 de febrero de 1946, el juez Eymar realizó una providencia en la que acordó el sobreseimiento provisional para dieciocho de los encartados y decretó la libertad provisional para otro de ellos, acordando elevar a Plenarios a los diez y nueve restantes. De ellos, dos son absueltos y los demás, excepto uno penado con doce años de prisión, resultaron condenados a penas que oscilan entre los dos años y seis meses y un día de prisión.¹⁵⁰

El expediente de indulto número 275-49, solicitado a favor del reo Gerardo Rodríguez Rodríguez, de menor importancia para la investigación en curso, sirve para corroborar algunos de los planteamientos desarrollados en la misma. El personaje expuesto fue condenado a una pena de diez años de prisión como autor de un delito de rebelión, impuesta por el consejo de guerra celebrado en Madrid con motivo de la causa número 131.547, incoada a raíz de la deserción del guerrillero “Lobo”.

Como vemos, fue uno de los condenados a mayor pena por estar incluido en el grupo de conducta más grave. Así lo refleja el fiscal en su informe

¹⁴⁸ AGHD, Sumario nº 131.547, legajo número 7164, folio: F 4.819.965, (p. 520).

¹⁴⁹ Relación de detenidos al final del capítulo.

¹⁵⁰ La explicación habrá de buscarse, además de en la inconsistencia de las acusaciones, en los momentos difíciles por los que estaba atravesando el régimen franquista.

desfavorable a la concesión del citado indulto por: “la gravedad de los hechos realizados por el interesado, el escaso tiempo de prisión sufrida, la falta cometida en la prisión y el delito de quebrantamiento de condena, así como por las circunstancias de haber sido ya beneficiado con un indulto ...”¹⁵¹.

En definitiva, se le deniega al colaborador del maquis el indulto solicitado por su esposa porque, además de ser uno de los sentenciados a una condena mayor, también destacó por su mala conducta en el Destacamento Penal de Barasona. Allí fue trasladado al objeto de trabajar en la compañía constructora del Pantano de Barasona: Empresa Obras y Finanzas S.A., y se fugó cuando estaba trabajando en la cantera de esa obra. Vemos, de esta forma, cómo algunos de los apoyos con que contaba la guerrilla pasaban a cumplir el castigo trabajando en las faraónicas obras hidráulicas que llevó a cabo el Dictador por toda la geografía española.

Como conclusión, podemos apuntar que la deserción de Enrique Álvarez de Castro alias “Lobo”, guerrillero de la 12ª División de la 1ª Agrupación Guerrillera de Extremadura, donde desarrollaba labores burocráticas, supuso un serio revés para la resistencia armada antifranquista en el norte de Cáceres y extremo suroccidental de la provincia de Salamanca. También, aunque en menor medida, para el resto de la provincia cacereña y algunas zonas de Ávila y Badajoz. Los datos aportados por el joven guerrillero resultaron ser de una profusión y precisión tan provechosas para las fuerzas policiales del régimen de Franco como catastróficas para el movimiento guerrillero.

Las consecuencias directas fueron la desarticulación de varios campamentos en las sierras de Valero, Serrejón y Las Corchuelas, entre Plasencia y el río Tajo, y el refugio denominado “Gomarez” en la sierra de Gata, entre los pueblos de Descargamaría y Robledillo de Gata. Además, durante los meses de junio y julio se detuvieron a un centenar de personas colaboradores o enlaces en mayor o menor grado del maquis, lo que acarreó la destrucción de casi toda la red de apoyo en aquella zona

¹⁵¹ AGHD, Expediente de indulto número 275-49, solicitado a favor de Gerardo Rodríguez Rodríguez, folio 21.

Detenidos por la traición de “Lobo”

Sumario nº 131.547, legajo 6.908

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Fidencio González Galeano	44	Jaraicejo Casas de Miravete	Guarda en Las Corchuelas	Absuelto
Miguel Gallego Yanguas	39	Jaraicejo	Guarda en Las Corchuelas	Absuelto
Domingo González Fernández	45	Serradilla	Jornalero	6 años y 1 día
Antonio Pulido Cortijo		Navezuela Serradilla	Guarda	6 años y 1 día
Serafín Caneiro Mateos	31	Peñaparda (SA)	Industrial / ultramarios	10 años
Raimundo Amado Martín	42	Peñaparda (SA)	Cabrero	10 años
Francica Collado Barbero	36	Peñaparda (SA)	Sus labores	Libertad
Rufo González Pérez	49	Romangordo	Labrador	10 años
Miguel García Hornero “Miguelín” ⁽⁴⁾	-	Cabezabellosa	Cabrero	Fallecido
Vicente García Candeleda	18	Cabezabellosa	Cabrero	6 meses y 1 día
Justo Curiel Izquierdo	60	Deleitosa Casas del Pto. De Miravete	Ganadero	Libertad
Aquilino Fernández Cordero	48	Casas del Pto. De Miravete	Ganadero	Libertad
Juan Manuel Santos Yanguas	54	Jaraicejo	Guarda Finca (Valero)	Absuelto
Emilio Canillas Barroso	27	Burdeos (Francia) Descargamaría	Labrador	6 años y 1 día
Gerardo Rodríguez Rodríguez “Casualidad”	42	Descargamaría	Ganadero	10 años
José María Martínez Gómez	39	Torremenga Navalmoral de la Mata	Industrial (Droguería)	6 meses y 1 día

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Francisco Martínez Gómez	37	Majadas Bohonal de Ibor	Farmacéutica	6 meses y 1 día
Ambrosio Domínguez Jiménez "Calveche"	44	Cadalso	Obrero	2 años y 6 meses
David Calvo Manso "Pichi"	18	Cadalso	Labrador	2 años y 6 meses
Juan Cortijo Tejero "Revivo"	34	Deleitosa	Ganadero	Libertad
Valentín Sanz Marcos "Tiburcino" ⁽²⁾	27	La Alberca (SA)	Panadero y molinero	Libertad
Macario Roldán Hernández	31	Descargamaría Salamanca	Capitán Infantería	6 meses y 1 día
Pedro Sánchez Pozas	27	Navalmoral de la Mata	Sastre	6 años y 1 día
José Mateos Guija	38	Navalmoral de la Mata	Médico	2 años y 6 meses
Emilio Martín Monje	35	Losar de la Vera	Jornalero	6 años y 1 día
Celedonio Ibáñez Izquierdo	37	Robledillo de la Vera	Jornalero	6 meses y 1 día
Cesáreo Ibáñez Izquierdo	-	Robledillo de la Vera	Jornalero	2 años y 6 meses
Telesforo Díaz Muñoz	51	Malpartida de Plasencia	Propietario	2 años y 6 meses
Miguel Álvarez Barrado	40	Navatrasierra	Cabrero	2 años y 6 meses
Jesús Fernández Rubio	56	Villar del Pedroso	Guarda	Absuelto
Gerardo Hernández Martín	43	Descargamaría	Jornalero	6 años y 1 día
Gregorio Mora Cepa	29	Descargamaría	Jornalero	6 años y 1 día
Justiniano Rodríguez Delgado	-	Descargamaría	-	Libertad
Toribio Vega Delgado	-	Descargamaría	-	Libertad
Vicente Gómez Martín	-	Descargamaría	-	Libertad
Gerardo Calvo Mateos	-	Cadalso	-	Libertad

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
José Sánchez Pérez	-	La Alberca (SA)	-	Libertad
Raimundo Lázaro Álvarez	37	Torrejuncillo Torre de D. Miguel	Brigada Artillería retirado	6 años y 1 día
Cipriano Collado Barbero	-	Peñaparda (SA)	-	Libertad
Emiliano Galán Hernández	49	Puebla de Azaba (SA)	Guardia jurado	6 meses y 1 día
Fernando Collado Barbero	-	Peñaparda (SA)	-	Libertad
Gregorio Sánchez Mateos	-	Peñaparda (SA)	-	Libertad
Julián Sánchez Collado	-	Peñaparda (SA)	-	Libertad
Marcelo Collado Martín	-	Peñaparda (SA)	-	Libertad
María Amado Martín	-	Peñaparda (SA)	-	Libertad
Eloy González Morales	61	Serradilla	Jornalero	Absuelto
Germán González Morales	46	Serradilla	Labrador	2 años y 6 meses
Juan Martín Sánchez	43	Serradilla	Labrador	2 años y 6 meses
Celedonio Pulido Pesado	29	Serradilla	Labrador	2 años y 6 meses
Juan Cobos Pesado	37	Serradilla	Labrador	2 años y 6 meses
Francisca Collado Barbero	36	Peñaparda (SA)	Sus labores	Libertad
Domingo Fernández Castilla	45	Serradilla	Jornalero	-

⁽¹⁾ Fallecido después de elevar el proceso a Plenarios y antes de dictarse sentencia.

⁽²⁾ Fue puesto en libertad, tras el interrogatorio realizado por la Guardia Civil, porque no tenía relación con los hechos.

Detenidos por la traición de “Lobo”

Sumario nº 131.547, legajo 7.164

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Delfín Sánchez Pérez	40	El Cabaco (SA) Ciudad Rodrigo (SA)	Industrial	1 año y 6 meses
Ladislao Briosca Acosta	42	Cadalso	Carbonero	1 año y 6 meses
Donato Manzano Herrerueta	34	Talavera la Vieja Almaraz	Jornalero	1 año y 6 meses
Sergio Sánchez Toribio	32	Garvín	Barbero	1 año y 6 meses
Liborio Vizcaíno Vizcaíno	43	Roturas - Calatrava	Pastor	2 años
Esteban Cavas Morales	41	Serrejón Bohonal de Ibor	Jornalero	1 año y 6 meses
Juan Sánchez González	46	Castañar de Ibor	Ganadero	1 año y 6 meses
Florencio Tirado San Juan	35	Romangordo	Labrador	1 año y 6 meses
Valentín Miguel Soletó	40	Deleitosa Jaraicejo	Ganadero	6 meses y 1 día
Clemenciano Pulido Domínguez	-	Navezuela Serradilla	Labrador	1 año y 6 meses
Pablo Méndez Galán	61	Ceclavín Bazagona	Secretario Judicial	Absuelto
Mariano Gómez Arcas	31	Almorox	Jornalero	6 meses y 1 día
Bonifacio Curiel Gómez	43	Fresnedoso de Ibor Mesas de Ibor	Jornalero	12 años
Lucio Sánchez Bejarano	49	Mesas de Ibor	Herrero	1 año y 6 meses
Juan Ramiro Ramiro	53	Deleitosa	Ganadero	1 año y 6 meses
Miguel Martín Manzano	43	Majadas	Vaquero	1 año y 6 meses
Luis Martín Peraleda	20	Mesas de Ibor	Labrador	6 meses y 1 día
Vicente Martín Peraleda	31	Mesas de Ibor	Labrador	6 meses y 1 día
Margarita López López	39	Aldeanueva de San Bartolomé (TO)	Sus labores	Absuelta
Enrique Álvarez Castro “Lobo”	18	Pau (Francia)	Guerrillero	Presentado Colaborador

Nota: además de los diecinueve encausados señalados en la tabla anterior, se acordó el sobreseimiento para dieciocho de los arrestados y la libertad provisional para otro de ellos, que suman los 38 detenidos por la cusa nº 131.547, legajo 7.164.

SA.- Poblaciones de Salamanca. TO. - Población de Toledo.

3. MUERTE DEL ENLACE PLACENTINO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ

Con toda probabilidad, las confidencias del guerrillero desertor acarrearón la muerte de un importante enlace en el término municipal de Plasencia. Se trataba de Jesús Pérez González, propietario del olivar “Garrido” y una de las bases guerrilleras más importantes al norte del Tajo. El sumario militar número 131.720 recoge las circunstancias en que se produjeron los hechos.

A pesar de intentar enfocar la muerte de Jesús desde una perspectiva de resistencia a la autoridad, las declaraciones de su mujer y otros argumentos recogidos en el mismo sumario aventuran la posibilidad de un asesinato sin más. Seguidamente, intentaremos esclarecer estos hechos y sus consecuencias.

Muchos de los autores consultados y especializados en el maquis en la zona relacionada recogen la muerte del enlace placentino. Sin embargo, ninguno señala entre sus fuentes el expediente militar referenciado. A continuación, vamos a realizar un breve análisis del mismo.

La causa militar, como señala en su escrito-resumen el juez Eymar, fue iniciada:

“el día 27 de julio del presente año (1945), en virtud de las Diligencias Previas instruidas por el Juzgado Militar Permanente de Cáceres y remitidas por su respetable Autoridad para su continuación a este Juzgado de mi cargo, (folios 1 al 18), con motivo de (la) muerte del paisano JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ por el Brigada de la Guardia Civil anteriormente mencionado, en la finca ‘Olivar Garrido’, término Municipal de Plasencia, Cáceres”¹⁵².

¹⁵² Sumario nº 131.720, escrito del juez Eymar, folio 33.

No hay duda sobre el motivo del sumario militar que no es otro que la muerte del enlace guerrillero. Ahora bien, lo interesante para la investigación son los fundamentos que llevaron a un grupo de guardias civiles a intentar la detención y las circunstancias en que se produjo su muerte al no poder detenerle.

Ciertamente, según se desprende de la declaración del brigada jefe del grupo policial, se hizo muy poco para intentar conseguir la detención, pues a las primeras de cambio y sin la menor oportunidad para Jesús Pérez se efectuó un disparo (varios según la bibliografía) que acabó con su vida. Así lo expone el capitán Carrasco en la diligencia de actuación policial:

“Que sobre las cinco horas treinta minutos del día de la fecha, se presentó ante el que suscribe el Brigada de la Guardia Civil, perteneciente a esta cabecera de Comandancia Don José Torres Ramos ... //... dando cuenta que sobre las cuatro horas de hoy cumpliendo órdenes recibidas por teléfono desde Navalmoral de la Mata del Señor Teniente Coronel Primer Jefe de esta Comandancia, para que procediese a la detención del vecino de Plasencia Jesús Pérez González de cuarenta años de edad, residente en el olivar ‘Garrido’ de este término municipal para lo cual se presentó con el Sargento Don Santiago Morcillo Domínguez, Corneta Miguel Muñoz Cabañas y Guardia segundo Guillermo Rodríguez Sevilla, (y) del paisano Miguel García Merino, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de Plasencia, casado con una hermana de la mujer del Jesús. Ya en la finca y desde el exterior de su casa y en la puerta de entrada, fue requerido el Jesús por el Brigada Corral para que le acompañase, a lo que el Jesús, cerrando la puerta violentamente salió corriendo por el interior de la casa sin echar la cerradura ni el cerrojo, por lo que el Brigada, al empujar un poco la puerta y abrirse, hizo un disparo desde el exterior de la casa hacia dentro, sin saber si iba dirigido al Jesús debido a la oscuridad, con el fin de evitar que huyera. A continuación, se produjo un silencio absoluto y llamando desde el exterior de la casa, a la esposa del Jesús, le preguntó por su marido, al contestar esta que no sabía, pasó al interior con ésta, su cuñado Miguel y Guardia segundo Guillermo Rodríguez, encontrándose en la cuadra, situada al final del pasillo de entrada de la casa y por la izquierda del mismo tendido en el suelo en posición de cubito supino a Jesús...”¹⁵³.

No parecen necesarias mayores explicaciones a la forma en que se produjo la acción de los guardias civiles. Seguramente, a la vista de la declaración del jefe del grupo policial, por mucho detalle que intente justificar la operación lle-

¹⁵³ AGHD, Sumario nº 131.720, folio 3.

vada a cabo, no se aprecia que actuara con las precauciones oportunas antes de realizar el disparo que acabó con la vida del enlace placentino. Posiblemente, ante la presencia en la puerta de Jesús, después de haber sido llamado, y tras su intento de evadir la acción policial, el agente en cuestión le descerrajó un tiro a quemarropa.

Una vez encontrado el cadáver, continúa el sumario reflejando el descubrimiento de una pistola en una tabla colgada del techo y ubicada en la misma cuadra donde estaba el finado. El hallazgo se produce en compañía del suegro, el cuñado y la esposa:

“... encontrándose en dicha cuadra y sobre una tabla colgada del techo sujeta con dos alambres en sus extremos y a una altura de dos metros del suelo, una pistola que el Juan Antonio Sánchez (cuñado), alcanzó entregándosela...”¹⁵⁴.

Demasiadas precauciones para dar visos de buen hacer en una coyuntura poco creíble. Presentada el arma a la esposa, confesó haberla visto en una ocasión, pero no sabe nada más al respecto porque cuando le requirió a su marido una explicación dio la callada por respuesta. En la continuación del registro policial, también se encontraron varios libros en un desván, entre otros: *Cómo se realizará el socialismo*, *Los jesuitas al desnudo* y *Todos libres, la religión al alcance de todos*.

La declaración de la esposa, a pesar de realizarla ante los represores del Régimen, vuelve a poner en evidencia la actuación policial:

“Interrogada sobre el hecho ocurrido manifiesta que sobre las cuatro horas del día de hoy, sintió que su marido se levantaba de la cama al sentir u oír ladrar a los perros de su propiedad y estando asomado a la puerta debió de llegar gente y cerrar la puerta con violencia su esposo y a continuación un disparo, después de esto silencio, un quejido y a continuación la voz de su cuñado Miguel que la llamaba para que saliera a la puerta de casa, que así lo hizo hallando en la puerta al Brigada de la Guardia Civil y otros Guardias y su cuñado, que pasaron al interior de la casa, llamando ella a su marido y como no le contestase entró en la cuadra hallándolo en el suelo agonizando y enseguida al parecer quedó cadáver”¹⁵⁵.

Algunas diferencias encontramos en la manifestación del cuñado, pero que en modo alguno empañan la percepción de tratarse de un verdadero homicidio:

¹⁵⁴ AGHD, Sumario nº 131.720, folio 3 vuelto.

¹⁵⁵ AGHD, Sumario nº 131.720, declaración de la esposa, folio 4

“Miguel García Merino, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Plasencia, con domicilio en calle Eulogio González número diez, alfarero; mani-fiesta, que sobre la dos treinta horas de hoy, hallándose acostado en su casa, fue requerido por fuerza de la Guardia Civil, compuesta por un Brigada, un Sargento y dos Guardias; para que les enseñase y acompañase al olivar ‘Garrido’, que así lo hizo y llegado a este, se encontraron al Jesús levantado y asomado a la puerta de la casa, dio las buenas noches y oyó que el Brigada le dijo al Jesús que se encontraba en mangas de camisa, ‘termine de vestirse y acompáñenos al Cuartel de la Guardia Civil, que tenemos que hacerle unas preguntas’ preguntando al Brigada ¿que para qué? y al decirle el Brigada para lo que le he dicho, y cogiendo la puerta desde su interior intentó cerrarla como contestación a lo dicho por el Brigada, no consiguiéndolo por hacer fuerte expresión desde el exterior el Brigada, forcejeando un momento y poco después efectuó un disparo con su pistola el Brigada y hacia el interior de la casa, retirándose rápidamente el Brigada de la puerta a una de las esquinas del edificio y él al lado contrario, más como no se sintiese nada, el Brigada llamó al Sargento yendo él con éste hasta donde estaba el Brigada y como fuera invitado por éste para que entrara en la casa, él se limitó a dar voces llamando a su cuñada, esposa del Jesús y saliendo ella a la puerta de entrada de la casa, dispuso el Brigada buscarse a su marido, encontrándola ésta, e inmediatamente pasaron todos, encontrándole como (ha) quedado dicho”¹⁵⁶.

La declaración del cuñado de Jesús vuelve a ratificar las circunstancias de su muerte. No parece haber muchos resquicios para dudar del asesinato sin más. Ante la negativa de trasladarse al cuartel de la Guardia Civil y el posterior forcejeo, el brigada le disparó un tiro a quemarropa. Además, la declaración anterior apunta otros detalles significativos como la pretensión del jefe de la fuerza pública para que fuera el cuñado el que entrara en la casa. Al parecer no se querían correr riesgos puesto que, al tratarse de un importante enlace de la guerrilla, posiblemente tendría armas y, después del disparo y el posterior silencio, quizás pensaron que estaría agazapado al acecho. Así, si entraba primero el cuñado se llevaría el hipotético primer disparo y los componentes de la Benemérita reducirían significativamente el peligro.

Continúa el sumario con las diligencias de levantamiento del cadáver que había sido encontrado en la cuadra adyacente a la vivienda. El reconocimiento médico verificó: “que era cadáver a consecuencia de un tiro de arma de fuego

¹⁵⁶ AGHD, Sumario nº 131.720, declaración del cuñado, folios 4 y 4 vuelto.

que presentaba entrada en el vientre con orificio de salida por la región sacra en su parte anterior”¹⁵⁷.

El acta de defunción, expedida por el Juez Municipal de Plasencia, señala el fallecimiento “a consecuencia de hemorragia intestinal interna por herida de arma de fuego”¹⁵⁸. También, anota que Jesús Pérez González había nacido en Plasencia hacía cuarenta y un años, aunque no consta la fecha de nacimiento exacta y estaba casado “con Victoria Martín Vicente, de cuyo matrimonio deja nueve hijos, sin que consten los nombres”¹⁵⁹. En definitiva, una familia más represaliada por el régimen franquista. Una viuda con nueve hijos, y al parecer encinta de otro, que pasaba a engrosar el victimario de la dictadura.

Además, la guerrilla antifranquista perdía uno de los enlaces más importantes al norte del Tajo. Pocas dudas debe haber al respecto, aunque algunos autores no lo encuadran en esa categoría. Buena muestra de ello lo constituye el mismo sumario instruido por la traición de “Lobo”, cuando Serafín Caneiro, uno de los detenidos en Peñaparda (Salamanca), había sido comisionado por el mismo jefe de la 12ª División para dirigirse a Plasencia y entregar unas cartas a “Tío Pepe”, nombre en clave de Jesús Pérez, en un olivar situado a dos o tres kilómetros de la población.

3.1. Distintas versiones sobre su muerte

Referente al fallecimiento del enlace de la casa de los olivos de Plasencia coexisten versiones diversas entre el sumario y la bibliografía consultada, pero también hay discrepancias entre los distintos autores, sobre todo en cuanto al desarrollo de los hechos.

Ya hemos visto que el mismo sumario militar deja entrever la muerte por un disparo del guardia civil encargado de su detención, sin que el finado tuviera ocasión para defenderse. Al respecto, más clara y contundente resulta la declaración de su esposa. Por tanto, parece no haber dudas en cuanto a su muerte sin darle opción a entregarse, y menos aún a que reaccionara de alguna forma. No obstante, algunas versiones parecen exageradas en cuanto a los detalles de la intervención policial.

¹⁵⁷ AGHD, Sumario nº 131.720, diligencia de levantamiento del cadáver, folio 5.

¹⁵⁸ AGHD, Sumario nº 131.720, certificación en extracto de acta de defunción, folio 13.

¹⁵⁹ AGHD, Sumario nº 131.720, certificación en extracto de acta de defunción, folio 13.

Francisco Moreno es uno de los autores más discordante al respecto. En la obra consultada apunta lo siguiente:

“... el día 23 las fuerzas represoras cometieron el asesinato de un modesto campesino, Jesús Pérez González, vecino de Plasencia. Los guardias cercaron su casa de campo, en un olivar próximo a la localidad, mientras retenían a su esposa como rehén. Desde todos los ángulos procedieron a acribillar a balazos la vivienda, donde se ocultaba el pobre campesino indefenso. Tras la lluvia de fuego ordenaron a la esposa que penetrara en el interior, y ésta halló el cadáver de su marido tendido en la cuadra. Un enlace más en la nómina del holocausto perpetrado por el franquismo, representado ahora en Cáceres por el teniente coronel Puga Noguero, que estrenaba el puesto con méritos de sangre. No era un fallecimiento ni un óbito, sino un crimen”¹⁶⁰.

No opina lo mismo Benito Díaz en cuanto a calificar a Jesús Pérez de un “modesto campesino”, sino que lo eleva a la categoría de enlace de la guerrilla; según consta en un breve apunte dirigido principalmente a manifestar la versión sutil del jefe de la 12ª División relativo a los efectos causados por la traición de “Lobo”:

“El Francés’ intentó minimizar los efectos tan negativos que tuvo para su División, y para la guerrilla en general, la desertión de “El Lobo”. En una carta que dirigió el 26 de junio de 1945 al jefe de la 1ª Agrupación, se refería únicamente al ataque sufrido por estos campamentos, con el resultado de dos guerrilleros heridos, la pérdida de algunos víveres y la muerte en Plasencia del enlace Jesús Pérez González, en presencia de su esposa, que estaba embarazada, y de sus nueve hijos”¹⁶¹.

Justo Vila sí presenta un razonamiento diferente tanto respecto del sumario como del resto de autores. Además, equivoca el primer apellido de Jesús y la fecha y hora de los acontecimientos. Así viene recogido en su obra cuando señala la operación montada por las fuerzas represivas a raíz de la traición de “Lobo” y los efectos derivados de la misma:

“Tan amplia operación no iba a acabar así, pues el día 22 asestaban un duro golpe a la organización del Llano de la ciudad de Plasencia, donde fueron detenidos varios

¹⁶⁰ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 378.

¹⁶¹ DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros antifranquistas en el centro de España 1939-1955*, Toledo, Editorial Tilia, 2011, p. 412.

enlaces y colaboradores de la guerrilla. Uno de ellos, Jesús Gómez González, fue fusilado a las cuatro de la tarde de ese mismo día en presencia de su mujer embarazada y sus nueve hijos, produciendo una ola de indignación entre los habitantes de la localidad”¹⁶².

En forma parecida lo narra Ángel Prieto:

“Las delaciones del “Lobo” resultaron trágicas para la división del “Francés” y para su red de enlaces y simpatizantes. En Plasencia fusilaron al enlace más importante que tenía la División en la comarca placentina. Se llamaba Jesús Gómez. Le acribillaron a tiros delante de sus nueve hijos y de su mujer que estaba en cinta”¹⁶³.

Secundino Serrano, refiriéndose a los problemas que tenían los familiares de los guerrilleros y sus colaboradores cuando eran localizados en sus casas, en un breve apunte sobre el enlace placentino apunta lo que sigue:

“La esposa de Jesús Pérez González, enlace de Plasencia, cercado en una casa y tiroteado, fue obligada a entrar la primera en la vivienda para comprobar si el cónyuge seguía vivo o había muerto, ‘encontrándose el cadáver de su marido en posición decúbito supino’, según Chaves Palacios”¹⁶⁴.

Finalmente, Julián Chaves también cataloga a Jesús Pérez como un enlace importante de la guerrilla al norte del Tajo, sobre todo atendiendo a lo expuesto por el maquis traidor. En referencia a los efectos de su colaboración con la Benemérita agrega lo siguiente:

“Y junto a esas detenciones hubo que anotar también muertes de colaboradores tan conocidos por “Pinto” como el vecino de Plasencia: Jesús Pérez González, que según “Lobo” era uno de los principales enlaces de la División de “Francés” en la comarca placentina. En la madrugada del 23 de junio se iniciaba su búsqueda, hasta que fue localizado en una casa de un olivar próximo a la ciudad del Jerte. Cercado el edificio, la Benemérita disparó a su interior, ignorando si había fallecido a causa de los disparos. Su localización adquirió tintes dramáticos. Ante la duda sobre el estado en que estaba y ante el temor a que prestara resistencia aprovechando

¹⁶² VILA, J., *La guerrilla antifranquista...*, p. 151.

¹⁶³ PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad*, Madrid, Oberón Grupo Anaya S.A., 2004, p. 113.

¹⁶⁴ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la...*, p. 214.



Figura 4. Croquis del lugar de la casa donde falleció Jesús Pérez.
Elaboración propia. Fuente: Sumario nº 131.720.

la oscuridad de la noche, se aprovechó la detención de su mujer para obligarla a que entrara a buscarle: ‘encontrándose el cadáver sus du marido en la cuadra en posición decúbite supino’¹⁶⁵.

Distintas versiones en detalles que en modo alguno empañan los catastróficos efectos producidos por la traición del maquis “Lobo”. Indudablemente, y tal como venimos apuntando, al dramatismo que conlleva la muerte de un enlace importante se une el desmantelamiento de una de las bases más importante que el maquis extremeño tenía al norte del río Tajo.

¹⁶⁵ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 87.

4. OCUPACIÓN DEL PUEBLO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO Y ASALTO A LA FINCA “CUARTOS DE SALAMANCA” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA

A pesar de las consecuencias tan desastrosas acarreadas por la traición de “Lobo” para las guerrillas encuadradas en la 12ª División, aún era pronto para finiquitar un movimiento que se mostró pujante durante la segunda mitad de 1945. Quizás espoleados por la necesidad de aumentar la actividad señalada desde la jefatura del Ejército Guerrillero, se llevaron a cabo varios secuestros que les reportaron pingües beneficios económicos y el asalto a algunas poblaciones del norte cacereño que, sin duda, elevaron la moral de los combatientes serranos.

Entre estas últimas acciones podemos destacar la ocupación de Santibáñez el Alto, el 3 de septiembre de 1945; la entrada en Aceituna, pueblo del guerrillero “Pinto”, el 18 de octubre del mismo año; el secuestro y muerte del falangista Alejandro Dávila, también a mediados de octubre; y el asalto a la finca Cuartos de Salamanca en el término de Moraleja y perteneciente a la Condesa de Mallada, efectuado en febrero de 1946.

De las expuestas en el párrafo anterior, analizaremos los sumarios incoados por la ocupación de Santibáñez y el asalto a la finca de Moraleja. Ninguna de las dos causas jurídico-militares está presente en la bibliografía sobre la resistencia armada antifranquista consultada.

La ocupación del pueblo de Santibáñez el Alto fue ejecutada limpiamente por una partida perteneciente a la 12ª División mandada por “Francés”. Indudablemente, operaciones como ésta representan un claro ejemplo de la fortaleza de las guerrillas desplegadas por el septentrión extremeño. Ciertamente, aún no se había escrito la última palabra de aquel movimiento que acabaría siendo aniquilado.

Aunque la toma por unas pocas horas del municipio señalado está presente en algunas de las obras sobre el maquis consultadas, en todos los casos constituyen breves anotaciones que poco aportan a nuestra investigación.

Benito Díaz en su libro más reciente sobre el maquis en unas pocas líneas señala lo siguiente:

“Los hombres dirigidos por “El Francés”, para tratar de dar la sensación de que las dificultades provocadas por la deserción de “El Lobo” ya estaban superadas y que su moral de combate era alta, ocuparon Santibáñez el Alto el 3 de septiembre de donde se llevaron 59.275 pesetas, aportadas por el alcalde, por un teniente del Ejército, que estaba de permiso en el pueblo, y por un industrial. Al día siguiente las fuerzas del orden detenían a José Jiménez Colorao “Cigaña”, acusado de ser enlace”¹⁶⁶.

También resulta escueta la referencia de Francisco Moreno:

“el 3 de septiembre, los del ‘Francés’ volvieron a las andadas y asaltaron el pueblo de Santibáñez el Alto, al pie de la sierra de Gata. Unos 20 hombres (entre ellos, ‘Pinto’, ‘Rebolledo’, ‘Recaredo’, ‘Mora’, etc.) se adentraron por las calles, hicieron rehenes (el médico, el alcalde, un empleado municipal, un teniente del Ejército, que estaba de permiso), de los que obtuvieron unas 60.000 pts.. (‘Pinto’ Habla de 90.000). También requisaron pertenencias de casa de un industrial. Cuando consideraron cumplida su misión, desaparecieron en la oscuridad de la noche”¹⁶⁷.

Julián Chaves Palacios aporta cuestiones de interés no registradas en el sumario analizado. Entre ellas la identificación de algunos de los guerrilleros participantes en el asalto:

“... se llevó a cabo en setiembre de 1945, concretamente en los inicios de la noche del día 4. Allí se dirigió una partida encabezada por “Pinto”, y como era habitual en este tipo de operaciones, se planeó previamente la estrategia, acordando que un grupo formado por “Recaredo”, “Periñán” y “Mora”, entre otros, penetraran en el casco urbano, y otro, entre los que estaba “Pinto”, se quedara en el extrarradio hasta ver cómo evolucionaban los acontecimientos”¹⁶⁸.

¹⁶⁶ DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, p. 413.

¹⁶⁷ MORENO, F., *La resistencia armada...*, pp. 367 y 368.

¹⁶⁸ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p.100.

El éxito de la operación también viene recogido por Chaves de la siguiente manera:

“Percibieron una sustanciosa cantidad por el rescate y también consiguieron suministros y armas. No estaba mal para una estancia de apenas tres horas, en la que dejaron su sello personal: ocupación, detención, secuestros y robos en una población que asistía atónita a lo que estaba sucediendo”¹⁶⁹.

A continuación, nos muestra la eficacia de las guerrillas que operaban por el norte de Extremadura:

“... los habitantes de Santibáñez vieron cómo los prebostes falangistas de la localidad eran humillados y detenidos con facilidad por unos visitantes que lejos de identificarse con Franco, se comportaban como un grupo guerrillero bien organizado, capaz de controlar una población sin excesivos esfuerzos”¹⁷⁰.

Sin duda alguna, y tal como venimos apuntando, aún era pronto para finiquitar un movimiento que actuaba de manera tan decidida y exitosa. Si la traición de “Lobo” había causado un gran daño a la división guerrillera dirigida por “Francés”, acciones como la presente en modo alguno indicaba su desfallecimiento sino todo lo contrario.

Además, la operación se había conducido con un trato exquisito hacia la población: “... de respeto a su vecindario, hasta el punto de abonar una cantidad de dinero al propietario de una tienda por los suministros que se llevaron de ellas...”¹⁷¹, señala el autor.

Por último, en referencia a los detenidos, apunta Chaves a la “incontinencia verbal” en las conversaciones de los guerrilleros con algunos vecinos, como causa de la identificación y detención de dos personas:

“... de sus conversaciones con el vecindario y otros detalles relacionados con la operación, se dedujo que habían sido apoyados por algunos vecinos de poblaciones próximas. Esa investigación les llevó a detener a dos personas sospechosas:

¹⁶⁹ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p.101.

¹⁷⁰ *Ibidem*.

¹⁷¹ *Ibidem*.

Primitivo Cáceres Gómez, que era de Ahigal; y el hortelano del municipio de Villa del Campo: Alejandro Hernández Pérez “Purgón”¹⁷².

Una vez expuestas las versiones de los autores que tratan el asunto, pasemos a desarrollar los hechos según vienen recogidos en el sumario señalado.

La causa analizada se instruye por: “Procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 132.735”, debido a las actuaciones derivadas de “una partida compuesta de 16 rebeldes (que) atracaron y robaron el pueblo de Santibáñez el Alto (Cáceres)”¹⁷³.

Aunque las diligencias previas estuvieron a cargo del comandante Amador Montero, titular del Juzgado Militar de Cáceres, pronto se remitieron a la Auditoría Militar de la Primera Región Militar con sede en Madrid. Así estaba contemplado para este tipo de delitos en la normativa jurídica del primer franquismo y, por tanto, correspondería la instrucción al juez Eymar, titular del Juzgado Especial de Delitos de Comunismo y Espionaje de la Primera Región Militar.

Antes de centrarnos en la instrucción del caso por el Juzgado Especial para este tipo de delitos, nos vamos a ceñir al atestado instruido por la Guardia Civil. Efectivamente, el brigada jefe de la Línea de Perales del Puerto será el encargado de confeccionar el expediente para esclarecer lo acontecido en el municipio la noche del 3 al 4 de septiembre de 1945.

Como el mismo Gobernador Militar de la provincia de Cáceres apunta en su escrito de remisión al Juez Militar, el atestado se instruye: “con motivo de robo a mano armada por los rebeldes internados en la sierra, en el pueblo de Santibáñez el Alto”¹⁷⁴. Esa simpleza en la apreciación de lo sucedido no se ajusta en demasía a lo manifestado por el vecindario de la población, porque más bien se trató de una operación exitosa y bien planificada.

En efecto, sobre las veintiuna horas del día 3 de septiembre de 1945, una numerosa partida de guerrilleros compuesta por doce o catorce hombres, bien armados, uniformados con correa, camisetas caquis y calzado de calidad, tomaron el pueblo y consiguieron una buena cantidad de dinero, retirándose a continuación sin ningún contratiempo.

La operación se había llevado a cabo en unas tres horas. Acompañados por un pastor hasta la entrada del pueblo, se dividieron en dos grupos, uno se quedó montando guardia a la entrada del municipio y los restantes se adentraron en el pueblo, dirigiéndose primero a casa del médico y después hasta

¹⁷² CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p.102.

¹⁷³ AGHD, Sumario nº 132.735, portada.

¹⁷⁴ AGHD, Sumario nº 132.735, folio 4.

el ayuntamiento donde se encontraba el alcalde despachando unos asuntos con el auxiliar de secretaría.

A continuación, se encaminaron a casa de un comerciante donde se apoderaron de distinto material dejando encima de una mesa doscientas cincuenta pesetas en concepto de abono por la mercancía. Finalmente, localizaron la casa de uno de los vecinos adinerados del municipio obligando al mismo y a su hijo, teniente del Ejército que estaba de permiso, a unirse al resto de los vecinos para, todos juntos, dirigirse a la salida del pueblo a la espera de recibir el dinero solicitado al vecindario para su liberación.

El escueto resumen anterior nos proporciona una idea de conjunto sobre el suceso, pero prescinde de algunos detalles que iremos desgranando a continuación basándonos en las declaraciones vecinales.

El primer encuentro de los guerrilleros tuvo lugar en una majada situada a unos tres kilómetros de la población. Así lo contempla el pastor Julián Ramos Hernández, residente en dicha majada:

“Que el día tres del actual y sobre las veintiuna horas aproximadamente se encontraba en la majada sita en el sitio conocido por los ‘CERECITOS’ a unos tres kilómetros aproximadamente de esta Villa, cuando se presentaron unos once o doce hombres armados con fusiles o armas análogas y algunos correajes y macutos a la espalda, vestían camisa de kaki en su mayoría con buen calzado y buena ropa; después de beber agua que pidieron le preguntaron a qué distancia estaba el pueblo y le dijeron que tenía que venir a enseñarles el camino, que aquellos venían escalonadamente formando parejas algunos y otros de a uno y a una distancia de cuatro a seis pasos...”¹⁷⁵.

La declaración anterior, además de notificarnos la hora aproximada de la llegada de los maquis, nos proporciona otras cuestiones de interés. En primer lugar, se trata de un grupo bastante numeroso¹⁷⁶. También, nos indica su equipamiento: bien pertrechados tanto de armamento como vestuario, lo que nos acerca a una partida pujante, es decir, sin el aspecto que después presentarían algunas de ellas, cuando el acoso de los represores condicione no solo su apariencia sino hasta su propia existencia. Por último, la declaración del pastor apunta su formación de marcha: en grupos de dos o individualmente separados algunos metros. Otra clara muestra de su imagen: en armonía y con las

¹⁷⁵ AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, folio 5 vuelto.

¹⁷⁶ El mismo sumario y algunos autores apuntan un número aún mayor: -14 ó 16-, AGHD, Sumario nº 132.735, resumen del juez Eymar, folio 47; -14-, CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 101.

precauciones observadas en las directrices guerrilleras. Seguramente, como indicamos anteriormente, aún era pronto para finiquitar un movimiento que se conducía de tal manera.

La declaración del alcalde, uno de los vecinos llevados por los guerrilleros como rehén hasta recibir el dinero, aporta también algunos puntos importantes. Entre otros, la finalidad de la partida: conseguir dinero, pero sin causar daño alguno al vecindario. Los vecinos secuestrados fueron llevados hasta la entrada del pueblo, donde se encontraba el otro grupo haciendo guardia, a la espera de la recaudación que habían de obtener. Incluso, según manifiesta el propio alcalde, durante la demora les ofrecieron bebidas y tabaco:

“Que serían las veintidós horas aproximadamente, del día tres del actual cuando este se encontraba en el Ayuntamiento terminado de despachar unos asuntos acompañado del Auxiliar de Secretaría D. FÉLIX ÁLVAREZ FERNÁNDEZ; que cuando terminó e intentó salir a la calle para irse a su casa se encontró en la puerta con seis u ocho hombres que le echaron el alto mandándole poner brazos arriba, los cuales traían armas largas y cortas incluso algunos de ellos hasta dos pistolas y bombas y seguidamente le ataron las manos fuertemente con una cuerda y obligándole a que les acompañara a casa del vecino D. ANICETO BONILLA MARTÍN; que entonces los referidos en cuestión ya traían en rehenes y atados también de las manos a los vecinos D. ALFREDO MARTÍN GONZÁLEZ y D. LUCIANO PUERTO MARTÍN, que juntamente con el Auxiliar de Secretaría mencionado les llevaron a casa de D. ANICETO BONILLA, y allí encontraron a la puerta al Alguacil del Ayuntamiento D. SANTIAGO CEPEDA RETAMOSA, y le ataron igualmente, penetrando los bandoleros en la casa del referido Aniceto y sacando igualmente atado a un hijo de este llamado D. JOSÉ BONILLA BONILLA, al cual le quitaron una pistola que tenía en su casa; este Sr. es Teniente del Ejército el cual se halla en esta de permiso... // ... los llevaron a la salida del pueblo en el sitio denominado ‘CALVARIO’ y colocándolos a todos en fila y de cara a una Guardia que tenían montada para cuidar de ellos de seis o siete hombres, destapando aquellos algunas botellas de anís y coñac e invitándolos a estos a que bebieran y dándoles también algunos cigarros...”¹⁷⁷.

Comportamiento de los guerrilleros alejado de la violencia que mostraron meses después. Todavía no se había adquirido el grado de crueldad alcanzado con posterioridad, sobre todo desde finales del año siguiente. Efectivamen-

¹⁷⁷ AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, folios 4 y 4 vuelto.

te, con la llegada de “Fabián” en septiembre de 1946 para hacerse cargo de la guerrilla extremeña, en parte debido a los excesos aplicados por los represores franquistas y en parte también obligado por la inoperancia de la resistencia, se imprimió un sesgo de violencia hasta entonces desconocido. Buena muestra de ello lo encontramos en el asalto perpetrado el 6 de noviembre de citado año contra el pueblo de Jarilla. También fue una operación bien planificada, pero con unos resultados muy distintos; pues, además del dinero y efectos recaudados, fueron ajusticiados dos vecinos significados con el Régimen, más otro que murió al hacerles frente; tal y como veremos en el capítulo elaborado al respecto.

Sobre la entrada en una tienda de la población para aprovisionarse hay algunas discrepancias entre la declaración del Alcalde y las manifestadas por otros vecinos. El primero de ellos dice que los guerrilleros le preguntaron por el comercio más importante y trasladándose al mismo, como no respondieran a las llamadas, los maquis amagaron con:

“... tirarle una bomba por la ventana de la cocina desistiendo de tal propósito por insinuaciones del Sr. Alcalde diciéndoles que qué iban a hacer, entonces uno de ellos cogió una gran piedra y empezó a golpear en la puerta de entrada hasta que consiguió abrirla, no encontrándose en la casa los dueños de la misma solamente dos niños pequeños que estaban en cama, entonces los bandoleros empezaron a desvalijarle el comercio, llevándose dos o tres mantas, tres o cuatro toallas, dos cazadoras, cinco o seis botellas de anís y coñac, tres o cuatro libras de chocolate, siendo opinión general de ellos el no haberlo pagado pero uno que se supone fuera el Jefe de la Banda, habiendo dejado encima de la mesa DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS”¹⁷⁸.

El Auxiliar de Secretaría desvela diferencias sustanciales con respecto a lo dicho por el Alcalde. Entre otras, no contempla la idea de tirar una bomba en la casa del comerciante. Quizás el Alcalde, fiel representante del régimen franquista, quisiera apuntarse un tanto a su favor. Tampoco observa la recogida de efectos de la tienda de manera tan perentoria como la del edil, pues no la “desvalijaron” como señala éste, sino que: “... empezaron después por descolgar de un estante que tiene en el comercio botellas de anís y coñac...”¹⁷⁹. La diferencia entre desvalijar y retirar pudiera parecer un matiz de menor importancia, pero denota la animadversión del regidor contra los componentes de la partida

¹⁷⁸ AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, folios 4.

¹⁷⁹ AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, declaración del Auxiliar de Secretaría, folio 5.

guerrillera. En lo que sí coinciden las dos declaraciones es sobre las dudas que tuvieron los guerrilleros a la hora de abonar la cantidad por los efectos aprehendidos. Aunque ambos admiten el pago final de la cantidad señalada.

La indecisión de los maquis en el desembolso dinerario también viene planteada en las declaraciones del Médico y el Alguacil. El primero manifiesta: “... que uno de ellos quería abonar las prendas que se llevaban y otro no, hasta que por fin el que parecía ser el Jefe dijo que se pagaba todo lo que se llevaban, diciendo que dejara encima de la mesas DOSCIENTAS CINCUETA PESETAS”¹⁸⁰. Sobre este asunto, resulta muy parecida la manifestación del Alguacil: “uno quería que se le abonase la cantidad robada y otro no...”¹⁸¹.

Sin embargo, tanto la declaración del teniente Bonilla como la del Cartero del pueblo, no aprecian las dudas planteadas por el resto de los vecinos interrogados sobre la intencionalidad en el pago de los efectos sustraídos del comercio. El primero de ellos alega que: “como el dueño no se encontraba en el establecimiento, los Bandoleros decidieron dejar sobre la mesa del despacho DOSCIENTAS CINCUETAS PESETAS, para el pago de los efectos robados”, y en forma semejante se expresa el cartero¹⁸².

Por tanto, en esta cuestión, independientemente de que alguno de los guerrilleros no estuviera por la labor de desprenderse de ningún dinero para el abono de lo aprehendido, la decisión del jefe de la partida y de otros compañeros se impuso.

Para finiquitar este asunto, anotamos lo declarado por el mismo dueño del comercio: “... y sobre la mesa del despacho encontró la cantidad de CINCUENTA DUROS, en cuatro billetes del Banco de España uno de cien pesetas y tres de cincuenta cada uno”¹⁸³.

Seguramente, no querían que se les confundieran con salteadores de camino o malhechores como eran catalogados desde las instituciones franquistas. Aunque esta cuestión había quedado patente en asuntos tan notorios como la uniformidad y el armamento que portaban, incluso en sus propias manifestaciones, lo que sin duda alguna los identificaría como guerrilleros.

Como quiera que entre los secuestrados por los maquis estaba un teniente del Ejército que se encontraba de permiso, la Jefatura militar elaboró un infor-

¹⁸⁰ AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, declaración del Médico, folio 6 vuelto.

¹⁸¹ AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, declaración del Alguacil, folio 8.

¹⁸² AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, declaraciones del Cartero del municipio y del teniente del Ejército, folios 5 vuelto y 6, y 7 vuelto respectivamente.

¹⁸³ AGHD, Sumario nº 132.735, Atestado de la Guardia Civil, declaración del Industrial de Comercio, folio 7.

me paralelo sobre los hechos ocurridos. Por consiguiente, además del atestado de la Guardia Civil, el juez Eymar recibió dicho informe, mediante telegrama postal reservado procedente del Estado Mayor de la Primera Región Militar. Así viene recogido en el sumario:

“A los efectos de justicia procedentes en ese Juzgado remito a V.S. la adjunta información instruida en averiguación de los hechos ocurridos en el pueblo de Santibáñez el Alto (Cáceres) el día 3 de los corrientes, referente a la entrada en dicho pueblo de una partida de rebeldes y que me ha sido cursada por el Excmo. Sr. General Jefe de la 12 División (Badajoz)”¹⁸⁴.

Resulta obvio que en un Estado fuertemente militarizado como era el franquista, los componentes del Ejército gozaban de un estatus distinto y privilegiado. Así, en el asunto que nos ocupa, donde resultó implicado un oficial, fue enviado un comandante del Ejército al pueblo asaltado para realizar una investigación paralela a la llevada a cabo por la Guardia Civil. La investigación del citado comandante se encuentra reseñada en los folios 33 a 35 del sumario judicial y está dividida en dos partes: una denominada “INFORMACIÓN” y la otra “RESUMEN”.

Básicamente resulta parecida al atestado elaborado por la Guardia Civil, pero hay algunas cuestiones de interés no reflejadas en aquél. Entre otras, las sospechas recaídas sobre una persona ausente en la investigación policial. Se trata de Gerardo Hernández Alcalá. Ciertamente, este nombre no aparece en el atestado de la Benemérita ni tampoco en el resumen elaborado por el juez Eymar, pero sí en la investigación llevada a cabo por el comandante del Ejército. En cualquier caso, los argumentos de sospecha son tan endebletes como los recaídos sobre los detenidos por la Guardia Civil.

De este modo, hechos tan poco concluyentes para el asunto que nos atañe como el haber abandonado a su mujer, su mala conducta en el trabajo desarrollado en una gestoría de Cáceres capital y ser el autor de varias estafas, le hacían sospechoso de colaborar con la guerrilla. Así lo contempla el sumario en las respuestas dadas por los vecinos a las preguntas del comandante castrense enviado a la población:

“Que el paisano Gerardo Hernández Alcalá, casado con Petra Bonilla, natural de este pueblo y en la actualidad vecina de Cáceres domiciliada en calle Franco

¹⁸⁴ AGHD, Sumario nº 132.735, telegrama postal enviado por el Capitán General de la Primera Región Militar al Juez Instructor del Juzgado Especial de Delitos de Comunismo y Espionaje, folio 32.

número uno, detrás del Hospital, Casas Baratas, abandonó a su señora ignorándose su paradero, creyéndose su suegro, vecino de este pueblo Eugenio Bonilla Pérez, que este individuo ha huido en dirección a Francia o Portugal, no teniendo de él buen concepto, agregando al mismo tiempo, que su casa, ni fue asaltada por los huidos, ni a él le pidieron cantidad alguna de dinero y que su hija encontrándose sola con una niña en su domicilio de Cáceres, alquila camas y admite huéspedes para poder vivir.

Se sabe también que el mencionado Gerardo Hernández Alcalá, estuvo en Cáceres empleado en la Gestoría 'Sotelo' de donde fue expulsado por su mala conducta, montando él más tarde por su cuenta otra Gestoría para lo cual pidió al Alcalde de Santibáñez el Alto la cantidad de DIEZ MIL PESETAS, negándose éste a dárselas; posteriormente se presentó en el Banco Hispano Americano de Coria, pidiendo dicha cantidad, alegando que serviría de fianza el referido Alcalde, pero a preguntas del Banco a éste, se vio que no era tal fiador. Se cree que esta cantidad se la dieron en el pueblo de Torre de Don Miguel habiendo sido fiador su suegro Eugenio Bonilla vecino de Santibáñez, pero una vez montada la gestoría, hizo varias estafas y por tanto desapareció"¹⁸⁵.

Unas líneas más abajo, la información elaborada por el comandante militar, según la versión del Alcalde, vuelve a señalar la posible relación del sospechoso con los guerrilleros: "El Alcalde del pueblo de Santibáñez como todos los demás creen posiblemente que este individuo pudiera tener alguna relación con los huidos..."¹⁸⁶.

Finalmente, el cura de la población también sospecha de la relación del convecino señalado con el maquis por su mal comportamiento general, y eso a pesar de estar ausente el día de los hechos:

"El Sr. Cura Párroco de Santibáñez manifiesta, que no puede ser muy amplio en su manifestación y concretar esta referencia al día de los sucesos, toda vez que él se encontraba en Coria haciendo Ejercicios Espirituales, pero que alberga sus sospechas en que el paisano ya citado Gerardo Hernández Alcalá, puede ser enlace de los huidos a juzgar por su mala conducta, vida desarreglada que lleva y más tarde haber huido abandonando a su mujer e hija, teniendo por el contrario buen concepto de los demás vecinos"¹⁸⁷.

¹⁸⁵ AGHD, Sumario nº 132.735, información del comandante del Ejército, folio 34.

¹⁸⁶ Ibidem.

¹⁸⁷ Ibidem.

En definitiva, como venimos indicando, y como también veremos en los detenidos por la Guardia Civil, se trataba de pobres argumentos para intentar culpabilizar a ciertas personas de la zona como colaboradores de la resistencia armada antifranquista.

4.1. Detenidos por la Guardia Civil y absueltos por el juzgado para los delitos de espionaje y comunismo de la 1ª Región Militar

La operación llevada a cabo en el asalto a Santibáñez se desarrolló de forma limpia, sin contratiempos y con beneficios tanto económicos como de prestigio para la guerrilla antifranquista. Resulta fácil imaginar el desencanto de los jefes del Régimen, sobre todo de la Comandancia de la Guardia Civil cacereña, ante tal impunidad. Indudablemente, habían de arbitrarse las medidas oportunas para esclarecer los hechos y presentar a los responsables ante los tribunales militares.

En este sentido, el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Cáceres: “acordó dirigir escrito al Sr. Comisario de Policía y Jefe de la Guardia Civil, en esta Plaza, a fin de que se inicien las gestiones para lograr la busca y captura de los rebeldes...”¹⁸⁸. A los pocos días recibía contestación del Comisario Jefe de Cáceres en sentido negativo: “Las gestiones que el personal de dicha plantilla practica en relación con dicho hecho han resultado hasta la fecha infructuosa, continuándose las mismas y en caso de que dé resultados satisfactorios, lo comunicaré urgentemente”¹⁸⁹.

Si bien las fuerzas policiales dependientes de la Comisaría de Cáceres, a su vez dependientes de la Dirección General de Seguridad, y encargadas de los hechos delictivos en las capitales y ciudades importantes, podían tener cierta excusa cuando se trataba de “bandoleros de la sierra” que operaban principalmente en el ámbito rural, no ocurriría lo mismo respecto de la Guardia Civil. Así, el oficio del Jefe de la Comandancia de Cáceres de primeros de octubre –firmado por el comandante encargado del Despacho– notificando la falta de resultados al respecto, no debió contentar a sus superiores; máxime cuando el Auditor General, unos días más tarde, ordenó la remisión al Juzgado Especial: “las actuaciones seguidas por ATRACO en el pueblo de SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES) realizado por una partida de huidos rojos de la sierra”¹⁹⁰.

¹⁸⁸ AGHD, Sumario nº 132.735, diligencia del Juez Militar de Cáceres, folio 12.

¹⁸⁹ AGHD, Sumario nº 132.735, escrito de la Comisaría de Cáceres, folio 13.

¹⁹⁰ AGHD, Sumario nº 132.735, escrito del Auditor General, folio 23.

Seguramente, la Guardia Civil no se podía permitir tal demérito. Era preciso utilizar las medidas de cualquier índole para alcanzar los frutos deseados. Por este motivo, se intensificaron los interrogatorios y se elaboró un nuevo atestado para ampliar las diligencias anteriores y, finalmente, conseguir la detención de dos presuntos colaboradores.

Efectivamente, el nuevo atestado se instruye por la “detención de Alejandro Hernández Pérez “Pulgón” y Primitivo Cáceres Gómez por supuestos enlaces con los bandoleros que asaltaron el pueblo de Santibáñez el Alto...”¹⁹¹. Los aparentes indicios inculpatorios se habían extraído de las declaraciones de algunos testimonios recabados en el primer atestado de la Guardia Civil. Entre otros el de José Lázaro Tolosana:

“... quien manifiesta que aproximadamente sobre el día diecinueve o el veinte del pasado mes de Agosto, se encontraba su esposa llamada GUADALUPE GÓMEZ PRIETO en una finca propiedad de vecino de esta D. ANICETO BONILLA MARTÍN, sita en el sitio conocido por “RECUERO” de este término municipal, y sobre las dieciséis horas aproximadamente vio que de debajo de unos alisos que hay en el límite de la finca con el río seis hombres que al parecer se encontraban allí descansando y dicha señora se dirigió al río a recoger ropa que había lavado y tenía tendida para que se secase, en este instante cuatro de ellos, algunos de ellos con macutos a las espaldas, y bien vestidos se marcharon sin esperar a su llegada; los otros dos permanecieron tumbados en la sombra, y al aproximarse ella adonde se encontraban la preguntaron si estaban buenos los chichares de la huerta, contestándole que valían poco por la escasez de agua, aquellos la dijeron al tiempo de marchar que los hicieron seguidamente que si los chichares se daban mal y se pasaba hambre que se buscara donde lo hubiera; que estas manifestaciones las hacen en nombre de sus esposa por encontrarse ésta ausente

Que es cuanto tiene que decir que lo dicho es la verdad y manifestando no saber firmar, lo hace a su ruego el Auxiliar de Secretaría y vecino de este pueblo D: FÉLIX ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, después de leída que fue por sí y hallarla conforme con el Guardia Auxiliar de que certifico, a las diecinueve horas de día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco”¹⁹².

Ciertamente, y a la vista de la anterior declaración, se podría considerar a las personas señaladas como integrantes de una partida guerrillera. Además de los

¹⁹¹ AGHD, Sumario nº 132.735, 2º atestado de la Guardia Civil, folio 26.

¹⁹² AGHD, Sumario nº 132.735, atestado de la Guardia Civil, folio 9

macutos y la vestimenta que portaban no eran conocidos en la zona, lo cual podría apuntar a esa posibilidad. Pero, por otro lado, en ningún momento se aprecia que llevaran algún tipo de armamento como era habitual entre los guerrilleros en sus desplazamientos. Bien es verdad que podían haberlo ocultado ante la presencia de la mujer. En cualquier caso, estos indicios, unidos al ansia por alcanzar algún resultado satisfactorio relativo al asalto a Santibáñez, activaron las pesquisas de la Benemérita. Así lo señala el encargado de la investigación policial:

“Que con carácter confidencial se sabe que días antes de haber visto la esposa de D. JOSÉ LÁZARO TOLOSANA a esos seis individuos desconocidos le habían preguntado a un pastor de Palomeros que cuidaba ganado de Villa del Campo, ocho individuos y al oscurecer el día le preguntaron a dicho pastor distancia y camino más recto para ir al pueblo de Cadalso, contestándole este que no sabía el camino por donde ese pueblo se encontraba toda vez que él no era de esos pueblos limítrofes, entonces aquellos le preguntaron por el camino para ir a la finca del individuo ALEJANDO HERNÁNDEZ, conocido por el apodo de “PULGÓN” sita en el término de Villa del Campo, y que los individuos en cuestión marcharon en esa dirección, procediendo el que narra a interrogar a los individuos y dueños de dicha finca por si pudieran hallarse complicados con los bandoleros que merodean por la zona”¹⁹³.

No era necesario mayor celo policial para proceder a la detención de una persona. La urgencia por encontrar a los culpables de colaborar con el maquis no exigía un mayor rigor en la investigación. Como venimos apuntando a lo largo de nuestra tesis, las fuerzas represivas tenían carta blanca para proceder a la detención de cualquier vecino sospechoso, aunque los indicios inculpatorios se basaran en meras conjeturas como la presente.

Indudablemente, como señalamos en líneas anteriores, la avidez de la Guardia Civil por encontrar a los culpables de la operación llevada a cabo por los guerrilleros en Santibáñez el Alto no había de hacer remilgos a la hora de inculpar a cualquier vecino del entorno. La simple aparición de unos desconocidos por la zona preguntando por alguien en cuestión, hacían al interesado sospechoso a los gendarmes de la Dictadura. Así ocurrió en este caso, la manifestación de la esposa del declarante y del joven pastor¹⁹⁴ puso en el disparadero

¹⁹³ AGHD, Sumario nº 132.735, atestado de la Guardia Civil, folio 9 vuelto.

¹⁹⁴ AGHD, Sumario nº 132.735, atestado de la Guardia Civil, folio 11, declaración del pastor Pedro Martín Alonso de “diecinueve años, natural de Palomero y con residencia en el citado Villa del Campo”.

policial al vecino de Villa de Campo apodado el “Pulgón”. Poco más era preciso para proceder a su detención.

El acusado fue interrogado junto a uno de sus hijos en dos ocasiones. En la primera de ellas, se le preguntó acerca de gente sospechosa que hubiera pasado por su finca, a lo que manifestó no tener constancia de tales sujetos puesto que: “el personal que ha visto pasar siempre por las inmediaciones de su huerta, ha sido de los pueblos inmediatos y conocidos”¹⁹⁵. Como quiera que la declaración del detenido no satisficiera al responsable de la investigación policial, se le volvió a demandar todo tipo de explicaciones al respecto:

“Nuevamente e insistiendo y basado en que encontrándose trabajando constantemente en su huerta si nunca había visto pasar personal extraño por aquellas inmediaciones, termina por manifestar que varias veces ha visto contrabandistas pasar en dirección a Villa del Campo y Montehermoso cargados, a quienes algunas veces ha llegado incluso a comprarles algo de café y azúcar que ha necesitado”¹⁹⁶.

Como vemos, a Alejandro Hernández apodado “Pulgón” le iba a resultar complicado librarse de los calabozos. Su nombre había aparecido en varias declaraciones relacionado con individuos sospechosos que se movían por la zona. Guadalupe Gómez, esposa de José Lázaro y uno de los testigos, había tenido varios encuentros con dos grupos de desconocidos y uno de ellos había preguntado por la huerta de “Pulgón”, cuestión que activó las sospechas de la Guardia Civil y, consecuentemente, llevaron a su detención. Pero lo que no parecía importar al responsable policial era aclarar la confusa situación. De los dos grupos que habían contactado con la testigo, el que se había interesado por el detenido estaba compuesto por unos trabajadores que se dirigían a una mina de estaño ubicada en el término de Villa del Campo y regentada por Primitivo Cáceres Gómez. Así lo contempla la Guardia Civil en un nuevo requerimiento al propio “Pulgón” para aclarar tales extremos:

“En Santibáñez el Alto a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, continuando las gestiones en aclaración de los extremos contenidos en la declaración de ALEJANDRO HERNÁNDEZ (Pulgón), que manifiesta que solamente podrían preguntar por él o dirigirse a su casa los mineros que trabajan en la mina de un tal PRIMITIVO, enclavada en el Término Municipal

¹⁹⁵ AGHD, Sumario nº 132.735, atestado de la Guardia Civil, folio 9 vuelto.

¹⁹⁶ *Ibidem*

de VILLA DEL CAMPO, relacionado todo esto con otra declaración prestada y que figura en estas mismas diligencias del vecino de esta localidad D. JOSÉ LÁZARO TOLOSANA, resulta que: los cuatro mineros de susodicha Mina del Primitivo, llamados LEONCIO ROA GONZÁLEZ, ELEUTERIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LÁZARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y CIPRIANO MARTÍN MARTÍN, han sido llamados a esta localidad...¹⁹⁷.

Sin embargo, los componentes del otro grupo sospechoso de pertenecer a la guerrilla no fueron identificados por la testigo con ninguno de los mineros. Además, los guerrilleros no habían hecho preguntas sobre “Pulgón” y en ningún momento se habían interesado por el camino hacia su vivienda, cosa que sí hicieron los mineros. La aclaración de Guadalupe diferenciando nítidamente al grupo de mineros y a los posibles guerrilleros viene recogida de esta manera en el atestado policial:

“PREGUNTADA. Para que manifieste a la vista de los cuatro mineros que anteriormente se citan si estos son los sujetos que hace como unos veinte días se le presentaron en su finca al sitio de RECUERO, preguntándole que tal estaba la cosecha de chícharos, a lo que contesta que ninguno de ellos es de aquellos sujetos, pues no reconoce a ninguno como tales.

PREGUNTADO. Para que diga si tuvo en cuenta la dirección que tomaron y que equipajes llevaban y si eran portadores de armas, dice: Que habían tomado la dirección del río abajo, que llevaban cargamento a la espalda y no les ha visto armamento.

PREGUNTADO. A fin de que explique si por aquellas inmediaciones es frecuente el paso del personal desconocido dice: Que ya en otras ocasiones ha visto más y no hace mucho dos que llevaban café de contrabando¹⁹⁸.

A la vista de la declaración anterior, todavía se complica más si cabe la presencia de personal desconocido por el entorno. No solamente se aprecia el paso esporádico de alguna guerrilla y el más asiduo de los mineros, sino también el de los contrabandistas que venían de Portugal.

En cualquier caso, al responsable del atestado no parecía importarle mucho tales inconvenientes porque, como hemos repetido anteriormente, la idea

¹⁹⁷ AGHD, Sumario nº 132.735, atestado de la Guardia Civil, declaración de Guadalupe Gómez, folio 11.

¹⁹⁸ Ibidem.

de presentar a un culpable pesaba mucho más que la escrupulosidad en la investigación. Además, las manifestaciones anteriores aportan una información suficiente para identificar a otro sospechoso: Primitivo Cáceres Gómez. Contra ambos serán proyectados todos los esfuerzos de la Benemérita para demostrar su culpabilidad en el asalto a Santibáñez.

Asimismo, se inició otra ronda de manifestaciones encaminadas a relacionar a los detenidos con las partidas guerrilleras que deambulaban por las inmediaciones de la Sierra de Gata. Por este motivo, la Guardia Civil se dirigió al pueblo de Torre de Don Miguel para interrogar a Rufino Gómez con el doble objetivo de recabar información del asalto a Santibáñez y determinar la catadura de “Pulgón”. Así lo recoge el sumario analizado:

“Trasladada la pareja actuante al pueblo de Torre de Don Miguel fue interrogado el individuo anotado al margen, de cuarenta y dos años de edad, viudo, natural de Santibáñez el Alto y con residencia en el referido Torre para que manifieste cuanto sepa relacionado con los sucesos acaecidos en el pueblo de Santibáñez el Alto en los primeros días del mes de la fecha, y que a su vez explique la clase de vida de Alejandro Hernández (a) El pulgón dijo; que éste hace mucho tiempo tenía relación con “El Pulgón” porque iba por su finca a por paja para el ganado, pues éste entonces no hacía recolección de cereales; esto ya hace muchos años; y entonces algunos amigos del declarante le advirtieron el peligro que tenía aquella relación, por tratarse de una persona de malos antecedentes, que aquél tenía según rumores contacto con portugueses que se dedicaban al robo de caballerías; que además le considera sospechoso porque al declarante le ha dicho su convecino Rufino Lucía Hernández que hace algún tiempo se encontró con el “Pulgón” en el camino que conduce de Torre a Cadalso y que al preguntarle el Rufino donde iba por allí contestó el “Pulgón” que aquello lo hacía porque quería, pero que no tenía necesidad de salir de su huerta porque allí tenía una mina, que con unos pocos garbanzos que sembraba cogía para mantener muchas familias, estas son las cosas por qué le considera sospechoso al “Pulgón”¹⁹⁹.

Lo expuesto nos indica con claridad los derroteros por donde había de conducirse la investigación de la Benemérita. Alejandro Hernández conocido por el apodo de “Pulgón”, de “malos antecedentes” –a saber el origen de los mismos–, era culpable según los esquemas de la Dictadura. Además, se relacionaba con contrabandista portugueses de dudosa catadura social.

¹⁹⁹ AGHD, Sumario nº 132.735, 2º atestado de la Guardia Civil, declaración de Rufino Gómez, folios 29 vuelto y 30.

La declaración de Rufino Lucio Hernández, otro vecino de Torre de Don Miguel, agrava la situación del detenido porque —de manera un tanto ambigua— lo relaciona con la resistencia antifranquista:

“... que igualmente conversaron de la situación actual y de los rojillos que decían había en los pueblos de la sierra, y que a esto decía “El Pulgón”, que era mentira que hubiera rojos en los montes, que eso era cosa de Juan Antonio, el de Villa del Campo, (éste actualmente jefe provincial de la Guardia de Franco en (Cáceres); que todas estas manifestación le hacía sospechar al declarante que “El Pulgón” era un sujeto que vivía al margen de la Ley, y posteriormente cuando acaeció lo sucedido en el pueblo de Santibáñez el Alto sospechó el declarante que muy bien pudieran ser dichos sujetos a los que el Pulgón vendía los productos de su huerta y que por eso decía que tenía una mina...”²⁰⁰.

No eran necesarias más pesquisas, ya tenían un acusado de colaborar con los maquis que habían asaltado el pueblo de Santibáñez el Alto.

Si para los represores franquistas parecía clara la culpabilidad de “Pulgón”, no ocurría lo mismo con la de Primitivo. Por tanto, el esfuerzo policial se centrará ahora en montar toda una estratagema para demostrar su responsabilidad delictiva. La estrategia de la investigación se repite en forma parecida a la expuesta anteriormente. Ante la aparición de su nombre en algunas de las manifestaciones del vecindario del pueblo asaltado y otros aledaños, se procedió a tomar declaración a diversos residentes en la zona. Entre otros a Adolfo Alba:

“... de cuarenta cuatro años de edad, casado, guarda particular de la Dehesa denominada “La Parra” término municipal de Santibáñez el Alto, natural de San Pedro de Rozados (Salamanca) y con residencia en la mencionada Dehesa.

PREGUNTADO para que manifieste las acusaciones que pueda haber sobre el individuo Primitivo Cáceres y que pudieran tener relación con lo acaecido en el pueblo de Santibáñez el Alto en los primeros días del mes actual dijo; que uno de los días anteriores a lo sucedido en el pueblo de Santibáñez éste vio pasar al Primitivo al oscurecer aproximadamente desde la finca donde aquél trabaja camino adelante en dirección a la huerta de Alejandro (a) “El Pulgón”, cuya operación la hizo dos o tres tardes, suponiéndose iba a dicha huerta por las buenas relaciones que ambos tenían; que el referido Primitivo sabe el declarante que en la primavera

²⁰⁰ AGHD, Sumario nº 132.735, 2º atestado de la Guardia Civil, declaración de Rufino Lucio, folios 30 vuelto y 31.

pasada estuvo detenido en el pueblo de Ahigal como presunto autor de robo de caballerías, por cuya cosa el declarante le hacía suponer que aquellas salidas nocturnas de la finca donde trabaja pudieran tener alguna relación con hechos ilegales”²⁰¹.

A pesar de basarse en indicios tan poco consistentes, la Guardia Civil los consideraba adecuados para criminalizar al detenido y procesarlo por su implicación en el asalto a Santibáñez el Alto.

De este modo, acusados de enlaces de los “rebeldes de la sierra”, los dos sospechosos fueron recluidos en las dependencias policiales de Navalморal de la Mata, donde se encontraba el Puesto de Mando. Posteriormente, fueron internados en la prisión provincial de Cáceres y se remitieron las diligencias a la Capitanía General de la 1ª Región Militar.

El Jefe de la Línea de Perales del Puerto terminaba su cometido, aparentemente de manera satisfactoria, con la detención de dos enlaces del maquis. Consecuentemente, ya que no había sido posible la detención, y ni tan siquiera la identificación de ninguno de los componentes de la partida guerrillera, se ofrecía la cabeza de dos vecinos de la zona acusados de llevar una vida licenciosa y, presumiblemente, colaborar con la guerrilla.

La argumentación expuesta resultaba suficiente para salvaguardar la eficacia policial. Sin embargo, la investigación llevada a cabo por el instructor de la Benemérita resultaba tan endeble que hasta el mismo coronel Eymar, titular del Juzgado Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo, la puso en duda.

Consiguientemente, en una providencia fechada en Madrid a 23 de octubre de 1945, en la que da cuenta de los hechos perpetrados por: “una partida de desconocidos compuesta de catorce o quince individuos...”²⁰² y la detención de dos vecinos acusados de colaboradores de la guerrilla, no ve indicios suficientes para su encausamiento y, por tanto, propone su liberación. Así lo recoge en el escrito dirigido un día después al Capitán General de la 1ª Región Militar:

“DON ENRIQUE EYMAR FERNÁNDEZ, CORONEL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA, JUEZ ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE DE LA PRIMERA REGIÓN MILITAR y del sumario nº 132.735 a V.E. tiene el honor de EXPONER:

²⁰¹ AGHD, Sumario nº 132.735, 2º atestado de la Guardia Civil, declaración de Adolfo Alba Valle, folios 28 y 28 vuelto.

²⁰² AGHD, Sumario nº 132.735, providencia del juez Eymar, folio 36.

Que se instruye el referido sumario por este Juzgado, con motivo de haberse cometido un atraco y robo a mano armada por los huidos de la sierra en el pueblo de Santibáñez el Alto (Cáceres), hecho acaecido el día tres de septiembre último.

Que consecuencia de las gestiones practicadas por las fuerzas de la Guardia Civil, concentradas en aquella Región, fueron detenidos como supuestos enlaces de los desalmados de la sierra, ALEJANDRO HERNÁNDEZ PÉREZ y PRIMITIVO CÁCERES GÓMEZ, ingresados en la Cárcel de Navalmoral de la Mata a disposición de este Juzgado.

Basa la Guardia Civil la detención de ambos individuos, en que por algún vecino del pueblo atracado se ha manifestado, a título de sospecha, que los detenidos pudieran estar en combinación con los huidos de la sierra y que uno de ellos vive habitualmente en una huerta fuera de la localidad y el otro es propietario o tiene parte en una mina de estaño sita en la comarca.

Sin embargo, no existe a través de toda la actuación practicada hasta la fecha, dato ni indicio racional que permita suponer en la inteligencia de los dos detenidos con los rebeldes de la sierra.

Por todo lo expuesto, el Juez que suscribe, no encontrando en el presente caso materia delictiva alguna y conforme con lo preceptuado en el artículo 675 del Código de Justicia Militar, tiene el honor de proponer al Superior Autoridad de V.E., la libertad de los detenidos, ALEJANDRO HERNÁNDEZ PÉREZ y PRIMITIVO CÁCERES GÓMEZ²⁰³.

En esta ocasión los detenidos tuvieron suerte y no fueron encausados, pero sí queda palpable la zozobra de los habitantes rurales sospechosos ante las autoridades franquistas por su pasado republicano o, como en el caso que nos ocupa, por actividades tan distintas al ámbito guerrillero como podía ser alguna relación con el contrabando portugués —tan extendido en la región— o cualquier otro acto penal derivado de la delincuencia común.

Unos días más tarde, el 29 de octubre de 1945, siguiendo las recomendaciones del juez Eymar, el Auditor General traslada al Capitán General de la Primera Región Militar la sugerencia de libertad para los dos detenidos por su relación en la toma del Santibáñez: “Vista la precedente propuesta y por sus propios fundamentos. PROCEDE que V.E. acuerde la libertada de ALEJANDRO HERNÁNDEZ PÉREZ y PRIMITIVO CÁCERES GÓMEZ...”²⁰⁴.

²⁰³ AGHD, Sumario nº 132.735, exposición del juez Eymar, folio 40.

²⁰⁴ AGHD, Sumario nº 132.735, escrito del Auditor General, folio 41.

El 5 de noviembre de 1945, el Capitán General de Madrid acuerda conceder la libertad. Por fin, el 15 de noviembre del mismo año, la Prisión Provincial de Cáceres en escrito dirigido al Juez Especial de Delitos de Espionaje participa: “que en el día de la fecha han sido puestos en libertad los reclusos en este Establecimiento que al dorso se relacionan, en virtud de su Mandato del 14 corriente procedente 132.735”²⁰⁵. Como hemos anotado antes, en este caso la cuestión se solventó en favor los detenidos.

A modo de conclusión, podemos apuntar que acción llevada a cabo en el pueblo de Santibáñez el Alto supuso una inyección de moral para la Agrupación Guerrillera de Extremadura-Centro y su red de colaboradores. Ciertamente, la operación resultó todo un éxito. Bien planificada y llevada a cabo de manera impecable, consiguió una cuantiosa cantidad dineraria para las maltrechas arcas de la resistencia antifranquista. Además, no fue necesaria la utilización de las armas y no hubo que lamentar ningún herido ni otro incidente de especial reseña.

La Guardia Civil detuvo a dos vecinos de la comarca acusándoles de colaborar con la guerrilla. La impunidad y eficacia mostrada por la partida asaltante puso en evidencia a las fuerzas represoras de la zona y provocó la necesidad de encontrar a los culpables a cualquier precio. Como quiera que las averiguaciones no condujeran a ningún resultado positivo, la Guardia Civil, soslayando los más elementales dogmas policiales, fijó su atención en dos personas identificadas como sospechosos por algunos testimonios del lugar. Las presunciones de culpabilidad se basaban en poseer algún antecedente delictivo y ser reconocidos por algunos desconocidos de quienes se sospechaba podían ser “bandoleros de la sierra”. Los argumentos acusatorios resultaron tan débiles que hasta el mismo representante judicial del franquismo propuso la libertad de los detenidos sin llevarlos a juicio.

4.2. Asalto a la finca “Cuartos de Salamanca”

Aunque esta operación fue llevada a cabo en febrero del año 1946, la podemos encuadrar en la dinámica guerrillera tan exitosa del año precedente. Al igual que en el atraco perpetrado contra diversos vecinos de Santibáñez el Alto, resultó también una operación satisfactoria, con la consecución de 14.125 pesetas de botín y sin incidentes relevantes.

²⁰⁵ AGHD, Sumario nº 132.735, escrito de la Prisión Provincial de Cáceres, folio 46.

Los hechos señalados vienen recogidos en el sumario número 134.875, no presente en ninguno de los escritores sobre la guerrilla antifranquista.

El sumario señalado se instruye por el asalto llevado a cabo en la finca “Cuartos de Salamanca”, del término de Moraleja y propiedad de la Condesa de Mallada. La investigación de la Guardia Civil corre a cargo del capitán Miguel Tascón Fernández: “por presencia y atraco de nueve bandoleros al Encargado de la finca denominada ‘Cuartos de Salamanca’ del término de Moraleja el día 20 de febrero de 1946”²⁰⁶.

El comienzo de la actuación policial tiene como origen la investigación que se estaba llevando a cabo en el cercano pueblo de Casillas de Coria. Justamente, el Alcalde de esta localidad se había dirigido a la Guardia Civil para poner en su conocimiento la presencia por la zona de posibles guerrilleros. El aviso había sido cursado por unos pastores: “que habían visto a unos individuos en la dehesa de los Hornillos que por su indumentaria podría tratarse de bandoleros”²⁰⁷.

Atendiendo a lo expuesto, el capitán instructor se personó en el lugar indicado para interrogar a “MIGUEL PERAL ÁLVAREZ de 26 años de edad, casado, natural de Dios le Guarde (Salamanca) y actualmente sirviendo en casa de Santiago Sánchez del término de Casillas de Coria”²⁰⁸ y a “PRIMITIVO RAMOS CALVO de 55 años de edad, obrero del campo, natural y vecino de Casillas de Coria”²⁰⁹. Según recoge la manifestación del propio capitán, cuando se encontraba el día 21 de febrero de 1946 realizando las actuaciones antes señaladas, tuvo conocimiento que la noche anterior se había cometido un atraco en la finca Cuarto de Salamanca del término de Moraleja. Por este motivo se trasladó con los guardias actuantes a la zona indicada.

Una vez en el sitio señalado, y tras comprobar la veracidad de los hechos, procedió a interrogar al encargado de la finca Vicente Moreno Marcos de 32 años, casado y natural de San Martín de Trevejo, quién expone lo siguiente:

“Sobre la diecinueve horas del día 20 de febrero de 1946, con ocasión de hallarse en la cocina en unión de su familia, se presentaron de improviso, llevando como barrera delante al cabrero llamado ÁNGEL GONZÁLEZ CARO, penetrando tres desconocidos que llevaban como armamento pistola de 7,65 y uno con un rifle, los que le intimidaron y obligaron a levantar las manos, e igualmente a su familia,

²⁰⁶ Sumario nº 134.875, atestado de la Guardia Civil, folio 1.

²⁰⁷ Ibidem.

²⁰⁸ Ibidem.

²⁰⁹ Sumario nº 134.875, atestado de la Guardia Civil, folio 2

y seguido de esto, otro más se situó en la puerta, éste con escopeta, procediendo a atarle las manos y exigiéndole treinta mil pesetas”²¹⁰.

Como quiera que el encargado le comunicara a la partida guerrillera que no tenía esa cantidad de dinero, los maquis registraron las dependencias de la casa hasta encontrar 13.000 pesetas que se llevaron junto a otras 1.125 pesetas que el encargado portaba en una cartera. También le exigieron los siguientes comestibles: 9 kilogramos de tocino, 4 de chorizo, 9 de queso y 6 panes de un kilo.

A petición del instructor para recabar más información, respondió que pudo apreciar un total de nueve guerrilleros. Además de los tres que accedieron a la vivienda otros seis que habían quedado vigilando fuera de la misma. En cuanto a la vestimenta, indica que a los que pudo ver con claridad vestían con traje de pana, calzaban borceguíes y se cubrían la cabeza con boinas bilbaínas. Esta circunstancia nos indica que se trata de una partida guerrillera de las que actuaban por las estribaciones de la sierra de Gata, similar –si es que no era la misma– a la que había asaltado el pueblo de Santibáñez el Alto pocos meses antes.

A consecuencia de las pesquisas para el esclarecimiento de los hechos, la Guardia Civil detuvo a los lugareños interrogados anteriormente: Miguel Peral Álvarez y Primitivo Ramos Calvo. También, se tomó declaración a Antonio Ventura Estévez de 35 años, natural de Peña-García (Portugal) y vecino de Cilleros. En su declaración, efectuada el día 24 de febrero de 1946, manifiesta que había visto a ciertos individuos unos días antes (18 de febrero) merodeando por la zona. Que le preguntaron si vendía harina o sabía quién la vendía, porque pensó que eran contrabandistas o carabineros, aunque también le asaltó la duda de que pudieran ser “bandoleros”²¹¹.

Seguidamente se reflejan diversas ampliaciones a las declaraciones de los detenidos. Todo ello con el intento de implicarlos en los hechos atribuyéndoles la categoría de enlaces de los guerrilleros. Resulta evidente la pretensión de la Guardia Civil en obtener resultados de una investigación que no aportaba nada sobre el atraco ni sobre la partida de guerrilleros que se habían esfumado sin dejar rastro alguno.

A pesar de la obstinación intransigente del capitán en implicar a los detenidos con el atraco, hasta el mismo juez Eymar pone en duda esa relación. Así, entiende que al menos dos de los detenidos no tenían conexión con la guerrilla antifranquista y de esta guisa lo expone en un escrito dirigido a sus superiores:

²¹⁰ Ibidem.

²¹¹ Sumario nº 134.875, atestado de la Guardia Civil, folio 3 vuelto.

“Resulta por lo tanto, Excmo. Sr., y a pesar de los muchos supuestos que hace el capitán de la Guardia Civil en el resumen del atestado, que ni MIGUEL PERAL ÁLVAREZ ni ANTONIO VENTURA ESTÉVEZ favorecieron en nada a los rebeldes, ni estuvieron en contacto con ellos, por lo cual no se ha dictado auto de procesamiento, por lo que el juez que suscribe tiene el honor de proponer a V.E. la libertad de los mencionados que llevan detenidos desde el 21 de febrero del presente año”²¹².

En virtud de los argumentos esgrimidos por el juez Eymar, el Capitán General de la Primera Región Militar acuerda conceder la libertad a los detenidos mencionados.

En el caso del otro detenido, Primitivo García Clavo, en principio sí fue procesado e internado en la Prisión de Carabanchel²¹³. No obstante, según refleja el folio 60 del sumario analizado, con fecha 12 de septiembre de 1946, se procede a su excarcelación de la Prisión de Carabanchel. Parece evidente que la pronta puesta en libertad de Primitivo está directamente relacionada con la precariedad argumental del atestado policial.

En definitiva, otro fracaso para las fuerzas represoras y un nuevo éxito para la guerrilla antifranquista. Al igual que había ocurrido antes con la toma de Santibáñez, el asalto a la finca “Cuartos de Salamanca” les reportó comestible y dinero sin ningún contratiempo digno de mención.

Cuadro nº4
Poblaciones y sumarios donde vienen registradas

Población	Sumarios
Aceituna	137.663 - 137.753
Ahigal	138.836
La Alberca (Sa)	131.547
Baños de Montemayor	139.380
Cabezabellosa	137.601 - 137.640 - 131.547 - 137.601 - 137.443
Cadalso	131.547
Carcaboso	138.836

²¹² Sumario nº 134.875, escrito del juez Eymar, folio 38.

²¹³ Sumario nº 134.875, folio 55.

Ciudad Rodrigo (Sa)	131.547
Coria	137.663 - 137.753
Descargamaría	136.256 - 131.547
Guijo de Granadilla	135.525
La Garganta	236
Lagunilla (Sa)	137.443
Hervás	138.642
Jarilla	2.551 - 138.642 - 141.254 - 138.605
Malpartida de Plasencia	137.600
Montehermoso	137.663 - 137.753
Moraleja	134.875 - 137.277
Oliva de Plasencia	137.601
Peñaparda (Sa)	131.547
Plasencia	137.443 - 137.640 - 131.770 - 138.836
Pozuelo de Zarcón	137.503 - 137.277 - 137.663 - 137.753
Puebla de Azaba (Sa)	131.547
El Sahugo (Sa)	137.277
Santa Cruz de Paniagua	137.503 - 137.663 - 137.753
Santibáñez el Alto	132.735 - 137.277
Los Santos (Sa)	131.547
Serradilla	127.443 - 131.547 - 137.443
Torrecilla de los Ángeles	137.277
Torre de Don Miguel	131.547
Valdeobispo	137.663 - 137.753
Villanueva de la Sierra	137.277
Villar de Plasencia	1.930 - 137.601
Zarza de Granadilla	769 - 135.525

(Sa) Poblaciones pertenecientes a la provincia de Salamanca

Elaboración propia.

II. LA GUERRILLA ANTIFRANQUISTA EN LA PRIMAVERA Y VERANO DE 1946. INFORTUNIOS QUE AUGURABAN SU FINAL

La primavera y el verano del año 1946 resultaron aciago para la guerrilla antifranquista. Ya desde finales de abril de ese mismo año, con el desmantelamiento de la base “Ambroz”, las complicaciones iniciaron su andadura. De abril a primeros de julio, se detiene a numerosos vecinos de la sierra de Gata y poblaciones aledañas acusados de colaborar con el maquis. A finales de julio, una emboscada de la Guardia Civil acabó con “Francés” jefe de la 12ª División. Pocos días después, a principios de agosto, los grupos móviles acabaron con la partida de “Compadre” y un enlace importante de la zona. Para complicar más la situación, si cabe, la traición del maquis “Aviso” trajo consigo la destrucción de la red de enlaces existente en Plasencia y su área de influencia. Todas estas acciones, desarrolladas a continuación, debilitaron al movimiento de resistencia y preludiaban la trayectoria tan difícil que había de recorrer.

I. DESMANTELAMIENTO DE LA BASE GUERRILLERA “AMBROZ”

A principios del año 1946, un enlace principal de Madrid, Eulogio de la Torre Salazar “Andrés”, había sido enviado al norte de Cáceres con el objetivo de preparar una entrevista entre los jefes de la 1ª Agrupación “Carlos” y el de la 12ª División “Francés”, y un destacado dirigente del PCE, “Fedor”. La reunión, que habría de celebrarse en la base “Ambroz” del término municipal de Zarza de Granadilla, no se llevó a cabo por la ausencia de los guerrilleros de la zona. Ante la falta de contacto y, probablemente, sospechando algún contratiempo, “Fedor” y “Andrés” se dirigieron al punto de apoyo que la guerrilla tenía en La Cerca de Vilorilla, próxima a la base anteriormente señalada y lugar donde finalmente se desarrollaron los hechos investigados

Lo sucedido en Zarza, con la detención de uno de los enviados de Madrid, la muerte del otro y el desmantelamiento de la base guerrillera situada en la finca “Las Herrerías-Los Sequeros” –base Ambroz– y el punto de apoyo “La Cerca de Vilorilla”, supuso un gran mazazo en un momento de esperanza para la resistencia antifranquista y un fuerte descalabro para su estructura organizativa en el norte de la provincia de Cáceres.

De estos hechos se ocupan varios de los autores consultados, pero ninguno de ellos –si exceptuamos la sentencia anotada por el exguerrillero Garvín²¹⁴– señala entre sus fuentes la causa militar presentada.

A continuación, pasemos a desarrollar y analizar los hechos ocurridos Zarza de Granadilla según el proceso militar.

²¹⁴ En la página 291, refleja la transcripción literal, certificada por el secretario del Juzgado Especial de Delitos de Espionaje, de la sentencia fallada en la causa nº 135.525; suponemos que solicitada para el esclarecimiento de otros hechos relacionados. GARVI, E., *Lucha por la libertad. Memorias de un luchador albacetense contra el franquismo*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2006.

A comienzos de 1946, el mando de la lucha guerrillera en Madrid envió al norte de Cáceres a un enlace principal: Eulogio de la Torre Salazar, alias “Andrés” o “Gómez”, al objeto de contactar con los jefes de la Agrupación “Carlos” y de la 12ª División “Francés”, junto con su Estado Mayor. Desde Madrid se quería tener información de primera mano del estado de la situación para reorganizar la resistencia y potenciar su actividad.

En este contexto, “Andrés” se entrevista varias veces con guerrilleros, tanto en la base de Plasencia, como en el campamento que tenían cercano al pueblo de Jarilla. El enlace madrileño informa que está preparando la llegada de un miembro de la jefatura guerrillera para tratar asuntos de máxima enjundia. De acuerdo con el colaborador más importante de la zona, Sánchez Mazo “Fraile”, eligen la base “Ambroz” para tratar tales cuestiones.

La persona a que hacía referencia era Pedro Rodríguez González alias “Comandante Carlos”, “Gorki”, “Maquis” o “Fedor”. Se trataba de un personaje encuadrado en el alto mando guerrillero del que, dada su importancia, realizaremos a continuación una sucinta exposición de su trayectoria.

Nacido el 30 de julio de 1920 en Madrid, desde su juventud, por influencia primero de su padre como él mismo relata, empezó a intervenir en huelgas estudiantiles, manifestaciones obreras y reyertas con falangistas que empezaron a formarle en la lucha. En 1937, se enroló como voluntario en la 68ª Brigada Mixta del Ejército Republicano. En 1939 se exilió a Francia donde, unos años más tarde, ingresó en las Fuerzas Armadas Francesas del Interior, alcanzando el grado de comandante. Una vez liberado el país de la ocupación alemana, “Fedor” pasó a ser miembro de la Agrupación de Guerrilleros Españoles en Francia, participando con el grado de capitán en la invasión que tuvo lugar por el Valle de Arán. Tras el fracaso de esta operación, se traslada a Toulouse para colaborar en la Escuela de Capacitación de Guerrilleros. Posteriormente, a finales de 1944 o principios de 1945, se trasladó a España siguiendo instrucciones del Comité Central del PCE en el exilio.

Su función sería el adiestramiento de los guerrilleros y la reorganización de las Agrupaciones con el objetivo de revitalizar la lucha armada. En Madrid contacta con “Fermín” y “Carlos”, jefes del Ejército Guerrillero del Centro y de la Agrupación Extremadura-Centro, respectivamente. En este entorno, diseñó las bases para la creación de la Agrupación Guerrillera de la Mancha, encuadrada como la 5ª Agrupación dentro del Ejército Guerrillero de la Zona Centro”.²¹⁵

²¹⁵ AHPCE, jacq. 979 y Memorial Extremadura. Represión Franquista y Resistencia Armada en Extremadura. Junta de Extremadura.

La importancia del guerrillero y del cometido asignado parecen claras según la causa militar, pero existen distintas versiones al respecto. Para el guerrillero “Pinto”, según recogen diversas publicaciones²¹⁶: “Fedor” vendría para preparar la llegada de unos corresponsales extranjeros, al parecer ingleses, que estarían interesados en conocer de primera mano la actividad guerrillera. La versión de la Guardia Civil difiere notablemente y establece que el fin principal era preparar el relevo en la cúpula de la dirección de la 1ª Agrupación, dada las malas relaciones entre algunos de sus dirigentes.

También se baraja otra posibilidad: que la visita tuviera como objetivo reactivar la lucha y adiestrar en el manejo de explosivos y otras técnicas subversivas a los guerrilleros de la zona. En este sentido, el personaje en cuestión sería el idóneo porque había estado en la Escuela de Guerrilleros de Toulouse y venía de organizar la 5ª Agrupación Guerrillera.

Una última hipótesis que motivara tal reunión sería el giro que el Partido Comunista quería dar desde Madrid a la lucha, ya que, tras descartar la intervención de las potencias aliadas, se quería poner más énfasis en desarrollar una labor clandestina desde el mundo obrero en las ciudades en detrimento de la lucha guerrillera del monte.

Esta última conjetura tal vez debería descartarse por la época en que se desarrollan los hechos, abril de 1946. Quizás sea demasiado pronto para el cambio en la lucha de resistencia, pues no será hasta 1948 cuando, tras la reunión en Moscú de Stalin y Molotov con “Pasionaria”, Carrillo y Antón, se decida el abandono de la lucha guerrillera para ser sustituida por actividades subversivas dentro de los estamentos oficiales del Régimen. Por tanto, como ya se ha señalado, el relevo de la Jefatura de la Agrupación y la reactivación de la lucha son las que nos parecen más acertadas.

Las malas relaciones personales entre “Carlos” y “Francés” parecen no dejar lugar a dudas y vienen recogidas por distintos autores. A continuación, se refleja lo señalado por J. Chaves al respecto:

“...entre “Carlos”, máximo representante de la Agrupación, y “Francés”, jefe de la 12ª División, el entendimiento y comunicación eran cada vez más precarios. La relación entre ambos era bronca, con reuniones tormentosas y plagadas de reproches, en las que al parecer este último pretendía hacer honor a su veteranía en la sierra y capacidad para dirigir a sus hombres, hasta el punto de calificar a “Carlos” de *politiquillo y no militar*, mientras que el otro trataba de hacer valer su cargo y

²¹⁶ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p., 144. MORENO, F., *La resistencia armada...* p., 392.

el cumplimiento estricto de las consignas que venían de la Junta Suprema en la capital de España.”²¹⁷.

Independientemente de los motivos que trajeron hasta la zona a los guerrilleros madrileños, el hecho en cuestión es que, desde comienzos del año 1946, se encontraban por la comarca planificando una entrevista, que habría de tener lugar en la base guerrillera de Zarza de Granadilla, entre los dirigentes más destacados de la Agrupación.

El complejo de Las Herrerías-Los Sequeros, propiedad de Juan Luis Cambero Hernández, constituía una base guerrillera del llano. Constaba de varios edificios de labranza que la hacían idónea para la ocultación de material: propaganda, máquinas de escribir u otros objetos que por su volumen y peso haría muy difícil, si no imposible, su ubicación en las zonas agrestes donde habitualmente acampaban los guerrilleros. De ahí la importancia que suponía para la causa este tipo de colaboradores y enlaces del llano.

La base se encontraba relativamente cercana a las estaciones de ferrocarril de Casas del Monte²¹⁸ y Villar de Plasencia, desde donde llegaba el material procedente de Madrid a través de Salamanca, sobre todo, cuando la ruta principal y más directa de Madrid-Plasencia a través de Talavera de la Reina estuviera más vigilada.

Juan Luis Cambero era militante socialista durante la República. Se da la circunstancia que su hermano, Máximo Cambero Hernández fue teniente de alcalde de Zarza de Granadilla, según consta en el acta de la constitución del ayuntamiento tras las elecciones de febrero de 1936.²¹⁹

Próxima a la base señalada, se encontraba otro punto de apoyo a la guerrilla en la finca La Cerca de Vilorilla, propiedad de la viuda del último alcalde republicano de la localidad²²⁰. En la casa de labranza de esta parcela vivía Miguel Blanco Domínguez, familiar del citado alcalde que colaboraba con la guerrilla sobre todo con alimentos e información. Como permanecía amplios periodos de tiempo en el campo, no resultaba sospechosa la compra de grandes cantidades de víveres que a tal fin adquiriría en Zarza, desviando parte de estos

²¹⁷ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p. 149.

²¹⁸ AGHD, Sumario nº 135-525, folio 46. Hasta esta estación llegaron, en el tren correo desde Plasencia, los guerrilleros de Madrid acompañados por el enlace “Fraile” el día 16 de abril de 1946 y desde aquí se trasladaron a pie a los secaderos de Juan Cambero.

²¹⁹ Libro de Actas del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla de fecha 21 de febrero de 1936.

²²⁰ AGHD, Sumario nº 769 de 1937 seguido contra Mariano Blanco Blázquez y Godofredo Conejero Muñoz, alcalde y secretario respectivamente de Zarza de Granadilla.

para las partidas de guerrilleros. En este lugar ocurrieron los sucesos que se reflejan a continuación.

Mapa nº 5
Campamento de Jarilla y Bases de Zarza de Granadilla



Elaboración propia. Fuente: sumario nº 135.525.

Como ya ha quedado dicho, el enlace enviado desde Madrid se había establecido en Plasencia y llevaba varios meses contactando con los guerrilleros de la zona para preparar la llegada de “Fedor” y diseñar la reunión entre los mandos guerrilleros de la Agrupación.

En conexión con el enlace más importante que “Francés” tenía en la comarca, Felipe Sánchez Mazo “Fraile”, secretario judicial de Guijo de Granadilla, se acuerda celebrar el encuentro, el día el 20 de abril, en la base “Ambroz”. Estaba considerada, por su tamaño, la que mejores condiciones tenía para albergar a un grupo relativamente numeroso y porque su dueño, Juan Luis Cambero era un gran colaborador que, además, gozaba de la amistad de “Fraile”. En este sentido se habían enviado notas desde Madrid tanto a “Carlos” como a “Francés” y otros jefes de partida. Aunque en ellas no se detallara taxativamente el motivo de la reunión, sí quedaba claro que ésta se llevaría a cabo según se había acordado.

Efectivamente, “Fedor” llega a la zona en el mes de abril, unos días previos a la cita y según la bibliografía mencionada (el sumario no refleja que vaya primeramente a ese sitio) se dirige en compañía de “Andrés” y “Fraile” a la finca aludida, donde les espera Juan Luis Cambero que se había hecho cargo de los preparativos de la asamblea. Se acomodan a la espera de “Francés” y “Carlos” que, junto a otros jefes de partida, se encuentran en el asentamiento que tenían en Plasencia. A partir de estos momentos, comienzan a surgir una serie de recelos y sospechas entre unos y otros que hacen que los guerrilleros de Plasencia no quieran dirigirse a Zarza y pidan a su vez que éstos se trasladen a Plasencia.

El estado de tensión e inseguridad es tal que los reunidos en la base Ambroz deciden marcharse al punto de apoyo que el maquis tenía en la finca La Cerca de Vilorilla, próxima a la anterior, donde se encontraba el colaborador Miguel Blanco, siendo en esta última donde se produce el desenlace.

No están meridianamente definidos los motivos que causaron el temor a la emboscada que tuvo lugar, pero lo que sí está claro es que un gran número de guardias civiles tienen tomada la zona. Algunas fuentes apuntan que hubo una serie de errores en las contraseñas²²¹. En cualquier caso, tampoco es de extrañar, dado el gran despliegue de fuerzas del orden, que los mismos guerrilleros notaran algo extraño o percibieran su presencia, puesto que se van a otro sitio distinto al que se había fijado para la reunión.

La realidad fue que la Guardia Civil intentó asaltar la base donde se encontraban los guerrilleros y enlaces, produciéndose un gran tiroteo. Los enviados desde Madrid, ante la delicada situación, cercados por un gran número de guardias y sin alternativas posible de resistencia, deciden salir por la parte trasera de la casa e intentar la huida a través de un sembrado de cereal. Descubiertos por las fuerzas represivas, en la refriega resulta muerto “Andrés” y detenido herido “Fedor”. Parece ser que “Andrés” no murió por los disparos de los miembros de la Benemérita, sino que, una vez herido y antes de caer cautivo, decidió suicidarse como ordenaban los preceptos guerrilleros. Así pudiera haber sido, según se desprende de lo señalado en el acta de defunción del registro del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, que determina el motivo de su muerte “*por disparo en el cerebro*”²²². Así lo recoge también el sumario instruido sobre el suceso²²³.

²²¹ Testimonio de Maximiliano Rubio.

²²² Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, acta de defunción de Eulogio de la Torre.

²²³ AGHD, Sumario nº 135.525, escrito de remisión al Gobierno Militar, atestado de la Guardia Civil, folio 2.

Solventada la situación, la Guardia Civil detuvo a los otros dos colaboradores que estaban en la casa asaltada y a los enlaces de la base “Ambroz”. Todos ellos junto al guerrillero herido fueron puestos a disposición del Juzgado Especial para la represión de los maquis.



Figura 5. Eulogio de la Torre Salazar “Andrés”, guerrillero muerto en “Cerca de Vilorilla”.

Fuente: Fotografía cedida por José Fernando Rubio Herrero.

El Consejo de Guerra, con fecha 3 de agosto de 1948, dicta sentencia y condena a los procesados a las siguientes penas: a Pedro Rodríguez a treinta años de reclusión, a Pedro Sánchez a veinte años de reclusión, a Miguel Blanco a la pena de tres años de prisión y a Juan Luis Cambero y Marcelino García a la pena de un año de prisión. Bastante severas las impuesta a los dos primeros, teniendo en cuenta que no se habían producido muertos ni heridos entre las fuerzas asaltantes, aunque rebajadas respecto de la solicitada por la Fiscalía que había pedido para el primero la pena de muerte y para el otro la de treinta años de reclusión. Sin embargo, los tres restantes encausados sufrieron unas condenas relativamente moderadas.

Esta suavidad en las condenas no hace sino confirmar la creencia en la escasa significación de los detenidos, a pesar de haber sido catalogados en algunos medios,

sobre todo en lo referente a Juan Luis Cambero, de colaboradores importantes de la guerrilla²²⁴. A tenor de lo expuesto en el sumario analizado no creemos en una cooperación significativa. Seguramente, conociendo su pasado izquierdista, se le invitó a prestar sus instalaciones y a colaborar con el movimiento. Cuestión a la que tanto él como su suegro Marcelino García Pérez no intentaron oponerse por miedo. Esto último, en modo alguno significa una falta absoluta de identificación con el movimiento de resistencia armada antifranquista, aunque consideramos que la misma debió ser más tibia de lo pretendido por la cúpula guerrillera.

Para terminar, nos parece oportuno consignar los beneficios conseguidos por la Guardia Civil con motivo de su actuación. Según recoge el dossier elaborado por el coronel Eulogio Limia Pérez y localizado en el Archivo Histórico del PCE, se concedió la Cruz del Mérito Militar pensionada con 12,50 pesetas a un guardia, promovido posteriormente a cabo interino, la Cruz del Mérito Militar Sencilla a otro guardia y Citación a un capitán²²⁵. Beneficios personales unidos a los más importantes logrados en el conjunto de la lucha contra la guerrilla en la zona, pues se desbarató la posible reactivación de las acciones combativas que hubieran podido tener lugar tras la llegada de “Fedor”.

1.1. Discrepancias entre el sumario militar y las obras consultadas

El sumario del Archivo Histórico de Defensa número 135.525 será el encargado de recoger el procedimiento judicial llevado a cabo con ocasión de los acontecimientos ocurridos. Ya desde el comienzo se observan discrepancias de hondo calado con la bibliografía consultada.

El primer problema surge a la hora de establecer el lugar donde se instalaron los dos guerrilleros llegados desde Madrid. Según la bibliografía, ambos se dirigieron a la finca propiedad del colaborador Juan Luis Cambero –base Ambroz–, como pudiera parecer más lógico; trasladándose con posterioridad y debido a las sospechas de trampa que impregnaba el ambiente al punto de apoyo ubicado en la casa de la finca La Cerca de Vilorilla, próxima a la anterior. Sin embargo, en el atestado realizado por el capitán Carrasco, las manifestaciones de “Fedor” y Miguel Blanco sitúan la llegada de los enviados la tarde de Viernes Santo, día 19 de abril, a este punto de apoyo sin especificar que venían de la base

²²⁴ Son varios los autores que identifican a Juan Luis Cambero como un importante colaborador del maquis, catalogando a su finca como una de las bases más importantes del norte de Cáceres, junto a otra existente en un olivar próximo a Plasencia, tal y como se ha descrito a lo largo de esta tesis.

²²⁵ AHPCE, Movimiento Guerrillero, caja 105, carpeta 3/3.

“Ambroz”. Pero, por otra parte, sí parece que se hubieran trasladado desde ese punto como se desprende de la declaración realizada por el secretario del juzgado de Guijo de Granadilla, Pedro Sánchez Mazo:

“Preguntado....Para que diga las causas por las que se encontraba en la casa donde fue sorprendido con los dos bandoleros, el muerto y el herido y desde cuando dijo: que el día de Viernes Santo por la tarde marchó a dicha finca (Las Herrerías-Los Sequeros), diciendo en su casa que iba a Hervás a asuntos del Juzgado y su objetivo no lo sabía porque fue llamado por el Eulogio, llegó sobre las diez de la noche a pie allí, en cuyos secaderos no se encontraba, diciéndole el encargado de dichos secaderos llamado Marcelo que se encontraban en la (otra) casa (Cerca de Vilorilla) donde fue sorprendido por la Guardia Civil”²²⁶.

En cualquier caso, según revelan los habitantes de la base guerrillera, los llegados desde Madrid estuvieron en la misma en fecha cercana al día de los sucesos. Pero lo que no se puede establecer con nitidez es su presencia la misma noche de autos ni el traslado esa madrugada al punto de apoyo donde sobrevino el desenlace.

Los sucesos ocurridos en Zarza, con el intento de descabezar al Estado mayor de la 1ª Agrupación, la detención de “Fedor” y la muerte de “Andrés”, junto con los motivos de su traslado desde Madrid constituyen los objetivos concretos de este estudio. Si bien el resultado de los hechos y la asamblea que había de producirse entre los dirigentes de la guerrilla parecen estar fuera de toda duda²²⁷, no ocurre lo mismo cuando se trata de especificar el propósito de esa reunión. Como anteriormente hemos comentado, se barajan diversas hipótesis: —preparar la llegada de unos corresponsales extranjeros, —cambiar la cúpula guerrillera o —reorganizar y activar las acciones de la Agrupación. La primera, aunque señalada en varias obras, parte siempre de la misma fuente: el guerrillero Gerardo Antón “Pinto”. Se pudiera descartar por poco verosímil porque, aunque no se ponga en duda el testimonio de Gerardo, se podría entender que así lo hubiera transmitido el mando guerrillero desde Madrid para no levantar sospechas del verdadero motivo; máxime si se trataba del relevo de la Jefatura que, junto a la reorientación de la lucha, parecen los más probables.

²²⁶ AGHD, Sumario nº 135.525, manifestación de Pedro Sánchez Mazo, folio 42.

²²⁷ La bibliografía consultada y las fuentes provenientes del Archivo Histórico de Defensa coinciden plenamente en el motivo de la llegada de los dos jefes guerrilleros: establecer una reunión con los jefes de la zona. La dificultad estriba en determinar la finalidad de la misma.



Figura 6. Lápida del guerrillero muerto en Zarza de Granadilla. Elaboración propia²²⁸

Las malas relaciones entre “Francés” y “Carlos”, recogidas en diversos estudios²²⁹ y de las que da cuenta el propio “Pinto” y los informes de la Guardia Civil, avalan esta teoría. El nuevo enfoque que se quiere dar a la resistencia anti-franquista, con la reactivación de la lucha y adiestrar en el manejo de explosivos y otras técnicas subversivas a los guerrilleros de la zona, junto a la importancia

²²⁸ En el año 2014, la familia de Eulogio, a través de nuestra publicación en la revista digital de bachillerato www.claseshistoria.com y reproducida en el blog: <https://zarzahistoria.blogspot.com/>, localizó la lápida del guerrillero y, además de limpiar la existente, colocó otra encima de la misma con los nombres de su mujer e hijas.

²²⁹ Francisco Moreno en la página 363 de la obra citada expone lo siguiente: “Existió un problema interno en la 1ª Agrupación, que conviene anticipar, y fue el mal entendimiento entre ‘Francés’ y ‘Carlos’. Éste era sacrificado y disciplinado, siempre leal a las directrices del Partido, mientras que el primero destacaba como un típico hombre de acción, muy poco teórico, indisciplinado y apenas dado a las especulaciones políticas. El ‘Francés’ menospreciaba a ‘Carlos’ y lo llamaba politiquillo y no militar, con un mal disimulado afán de conseguir el mando de la agrupación”. Más adelante, en la página 386, vuelve a significar las malas relaciones entre ambos cuando establece refiriéndose a “Francés” que: “...este era el único (dentro de los dirigentes de la 1ª Agrupación) que, por ambición de mando, se llevaba muy mal con ‘Carlos’, y las reuniones derivaban en una continua discusión entre ambos”. Y también en la página 416 se vuelve a mentar las malas relaciones cuando se expone la “degradación” de “Carlos” a simple guerrillero: ‘Carlos’ se encontraba acosado entre la falta de entendimiento con el ‘Francés’ y el reciente conflicto de competencias surgido con ‘Lyón’ y sus guerrilleros de Gredos. También Julián Chaves señala las malas relaciones de los dirigentes guerrilleros tal y como se ha señalado en este capítulo.

del personaje enviado, se agregaría a lo expuesto anteriormente como objetivo de la conferencia. En este sentido, el personaje en cuestión sería el idóneo porque, como ya se ha comentado, había estado en la Escuela de Guerrilleros de Toulouse y venía de organizar la 5ª Agrupación Guerrillera en La Mancha.

En el sumario son varias las ocasiones en que se atribuye la llegada de los dos jefes guerrilleros para proceder a reorganizar la lucha y sustituir la jefatura de la Agrupación o de la División. Así lo expone la ampliación de diligencias de Pedro Rodríguez González “Fedor”: “... al poco tiempo de desmovilizarse en Francia, fue requerido por un exilado que le propuso la venida a España para hacerse cargo del mando de algunas guerrillas o colaborar con las mismas, cosa que sería concretada en España...”²³⁰. El folio número 65 del sumario, en un oficio instruido por el teniente coronel jefe de la Comandancia de Cáceres y referido a “Fedor”, entre otras cosas, expone que: “venía a relevar al Jefe de aquellos (de los guerrilleros) conocido por ‘Carlos’, para iniciarlos en el empleo técnico de explosivos con el fin de cometer actos de sabotaje”.

Sin embargo, Francisco Moreno se empeña en negar tal motivo sin una argumentación convincente. Con relación al cambio de la jefatura de la Agrupación, realiza una exposición tendente a mostrar el error del teniente coronel de la Guardia Civil, Ruiz Ayúcar cuando explica los posibles relevos de la cúpula del Ejército Guerrillero en Madrid y de la jefatura de la 1ª Agrupación como motivos de la reunión abortada en Zarza. En este sentido expone lo siguiente:

“Ruiz Ayúcar desarrolla una teoría llena de inexactitudes. En primer lugar, Ayúcar ignora que ‘Fermín’ estuvo fuera de la jefatura guerrillera ocho meses (de septiembre de 1945 hasta abril de 1946) y no retomó el mando hasta comienzos de mayo. Hasta esa fecha, el mando del Ejército Guerrillero del Centro lo ejercieron Agustín Zoroa y un tal ‘Felipe’ (que parece tratarse de Ricardo Beneyto Sopena, que después pasó a Sevilla, con mando sobre Andalucía). Los problemas de ‘Fermín’ con ‘Carlos’ no surgen hasta el verano de 1946, Ayúcar ignora el motivo, que fue el siguiente: una mal entendida intervención de ‘Carlos’ en la sierra de Gredos, acogiendo a una guerrillera que, en teoría, se hallaba bajo el mando de ‘Lyón’, sobre lo cual volveremos en su momento. Ayúcar equivoca las fechas y retrotrae al mes de abril las medidas disciplinarias de “Fermín” contra ‘Carlos’, algo incorrecto, porque tales medidas ocurrieron en verano. Ayúcar yerra también cuando

²³⁰ AGHD, Sumario nº 135.525, folio 85.

pretende situar en abril una sustitución de la jefatura de la 1ª Agrupación, a favor de Pedro Rodríguez ‘Maquis’, procedente de Francia”²³¹.

Si bien parece proporcionar una aclaración razonable sobre la sustitución en la Jefatura del Ejército Guerrillero del Centro, resulta sorprendente que, en lo concerniente al relevo de la Agrupación, simplemente se limite a decir que “Ayúcar yerra también” en esta cuestión, sin más explicaciones, olvidándose, entre otras cosas, de las malas relaciones entre “Carlos” y “Francés” por él mismo señaladas.

Además, sobre este asunto, el mismo autor, en la página 415 de su obra, transcribe una carta de “Durruti” dirigida al Buró Político en los siguientes términos:

“Habla primero ‘Durruti’ sobre la incompatibilidad de caracteres entre ‘El Francés’ y ‘Carlos’, y añade: ‘La 1ª Agrupación se constituyó el 1-1-45, y pasé a la 12 División en el E.M., hasta primeros de 1946, en que pasé al E.M. de la Agrupación. Las reuniones de ‘Carlos’ y ‘Francés’ son siempre tormentosas, porque éste nunca está de acuerdo con lo que opina Carlos. Dice que él es más antiguo en la sierra y más capaz de mandar la Agrupación. ‘El Francés’ tiene buena táctica guerrillera, pero a la antigua, aferrado a las viejas teorías. Le pierde su apetencia de mando y pretende desplazar de la Agrupación a Carlos. Entonces, la Agrupación duraría poco tiempo. ‘El Francés’ debe ser trasladado de aquí. No admite consejos de nadie. En cambio, todos los guerrilleros admiran a Carlos. Las reuniones con él son imposibles...”.

Más adelante, en la página 417, señala la convención en la que “Carlos” fue sustituido al frente de la Agrupación, el 13 de agosto de 1946, y a la que denomina:

“... la triste reunión, la de las medidas disciplinarias. ‘Carlos’ escuchó con decepción las instrucciones de ‘Fermín’. Dijo no comprender nada, que el historial suyo como comunista los situaba con jerarquía dentro del Partido...”²³².

Es decir, pocos meses después de los hechos ocurridos en la base Ambroz, “Carlos” fue sustituido al frente de la Agrupación. Consecuentemente, parece posible que desde la cúpula guerrillera se estuviera barajando esta opción. Por tanto, creemos que habrá de tenerse en cuenta la posible sustitución de “Carlos” por “Fedor” en la Jefatura de la Agrupación como uno de los argumentos de mayor peso que motivó la malograda asamblea.

²³¹ MORENO F., *La Resistencia armada...*, p. 391 y 392.

²³² MORENO F., *La Resistencia armada...*, p., 417.

El otro fundamento de importancia: reactivar la lucha en la zona; lejos de contradecir al anterior, es perfectamente complementario con él y también se desprende nítidamente del análisis sobre el sumario indicado. Así, en su segunda declaración ante la Guardia Civil, Pedro Rodríguez señala que en noviembre de 1945 ingresó en:

“... la escuela de preparación de cuadros de guerrilleros para el interior (España) a fin de reforzar las unidades de guerrilleros cuya misión era fortalecer la lucha en España y cuya enseñanza consistía en preparación de táctica, explosivo y organización guerrillera dirigidas por el coronel Acevedo, pero que no sabe si este era su verdadero nombre, y por otros profesores también españoles que casi todos habían ostentado el cargo de Jefes u Oficiales del Ejército Rojo...”²³³.

El mismo capitán instructor del atestado, en las diligencias de detención y entrega, respecto a la sustitución de la Jefatura de la Agrupación y la estimulación de la lucha guerrillera, expone los siguiente:

“...que el muerto Eulogio de la Torre Salazar y (el) herido capturado Pedro Rodríguez González son dos Jefes de bandoleros y confidencialmente tuvo conocimiento, del primero que era Delegado del partido comunista... Y del Pedro Rodríguez que se trataba de otro jefe superior al ‘Carlos’ que habiendo pasado por las escuelas de capacitación de terrorismo de Toulouse se encontraba en el lugar de los hechos para una vez dado a conocer por el Eulogio a ‘Carlos’ ‘Francés’ y otros Jefes de partidas, tomar el mando de todas y dirigirles en actos de sabotaje, tales como voladuras de puentes, de trenes de mercancías, autobuses, atacar a las parejas de la Guardia Civil, atentados económicos como atracos, secuestros etc.,...”²³⁴.

El párrafo anterior coincide con la línea mantenida por esta investigación en lo que se refiere al motivo de la presencia de los dos jefes guerrilleros venidos de Madrid.

Esta cuestión vuelve a ser abordada en la declaración del enlace Pedro Sánchez Mazo, secretario judicial de Guijo de Granadilla, relativa al viaje realizado a Madrid para entregar dos cartas a los guerrilleros “Lyón” y “Paco”. Cuando se encontró con “Lyón”, al entregarle la misiva, le contesto lo siguiente:

²³³ AGHD, Sumario nº 135.525, folio 28, ampliación de la manifestación de Pedro Rodríguez González.

²³⁴ AGHD, Sumario nº 135.525, folios 40 vuelto y 41, diligencias de detención y entrega.

“tienes que decir a esa gente (refiriéndose a los guerrilleros de la 1ª Agrupación) que hay que cooperar más, que estamos mal y tenemos muchos gastos”²³⁵. En términos parecidos se expresó el otro guerrillero cuando le fue entregado el sobre correspondiente: “hay que decir a esos amiguitos que hay que mover el tango, que no saben ellos los gastos que se nos originan por todos conceptos”²³⁶.

Aunque de menor interés para el presente estudio, el contenido de los sobres entregados era dinerario. Según refiere el anteriormente citado cuando entregó la primera de las cartas: “... después de leerla..., aunque no le dijo la cantidad, supone que llevase alrededor de unas veinte mil pesetas”. Esa misma escasez de capital que se desprende de lo manifestado por los dos interlocutores del enlace llegado a Madrid puede servir también para corroborar la necesidad de activar las acciones, aunque estas fueran con el objetivo de recaudar fondos para la causa. Por tanto, en este asunto, estimamos las aportaciones anteriormente citadas suficientes para establecer y aceptar la hipótesis relativa a la reactivación de la lucha como posible y hasta certera o, al menos, con bastantes visos de verosimilitud.

El otro interrogante no solventado con nitidez, sobre todo según la bibliografía consultada, es el que motivó la presencia de un gran número de guardias civiles en la zona para apresar a la dirección de la Agrupación. Salvo que se acepte como bueno el chivatazo de “Fraile” según determina la versión del guerrillero “Pinto”, habrá de buscarse otra argumentación sostenible para establecer el porqué del despliegue operativo de la Guardia Civil.

Ya en el comienzo del atestado, el capitán Carrasco indica lo siguiente:

“Que teniendo noticias de que en la noche del día diecinueve al veinte del mes actual en unos secaderos o casas junto al río Ambroz, comprendidos entre la carretera de Casas del Monte a Zarza de Granadilla y carretera general de Salamanca a Cáceres, celebrarían una entrevista entre Jefes de partidas de bandoleros y unos enlaces del partido Comunista procedentes de Madrid que traían instrucciones para las partidas de bandoleros se procedió a montar el correspondiente servicio quedando cercadas citadas casas a las tres treinta del día de hoy y previo reconocimiento de sus alrededores a las siete horas se asaltaron y reconocieron...”²³⁷.

²³⁵ AGHD, Sumario nº 135.525, folio 45 vuelto, declaración de Pedro Sánchez Mazo.

²³⁶ *Ibidem*.

²³⁷ AGHD, Sumario nº 135.525, folio 2.

Queda claro la manera de proceder de las fuerzas policiales. Se tenían noticias de la reunión entre los guerrilleros venidos de Madrid y los jefes de partidas de la zona. Se conocía con cierta exactitud el sitio donde se iba a celebrar: un área acotada entre unos límites nítidamente definidos, por tanto, la información era bastante precisa. Otra cuestión es saber cómo la consiguió la Guardia Civil. Como se ha dicho antes, “Pinto” acusa al secretario del juzgado y colaborador del movimiento, Pedro Sánchez Mazo, pero no hay que olvidar que se encontraba en el lugar de los hechos cuando se produjo el asalto de la fuerza policial, porque, según él mismo manifiesta, había sido mandado llamar por “Andrés”, el guerrillero muerto. Además, fue condenado a veinte años de reclusión por un delito de rebelión y a pesar de concedérseles dos indultos de reducción de la cuarta parte de la pena, uno en el año 1949 y otro en 1952, estuvo en prisión hasta el dos de mayo de 1956²³⁸, en consecuencia, entendemos muy escaso el beneficio obtenido si realmente hubiera partido de él la delación²³⁹.

Para justificar su presencia en la casa asaltada, “Pinto” dice que “hizo posible el paripé, pues los había delatado y era una forma de justificarse”²⁴⁰. Cara justificación a tenor de lo expuesto anteriormente. Sí se quisiera acusar a alguno de los detenidos, teniendo en cuenta la brevedad de la condena, habría que buscarlo en el resto de los colaboradores: Juan Luis Cambero Hernández, Marcelo García Pérez y Miguel Blanco Domínguez. Los dos primeros condenados a un año de prisión y el otro a tres años. Además, los tres habían disfrutado de libertad condicional desde fechas temprana a la de los hechos: 20 de abril de 1946, el primero de los señalados desde el 31 de octubre del mismo año y a los otros dos les fue otorgado dicho beneficio el día 14 de noviembre del año señalado. No obstante, desde nuestro punto de vista, quedan descartados de la sospecha de traición. Principalmente porque siendo colaboradores de escasa entidad, resulta poco probable que hubieran sido advertidos por la dirección de la guerrilla en Madrid de la llegada de los jefes enviados, cuando ni siquiera se había informado al Jefe de la Agrupación, “Carlos”. Simplemente hemos creído conveniente establecer la comparación con la acusación de delator vertida sobre el secretario judicial, condenado a una pena mucho mayor según recoge el sumario militar.

²³⁸ AGHD, Sumario nº 135.525, folios 227, 241, 243 y 245.

²³⁹ Algunas fuentes orales determinan la estancia en prisión del enlace de apenas dos años, sin poder especificar los beneficios de tamaña reducción. Testimonio de Rafael Rubio Mahillo y José María Domínguez Moreno. Nosotros nos hemos limitado a reflejar lo anotado en el sumario.

²⁴⁰ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p., 144.

Evidentemente, si descartamos a éste y a los otros detenidos, cobraría fuerza la hipótesis que el chivatazo procedería desde otras instancias más elevadas. Incluso, no sería descartable —si se acepta como motivo de la reunión el cambio en la jefatura guerrilla— que el origen de la información dimanara de la propia cúpula del Partido Comunista, dadas las malas relaciones entre varios de sus dirigentes y teniendo en cuenta las purgas sufridas por algunos de ellos ante las acusaciones de terceros. Pero es justo señalar la imposibilidad de establecer con firmeza esta postura según la investigación realizada.

Además de las contradicciones señaladas, existen una serie de errores o ausencias en los nombres o la condición de personas y lugares en la bibliografía consultada que, aunque de menor importancia, nos ha parecido oportuno aclarar en aras de conseguir una mayor precisión. Así, Francisco Moreno equivoca el apellido “Cambero” por “Campero”²⁴¹, siendo el primero bastante frecuente en la zona.

En cuanto al nombre de las fincas donde estaban situadas las bases guerrilleras en las que ocurrieron los hechos, ninguno de los autores consultados refleja el de la primera base, se refieren a ella como la de Juan Luis Cambero, su nombre es “Las Herrerías-Los Sequeros” según consta en el Ayuntamiento de la población, en el sumario analizado y en varios de los testimonios conseguidos²⁴². La segunda base, considerada como un punto de apoyo, está equivocado su nombre en todos los escritores estudiados; así, unos la denominan “Cera de Virolilla”, otros: “Cerca de Vetedilla” o “Cerca de Varedilla”, su verdadero nombre según consta en el mismo Ayuntamiento, en el sumario y en el registro civil en que se reseña la muerte del guerrillero es “Cerca de Vilorilla”.

²⁴¹ De los cuatro autores anotados que registran en sus obras la acción elaborada en este trabajo, el único que distingue correctamente el nombre del colaborador, es Julián Chaves Palacios, Moreno como se indica lo equivoca y los otros dos: Serrano y Vila no lo mencionan.

²⁴² En el transcurso de la investigación, durante nuestra presencia en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, el alcalde y personal administrativo nos notificaron el nombre de la finca de Juan Luis Cambero como el de “Las Herrerías”. Cuando les indicamos que en el sumario militar constaba con el de “Los Sequeros”, me aclararon que efectivamente así se denominaba a la zona constituidas por las casas de labranza, los secaderos de tabaco y otras construcciones destinadas a caballerizas y almacenes de granos y aperos, pero que todo ello pertenecía a un complejo mayor, a una hacienda denominada “Las Herrerías”; así nos lo confirmaron también las entrevistas realizadas a Manuela Blanco Rubio y Juan Miguel Blázquez Cambero. Tras lo expuesto, hemos creído conveniente, cuando referenciamos la citada finca, denominarla Las Herrerías-Los Sequeros, para abarcar el conjunto mayor.

También se encuentran discrepancias entre las obras consultadas y las investigaciones realizadas relativas a la filiación del enlace muerto en el lugar de los hechos, Eulogio de la Torre Salazar “Andrés”. Según varios autores era comunista, sin embargo, en la ficha que localizada en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, consta como afiliado a la CNT²⁴³. Bien es verdad que la citada ficha corresponde a su etapa en el Ejército Republicano, en fecha muy anterior al lance consignado, pudiendo haber militado después en el PCE; no obstante, nos ha parecido oportuno subrayar tal cuestión.

Respecto a la muerte de este guerrillero existen algunas dudas de si ésta fue debida a los disparos de la Guardia Civil o, una vez herido, determinó suicidarse. El expediente militar no deja lugar para conjeturas al respecto: Eulogio de la Torre se suicidó de un disparo en el cabeza realizado con su propio revolver tras haber resultado herido por los disparos de los guardias civiles. Son muchas las anotaciones realizadas a lo largo del sumario militar en este sentido.



Figura 7. Casa del punto de apoyo “Cerca de Vilorilla” en la actualidad.

Fuente: Fotografía cedida por Santiago Rubio Martín.

²⁴³ CDMH, legajo 10.677-C-6, folio 399 SM, Pase militar de transeúnte número 345, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 1.

Ya en el folio número uno, en un escrito de remisión al juzgado proveniente del Gobierno Militar de Cáceres, se destaca que al intentar huir los dos jefes guerrilleros: “ambos resultaron heridos suicidándose el primero de ellos” refiriéndose a Eulogio de la Torre. Más adelante, en la diligencia de reconocimiento del lugar donde se halló el cadáver se encontró al mismo: “con una herida en la sien derecha que se produjo al disparar su revólver a sí mismo al sentirse herido y caer al suelo...”²⁴⁴.

También el Fiscal Jurídico Militar, en su alegato al Consejo de Guerra, detalla las heridas ocasionada al guerrillero en su huida de la casa cercada por la Guardia Civil: “... logrando llegar hasta las proximidades de un sembrado, a cien metros de la casa, donde se suicidó con el revólver que llevaba...”²⁴⁵.

Al margen de estas cuestiones, podemos asegurar que la muerte del guerrillero madrileño y la detención de su compañero junto a los enlaces de la zona supuso un golpe considerable para la guerrilla. Además, no debemos olvidar el descubrimiento y desarticulación de la base guerrillera “Ambroz” y el punto de apoyo “Cerca de Vilorilla” que, junto a la “Casa de los Olivos” de Plasencia, eran las más importantes del norte cacereño.

²⁴⁴ AGHD, Sumario nº 135.525, folio 3.

²⁴⁵ AGHD, Sumario nº 135.525, folio 155 vuelto.

2. DETENCIONES EN LA SIERRA DE GATA

A continuación, nuestra propuesta se centra en el análisis de dos sumarios instruidos por la detención de numerosos vecinos residentes en la vertiente sur de la sierra de Gata. Las detenciones, efectuadas en la primavera y verano de 1946, son el resultado de la persecución contra los “bandoleros” del noroeste cacereño llevadas a cabo por la Guardia Civil. Todas los arrestos fueron fruto de las confidencias obtenidas en los pueblos de la zona. Sin entrar a valorar como se consiguieron estas declaraciones, aunque no debemos soslayar los métodos expeditivos empleados por gendarmería franquista, la realidad es que las acusaciones entre vecinos de colaborar con el maquis sirvieron de soporte para encausar a los detenidos.

2.1. Sumario número 136.256: detenciones en pueblos de la sierra de Gata

Como era habitual cuando se trataba de combatir el asunto guerrillero, la causa número 136.256 legajo 7.400, se inicia como “procedimiento sumarísimo de urgencia contra enlaces y colaboradores de la guerrilla”²⁴⁶ por las detenciones efectuadas, el 28 de abril de 1946, contra habitantes de poblaciones de la vertiente sur de la sierra de Gata.

Las primeras pesquisas que dieron lugar a la detención de nueve aldeanos, como se desprende de la manifestación del encargado del atestado policial, fueron el resultado de algún chivatazo: “Que por confidencia reserva se tuvo conocimiento que un compadre del huido Celestino”²⁴⁷ de esta localidad, vecino del

²⁴⁶ AGHD, Sumario nº 136.256, portada.

²⁴⁷ Se refiero a Celestino Martín Pérez “Compadre”, natural de Descargamaría y jefe de una

pueblo de Cadalso, estaba en combinación con los bandoleros de la sierra y que era elemento de cuidado”²⁴⁸. De nuevo las traiciones de vecinos dieron lugar a la detención de colaboradores acusados de apoyar a la guerrilla antifranquista. Una vez más aflora una de las premisas fundamentales en que se basa nuestro trabajo: la endeblez de apoyo popular y las consecuencias tan desastrosas que acarrearón al movimiento de resistencia que nos ocupa.

Buena muestra de lo expuesto lo encontramos en las detenciones llevadas a cabo por un grupo de guardias civiles concentrados en una zona “caliente” como era el noroeste de la provincia cacereña y su correspondencia con la parte suroccidental de la vecina Salamanca. Los grupos móviles diseñados por la Guardia Civil se desplazaban temporalmente a las zonas de mayor actividad guerrillera para combatir al maquis. Así lo contempla el sumario analizado cuando presenta al responsable del atestado policial: “...el cabo primero Laureano García Hernández de la Comandancia de Cáceres, 2^a Compañía, Puesto de Campolugar y en la actualidad concentrado en el Destacamento de Descargamaría...”²⁴⁹.

El mismo folio 2 del atestado contiene la manifestación del primero de los detenidos, Felipe Cano Acosta:

“Que por San Juan del pasado año estuvo con el bandolero Celestino y siete más que acompañaban a dicho bandolero a los que no conoció; y al oscurecer del mismo día en la Fábrica de Chanquero, se le volvieron a presentar los mismo, los que le dijeron que el régimen iba a cambiar y que a él le hacían Alcalde; (y) que les sirviera de enlace”²⁵⁰.

Además de lo expuesto, el detenido manifestó otra serie de cuestiones que le comprometían con el maquis. Entre otras, la prevención de reclutar gente ante las complicaciones que pudieran surgir a raíz del asalto al pueblo de Santibáñez el Alto. También, declaró haber cobrado 400 pesetas de la partida asaltante por haberlos acompañado hasta la población, y acabó confesando que desde aquel hecho había continuado ayudando a los bandoleros con la entrega de comestibles y medicamentos que compró en la farmacia de su pueblo.

partida guerrillera. Poco tiempo después de la confección del atestado, el 6 de agosto de 1946, la Guardia Civil asaltó el campamento guerrillero existente en una majada del término municipal de Pozuelo de Zarcón, causando la muerte de los cinco componentes de la partida más un enlace de la zona.

²⁴⁸ AGHD, Sumario nº 136.256, atestado de la Guardia Civil, folio 2.

²⁴⁹ Ibidem.

²⁵⁰ Ibidem.

Ciertamente, la detención anterior se llevó a cabo por las revelaciones obtenidas, cuestión que animó al referido cabo primero a intensificar las pesquisas que desembocaron en los siguientes arrestos:

Lorenzo Sánchez Sánchez, de 45 años, natural de Pínofrankeado y vecino de Ovejuela. En su declaración admite ser colaborador de la guerrilla, sin poder determinar la fecha de inicio de dicha connivencia, aunque precisa que fue debido a un encuentro con los guerrilleros en la majada del Convento de los Ángeles.

Se trataba de ocho componentes del maquis, uno de ellos armado con fusil ametrallador y los restantes con fusiles y escopetas. Entre otras preguntas le inquirieron por la ubicación de los destacamentos que la Guardia Civil tenía en la zona, a lo que contestó con ambigüedad. También, les facilitó diversos comestibles²⁵¹. La aceptación de estas dos cuestiones, por endeble que parezcan, le hacían culpable ante los gendarmes franquistas y resultaban suficientes para enjuiciarle como enlace guerrillero. Como vemos, vuelve a quedar patente la debilidad del apoyo popular y la precariedad del vecindario que podía ser detenido por indicios tan poco consistentes como el aquí presentado.

Más desdichada resultó la situación del siguiente encartado, Aurelio Sánchez Sánchez, de 49 años, también natural de Pínofrankeado, residente en Ovejuela y hermano del anterior. En su declaración ante los guardias civiles, indicó que, en el mes de julio o agosto del año anterior, otro vecino llamado Lorenzo Sánchez le entregó una carta de los “bandoleros” que facilitó al Comandante del Puesto de Caminomorisco, sin conocer su contenido puesto que no sabe leer²⁵².

Continuó declarando que era perseguido por los bandoleros para que les sirviera de enlace, pero que él no quería llevar a cabo tal cometido. A pesar de ello, ante la insistencia y por miedo a los mismos, les suministró comestibles sin dar cuenta a la Guardia Civil. Además, añade que no podía abandonar el pueblo como era su deseo porque allí tenía todo lo que poseía.

Dramática situación, también muchas veces planteada a lo largo del trabajo, la presentada por muchos habitantes del agro español que se debatían entre dos alternativas forzadas: ayudar a los maquis o denunciarlos ante la Guardia Civil. Tanto la una como la otra no habían de acarrearle más que inconvenientes cuando no la misma muerte.

Así ocurrió en este caso cuando el detenido, sometido a tan brutal presión, pagó con su vida las circunstancias de haber encontrado en su camino, por un

²⁵¹ AGHD, Sumario nº 136.256, atestado de la Guardia Civil, folio 3.

²⁵² AGHD, Sumario nº 136.256, atestado de la Guardia Civil, folio 3 vuelto.

lado a una guerrilla forzada a subsistir en un medio hostil y necesitada de apoyo popular, por el otro a unas fuerzas policiales deseosas de alzarse con la victoria en un combate tan desigual.

En las diligencias por el fallecimiento, el instructor del atestado hace constar que: "... ha fallecido a las cinco horas del día cuatro de mayo de 1946, en el Depósito Municipal de Descargamaría en el que se encontraba detenido por enlace de los bandoleros y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Provincia"²⁵³.

El médico titular de Descargamaría Bonifacio López Rivero certifica que: "una vez reconocido el cadáver de Aurelio Sánchez Sánchez, no presenta ningún signo de violencia por lo que la muerte se habrá producido por causas naturales debido posiblemente a algún tipo de colapso cardiaco"²⁵⁴. Sin entrar a valorar la probable connivencia del galeno con las autoridades franquistas, la muerte del detenido despierta ciertos recelos sobre la actuación policial. Todo ello, sin olvidar igualmente el estado de tensión que conllevaría su situación de arrestado por haber colaborado con la guerrilla antifranquista. Condiciones suficientes para haberle provocado el "colapso cardiaco" que certificó el médico.

Continúa el sumario con las manifestaciones de los otros siete detenidos en forma y fondo similar a los anteriormente reseñados. Declaran encuentros esporádicos con los guerrilleros alguna colaboración puntual tan insignificante como indicarle una dirección, facilitarles algún alimento o información sobre la ubicación de las fuerzas represoras. No obstante, las detenciones llevadas a cabo resultaron todo un éxito para la Guardia Civil, hasta el punto de ser el mismo capitán responsable de la demarcación el que se personara en la población donde estaba concentrada la unidad policial para clausurar la operación contra la guerrilla²⁵⁵.

Así diligencia el cierre del atestado policial:

"En Coria a dos de mayo de 1946, en vista de todo lo actuado se procedió a la detención de todos los individuos que figuran en esta diligencia para ponerlos a disposición de la autoridad militar excepto a AURELEIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ que como figura al folio 4 falleció de muerte natural en el Depósito Municipal de Descargamaría. Tampoco se hace entrega de FELIPE CANO ACOSTA por haberlo acoplado a las Fuerzas del Cuerpo que prestan servicio

²⁵³ AGHD, Sumario nº 136.256, atestado de la Guardia Civil, folio 4.

²⁵⁴ Ibidem.

²⁵⁵ AGHD, Sumario nº 136.256, atestado de la Guardia Civil, folio 6.

en la Sierra de los Ángeles²⁵⁶ y Gomari de los términos municipales de Pinofranqueado y Descargamaría²⁵⁷.

Además de reiterar que la muerte del detenido ha sido por causas naturales, nos descubre otra cuestión importante: uno de los detenidos, Felipe Cano es “acoplado a las Fuerzas del Cuerpo que prestan servicio en la Sierra de los Ángeles...”, o lo que es lo mismo, pasó a colaborar activamente con las unidades represoras del franquismo. No es preciso repetir, por ser una constante habitual en la presente tesis, el daño que infringiría a la resistencia armada antifranquista.

El responsable de la Benemérita concluye la diligencia insistiendo en la colaboración de los detenidos con Celestino Martín Pérez “bandolero que es natural de Descargamaría y tiene varios conocidos y amigos por la zona, y entre los detenidos”²⁵⁸. El ansia de la Guardia Civil por erradicar el asunto guerrillero y las pretensiones de anotarse los tantos de esa futura victoria vuelven a quedar patentes en la presente instrucción.

2.2. Sumario número 137.277: detenidos en poblaciones aledañas a la sierra de Gata

El día 21 de julio de 1946 se entregó en el juzgado militar de Cáceres el atestado instruido contra doce colaboradores y enlaces de los guerrilleros. Fueron arrestados por la Guardia Civil, entre los días 9 y 14 del mes de julio de 1946, en las poblaciones de Torrecillas de los Ángeles, Villanueva de la Sierra y Pozuelo de Zarzón.

Las detenciones, “en virtud de confidencia” como detalla la propia instrucción, se producen al tener conocimiento la fuerza pública de la existencia de varios vecinos de los municipios señalados que mantienen estrecho contacto con los “bandoleros de la sierra”, facilitándoles alimentos y diversa información, sobre todo relacionada con los movimientos de la Guardia Civil y las personas adineradas de la zona.

Sobre el procesamiento de los enlaces señalados no hay referencias concretas en las obras estudiadas. Obviamente, todas las encuadran en la dinámica

²⁵⁶ Por esa zona actuaba la partida capitaneada por “Compadre”. Pocos meses después, en agosto de 1946, fue abatida en Los Canchales del Ramo del término municipal de Pozuelo de Zarzón.

²⁵⁷ AGHD, Sumario nº 136.256, atestado de la Guardia Civil, folio 7.

²⁵⁸ *Ibidem*.

general de captura de cómplices del maquis que tuvieron lugar durante el verano de 1946. Principalmente, tras la caída del jefe de la 12^a División: “Francés” y la desarticulación de las bases existentes en Zarza de Granadilla. Por tanto, nos remitiremos al análisis del sumario presentado.

La presión de la Guardia Civil sobre el movimiento armado antifranquista en el norte de Cáceres prosigue durante el año 1946, mayormente en su segunda mitad. Las poblaciones de la zona se encontraban vigiladas estrechamente no sólo por las fuerzas policiales sino también por los falangistas locales, los somatenes, las contrapartidas y los delatores, figura esta última potenciada por el jefe provincial de la Benemérita, teniente coronel Puga Noguerol.

Todos los vecinos de antecedentes comunistas, socialista y republicanos en general se hallaban bajo sospecha, y el mínimo indicio, no ya de colaboración, sino de simpatía con la lucha guerrillera acarrea inevitablemente su detención. La posterior conducción a los calabozos donde serán “interrogados convenientemente” finalizará tan ingrata tarea. Tras esta secuencia, la inculpación del vecino, el amigo y el familiar estaban casi asegurada.

Así ocurrió en el proceso estudiado cuando el capitán instructor observa lo siguiente: “Que en virtud de confidencia se ha tenido conocimiento que en dicho pueblo existían varios enlaces de los bandoleros de la sierra en virtud de lo cual se ha procedido a tomar declaración al individuo llamado...”²⁵⁹.

Comienza de este modo el proceso que desembocará en una cascada de detenciones sin aparentes fundamentos inculpatorios. En consecuencia, son apresados doce vecinos, más otro número impreciso de interrogados y, sin embargo, el juez especial para los delitos de bandidaje y terrorismo eleva a Plenarios y son enjuiciados solamente dos de ellos, decretando la libertad para el resto de los encausados.

Siguiendo la línea expuesta, se detiene en primer lugar al llamado Ambrosio Martín González alias “Chancas”. El principal motivo de la detención sobrevino por el enfrentamiento que tuvo con unos guardas de una mina próxima a la población de Torrecilla de los Ángeles, donde pastaban sus cabras mientras su mujer recogía mineral en los alrededores de la citada mina. Tras ser recriminado por los guardas e intentar los mismos llevarse el material usado para la recogida, se produjo un enfrentamiento verbal que desembocó en la denuncia ante la Guardia Civil y, a partir de ahí, se inicia el proceso de relacionar al acusado con los guerrilleros, cosa que niega con firmeza. Como vemos, un asunto ajeno al movimiento armado desata una serie de acusaciones y habladurías de funestas

²⁵⁹ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio. 1.

consecuencias para el acusado y, por ende, para la resistencia antifranquista. No obstante, ante la endeblez de las pruebas acusatorias, el juez propone la libertad del detenido, siendo llevada a efecto el día 14 de noviembre de 1946.

La segunda detención, el día 10 de julio de 1946, se efectuó sobre Galo Pino Panadero, quién negó haber ayudado a los guerrilleros, aunque reconoció haberlos visto en un par de ocasiones en su huerto donde le hicieron numerosas preguntas sobre la presencia de los guardias civiles del entorno, las familias adineradas de Torrecilla y las personas afines a su causa. En este último punto, el detenido se muestra explícito, posiblemente por el miedo, en acusar a numerosos vecinos:

“Álvaro Barbero, que guarda la pastoría de ganado del pueblo y otro que tiene el huerto más abajo del que posee el deponente, en el mismo punto de “El Caraval” y a otro llamado Nemesio Gómez que tiene también huerto en aquel punto, y a otro muy gordo llamado Antonio Hierro...”²⁶⁰.

De esta forma, identifica a varios vecinos, no solamente con nombre y apellido, sino con su profesión o propiedades que les haría muy difícil escapar, primero a la inculpación, después a su detención y finalmente pasar por el suplício que supondría la internación en los calabozos policiales para su interrogatorio. Continúa mencionando a nuevos colaboradores potenciales de los maquis:

“...que le preguntaron si el Álvaro (Álvaro Barbero –anteriormente señalado-) tenía familiares que pudieran avisarles de cualquier cosa que ocurriese en el pueblo, caso de él no estar allí, que si bien tenía un yerno, pero que le parecía que no les serviría, y que tenía un hijo pero que era muy joven; que los que mejor se podían prestar a servirles serían un tal Ambrosio (a) El Chanca, y el Sebastián Domínguez...”²⁶¹.

Otros dos nombres más para añadir a la lista de sospechosos confeccionada por las fuerzas del orden que harían las delicias del capitán instructor y acarrearían las consabidas consecuencias para los desafortunados señalados por su convecino. A pesar de la acusación, los dos fueron puestos en libertad, el primero de ellos, el día 14 de noviembre de 1946; el otro, el 8 del mismo mes y año. No finalizó su declaración sin antes delatar a otra persona, acusación más trágica si cabe, al tratarse de su propio hermano. Así lo manifiesta al final del interrogatorio:

²⁶⁰ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio. 2.

²⁶¹ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio. 3.

“Preguntado.- Para que diga de manera prolija, cuantas veces se ha entrevistado con los bandoleros, en punto, y a presencia de quién, dijo sólo los ha visto las veces que citó anteriormente, y que sabe que su hermano Juan también los ha visto en su huerta y habló con ellos una vez; que además añade que le dijeron los bandoleros, que si algún día venían a Torrecilla a cobrar una multa tenían quién les servirían de corazón, y eran Tomás Iglesias y Sebastián Domínguez, que de ellos tenían los nombres y la confianza de ellos”²⁶².

Afortunadamente, también fue puesto en libertad el hermano denunciado el mismo día 8 de noviembre que otros acusados.

La declaración anteriormente expuesta constituye un claro ejemplo del objetivo de nuestra investigación: la endeblez de muchos de los llamados colaboradores del movimiento, que ante los primeros envites de las fuerzas represivas sucumbían estrepitosamente. Bien es verdad que las torturas recibidas y el miedo a las represalias actuarían de manera eficaz. Pero no es menos cierto que al tratarse de colaboradores escasamente identificados con los guerrilleros y su causa habían de participar igualmente por temor a éstos, lo que también minoraría la resistencia al interrogatorio, deseando poner fin a una aventura con la que estaban insuficientemente comprometidos.

Continúan las detenciones de personas sospechosas por sus ideas izquierdistas o por acusaciones como la anteriormente expuesta, aunque no todas reaccionaron en la misma forma tan locuaz. Tal es el caso de Álvaro Barbero quien ante la pregunta: “para que manifieste si sabe los cómplices que tengan los bandoleros en su pueblo o fuera del mismo, que le lleven víveres o noticias”²⁶³, contestó decididamente en sentido negativo y ello a pesar de reconocer haber tenido una entrevista con los hombres de la sierra en la cual fue propuesto para desarrollar labores de enlace que rechazó.

Igualmente reaccionó Sebastián Domínguez Aparicio: en un primer interrogatorio negó haber visto a los bandoleros; pero, tras ser “nuevamente interrogado hábilmente y con toda insistencia”²⁶⁴ admitió su encuentro con ellos en varias ocasiones cuando le salieron al paso en sus traslados a las poblaciones de Moraleja y Santibáñez el Alto. No obstante, y a pesar del celo puesto por los instructores en conocer nombres de vecinos colaboradores del maquis, contestó

²⁶² *Ibidem*.

²⁶³ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio 4.

²⁶⁴ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio 3.

con rotundidad: “que ignora en absoluto quién puede estar en connivencia con los bandoleros ni de este pueblo ni de otros”²⁶⁵.

Brillante prototipo de resistencia al torturador y gran favor al resto de convecinos comprometidos o sospechosos. Ciertamente, la simple insinuación o leve referencia hacia alguno de ellos hubiera desembocado en su detención y posterior tormento en manos de los agentes encargados de reprimir al movimiento de resistencia.

Acaba el atestado señalando la falta de firma del acusado por no saber hacerlo: “y en su defecto estampa la huella dactilar, siendo presenciada la lectura y conformidad del declarante, ‘que se efectuó sin la menor violencia’, por los vecinos de la misma localidad Don Ladislao Hierro Galán y Don Agustín Sánchez Rodríguez”²⁶⁶.

La insistencia en determinar la ausencia de violencia para con el detenido, no hace sino acrecentar las sospechas de torturas que parecen querer soslayar la expresión, cuyo complemento queda nítidamente detallado en la manida frase utilizada por los instructores de la Guardia Civil iniciadora de demasiadas requisitorias: “interrogado hábilmente”, “convenientemente interrogado” o “interrogado con toda insistencia”. Son detalles que pudieran parecer nimios, pero que encierran toda una metodología de violenta represión.

La siguiente declaración, efectuada el día 10 de julio de 1946, en la persona de Félix Martín Hernández —único condenado de los inculcados— resultó la más abundante de todas. Aunque en la primera manifestación negó haber visto a los guerrilleros, nuevamente interrogado “con toda insistencia” confesó su avistamiento en varias ocasiones, así como proporcionarles víveres y otros enseres. También declaró haberles facilitado datos sobre las personas adineradas de la zona y el movimiento de las fuerzas del orden.

Cuenta Félix su primer contacto con los maquis en un huerto situado en el sitio de “La Tartamuña”, en el mes de mayo, cuando se le acercaron dos guerrilleros con pistolas y bombas para comprobar la información antes señalada y para procurarse el suministro de un paquete de alimentos por el que le abonaron doscientas pesetas. Pasados unos quince días, volvió a tener otro encuentro con ellos. Fue a raíz de resultar herido un guerrillero por un guarda en el término de Villanueva. Los maquis manifestaron sus deseos de escarmiento notificándole que: “se tenían que vengar, matando al guarda que de esto no se escapaba se

²⁶⁵ *Ibidem*.

²⁶⁶ *Ibidem*.

metiera donde se metiera”²⁶⁷. En esta misma entrevista, también le expusieron sus planes de perpetrar un atraco a los vecinos del pueblo: Julián y Florencia “Charanginas” y Elías Durán y Casasola, proponiéndoles su participación en el mismo: “a lo que accedió por temor y quedaron en hacerlo cuando fuera y hasta la fecha no ha vuelto a tener noticia alguna”²⁶⁸.

En una segunda manifestación incriminó a tres vecinos de Villanueva tras una rueda de reconocimiento, cuestión que acarreó un serio altercado cuando se encontraban todos detenidos en el depósito municipal de la población porque los delatados le amenazaron de muerte. Así lo señala en su manifestación del día 14 de julio Juan Pino, otro de los detenidos:

“Preguntado para que diga que pasó en el Depósito Municipal, en el día de ayer con los detenidos Félix Martín y los tres de Villanueva de la Sierra Juan Puertas, Pedro Gutiérrez y Florencio Iglesias, dice: que al entrar los tres de Villanueva en la cárcel, estos le preguntaron que si era él el que había estado en el Cuartel a lo que contestó que no; a esto le dijeron, entonces quién ha sido, diciéndole que había sido Félix Martín; a esto los tres de Villanueva dijeron a dicho Félix: tú has sido el que nos has estado viendo desde otra habitación sin ser visto por nosotros, a lo que contestó que sí; preguntándole entonces que si a ellos los había visto en alguna parte, contestándole el referido Félix, eso el que lo tiene que arreglar soy yo; que los tres de Villanueva le amenazaban con pegarle caso de que no se desmintiera en su anterior manifestación; que de estos tres el que más se destacaba en la tienda era el Juan Puertas y Florencio Iglesias, llegando Juan a coger un palo y en plan agresivo le querían pegar y le decían que le tenían que sacar las tripas; cosa que impidió el deponente para que no le pegaran y ejecutaran lo que anteriormente queda expuesto”²⁶⁹.

Se ha transcrito literalmente la manifestación anterior por ser suficientemente reveladora de los inconvenientes que causaban los arrestos incitados por las acusaciones entre vecinos. Así ocurrió con el mencionado Félix quién, además de auto inculparse, acusó a los anteriormente señalados: “como enlaces como él de las partidas de bandoleros, y los reconoce puesto a su vista entre otros, a pesar de que ellos lo niegan de manera rotunda...”²⁷⁰.

²⁶⁷ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio 3 vuelto.

²⁶⁸ Ibidem.

²⁶⁹ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio 7.

²⁷⁰ AGHD, Sumario nº 137.277, diligencia de cierre del atestado, folios 7 y 7 vuelto.

Característico modelo de las dramáticas situaciones ocasionadas tras las detenciones en cadena por los diversos pueblos cacereños donde existían personas identificadas con el movimiento de resistencia al dictador. Sobre todo, en lo relativo al enrarecido ambiente provocado entre vecinos o incluso amigos y familiares de los acusados que, posiblemente, desembocarían en rencillas perdurables en el tiempo y transmitidas por generaciones. Por eso, las amenazas a los campesinos, llevadas a cabo principalmente por la Guardia Civil, se incrementaron e intensificaron al descubrir el efecto positivo para sus planes.

Termina la confesión de Félix Martín Hernández en la forma que se refleja a continuación:

“...se afirma y ratifica en lo dicho y en prueba de ello estampa la huella dactilar del dedo pulgar de la mano derecha, por manifestar no saber hacerlo, y de la conformidad del declarante de lo dicho en la declaración y de que el mismo no ha habido coacción ni violencia sobre el mismo, firman los vecinos de Villanueva de la Sierra, Don José Corchero Amador y Don Gonzalo García de Casasola y Corchero²⁷¹.”

A la vista del final de la declaración expuesta, las sospechas de tortura, lejos de ser infundadas, nos abocan a su existencia. La reiteración de la fuerza actuante en plasmar la ausencia de “coacción y violencia” no se hace sino en aras de presentar ante el Tribunal Militar la eficacia y sagacidad de los detectives policiales sin necesidad de recurrir a métodos expeditivos que, aun cuando se hubieran producido, en ningún caso iban a ser tenidos en cuenta en los remedos de juicios implantados por el régimen gobernante.

El resto de las declaraciones de los interrogados, de menor importancia para el caso que nos ocupa, continúan produciéndose en una línea similar a las ya expuestas, siendo tan escasas las pruebas incriminatorias como abundante el empeño de la fuerza pública en acusarlos de estrecha colaboración con los “bandoleros de la sierra”.

Así se refleja en la diligencia de cierre del atestado, al exponer los motivos de la detención de Ambrosio Martín: “pues a pesar de la negativa rotunda en que se ha cerrado, hay la acusación de Galo Pino Panadero de que estaba dispuesto a irse a la Sierra”²⁷², o la de Juan Pino Panadero porque: “a pesar de la negativa profunda en que se ha cerrado, existe la confidencia de

²⁷¹ AGHD, Sumario nº 137.277, atestado de la Guardia Civil, folio 5 vuelto.

²⁷² AGHD, Sumario nº 137.277, diligencia de cierre del atestado.

que varias veces ha visto en su huerta de la La Tartamuña a los bandoleros, hecho cierto que lo prueba la declaración de su hermano Galo Pino Panadero al folio dos vuelto”²⁷³.

Por los mismos motivos se procede a detener a Nemesio Gómez “puesto que además de la confidencia de Galo Pino, él mismo reconoce y manifiesta haber visto a los bandoleros y no dio conocimiento a nadie”²⁷⁴. Otra prueba más de la escasez de argumentos acusatorios; por un lado, la acusación del delator principal en el caso, Galo Pino; por otra parte, el reconocimiento de haber visto a los guerrilleros. Autoinculpación probablemente obtenida con dudosas técnicas de interpelación.

Los tres detenidos de Villanueva de la Sierra, responsables del altercado producido en el calabozo municipal, fueron arrestados al ser acusados por Félix Martín de colaborar con el maquis. Por tanto, vemos como la mayor parte de las detenciones se llevaron a cabo en base a las acusaciones de otros dos interrogados: Galo Pino y Félix Martín.

Las denuncias de colaborar con la guerrilla son tan endebles que hasta el intransigente Enrique Eymar, antes de elevar la causa a Plenarios, en una providencia fechada el 23 de octubre de 1946, propone a la Autoridad Judicial de la Región la libertad de ocho de los detenidos porque estima:

“que los hechos cometidos por los mencionados encartados no constituyen delito de colaboración con los rebeldes toda vez que no está probado les hayan suministrado víveres, noticias y otros efectos; y considerando que la falta cometida, en algunos casos, al no dar cuenta a la Guardia Civil, de la presencia de rebeldes, está suficientemente penada con el tiempo de prisión preventiva sufrida...”²⁷⁵.

Igualmente, sugiere a la misma autoridad, en este caso posiblemente por su colaboración con la fuerza instructora, la libertad para el detenido Galo Pino Panadero.

Por mucho que fuera el celo puesto por la Guardia Civil para erradicar la actuación del movimiento guerrillero, cómo serían de inconsistentes las argumentaciones del instructor para que el coronel juez señalado, miembro destacado de la represión franquista en la zona centro del país, no las estimara suficientes más que para llevar a juicio a dos de los detenidos.

²⁷³ Ibidem.

²⁷⁴ Ibidem.

²⁷⁵ AGHD, Sumario nº 137.277, folio 53.

Esta conducta resulta reveladora para los propósitos de este estudio en lo referente a explicitar la endeblez inculpatoria de los detenidos por la Guardia Civil. El Instituto Armado, en su empeño de solventar la misión encomendada, no había de escatimar en medios y esfuerzos para acabar con la resistencia antifranquista, aunque para ello tuviera que usar métodos basados en la tortura. El miedo ante la sola visión del tricornio, sobre todo en el ámbito rural, perduró durante demasiados años en este país.

El 22 de febrero de 1947, el Fiscal Jurídico Militar solicita para los dos únicos enjuiciados: Félix Martín y Álvaro Barbero la pena de diez años y tres años de prisión respectivamente. Sin embargo, el teniente de Infantería defensor de los inculpados, solicita la pena mínima de seis meses y un día de prisión para el primero de ellos porque aunque reconoce haber visto a dos bandoleros en su huerta de “La Tartamuña” y no dio cuenta a las autoridades fue por:

“las amenazas que le hicieron de que peligraría él y sus familiares, como así lo realizaban por algunas partes según se decía en los pueblos y además porque el único medio de vida que cuenta es la huerta y tendría que abandonarla en el caso de dar cuenta, unido al terror que se hablaba de los rebeldes que iban armados hasta los dientes, por otra parte se desprende que mi defendido no sabía la responsabilidad que al no dar cuenta a la Autoridades, debido a ignorancia y poca cultura como lo prueba el que no sabe leer ni escribir...²⁷⁶.

Para el otro defendido solicita la absolución porque, aunque vio en alguna ocasión a los guerrilleros, debido a estar permanentemente guardando ganado en la sierra, no está probado que le prestara ayuda de ningún tipo y se abstuvo de notificar tal extremo “debido a las amenazas que le hacen a mano armada si dan cuenta a las Autoridades”²⁷⁷.

Pese a que el Defensor encajaba perfectamente en la maquinaria judicial franquista, algo de verdad encerrarían sus alegaciones cuando la sentencia del Consejo de Guerra, celebrado en Madrid el 21 de abril de 1948, rebajó ostensiblemente las peticiones del Fiscal resultando condenado Félix Martín a la pena de dos años de prisión y absuelto el otro encartado.

Como conclusión, podemos anotar que las detenciones de los colaboradores del maquis, llevadas a cabo en las tres poblaciones señaladas, constituyen otro golpe más asestado contra la resistencia antifranquista en la zona. Si

²⁷⁶ AGHD, Sumario nº 137.277, alegaciones del Defensor, folio 135.

²⁷⁷ *Ibidem*.

bien es cierto que solamente fue condenado uno de los detenidos, lo cual prueba la debilidad de los indicios acusatorios, no es menos cierto el enorme daño infringido a la red de enlaces existente en la parte noroccidental de la provincia cacereña.

Cuadro de detenidos

Sumario nº 136.256 (sin más datos por encontrarse el sumario en mal estado)

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Lorenzo Sánchez Sánchez ⁽¹⁾				
Aurelio Sánchez Sánchez ⁽²⁾				
Damián Martín Ventana				Libertad provisional
Felipe Cano Acosta				Detenido colaborador
Julián Domínguez Jiménez				
Pedro Rodríguez Calvo				
Juan Rodríguez Calvo				
Marciano Delgado Rodas				
Castor Sánchez Sánchez				Absuelto

⁽¹⁾ Falleció en la prisión de Carabanchel el día 8 de noviembre de 1946

⁽²⁾ Falleció en el depósito municipal de Descargamaría el 4 de mayo de 1946, mientras estaba detenido

Sumario nº 137.277

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Ambrosio Martín González "Chanca"	43	Torrecilla de los Ángeles	Jornalero	Libertad
Sebastián Domínguez Aparicio	56	Agallas (SA) Torrecilla de los A.	Jornalero	Libertad
Juan Pino Panadero	36	Torrecilla de los A.	Jornalero	Libertad
Nemesio Gómez Gómez	55	Pino Franqueado Torrecilla	Jornalero	Libertad
Juan Puertas Sánchez	36	Villanueva de la Sierra	Jornalero	Libertad
Florencio Iglesias Martínez	35	Villanueva de la Sierra	Jornalero	Libertad
Pedro Gutiérrez Simón	38	Villanueva de la Sierra	Jornalero	Libertad
Francisco Domínguez Roguez	65	Pozuelo de Zarzón	Jornalero	Libertad
Galo Pino Panadero	33	Torrecilla de los Ángeles	Obrero	Libertad
Félix Martín Hernández	46	Torrecilla de los Ángeles	Jornalero	Dos años
Álvaro Barbero Sánchez	47	El Sahugo (SA) Torrecilla de los A.	Pastor	Absuelto
Serafín Gil Rubio	44	Villanueva de la Sierra	Labrador	No procesado
Justina Domínguez Domínguez	20	Pozuelo de Zarzón Torrecilla de los A.	Sus labores	No procesada
Ulpiana Soriano	-	-	-	No procesada
Tomás Iglesias Expósito (1)	-	-	-	No procesado
Antonio Hierro ⁽¹⁾	-	-	-	No procesado

⁽¹⁾ La Guardia Civil no detiene a Tomás Iglesias y Antonio Herrero; el primero por haber estado enfermo casi todo el año y así corroborarlo el médico, y el segundo por hallarse ausente del domicilio

SA.- Poblaciones de la provincia de Salamanca.

3. MUERTE DEL JEFE DE LA 12ª DIVISIÓN GUERRILLERA

El presente apartado pretende esclarecer la muerte de un mítico guerrillero antifranquista desde el análisis del sumario incoado al efecto. Pedro José Marquino, más conocido por el sobrenombre de “Francés”, resultó muerto en una emboscada de la Guardia Civil el 31 de julio de 1946.

Era el jefe de la 12ª División de la 1ª Agrupación Guerrillera de Extremadura-Centro, unidad que operaba por el norte de Extremadura y sur de la provincia de Salamanca. Se trata de un personaje profusamente estudiado por la bibliografía especializada en el maquis, pero ninguna indica entre sus fuentes el proceso jurídico-militar presentado.

La causa número 137.443, legajo 6.702, fue instruida a instancias de la muerte de Pedro José Marquino. Como señala el Juez Especial para los delitos de Espionaje y Comunismo de la 1ª Región Militar, el expediente se inició a consecuencia de las:

“Diligencias de carácter urgentes instruidas por el Capitán de la Guardia Civil D. José Vicente Herrero de la 6ª Compañía de la 106ª Comandancia²⁷⁸, con motivo del encuentro sostenido entre Fuerzas del Puesto de Serradilla (Cáceres) y rebeldes, en Peña Falcón del término de dicha localidad, en el que resultó muerto el Jefe de Bandoleros llamado Pedro y más conocido por el apodo de “El Francés”²⁷⁹.

²⁷⁸ Dentro del organigrama desplegado por la Guardia Civil, la 106ª Comandancia pertenecía a la provincia de Cáceres, siendo la 6ª Compañía con sede en Plasencia la unidad que abarcaba la demarcación del Puesto de Serradilla.

²⁷⁹ AGHD, Sumario nº 137.443, diligencia de Enrique Eymar, Juez Especial para los delitos de Espionaje y Comunismo de la 1ª Región Militar, folio 20.

Así es como lo contempla el certificado del citado capitán que dio curso a los hechos:

“CERTIFICO: Que hallándome en la residencia de este puesto de Serradilla de mi demarcación, sobre las 10,30 horas de este día se presenta ante mí el Cabo Comandante del mismo Jesús Martín Caldera, dándome cuenta que a las 2,30 horas de hoy fuerza del puesto de Serradilla en servicio de emboscada en sitio denominado Peña Falcón, sostuvo encuentro con bandoleros de la sierra capturando muerto al Jefe de una División apodado (a) “Francés” con armamento, documentación y dinero; acto seguido me constituí en Juez Instructor para evacuar las diligencias de carácter urgente que determina el artículo 523 del vigente código de Justicia Militar, acompañado del Guardia 2º Julián López Sánchez, para que me auxilie como Secretario en la práctica de las diligencias que principio a instruir, cuyo individuo, interrogado convenientemente, acepta el cargo prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido.

Y para que conste, lo firma conmigo en Serradilla a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis”²⁸⁰.

El documento antes señalado aporta información importante para el presente capítulo. Además de la hora y el lugar en que se produjeron los hechos, nos indica la estrategia de actuación de la Guardia Civil: en servicio de emboscada. Cuestión esta última interesante, pues la forma dispuesta por la fuerza policial ya aventura el conocimiento previo que habían de tener para actuar de tal modo y, por tanto, nos hace pensar con bastante verosimilitud en algún tipo de chivatazo o traición. Más adelante abordaremos en profundidad esta cuestión intentando esclarecer los motivos de tal estrategia.

El mismo folio 2 del sumario recoge la providencia del Juez comunicando el traslado al lugar de los hechos y la notificación al alcalde de la población para que se persone el médico titular de la villa a fin de proceder al levantamiento del cadáver. También solicita del edil en cuestión los medios para su traslado. A continuación, dispone la constitución del juzgado en el aquel sitio y el reconocimiento del fallecido con heridas de bala y metralla responsables “de la muerte instantánea”.

El folio 2 vuelto contiene las “Diligencias de inspección ocular del terreno” en las que se detallan con precisión la zona en la que tuvo lugar la embos-

²⁸⁰ AGHD, Sumario nº 137.443, certificado del capitán instructor, folio 2.

cada y el tiroteo que causó la muerte del jefe guerrillero. También recoge minuciosamente el *modus operandi* de los miembros de la Benemérita. Así viene señalado en el documento elaborado para ese cometido:

“En la umbría de Peñafalcón del término municipal de Serradilla, hay en este sitio muy cerca del lomo que forma la sierra, el sitio denominado “Riscos del Pelao” enclavado en la misma vertiente de la cúspide, más para abajo hay una especie de plataforma o toral que es el sitio donde ocurrieron los hechos, en ambos lados de citada plataforma hay unos montículos de piedra y por el centro de la misma partiendo de la umbría para la solana atravesando la sierra, viene una trocha que es la que traía el hombre muerto. La fuerza se hallaba situada en servicio de emboscada vigilando citada trocha, que es el paso frecuente que según los datos que la fuerza tenía, eran los que comunicaban esta zona con Valeros, Corchuelas y las Cansinas del lado del Tietar y también las sierras del Guijo. Se hallaban apostados detrás de ambos montículos a la misma altura en tres grupos, al Norte se encontraba el Cabo 1º Jesús Martín Calera y Guardia 2ª Fernando Canelo Rodríguez, al Este Guardias 2º Sergio García Sánchez y Antonio Fernández Garrido y al Oeste Guardias 2º Félix Redondo Bernal y Carlos Rey Pampín; el hombre muerto que al deducir de la documentación recogida es el llamado Pedro (a) “Francés”, sin conocer sus apellidos, venía por una trocha que hay en citados riscos en el lugar del suceso. Al fondo de la citada sierra está por la parte Norte el “Arroyo Barbaón” y por la parte Sur una finca poblada de alcornoques propiedad de un tal Ángel Mateos (a) “Bermellao”. Le fueron dados los altos reglamentarios sin obedecer a la llamada de la fuerza haciéndole fuego ambos grupos Norte y Oeste en principio y más tarde el que estaba situado en el Este, de cuyos disparos sobrevino la muerte según parte facultativo de reconocimiento y levantamiento de cadáver que obra anteriormente”²⁸¹.

De la diligencia antes expuesta se pueden extraer anotaciones reveladoras. Además de la ubicación pormenorizada del lugar²⁸², se nos antoja significativa la forma de actuación de la fuerza policial. Según detalla el expediente militar, estaban bien parapetados y apostados a la espera de alguna incidencia. En definitiva, como especifica el capitán instructor: “en servicio de emboscada”. Seguramente, se

²⁸¹ AGHD, Sumario nº 137.443, diligencia de inspección ocular del terreno, folio 4 vuelto.

²⁸² Área acotada al norte de la sierra de Peñafalcón, entre los arroyos Barbaón y Barbaoncillo, próximos a la confluencia de los ríos Tajo y Tietar, en el término municipal de Serradilla (Cáceres). Actualmente esta zona está encuadrada en la parte más occidental del Parque Natural de Monfragüe.

había preparado una emboscada porque había indicios suficientes para desarrollar tal estratagema. Esta cuestión nos avoca irremediablemente a la existencia de algún chivatazo que pusiera en alerta a la Guardia Civil. Así lo apuntan muchos de los autores estudiados, pero existen discrepancias a la hora de establecer el origen de la misma. La cuestión se debate entre dos corrientes: una la que apunta a un enlace de Cabezabellosa (Cáceres), Eusebio o Eugenio Montero; y la otra, aquella que acusa a dos guerrilleros renegados, Lucio Sánchez “El Lucio” y Gerardo Cano Monforte “Filfa” (también apodado “Panza Alegre” y “El Pesca”), de quienes se decía que habían recibido treinta mil pesetas por el chivatazo²⁸³. En consecuencia, no podemos apuntar al respecto una identificación clara.

Dejando de lado el origen de la confidencia, nos interesa la presencia de un grupo de la Guardia Civil camuflados en las proximidades de la estafeta guerrillera para atacar a los componentes de la partida que habían de acercarse a la misma. Tal y como señala el atestado, el servicio de vigilancia contra la guerrilla se llevaba montando desde pocos días atrás. A pesar de parecer admisible la delación de algunos de los guerrilleros entregados a la fuerza policial, no debemos soslayar en modo alguno la nueva estrategia de la Benemérita en la persecución de “bandoleros”. Así, las instrucciones del teniente coronel Eulogio Limia Pérez²⁸⁴, uno de los mayores beligerantes contra el movimiento de resistencia armada antifranquista, resultan esclarecedoras en el *modus operandi* aplicado al hecho analizado, independientemente del origen de la confidencia y hasta de si la misma tuvo lugar.

Efectivamente, Limia recogía en su “Orden Especial número 2 sobre servicio de bandolerismo” toda una batería de medidas de actuación dirigidas a las Contrapartidas, Patrullas Auxiliares, Grupos Móviles y demás unidades de la Guardia Civil que operaran en las zonas habituales del maquis. Entre otras las siguientes:

“SERVICIO DE OBSERVACIÓN DIURNA, CORRERÍAS Y APOSTADERO NOCTURNO.

Todos los Puesto y Destacamentos que se ordene por esta Jefatura, nombrarán por el tiempo de cuatro días una patrulla de cuatro hombres si tienen fuerza superior a siete y de tres si su fuerza es de siete o menos, que saldrá al romper el día

²⁸³ CASTRO, R., *Los imprescindibles: la novela de los últimos maquis*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2016, p. 441. CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, pp. 154 y 155. DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, p. 428. MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 395.

²⁸⁴ Este oficial superior de la Benemérita estuvo encargado de la represión del “bandolerismo” en la zona centro del país cuando actuó como jefe del Sector de Huidos y, posteriormente, también durante su etapa como jefe de la Comandancia de Granada.

practicando servicio de correría y reconocimiento de puntos sospechosos del terreno en el itinerario que se le haya señalado en papeleta, cuyo servicio se practicará hasta las trece horas en que la patrulla se retirará al cortijo que también se le señale para confeccionar la comida y descansar, saliendo nuevamente a las quince horas en invierno y a las diez y siete en verano para situarse en observación en el cerro o altura designada en papeleta a la que procurarán llegar por la parte opuesta a la zona que haya de ser vigilada y si no fuera posible, aprovechando la maleza, barrancos u otros accidentes del terreno para no ser vistos tanto por los bandoleros como por el elemento civil, cuya observación se practicará sobre cortijos, zonas del monte que sean paso de bandoleros o majadas de pastores y sus rebaños, albergues de carboneros y tajos donde trabajan, observando tanto los movimientos de este personal, como los de todos los que transiten por el campo, levantando la observación antes de la noche en forma que llegue la patrulla aun cortijo cualquiera que también, se señalará en papeleta, precisamente al anochecer, en el cual permanecerán hasta que la visibilidad sea nula, en cuyo momento haciendo contramarcha se dirigirán a otro cortijo que igualmente se señalarán y una vez llegado al mismo, después de prevenir a sus moradores, montarán servicio de apostadero fuera del cortijo hasta la hora en que se acostumbre a cerrar las puertas sin que pueda exceder de las veinticuatro en verano ni de las veintidós en invierno, retirándose después a descansar en el interior del cortijo. Al amanecer del día siguiente, saldrá nuevamente la patrulla para verificar análogo servicio que el día anterior, (correrías y reconocimiento hasta las trece, por la tarde observación y por la noche contramarcha y apostadero en otro cortijo) y así sucesivamente durante tres días, retirándose al Puesto o Destacamento en la mañana del cuarto día para salir otra patrulla al amanecer del día siguiente también por cuatro días y con análogo servicio que la anterior”²⁸⁵.

El documento expuesto nos muestra una ordenanza policial perfectamente aplicable al asunto que nos atañe. La declaración del cabo primero Comandante del Puesto de Serradilla, incluida en el folio 6 vuelto del atestado, no hace sino confirmar la operativa del grupo emboscado:

“Que con motivo de servicio propio del Cuerpo en la persecución de bandoleros ordenado por la Superioridad periódicamente establecía servicios de emboscada en los sitios estratégicos por donde se suponía fueran pasos frecuentados por los bandoleros. El día 29, 30 y 31, acordé fuese practicado este servicio en el sitio de-

²⁸⁵ AHPCE, Caja 106, carpeta 1/1, documentos Guardia Civil, 136 Comandancia (Granada), Orden especial número 2 sobre servicio de bandolerismo.

nominado ‘Peñafalcón’ de la demarcación de este puesto, montando el servicio de emboscada durante la noche y el de observación durante el diurno...”²⁸⁶.

La disposición de la fuerza atacante, según muestra el atestado policial, despeja cualquier duda sobre la intención de los miembros de la Benemérita. Parapetados detrás de unos montículos y riscos de piedra se dividieron en tres grupos de dos guardias civiles cada uno con el propósito de capturar, con el menor riesgo, a los guerrilleros que accedieran por el camino hacia la estafeta. Así ocurrió en las primeras horas del día 31 de julio de 1946 cuando sintiendo la presencia de “Francés”, y después de no responder a los “altos reglamentarios”, todos los grupos descargaron abundantemente sus armas, incluso con el lanzamiento de una bomba de mano, acribillando al jefe guerrillero. La dinámica detallada de los acontecimientos viene recogida en la declaración del jefe de los emboscados:

“... sintieron pasos de persona que no pudieron distinguir dada la oscuridad de la noche, pero en unas rocas por encima del plano o plataforma en que ellos se encontraban, buscaba algo que no encontraba y la indignación que esto le producía le desató la ira blasfemando encolerizado porque al parecer no lograba sus propósitos. Ya cansado de buscar sin alcanzar sus deseos, decide marcharse; en cuya actitud y viendo el declarante que citado sujeto se marchaba una vez evacuados sus propósitos y que nadie más se sentía ni de cerca ni de lejos que le acompañase, le hecho (echó) el alto reglamentario de, quien vive, contestando con fuego de pistola hacia el lugar donde se le hecho (echó) el alto, momento en el cual el declarante repelió la agresión haciendo uso de su arma y ordenando a la fuerza hiciese fuego contra citado individuo, éste al verse cogido entre dos fuegos de frente y flanco se parapetó detrás de unos riscos haciendo fuego de fusil sobre la fuerza, visto lo cual el declarante, mientras las dos parejas situadas a Este y Oeste sostenían el fuego llamándole la atención para ver si se entregaba, el declarante avanzó en unión del guardia Fernando Canelo Rodríguez, a uno de los costados del bandolero instándole a que se entregase, y como contestara negativamente a pesar de la insistencia que se le hizo disparando su fusil sobre al fuerza, se le hicieron nuevas descargas por el declarante siendo alcanzado por varios disparos de subfusil, cayendo a tierra el mismo tiempo que el guardia Fernando Canelo Rodríguez le lanzó una bomba de mano produciendo todo ello la muerte instantánea”²⁸⁷.

²⁸⁶ AGHD, Sumario nº 137.443, declaración del cabo 1º Comandante del Puesto de Serradilla, folio 6 vuelto.

²⁸⁷ *Ibidem*.

Si nos atenemos a esta declaración, parece probable la muerte inmediata por los efectos de los numerosos disparos realizados y la bomba lanzada por uno de los guardias. Del mismo modo, la autopsia practicada por los médicos titulares de la localidad diagnóstica la muerte instantánea de “Francés” por las diversas heridas encontradas “y muy especialmente producida por la destrucción de la masa encefálica”²⁸⁸.

La causa de la muerte también queda reflejada en el escrito confeccionado por el capitán instructor y dirigido al coronel Eymar, Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo: “... la muerte sobrevino por varios impactos que se le aprecian en la cabeza, pecho y quemaduras en las piernas y vientre por efectos de una bomba de mano”²⁸⁹.

Aunque tras lo expuesto no parece haber lugar para la duda, esta cuestión alimenta algún tipo de controversia en la bibliografía estudiada. Incluso algunos autores no descartan la muerte del guerrillero por la pérdida de sangre al permanecer toda la noche herido y sin ser auxiliado por la Guardia Civil, a pesar de haber solicitado ayuda en varias ocasiones.

En el siguiente apartado, el dedicado a las discrepancias entre las fuentes, intentaremos esclarecer ésta y otras cuestiones. Sobre este asunto, también aporta cierta confusión el acta de defunción realizada por el Juez de Paz de Serradilla al señalar el fallecimiento “a consecuencia de Traumatismo”²⁹⁰. Argumento que recogen algunos autores y que, igualmente, explicitaremos en el apartado señalado.

La abundancia de disparos que acabaron con la vida del jefe guerrillero parece también confirmarse por los desperfectos producidos en las armas que portaba el maquis. De tal guisa lo recoge la causa militar:

“... el armamento que llevaba se componía de un mosquetón “Checo” número 4374-H.3, Pistola ‘Star’ número 41563 con setenta y cuatro cartucho de mosquetón y un cargador completo de la pistola, así como también una bomba de mecha de las llamadas “Petardos”, tanto el estado del mosquetón como el de la pistola, se hallan inutilizados por efecto de los disparos hechos por la fuerza...”²⁹¹.

²⁸⁸ AGHD, Sumario nº 137.443, diligencia de autopsia, folios 3 y 3 vuelto.

²⁸⁹ AGHD, Sumario nº 137.443, escrito del Instructor remitido al Juez Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo de la 1ª Región Militar, folio 10.

²⁹⁰ AGHD, Sumario nº 137.443, certificación literal del acta de defunción, folio 6.

²⁹¹ AGHD, Sumario nº 137.443, diligencia de reconocimiento del cadáver, folio 3.

Obviamente, si las dos armas quedaron en tal estado se debió a un intenso tiroteo, porque si se hubieran producidos escasos disparos, sería poco probable causar tales desperfectos.

Sobre este armamento, tanto el escrito del capitán instructor como la exposición al Tribunal del juez Eymar aportan algunas precisiones al respecto: calibre de la pistola, número de balas halladas en el cargador o la clasificación de la munición del fusil²⁹². Cuestiones en todo caso de menor importancia para la investigación.

También resulta interesante, aunque no venga detallada en el sumario, la documentación que tenía el jefe de la 12ª División y que fue remitida al Puesto de Mando de Navalморal de la Mata (Cáceres). No debemos olvidar el inconveniente que las anotaciones encontradas en el cadáver ocasionarían a la guerrilla. Resulta fácil imaginar el trastorno que había de causar a los guerrilleros y sus colaboradores una información tan sensible en manos de las fuerzas represoras, máxime en este caso al tratarse de un jefe guerrillero. Probablemente, la documentación custodiada por “Francés” contaría con nombres de guerrilleros y enlaces, familias amigas, ubicación de campamentos, partidas guerrilleras, etc. Seguramente, el solo conocimiento de su muerte, además del dramatismo que conlleva y la pérdida de un líder guerrillero, removerían los cimientos de apoyo al maquis. Los mandos de la Guardia Civil del Sector de Huidos de la zona centro del país se congratularían de tales hallazgos. Las presiones y torturas a las personas identificadas y sus familiares alimentarían las traiciones. Así, como si de un frágil castillo de naipes se tratara, la estructura de apoyo a la guerrilla se derrumbaría sin remedio hasta desembocar en su aciago final.

Existe otro punto confusamente tratado en el sumario: —El “Francés” ¿venía sólo o acompañado para revisar la estafeta? Ciertamente, en el encuentro de Peña Falcón, la Guardia Civil detecta la llegada por el camino vigilado de un solo hombre. La refriega tuvo como protagonistas al grupo de guardias emboscados y al jefe guerrillero sin mención a ningún otro partícipe. Por tanto, está claro que el enfrentamiento se entabló entre las dos partes señaladas. Igualmente, tanto las declaraciones del cabo primero de la Guardia Civil como las del capitán instructor, detectan la presencia de un “bandolero” en el lugar de los hechos. Incluso, el último de los mencionados va más lejos aun cuando indica que, tras dar el “alto reglamentario”, se inició el tiroteo al comprobar

²⁹² AGHD, Sumario nº 137.443, declaración del capitán instructor, folio 6 y escrito de exposición del Juez Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo de la 1ª Región Militar, folio 20.

“que citado sujeto se marchaba una vez evacuados sus propósitos y que nadie más se sentía ni de cerca ni de lejos”²⁹³. Sin embargo, el coronel Juez Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo, en su escrito de exposición de los hechos remitido al Tribunal Militar, contempla la existencia en las cercanías de la refriega de dos escopetas y un puñal que posiblemente pertenecieran a los camaradas de “El Francés”. Así viene recogido en el citado documento: “Al continuar la fuerza los reconocimientos por los lugares cercanos, se encontraron dos escopetas cargadas que sin duda debieron pertenecer a los bandoleros que escoltaban al “Francés” y que al oír los disparos debieron huir; y un puñal de construcción casera”²⁹⁴.

Consecuentemente, podemos apuntar que el enfrentamiento tuvo lugar únicamente entre el grupo de guardias civiles y el jefe guerrillero que resultó muerto. Sin embargo, las armas encontradas abandonadas en las proximidades sugieren la presencia de algunos guerrilleros que acompañarían a “El Francés”, permaneciendo a una distancia prudencial mientras éste se acercaba a la estafeta. La bibliografía propuesta tampoco se pone de acuerdo en este asunto. Las distintas versiones existentes serán concretadas en el próximo capítulo.

Termina la instrucción policial con una providencia del Juez, fechada el 1 de julio de 1946, es decir un día después de ocurrir los hechos, en la que da cuenta de haber recibido en el juzgado diversa documentación para su archivo. Entre otras, la licencia de enterramiento y reseña del lugar que ocupa en el cementerio de la población, el acta de inscripción en el Registro Civil y un “oficio del Sr. Cura Párroco de Serradilla de haber prestado los auxilios espirituales al cadáver”²⁹⁵.

3.1. Controversia en el desarrollo de los hechos

A continuación, vamos a considerar algunas versiones contrapuestas entre el sumario analizado y la bibliografía estudiada; incluso, en ciertos casos, las contradicciones existentes entre los autores consultados. En modo alguno nos proponemos realizar un trabajo exhaustivo sobre el asunto, entre otras cosas, porque escaparía a la pretensión de la presente obra. Más bien, ha de entenderse como un ejercicio ponderado encaminado a encontrar la mayor verosimili-

²⁹³ AGHD, Sumario nº 137.443, declaración del capitán instructor, folio 6.

²⁹⁴ AGHD, Sumario nº 137.443, escrito de exposición del Juez Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo de la 1ª Región Militar, folio 20.

²⁹⁵ AGHD, Sumario nº 137.443, providencia del Juez, folio 3 vuelto.

tud posible dentro de las distintas fuentes contrastadas. Tampoco se pretende otorgar el beneficio de la veracidad absoluta a la causa militar estudiada; pues, como llevamos advirtiendo a lo largo de la tesis, al ser parte interesada carece de imparcialidad. La cuestión se ha de enfocar desde una óptica de posibilidades, de aplicar cierta lógica a las distintas posturas, algunas tan dispares que circulan por sentidos contrarios. En definitiva, realizar una labor de rigurosa disección que nos permita distinguir, o al menos entrever, la verdad de los acontecimientos aquí narrados.

La primera cuestión al respecto apunta a la existencia de algún tipo de confidencia que permitiera a la Guardia Civil establecer el servicio de emboscada para interceptar a los guerrilleros de la zona. Así parece confirmarlo la diligencia del cabo Comandante del Puesto de Serradilla cuando anota lo siguiente: “La fuerza se hallaba en servicio de emboscada vigilando citada trocha, que es el paso frecuente que según los datos que la fuerza tenía, eran los que comunicaban esta zona con Valeros, Corchuelas y las Cansinas del lado del Tiétar y también la sierra del Guijo”²⁹⁶.

Parece claro que las fuerzas policiales disponían de una información precisa que propició el establecimiento del operativo en esa zona concreta. Ahora bien, a través del sumario analizado no se puede concretar como habían conseguido esa confidencia tan sensible y acertada. Según la bibliografía estudiada todo parece apuntar a una acusación proveniente del entorno guerrillero. Julián Chaves²⁹⁷ y Benito Díaz²⁹⁸ así lo establecen en sus obras, aunque les resulta difícil identificar a los responsables. Francisco Moreno, siguiendo el testimonio del guerrillero “Pinto” también apunta al sople, pero no reconoce su origen: “A raíz de una desertión en el mes de abril, que no parece bien identificada en el testimonio de “Pinto”, esa estafeta quedó delatada y quemada”²⁹⁹. En análoga forma lo recoge Ángel Prieto, pero discrepa del sumario en la noche del suceso³⁰⁰:

En cada paso, en cada camino, se emboscaba la Guardia Civil esperando la más mínima oportunidad para acabar con el mítico guerrillero y ésta se le presentó la noche del 30 al 31 de julio en la Umbría de Peñafalcón (Serradilla), cuando acom-

²⁹⁶ AGHD, Sumario nº 137.443, diligencia de inspección ocular, folio 2 vuelto.

²⁹⁷ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, pp. 153 y 154.

²⁹⁸ DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, p. 428.

²⁹⁹ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 395.

³⁰⁰ También Secundino Serrano fecha la muerte de “Francés” el 30 de julio de 1946, un día antes del señalado en el sumario. SERRANO, S., *Maquis, Historia de la ...*, p. 177.

pañado, entre otros por Jerónimo Iglesias Prieto “Relojero”, se dirigía a recoger información en una estafeta que habían quemado Lucio Sánchez “Lucio”, natural de Valdeverdeja (Toledo), y Gerardo Cano Monforte “El Pesca” de Serrejón, por una gratificación de 30.000 pesetas. Esta información no es segura, porque tiempo después un “Belloso” que tuvo sus cabras bastantes años en el majar de Conejeros le dijo al abuelo que el que había delatado al Francés fue un cabrero de Cabezabellosa llamado Eusebio o Eugenio Montero “Liebre”³⁰¹.

Sin entrar en más detalles, podemos apuntar como colofón la coincidencia existente entre el expediente militar y la bibliografía consultada respecto de la información tan importante que la Guardia Civil tenía sobre la estafeta que había de visitar el jefe guerrillero. Sin poder precisar el origen, en el caso del sumario porque no lo refleja y en la bibliografía por las dudas en su atribución e identificación; aunque, parece plausible que partiera del entorno guerrillero.

Si bien no parece haber discrepancias sobre el despliegue de la fuerza policial para capturar a “El Francés”, sí existen diferencias en cuanto al número de guardias civiles que la componían. El sumario, como se ha reflejado en el apartado anterior, recoge nítidamente la presencia de seis guardias civiles (cinco guardias bajo el mando de un cabo primero) divididos en tres grupos y apostados convenientemente en las inmediaciones de la estafeta guerrillera. Raimundo Castro cuenta cinco miembros de la Benemérita: “La prueba de que no esperaban al ‘Francés’ a tiro fijo fue que solo controlaban el lugar de paso, desde un escondrijo, cuatro guardias y su cabo primero”³⁰². Benito Díaz anota la presencia de “tres guardias civiles que habían relevado a otros tres”³⁰³; por tanto, en el enfrentamiento solamente participarían tres miembros de la Benemérita. Cuestión que contradice el atestado policial, aunque parece la versión más probable, porque para este tipo de servicio normalmente se ordenaría la constitución de una patrulla con un número mayor de guardias civiles que los tres señalados por el autor. Especialmente en este caso, pues se tenía información más o menos fiable de la presencia de guerrilleros por la zona vigilada.

Tampoco existe unanimidad sobre la causa de su muerte. Algunas versiones apuntan a la pérdida de sangre por permanecer toda la noche herido sin ser

³⁰¹ PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad...*, p. 136.

³⁰² CASTRO, R., *Los imprescindibles...*, pp. 441 y 442.

³⁰³ DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, pp., 427 y 428: “En las proximidades de la estafeta que estaba descubierta, se encontraban apostados tres guardias civiles, que hacía poco habían relevado a otros tres”.

atendido por los guardias civiles, a pesar de haber solicitado su ayuda en varias ocasiones. Así lo narra Ángel Prieto:

“De cómo se produjo la muerte empezaron a circular distintas versiones que, como puedes suponer, diferían notablemente en función de quién las contaba. Para nosotros había muerto como un bravo guerrillero, pues cuando hallaron el cadáver, al día siguiente, desangrado, tenía un fusil ametrallador entre las manos y en posición de disparo. Para ellos, en cambio, murió pidiendo auxilio a la Guardia Civil”³⁰⁴.

También Benito Díaz alude al desfallecimiento mortal por la pérdida de sangre tras las heridas provocadas por los disparos de la Guardia Civil: “... le dispararon, pero como era de noche, permanecieron ocultos hasta que por la mañana comprobaron que “El Francés” se había desangrado”³⁰⁵

Además, el acta de defunción señalando la muerte del guerrillero “a consecuencia de Traumatismo”³⁰⁶, parece haber levantado cierta suspicacia en algunas de las obras consultadas. Julián Chaves, en su libro sobre la vida del maquis Gerardo Antón “Pinto”, apunta lo siguiente:

“Sucedió este fatal desenlace, según consta en Libro de Defunciones del Registro Civil de Serradilla, donde se inscribió su fallecimiento dos semanas después, en la madrugada del 31 de julio de 1946 en la “Umbría de Peña Falcón”, a consecuencia de “traumatismo”. Sorprendente eufemismo el utilizado para señalar la causa de muerte, que no fue otra que los disparos de la Benemérita”³⁰⁷.

Es cierto que la causa de la muerte por traumatismo señalada en el acta de defunción avoca a la duda. Pero no es menos cierta la equivocación de ésta al advertir que así viene reflejado en la autopsia. Pues, como hemos visto en las páginas anteriores, la autopsia señala claramente la muerte instantánea del guerrillero por efecto de las heridas de bala y la bomba de mano. Sobre todo, tal y como manifestaron de común acuerdo los dos médicos que la practicaron, por la “destrucción de la masa encefálica”. A continuación, se transcribe literalmente la Diligencia de Autopsia recogida en la causa jurídico-militar:

³⁰⁴ PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad...*, pp. 136 y 137.

³⁰⁵ DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, p. 428.

³⁰⁶ AGHD, Sumario nº 137.443, certificación literal del acta de defunción, folio 6.

³⁰⁷ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo*, p. 154.

“En Serradilla a los Treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, el Señor Juez con asistencia de mí el Secretario, y citados al efecto comparecieron los Médico Titulares relacionados al margen, quienes juraron decir verdad en lo que supieren y fueran preguntados acerca de la misión que por orden del Sr. Juez han de practicar la autopsia en el cadáver del bandolero de la sierra muerto por fuerza del Cuerpo de la Guardia Civil en las primeras horas de hoy, manifestando de común acuerdo que: resulta ser un individuo de 32 a 35 años de edad, de estatura media, el cual presenta externas quemaduras en tórax y vientre; un orificio de entrada por arma de fuego en coronal con salida del occipital, dos heridas de la misma naturaleza en la región torácica con salida por la espinal y una antigua cicatriz en el tercio inferior de la pierna izquierda con pequeña desviación hacia fuera de la misma fractura.

Abierto el cráneo se observa interna hemorragia, perforación del occipital y una gran destrucción del hemisferio cerebral. Abierta la cavidad torácica se encuentran ambos pulmones perforados por sus bases. Nada anormal en la cavidad abdominal ni en las extremidades. De lo expuesto se deduce que la muerte ha sido instantánea y muy especialmente producida por la destrucción de la masa encefálica.

En vista de lo cual, el Señor Instructor dio por terminado dicho reconocimiento de autopsia, y leída que les fue esta declaración por mí el Secretario, la hallaron conforme y la firman en prueba de ello con el Señor Juez y Secretario que certifico”³⁰⁸.

Al margen del documento se anota: “Diligencia de autopsia llevada a cabo por los Médicos titulares de esta localidad Don Julio Rivas Mateo y Don Francisco Hernández Hernández”. Al final del escrito se estampan legibles las firmas de los médicos y del secretario Julián López Sánchez, resultando ilegible la del Juez Instructor.

Después de los argumentos anteriormente desarrollados, la tesis defendida en el sumario de una muerte instantánea parece la más verosímil. No sólo los numerosos disparos efectuados por los emboscados y la bomba de mano lanzada por el guardia Canelo parecen avalar ese razonamiento; también los daños producidos en el cuerpo del guerrillero por efecto de esa descarga tan brutal, y recogidos en la autopsia, corroboran tal aseveración. Bien es verdad que tanto los atestados instruidos por las fuerzas represoras como las certificaciones médicas se ajustaban sin fisuras a las exigencias del Régimen. Pero en este caso no atinamos a comprender una actuación comprometida en la narración de los

³⁰⁸ AGHD, Sumario nº 137.443, diligencia de autopsia, folios 3 y 3 vuelto.

hechos ni en la autopsia practicada para cambiar la versión de los mismos. Seguramente, unos guardias civiles advertidos y emboscados cuando percibieron la presencia del jefe guerrillero lo acribillaron sin más. Los médicos que practicaron la autopsia se limitaron a plasmar los destrozos ocasionados en el cadáver por efecto de la balacera.

Existe cierta controversia con relación al número de guerrilleros que acompañaban a “El Francés”. El mismo sumario, como anotamos en el apartado anterior, no aclara escrupulosamente este asunto. La declaración del jefe de los emboscados admite la presentación de un solo individuo y no advirtió la presencia de más “bandoleros”. Precisamente, la ausencia de otros guerrilleros unido a la posible marcha del protagonista, después de no encontrar nada en la estafeta revisada, inició el tiroteo que acabaría con su vida.

Así lo contempla también la declaración del capitán instructor; quién, con toda probabilidad, se limitaría a recoger la información dada por su subordinado. No obstante, el escrito de exposición de los hechos dirigidos al Consejo de Guerra y confeccionado por el Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo, en cierto modo, discrepa de las versiones anteriores. El citado documento observa la existencia de diverso armamento abandonado en las proximidades del lugar donde se produjo el tiroteo que causó la muerte del “Francés”. Ciertamente, el Juez da por hecho que pertenecía a los maquis acompañantes del jefe guerrillero. Sin embargo, no resulta claro explicar su abandono. El representante franquista lo achaca a una retirada precipitada tras oír los disparos de los guardias. Pero, tratándose de dos escopetas y un puñal, por tanto, de fácil transporte, no acertamos a entender tal imprudencia, máxime cuando se podrían utilizar en su defensa si llegara el caso. A no ser que cundiera el pánico entre sus portadores y optaran por una huida a mataballo.

La bibliografía tampoco se pone de acuerdo en este asunto. Francisco Moreno anota la llegada de tres guerrilleros a la zona, aunque solamente uno se enfrentó a los guardias:

“En la noche del 30 al 31 de julio, se acercaron a Peña Falcón “El Francés”, “Viruta” y “Abuelo”. Una contrapartida les hacía la espera. A las dos de la madrugada apareció “El Francés” apareció solo. La contrapartida esperó a ver si venían más, pero como no aparecían, lo conminaron a la rendición. “Francés” dio un salto en busca de refugio y disparando, pero los guardias le ganaron la partida”³⁰⁹.

³⁰⁹ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 395.

Idéntica compañía recoge la obra consultada de Secundino Serrano:

“El maquis más respetado y carismático de Extremadura, el cordobés Pedro Díaz Monje “Francés”, jefe de la 12ª División, había encontrado la muerte el 30 de julio de 1946 en la Umbría de Peña Falcón, en Serradilla, y posteriormente serán detenidos sus dos acompañantes, Amancio Nieto Calero “Abuelo” y Fausto Navas Navas “Viruta”³¹⁰.

También Ángel Prieto señala en su libro la aparición de varios guerrilleros junto a “El Francés”, aunque solamente identifica a uno de ellos: “... cuando acompañado, entre otros, por Jerónimo Iglesias Prieto, “Relojero”, se dirigía a una estafeta...”³¹¹

Sin embargo, Benito Díaz manifiesta la presencia de un solo guerrillero, distinto a los señalados por Moreno y Serrano, y coincidente con el identificado por Prieto:

“La 12ª División quedará descabezada el 31 de julio al morir “El Francés” en una emboscada tendida por la Guardia Civil, cuando en unión de Jerónimo Iglesias Prieto “Relojero” iba a inspeccionar una estafeta situada en la sierra de Peña Falcón, en las proximidades de Serradilla. Esta estafeta servía para mantener el contacto con la partida liderada por “Calandrio”. “Relojero se quedó atrás como precaución, por orden de “El Francés”, que quiso acercarse solo”³¹².

En términos parecidos se expresa Julián Chaves explicando la comparencia de “Relojero” que permaneció rezagado y oculto en las cercanías por indicación del “Francés”. Por tanto, cuando ocurrió el tiroteo que acabó con la vida de su jefe, bien pudo ser el que huyera abandonando las armas encontradas por la Guardia Civil y especificadas en el escrito del juez Eymar, pero no es posible determinar con absoluta certeza que así ocurriera.

Como colofón y a raíz de lo expuesto, podemos establecer en esta cuestión dos proposiciones con suficientes visos de verosimilitud: 1) “El Francés” se personó en la zona con algún compañero de armas, pero resulta complicado identificar al acompañamiento, aunque lo más probable es que se tratara de “Relojero”; y 2) En el enfrentamiento con la Guardia Civil, por parte de la guerrilla antifranquista solamente intervino el jefe guerrillero que resultó muerto.

³¹⁰ SERRANO, S., *Maquis Historia de la ...*, p. 177.

³¹¹ PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad...*, p. 136.

³¹² DÍAZ, B. *Huidos y guerrilleros...*, p. 427. MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 395.

A pesar de ser una cuestión de menor importancia para el presente trabajo, también resulta contradictoria la versión existente sobre la actuación del guardia civil Fernando Canelo Rodríguez. Para algunos autores, ante los primeros disparos, salió corriendo hacia un puesto de barquero que hay en la desembocadura del arroyo Barbaón, perdiendo en la escapada una bota. Esta es una de las versiones que señala en sus páginas el blog *Iusipedia*:

“Fuere como fuere lo cierto es que en la noche del 30 al 31 de julio de 1946 Pedro José Marquino Monje “El Francés” se hallaba en la Umbría de Peñafalcón (Cuarto de Entre Arroyos) de Serradilla, donde le dieron muerte, tras ser localizado por fuerzas de la Guardia Civil. Sobre las circunstancias en las que acaece la muerte de “El Francés” han existido versiones variadas, que resumimos del siguiente modo:

El encuentro se produce en una situación en que tanto los guerrilleros como los guardias civiles estaban presos del miedo. Los maquis vieron primero a los guardias civiles, pero, aun teniéndolos a tiro, no dispararon al pensar que podía haber más Guardias Civiles (así lo informó “Durruti” en su detención llevada a cabo el mismo día). La sensación de los maquis es que estaban rodeados, algo que relativamente era cierto, pero por pocos números de la Benemérita, por lo que, de haberlo sabido, hubieran podido intentar la fuga. Al primer disparo el guardia civil Fernando Canelo salió huyendo en dirección a la barca de “peseta”, en la desembocadura del arroyo Barbaón, perdiendo en su huida una bota que no volvió a buscar. En la refriega hubo cruce de disparos y algunas versiones apuntan que también se tiraron bombas de mano que produjeron un pequeño incendio”³¹³.

Así lo contempla también Raimundo Castro, refiriéndose a los guardias emboscados:

“... se quedaron aterrorizados cuando llegó el jefe de los proscritos porque pensaron que le acompañaría una docena de maquis. Por lo menos. Tanto miedo tuvieron que, cuando empezó el tiroteo, un guardia que se apellidaba Canelo salió corriendo en dirección a la barca de la peseta, la que había en la desembocadura del arroyo Barbaón para cruzare el río Tajo, y acabó perdiendo una bota a por la que nunca regresó”³¹⁴.

En este asunto parece más verosímil la versión de la Guardia Civil expuesta en el sumario. Además, fue el guardia que se encontraba junto al cabo y el

³¹³ www.lusipedia.bolgstop.com/2009/01/el-frances.htm.

³¹⁴ CASTRO, R., *Los imprescindibles...*, p. 442

que arrojó la bomba hacia la posición ocupada por “El Francés”. Por tanto, no compartimos las versiones anteriores, aunque en el caso de Raimundo Castro pudiera tratarse de una licencia generada por la versión novelada de los hechos.

Por último, existen pequeñas desviaciones en la cronología exacta de los hechos. Las variaciones consisten en ubicarlo temporalmente en tres momentos: por una parte, aquella que lo data el 30 de julio de 1946 sin mayores especificaciones³¹⁵; por otro lado, los autores que inscriben los acontecimientos en la “noche del 30 al 31 de julio”³¹⁶, sin aproximaciones horarias concretas; finalmente, aquellos que coinciden con el sumario militar analizado: en la madrugada del 31 de julio³¹⁷. Esta datación ulterior es la que consideramos más acertada, tanto por la precisión habitual derivada de la minuciosidad militar como por constituir la más abundante en las obras consultadas; dos de éstas son, además, las de más reciente publicación y consecuentemente las de registros presumiblemente más actualizados.

Como conclusiones, podemos apuntar en primer lugar que la localización de la causa militar resulta de notable importancia. Como quiera que no esté presente en ninguna de las obras sobre el movimiento guerrillero, desde nuestro punto de vista, supone un aporte interesante para el estudio de la resistencia armada contra el Dictador. Obviamente, como cualquier otra documentación proveniente de la órbita franquista, ha de estudiarse teniendo en cuenta esa perspectiva, es decir, analizar el sumario consciente de la verticalidad monolítica característica del Régimen. Porque no hay duda de que todos los estamentos del franquismo, cuando se trataba de combatir al “bandolerismo”, se alineaban sin fisuras para lograr su erradicación.

En segundo lugar, el análisis del sumario elaborado por la muerte del jefe guerrillero nos aporta un desarrollo secuencial y detallado de los hechos. La preparación del operativo para su captura en un sitio concreto y con la disposición de la fuerza policial en tres grupos perfectamente parapetados para conseguir su objetivo nos abocan a la siguiente convicción: la Guardia Civil tenía una infor-

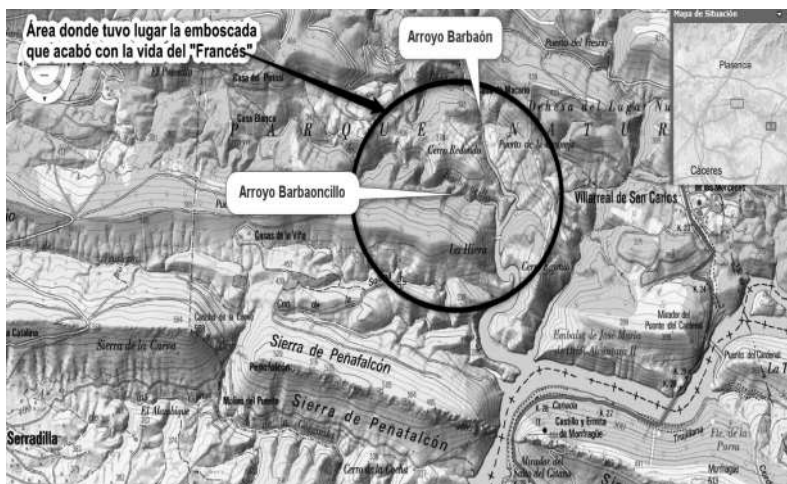
³¹⁵ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la ...*, p. 177: “... había encontrado la muerte el 30 de julio de 1946”.

³¹⁶ PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad...*, p. 136. MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 395.

³¹⁷ Según el sumario militar el encuentro tuvo lugar a las dos horas y treinta minutos del día 31 de julio de 1946: AGHD, Sumario nº 137.443, –certificación del capitán instructor, folio 2; –certificación literal del acta de defunción, folio 6; –declaración del cabo primero Comandante del Puesto de Serradilla, folio 6 vuelto; escrito del capitán instructor dirigido al juez Eymar, folio 10; –escrito del coronel Eymar, Juez Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo de la 1ª Región Militar, dirigido al Consejo de Guerra, folio 20. CHAVES, J., *Huidos y Maquis...*, p. 146. CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p. 154. DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, p. 427. VILA, J., *La guerrilla antifranquista...*, p. 153.

mación precisa para actuar de tal forma. Si bien parece probable que esos datos tan sensibles provinieran del entorno guerrillero, no es posible establecer con seguridad su origen concreto. La actuación de la fuerza policial, fueran ciertos o no los avisos dados por el cabo primero jefe de los emboscados, deja poco margen para la duda: advertida la presencia del guerrillero se llevó a cabo una descarga cerrada que acabaron con su vida de forma instantánea.

Mapa nº 6
Zona donde fue emboscado el “Francés”



Elaboración propia. Fuente: sumario 137.443.

Finalmente, las discrepancias encontradas entre las obras analizadas y la causa jurídico militar y hasta las existentes entre los propios autores lejos debilitar el análisis lo fortalecen sobremedida. Ya que las versiones variadas aumentan los elementos de juicio y mejoran las conclusiones extraídas de un estudio riguroso de las mismas. En algunos casos, como el de la muerte instantánea del “Francés”, el *modus operandi* y el número de componentes de la fuerza pública parece haber quedado plenamente clarificadas. Pero en otros, como el de los guerrilleros acompañantes y su posible huida precipitada abandonando algunas armas no han podido delimitarse con nitidez. Cuestiones estas últimas en cualquier caso de menor importancia para la investigación. En lo que sí están de acuerdo todas las fuentes es que la muerte del jefe de la 12ª División del Ejército Guerrilleros de Extremadura-Centro supuso un gran mazazo para la resistencia armada contra el régimen franquista.

4. EXTERMINIO DE LA PARTIDA DE “COMPADRE”

A principios del mes de agosto de 1946 fue aniquilada la partida de “Compadre” en un enfrentamiento con la Guardia Civil en el lugar denominado Canchales del Ramo del término municipal de Pozuelo de Zarzón. Durante el suceso perdieron la vida los cinco componentes de la guerrilla más el enlace de mayor importancia de la zona que se encontraba junto a ellos cuando fue asaltado el campamento. Días más tarde, son detenidos numerosos colaboradores del maquis en la población señalada y otras próximas.

Son tres los expedientes militares localizados relacionados con los hechos investigados. Se encuentra ordenados con los números: 137.503, 137.663 y 137.753, respectivamente. El primero de ellos, instruido el 6 de agosto de 1946 por la muerte de los seis guerrilleros, acumula los otros dos, elaborados durante los días 23 y 26 del mismo mes y año con motivo de la detención de colaboradores y enlaces descubiertos a consecuencia de la documentación encontrada en el campamento desmantelado.

El 10 de agosto de 1946, tres días después del encuentro con los guerrilleros, el Gobernador Militar de Cáceres remite al Juez Militar permanente de esa Plaza el atestado instruido por la Guardia Civil de la 106ª Comandancia: “con motivo de la muerte de seis rebeldes por el encuentro habido por fuerzas de la citada Comandancia y rebeldes de la sierra”³¹⁸.

Así comienza las diligencias el teniente jefe de la Línea de Cañaveral:

“...sobre las veintidós horas del día seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis recibo noticias del Cabo de este Cuerpo, Porfirio Martín Jiménez, de que sobre las quince treinta horas de este día, en ocasión de encontrarse en unión de seis

³¹⁸ AGHD, Sumario nº 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 1.

guardias a sus órdenes prestando el servicio de batida en persecución de bandoleros, al llegar al punto denominado Canchales del Ramo del término municipal de Pozuelo de Zarzón, había sorprendido a una partida compuesta de seis bandoleros elementos, los cuales al darse cuenta de la presencia de la fuerza adoptaron un actitud defensiva disparando sus armas...”³¹⁹.

Continúa exponiendo que, tras un “reñido tiroteo”, se comprobó la muerte de los componentes de la guerrilla. Seguidamente, son reconocidos los cadáveres por el médico del pueblo Jaime Martín Hernández, quien certifica la defunción por heridas de bala y metralla. El galeno considera que la muerte había sido instantánea dado el estado de los cuerpos.

A requerimiento del oficial instructor se personan en el lugar de los hechos dos vecinos de la población para identificar a los muertos. Junto al médico ya citado, reconocen a Silverio Plaza Rodríguez como cabrero del pueblo y a Desiderio Iglesias natural y vecino de Santa Cruz de Paniagua, población cercana a la anterior y muy próxima al lugar donde se desarrolló el incidente. Los cadáveres restantes resultaron desconocidos tanto para el médico como para los vecinos presentados. Sin embargo, por los rasgos faciales y otros aspectos físicos, minuciosamente descritos en el atestado, la Benemérita opina que se trata de:

“... bandoleros que actúan por la zona de la sierra de Gata, los Ángeles y las Hurdes, (y) corresponden a los bandoleros conocidos por Celestino Martín Pérez (a) ‘El Compadre’, otro conocido por el ‘Peine’ y el tercero y cuarto por ‘Cantares’ y ‘Secreto’ respectivamente...”³²⁰.

La fuerza actuante encuentra en el campamento asaltado el siguiente armamento: tres escopetas, una pistola, un revolver, una tercerola y varios petardos de bote. Además, requisa diversos macutos, utensilios de comida, varias mantas, una tienda de campaña y abundante documentación entre las que se encuentran: “anotaciones en libretas individuales de las que se incauta el instructor para su remisión al Puesto de Mando a efectos de información...”³²¹.

También resulta significativa la pormenorizada explicación hecha sobre la vestimenta de los fallecidos: “...vistiendo cinco de ellos pantalón y chaqueta

³¹⁹ Ibidem

³²⁰ AGHD, Sumario nº 137.503, atestado de la Guardia Civil folio. 2.

³²¹ Ibidem.

de pana rayada oscura y otro en mangas de camisa y pantalón de pana, calzando éste alpargatas y los restantes borceguíes de color...³²²; descripción que facilita la identificación de los guerrilleros, con la uniformidad acostumbrada, y la distingue de la vestida por el enlace.

Termina esta parte del atestado significando la escabrosidad del lugar donde estaba ubicada la instalación guerrillera, en un claro entre bosque y canchales. Así lo expone el instructor, posiblemente con la intención de ensalzar la actuación de la fuerza en un ámbito tan inhóspito: “El terreno donde ha tenido lugar la lucha, es bastante accidentado por existir varios canchales sueltos y sus contornos poblados completamente de arbustos, roble y monte bajo...³²³.”

Continúa el expediente con la manifestación del cabo de la Guardia Civil, afecto al Primer Grupo de Servicios Especiales de la Comandancia de Cáceres, y jefe de la patrulla que tuvo el encuentro con los guerrilleros. Según el anteriormente citado, el encuentro con los resistentes fue fortuito al escuchar ruido de conversación cuando se encontraba, en unión de los seis guardias bajo su mando, patrullando por la zona señalada. Sigue explicando que cuando se disponía a colocar a la patrulla en la disposición de cerco, los acampados se dieron cuenta y se estableció el tiroteo tal y como se expone a continuación:

“...y una vez cerciorado que se trataba de bandoleros³²⁴ distribuyó la fuerza a sus órdenes convenientemente en forma de cerco, en cuyo momento los bandoleros se dieron cuenta de la presencia de la fuerza y acto seguido abrieron fuego contra ésta, la que sin pérdida de tiempo alguno se lanza al asalto contra ellos, utilizando bombas de mano, fuego de subfusil y restantes de las que disponían, entablándose un reñido tiroteo que duró aproximadamente veinte minutos hasta terminar con la derrota y muerte de los seis bandoleros sin que la fuerza hubiera de lamentar baja alguna...³²⁵.”

Con la citada manifestación, la cual aporta algunos datos de interés como la forma en que se produjo el encuentro y la procedencia de la unidad policial, termina el atestado instruido con motivo de los hechos señalados.

³²² AGHD, Sumario nº 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 1.

³²³ AGHD, Sumario nº 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 2.

³²⁴ AGHD, Sumario nº 137.503, declaración del cabo de la Guardia Civil al mando del grupo que tuvo el encuentro con los guerrilleros, folios 4 y 5. La ratificación de que eran “bandoleros” la sustenta, según expresa en la misma declaración, “por estar dedicado a este tipo de malhechores y ser esta zona afectada frecuentemente por los mismos”.

³²⁵ *Ibidem*.

Pasemos a continuación a analizar los mismos bajo ésta y las otras fuentes bibliográficas expuestas.

Parece existir coincidencia entre la bibliografía consultada y el sumario en cuanto al lugar y hora de los hechos: el sitio denominado “Canchales del Ramo” del término municipal de Pozuelo de Zarzón y las quince treinta horas en que se produjo el asalto. Sin embargo, en las consecuencias directa de los mismos: la muerte de la partida de guerrilleros, surgen las primeras discrepancias. El expediente militar recoge el fallecimiento de seis “bandoleros”, cinco de ellos componentes de la partida de “Compadre”, jefe de la misma, y una sexta persona muerta en el mismo punto donde se encontraban identificada como Silverio Plaza Rodríguez, cabrero de la población y enlace del maquis.

Francisco Moreno, si bien coincide en la muerte de cinco guerrilleros y un enlace, no sitúa con claridad el óbito de éste en el campamento y alimenta las sospechas de su fusilamiento, así describe el asunto tras dar cuenta de la muerte de los acampados:

“Aún cayó acribillado un hombre más: el cabrero Silverio, de 54 años, con cuatro hijos, natural de Pozuelo de Zarzón. Desconocemos las circunstancias de su muerte: si pereció en la refriega general, o si por el contrario fue apresado y ejecutado *in situ*, práctica frecuente con que la dictadura ajustaba cuentas con los simpatizantes de la oposición armada”³²⁶.

Esta cuestión, a nuestro entender, está suficientemente esclarecida en la instrucción militar. Parece lógico pensar que tras haber cercado la posición y producirse el asalto con abundante armamento y bombas de mano, unido a la sorpresa que debió causar a los acampados, las posibilidades de escapatoria serían ínfimas. Además, el sumario señala que tras el tiroteo se procedió a reconocer el lugar de los hechos “siendo hallados y bañados en sangre el cuerpo de seis hombres”³²⁷.

También avala esta hipótesis la manifestación efectuada por el médico de la población Jaime Martín Hernández quién, tras reconocer a los cadáveres en el sitio donde murieron, expone: “que los seis sujetos que yacen en el suelo y que acaba de reconocer son cadáveres a consecuencia de las diferentes heridas producidas por disparos de armas de fuego y metralla”³²⁸. Consideramos por tanto improbable la ejecución posterior del enlace, el cual presentaría solamen-

³²⁶ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 397.

³²⁷ AGHD, Sumario nº 137.503, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 1.

³²⁸ *Ibidem*.

te uno o varios tiros limpios de fusil o pistola, sin presencia de la citada metralla. En definitiva, probablemente la muerte de los acampados se produjo al ser acribillados a balazos y bajo los efectos de las bombas de mano.

De forma análoga lo contempla Julián Chaves, quién expone la localización del grupo de resistentes tras el seguimiento efectuado al enlace Silverio Plaza “Dispuesto”, gracias a la documentación obtenida tras la muerte de “Francés”, jefe de la 12ª División. Así explica esta circunstancia:

“No hubo lugar a enfrentamiento armado pues el ataque con bombas y disparo de fusilería de la guardia civil fue tan sorpresivo e intenso que no dio tiempo a responder: fallecieron al instante los cinco guerrilleros que componían la partida y también Silverio, al que según su hijo dieron muerte en el trayecto, aunque no puede asegurarse si fue cuando iba a verlos o cuando venía de regreso.”³²⁹.

En consecuencia, entendemos que la muerte del enlace tuvo lugar en el campamento guerrillero atacado, independientemente de si la localización de este fue debido al seguimiento de Silverio o por otros medios.

La versión del guerrillero “Pinto”, recogida por Francisco Moreno, contraviene aún más la versión oficial revelada en el atestado, ya que menciona la muerte de los cinco guerrilleros y dos enlaces vecinos de las poblaciones de Pozuelo de Zarzón y Santa Cruz respectivamente. Cuestión novedosa, pero de dudosa credibilidad, pues la defunción del enlace de Santa Cruz, además de no encontrarse en el sumario, tampoco la establece el mismo Francisco Moreno unas líneas anteriores a las dedicadas a “Pinto”. Posiblemente esté equivocada la referencia al último de los enlaces citados o, en todo caso, se refiera a uno de los guerrilleros muertos, natural y vecino de ese pueblo.

Sí parece más verosímil la falta de resistencia de los componentes de la partida expresada por ambos autores. Pese a que el teniente instructor y el cabo al mando de los guardias asaltantes indicaran el uso de las armas por parte de los guerrilleros al verse descubiertos, parece poco probable, tal y como se produjeron los hechos y según cuentan los mismos guardias civiles, que así sucediera. Verdaderamente, encontrándose los acampados rodeados por las fuerzas policiales en “una mancha muy espesa de roble” y disponiéndose a comer, la observación de haberse entablado un “refinado tiroteo que duró aproximadamente veinte minutos”³³⁰ lo encontramos poco factible.

³²⁹ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p. 161.

³³⁰ AGHD, Sumario nº 137.503, declaración del cabo de la Guardia Civil al mando del grupo

Presumiblemente, una vez descubierto el campamento, la fuerza pública tomaría las posiciones adecuadas para efectuar el ataque de la manera más eficaz y con el menor riesgo para sus componentes. Así, una vez colocados estratégicamente, atacarían a los guerrilleros sin darles ocasión de respuesta. La misma instrucción sumarial parece avalar esta hipótesis y, por consiguiente, se contradice cuando indica haber: "... hallado en sus inmediaciones, tres escopetas..., una pistola..., un revolver..."³³¹. Esa proximidad relativa del armamento nos sugiere la falta de cercanía suficiente para su uso. Además, en ninguno de los cadáveres se advierte la contingencia de haber empuñado su arma.

Como conclusión, podemos apuntar la coincidencia general de la bibliografía existente con el sumario investigado respecto de los hechos en lo relativo a su desarrollo principal: aniquilamiento de la partida de "Compadre", y en las consecuencias acarreadas: detención y desmantelamiento de la red de enlaces de la zona. Sin embargo, existen algunas discrepancias en torno a matices del enfrentamiento y al número de muertos, siendo las más radicales, precisamente las sostenidas por las posiciones más enfrentadas: la del guerrillero "Pinto" y la de los guardias civiles.

4.1. Los otros dos sumarios relacionados: identificación y detención de colaboradores

El asalto al campamento maquis, aparte de las muertes señaladas, proporcionó una valiosa documentación que sirvió para identificar a una extensa red de colaboradores que acabaran siendo detenidos y sentaran las bases para la elaboración de los otros dos sumarios.

El primero de ellos, archivado con el número 137.663, se instruye el 23 de agosto de 1946 contra una veintena de personas vecinos de Pozuelo de Zarzón, Santa Cruz de Paniagua, Montehermoso, Aceituna y Valdeobispo. El otro, instruido tres días más tarde por los mismos motivos y señalado con el número 137.753, se ejecutará contra otros dos colaboradores vecinos de la población de Coria. Como se ha dicho, ambos sumarios se acumularán finalmente al instruido con ocasión de la desarticulación y muerte de la partida de "Compadre". Pasemos a continuación a desarrollar y analizar ambos expedientes.

que tuvo el encuentro con los guerrilleros, folios 4 y 5.

³³¹ AGHD, Sumario nº 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 2

Aunque el capitán instructor de la primera de las causas comience el atestado mostrando las detenciones como resultado de la pericia policial, la sentencia señala que las mismas: “se practicaron con mayor eficacia gracias a alguna documentación cogida a aquellos...”³³², refiriéndose a los guerrilleros muertos en el ataque a su asentamiento.

Ciertamente, la apropiación de documentación ya la reflejó el teniente instructor del atestado relativo al asalto del campamento cuando, en referencia al material hallado en el campamento, señaló haber encontrado en los bolsillos de los cadáveres y en los macutos que poseían diversas anotaciones en libretas que fueron trasladadas al Puesto de Mando.

Evidentemente, las notas requisadas serían de suma importancia para actuar de tal modo, además, parece plausible pensar que entre el contenido de dichas libretas se encontrarán nominados los colaboradores del maquis en aquellos parajes.

Por eso, queremos hacer hincapié en las consecuencias tan desastrosas para la resistencia acarreadas tras la desarticulación de una base guerrillera. Al dramatismo de este caso, con la muerte de los guerrilleros y el enlace, se suma la documentación incautada. Las detenciones y manifestaciones conseguidas ampliarían el círculo de sospechosos a simpatizantes y familiares. Todo ello con el objetivo de erradicar la “guerrilla del llano” sin cuya ayuda se hacía inviable un movimiento de estas características en que el apoyo de la población se torna tan importante como las acciones guerrilleras.

En esta vorágine de arrestos se basa la instrucción del sumario. Se detienen a veintidós personas, si bien una de ellas, Telesfora Plaza Felipe, hija del enlace Silverio Plaza muerto en el asalto al campamento, no es encausada; y otra, Paulino Plaza Benito, aunque aparece en el sumario no resulta sentenciada ni tampoco absuelta, simplemente desaparece del mismo en la sentencia final, sin poder averiguar el motivo de tan extraña circunstancia. El resto de los detenidos son condenados a penas que oscilan entre los doce años y un día de reclusión y un año de prisión.

Ciertamente, la eliminación de la partida y el desmantelamiento de su campamento conllevó inevitablemente a una oleada de detenciones que condicionaran la existencia misma del movimiento guerrillero. Esta cuestión viene claramente recogida por el Fiscal Jurídico Militar en su alegación al Consejo:

“La posibilidad de existencia de tales partidas, solamente es posible por la constitución de una serie de enlaces y colaboradores que facilitándoles víveres y me-

³³² AGHD, Sumarios números 137.503 y 137.663, sentencia, folio 376 (K.9.712.910).

dios de subsistencia permiten el mantenimiento de todos ellos, y proporcionando informes sobre movimientos de la fuerza pública, y situación de circunstancias de convecinos, coadyuvan a crear un estado de intranquilidad y desasosiego con graves alteraciones del orden público, y expresa responsabilidad de los que así permiten un estado latente de rebeldía”³³³.

El escrito de acusación del Fiscal resulta elocuente y resume de forma general la cualidad de la resistencia en cuanto a su desarrollo y actuación. Si las estructuras del poder franquista eran plenamente conscientes de la necesidad del apoyo popular en un movimiento de estas características, no resultan extrañas las medidas tomadas para erradicar dicho apoyo. La brutalidad en la represión de ese entorno fue una consecuencia directa de esas medidas.

Si el enfrentamiento en la sierra resultaba arriesgado, las detenciones indiscriminadas de familiares, amigos y simpatizantes, además de no entrañar peligro, devengaban fructíferos resultados para la fuerza opresora. Se detenía masivamente ante la más ligera sospecha de colaboración y se torturaba hasta conseguir la delación, sobre todo de los eslabones más débiles del entramado, como eran los enlaces menos comprometidos, generalmente los que se habían visto obligados por diversas circunstancias a colaborar con la guerrilla, e incluso, en no pocos casos a engrosar sus filas.

Continúa el Fiscal desgranando los cargos contra los detenidos: “habitantes todos ellos de pueblos y lugares cercanos a los lugares de operaciones de aquellas partidas”³³⁴. También, describe toda una variopinta galería de actuaciones que consideraba delictivas, entre otras: facilitar informes sobre la situación económica de sus vecinos, construir un “muelle elevador para subfusil que le encargaron los bandoleros sirviéndose de un radio de bicicleta y hacer entrega de los trozos sobrantes para la construcción de artefactos”³³⁵, facilitarles víveres y diversa información, principalmente datos del despliegue de la Guardia Civil por la zona, etc.

En otros casos las acusaciones resultan más humillantes como la realizada contra el procesado Marcelino Ruiz Calvo, a quien se acusa de “celebrar entrevistas y hasta llegar a indicarles la existencia cercana de una muchacha, hija de Higinia Martín —que también les ayudaba— para que pudieran requerirle amores”³³⁶.

³³³ AGHD, Sumario nº 137.503, acusación del Fiscal, folio 290 (K.2.793.240).

³³⁴ AGHD, Sumario nº 137.503, acusación del Fiscal, folio 290 (K.2.793.240)

³³⁵ Ibidem.

³³⁶ Ibidem.

En definitiva, la maquinaria judicial de la Dictadura, fielmente reflejada en las imputaciones del Fiscal, se pone en marcha al objeto de extirpar un movimiento de resistencia que se atrevía a desafiar al todopoderoso Caudillo.

La sentencia en su “Primer Resultando” declara que gracias a la documentación confiscada a los guerrilleros muertos se consiguieron:

“averiguaciones para descubrir las personas que les proporcionaban víveres, efectos diversos, cobijo o albergue cuando lo necesitaban, informes de los movimientos de las fuerzas encargadas de su persecución, y demás ayudas necesarias, tanto para la continuación de tales grupos terroristas en su vida peculiar al margen de la Ley, como para la realización material de sus hechos delictivos”³³⁷.

Estos hechos delictivos “en mayor o menor grado y extensión o intensidad”³³⁸ son considerados y declarados probados por el Consejo Militar y sirven de base para establecer las distintas sentencias. Se da la circunstancia del no procesamiento de Telesfora Plaza Felipe, como ya se dijo antes, hija del enlace muerto en el campamento atacado y detenida por colaboración con los guerrilleros. Sin embargo, si resultó condenado su hermano Ángel a siete años de prisión por un delito de rebelión en su forma de auxilio a los rebeldes.

También resulta significativa la ausencia en el grupo de condenados del procesado Paulino Plaza Benito, sin poder precisar dicha ausencia y descartar hipótesis de difícil solución.

Para terminar, nos parece interesante la llamada de atención de la “Autoridad Judicial acerca de la anomalía que supone el que una misma Autoridad, el Alcalde de Pozuelo de Zarzón (Cáceres), emita sobre el encausado Marcelino Ruiz Calvo informes totalmente opuestos...”³³⁹. Palmario ejemplo de la inquietud en que se desenvolvían las autoridades locales cuando tenían que informar del comportamiento de algún convecino o familiar y variaban el dictamen en función de las presiones o favores recibidos.

El último sumario relativo a los hechos descritos, registrado con el número 137.753, está incoado contra los vecinos de la localidad de Coria: Félix Iglesias Castaños y Benigno Martín López.

El atestado instruido por la Guardia Civil acusa al primero de los indicados de colaborar con el maquis “facilitándoles aprovisionamiento y sitio donde

³³⁷ AGHD, Sumarios números 137.503 y 137.663, folio 2 de la sentencia. (K.9.712.910).

³³⁸ Ibidem.

³³⁹ AGHD, Sumarios números 137.503 y 137.663, folio 6 de la sentencia. (K.9.712.949).

descansar”³⁴⁰. También se le incrimina por haberse hecho cargo de uno de los guerrilleros herido en un pie, al que atendió durante diez días:

“... al cabo de los cuales se propuso marchar con dirección a Montehermoso y Plasencia, para ver a una hermana que tiene en las inmediaciones de esta última ciudad y de allí marchar para unirse a sus compañeros por las sierras de Hervás”³⁴¹.

Así mismo, aparece imputado por haber mantenido diversas entrevistas y facilitar información de personas adineradas de la zona.

La acusación contra el otro de los colaboradores, cuñado del anterior, continúa en términos parecidos; aunque, en lo relativo a que informara sobre sujetos acaudalados de Coria, el detenido contestó lo siguiente: “... que había mucha riqueza, pero que no consentían ellos que en Coria se diera un atraco y que fueran donde quisieran a realizarlo menos allí...”³⁴². Prosigue su declaración implicando a otros dos hombres: uno de ellos tío del detenido y el otro un individuo llamado Raimundo Domínguez natural del pueblo de Montehermoso.

Otro ejemplo del daño que causaban las declaraciones, implicando a otras personas por el simple hecho de tener conocimiento de lo sucesos, aflora en el atestado de la siguiente forma:

“Preguntado a fin de que explique, si en los secaderos de Valderritos hay alguna otra persona que haya tenido conocimiento de la estancia en su casa del bandolero lesionado del pie, y luego de las dos veces más que estuvieron allí los demás, dijo que el único que sabe de esto es un tal Raimundo Domínguez, natural de Montehermoso y mediero de la misma finca que el deponente con el cual ha hablado y los ha visto entrar en su casa el Jueves Santo, y además lo sabe un tío suyo llamado Valentín López Jiménez que está de mediero en la dehesa La Pulgosa, a quién le declaró lo que le sucedía y que la culpa la tenía su cuñado Félix...”³⁴³.

Las consecuencias para los comprometidos, por obvias, no dejarían de ser dramáticas cuando se iniciara el tortuoso procedimiento por el que habrían de pasar tras conocer sus nombres los represores del Régimen.

³⁴⁰ AGHD, Sumario nº 137.753, folio primero del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁴¹ AGHD, Sumario nº 137.753, folio primero y segundo del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁴² AGHD, Sumario nº 137.753, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 4.

³⁴³ *Ibidem*.

Termina el atestado con una diligencia del instructor manifestando las contradicciones en que han incurrido los detenidos: “pues lo que uno afirma el otro lo niega”, destacando la subordinación de Benigno a la de su cuñado Félix. También subraya la imposibilidad de encontrar la propaganda “roja” entregada por los guerrilleros y la dificultad para localizar al enlace de Montehermoso, aunque haya varios detenidos de esa población.

El Consejo de Guerra sentencia a Félix Iglesias Castaño a la pena de ocho años de prisión y a su cuñado Benigno Martín López a la de seis años, como autores de un delito de rebelión en su forma de auxilio a los rebeldes, definido en el artículo número 286, apartados 3º y 4º, y penado en el artículo 289 del Código de Justicia Militar. El veredicto está firmado en Madrid con fecha 23 de septiembre de 1948. Ambos fueron conducidos a la prisión de Carabanchel para cumplir la condena.

Los expedientes militares investigados conforman un nuevo episodio en la decadencia del maquis en el norte de Cáceres. La destrucción de la partida de “Compadre”, desplegada por las sierras próximas a la de Gata, representó una pérdida irreparable para la resistencia antifranquista, ya que no volvería a ser sustituida. Bien es verdad que, tras la presión ejercida por la Guardia Civil, desde hacía algún tiempo sus operaciones estaban enfocadas más a la propia supervivencia que a desarrollar un planteamiento ofensivo eficaz contra el Régimen.

Dejando a un lado el dramatismo que conlleva la muerte de los guerrilleros, el mayor contratiempo para el movimiento fue la destrucción de la malla de enlaces tan costosamente tejida y tan rápidamente desaparecida. La actuación de la Guardia Civil con los detenidos en los cuarteles había de ser lo suficientemente contundente para que sirviera de escarmiento y desánimo par los simpatizantes del maquis. El mensaje hubo de quedar nítidamente plasmado en mor de los resultados.

La secuencia en el desarrollo de los hechos se repite machaconamente, el desmantelamiento del campamento conlleva irremediamente al descubrimiento, por la documentación incautada, de la red de enlaces de la zona. Algunos de estos, tras pasar el calvario del interrogatorio en las dependencias de la Benemérita, acusarán a otros colaboradores y simpatizantes y así se produce el efecto dominó deseado por los represores. El miedo y la desconfianza de la población finalizará tan ingrata tarea.

Así ocurrió en la investigación llevada a cabo por la caída de la partida capitaneada por Celestino Martín Pérez, alias “Compadre”. La información ocupada a los guerrilleros muertos puso en el disparadero a los apoyos más di-

rectos. Los detenidos de varios pueblos limítrofes al lugar donde ocurrió el desenlace llenaron los cuartelillos y se multiplicaron las detenciones responsables de los expedientes analizados.

Guerrilleros y enlace muertos en Pozuelo de Zarzón

Sumario nº 137.503

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Celestino Martín Pérez "Compadre"		Descargamaría	Jefe de la partida	Muerto en enfrentamiento
Justo Vega Miguel "Secreto"		Piornal	Guerrillero. Alcalde Frente Popular 1936	Muerto en enfrentamiento
Pedro Pérez Álvarez "Cantares" Y "Grillo"		Garganta la Olla	Guerrillero	Muerto en enfrentamiento
Desiderio Iglesias Puertas "Amable"		Santa Cruz de Paniagua	Guerrillero	Muerto en enfrentamiento
Jacinto Riolobos Martín "Peines"		El Torno	Guerrillero	Muerto en enfrentamiento
Silverio Plaza Rodríguez "Dispuesto"		Pozuelo de Zarzón	Enlace	Muerto en enfrentamiento

Detenidos tras la desarticulación de la partida de "Compadre"

Sumarios 137.663 y 137.753

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Marcelino Ruiz Calvo	53	Cadalso Pozuelo de Zarzón	Herrero	12 años y un día
Santiago Gómez Sánchez	59	Santa Cruz de Paniagua	Jornalero	8 años
Toribio Ruiz Martín	28	Pozuelo de Zarzón Santa Cruz de Paniagua	Herrero	8 años
Sebastián González Morcillo	31	Pozuelo de Zarzón	Jornalero	8 años

Saturio Jiménez Anaya-Puertas	67	Santa Cruz de Paniagua	Cabrero	6 años
Cirilo Jiménez Cáceres	43	Santa Cruz de Paniagua	Labrador	4 años
Ignacio Jiménez Cáceres	38	Santa Cruz de Paniagua	Jornalero	4 años
Martín Albarrán Rubio	75	Santa Cruz de Paniagua	Propietario	6 años
Alejandro Albarrán Gómez	46	Ahigal Santa Cruz de Paniagua	Albañil	6 años
Gregorio Albarrán Gómez	35	Santa Cruz de Paniagua	Albañil	6 años
Paulino Plaza Benito	18	Pozuelo de Zarzón	Labrador	-
Ángel Plaza Felipe	18	Pozuelo de Zarzón	Labrador	6 años
Lorenzo Iglesias González "Cañero"	42	Santa Cruz de Paniagua	Hortelano	6 años
Agustín Iglesias Gordo "Cachanero"	50	Montehermoso	Alfarero	7 años
Doroteo González Gordo	40	Montehermoso	Barquero del río Alagón	4 años
Gerardo Antón Pérez ⁽¹⁾	33	Aceituna	Labrador	4 años
Gervasio Antón Pérez ⁽⁴⁾	25	Aceituna	-	Causa sobreseída
Gregorio Antón Albalat ⁽²⁾	63	Aceituna	Labrador	3 años
Primitivo Herrero Palomino	45	Valdeobispo	Jornalero	6 años
Julio Rodríguez González	45	Valdeobispo	Jornalero	6 años
Alejandro Blanco Blanco	55	Valdeobispo	Carbonero	6 años
Félix Iglesias Castaño "Mal Hijo"	37	Garganta la Olla-Coria	Labrador	8 años
Benigno Martín López	46	Garganta la Olla-Coria	Labrador	6 años
Telesfora Plaza Felipe ⁽³⁾	24	Pozuelo de Zarzón	Sus labores	Causa sobreseída

⁽¹⁾ Primo del maquis Gerardo ANTÓN RODRÍGUEZ "Pinto". Condenado con anterioridad a la pena de un año y un día por un delito de lesiones.

⁽²⁾ Tío de "Pinto". Condenado con anterioridad a la pena de seis años y un día por un delito de rebelión.

⁽³⁾ Hija del enlace "Dispuesto".

⁽⁴⁾ Hermano del anterior.

5. DETENCIONES EN LA ZONA DE PLASENCIA COMO CONSECUENCIA DE LAS DECLARACIONES DE LOS MAQUIS “CUCO” Y “AVISO”

La caída de “Francés”, jefe de la 12ª División, provocó la detención de numerosos colaboradores y la entrega voluntaria de varios guerrilleros; entre otros: Donato Basilio Díaz “Cuco” y Feliciano Muñoz Basilio “Aviso”. Este último colaboró activamente con la Guardia Civil causando un gran descalabro a la red de apoyo de la zona de Plasencia. Fue también el responsable de los apresamientos efectuados en Malpartida de Plasencia, Cabezabellosa y Oliva de Plasencia dando lugar a los sumarios objetivos de este apartado.

De las detenciones realizadas apenas existen referencias en las obras estudiadas. Chaves Palacios las encuadra entre las llevadas a cabo tras la confidencia del maquis “Aviso”, que delató a toda una red de enlaces de la zona norte de Cáceres, indispensables para el funcionamiento de la guerrilla³⁴⁴. Entre ellos, se encuentran los arrestos efectuados en la finca La Torre de Paniagua, dentro del sitio denominado “Las Marradas” y señaladas en el sumario estudiado, sin dar más detalles al respecto.

Poco más añade Francisco Moreno quien encuadra también la deserción de “Aviso” tras la caída del jefe de la división a finales del mes de julio que “desencadenó un mes de agosto totalmente derrotista al Norte del Tajo”³⁴⁵, para añadir más adelante: “El ‘Aviso’, un jovencuelo de 17 años, de Garganta la Olla, se puso por completo al servicio de la Guardia Civil y dio información de todo: excompañeros, enlaces, escondites...”³⁴⁶. Pero no menciona a los detenidos objeto de esta investigación y también delatados

³⁴⁴ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p. 156 y 157.

³⁴⁵ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 396.

³⁴⁶ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 397.

por el mismo guerrillero. Por tanto, ante la falta de reseña en la bibliografía consultada, nos ceñiremos al análisis de los procesos jurídico-militares que agrupan estos episodios.

Esencialmente, son tres los sumarios analizados que recogen los sucesos sobrevenidos por las declaraciones del maquis “Aviso”. El primero de ellos, archivado con el número 137.600, se inició el 12 de agosto de 1946 por la detención de trece personas acusadas de colaborar con el movimiento antifranquista. El segundo sumario registrado con la anotación 137.601, emprende su curso el 17 de agosto del mismo año, a raíz de la detención de otras catorce personas bajo la misma acusación. El último de ellos, catalogado con el número 137.640, fue incoado contra dos cómplices de los guerrilleros vecinos de Plasencia y Cabezabellosa, el día 21 del mismo mes y año. El capitán de la compañía de la Guardia Civil con sede en Plasencia José Carrasco Santiago será el encargado de emprender las diligencias iniciales en todos los casos.

El sumario número 137.600 se inicia por la detención “de varios individuos vecinos de Malpartida de Plasencia y residentes en la finca La Torre de Paniagua, término municipal de Gargüera, como cómplices y encubridores de los bandoleros...”³⁴⁷. Así lo refleja el capitán Carrasco:

“... por haber tenido conocimiento confidencialmente de que en la finca La Torre de Paniagua, término municipal de Gargüera, al sitio las Marradas, residían unos individuos vecinos de Malpartida de Plasencia que labraban en dicha finca, los que recibían con frecuencia en sus chozos a los bandoleros, suministrándoles y refugióndoles en ellos...”³⁴⁸.

Aunque el instructor no descubre el origen de la confidencia, el mismo sumario en una exposición dirigida a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar y recogida en el folio número 57 afirma:

“que la Guardia Civil del Puesto de Plasencia, como consecuencia de manifestaciones hechas por el rebelde presentado Feliciano Muñoz Basilio (a) Aviso, tuvo conocimiento de que en la citada finca habitaban en chozos una serie de labradores y jornaleros que actuaban como “cómplices y encubridores de los rebeldes a los que habían proporcionado víveres cuantas veces se los habían exigido”.

³⁴⁷ AGHD, Sumario nº 137.600, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 1.

³⁴⁸ AGHD, Sumario nº 137.600, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 2.

Esta será la base argumental en que se apoyaran las acusaciones y determinarían las detenciones llevadas a cabo por la Benemérita.

El primer interrogado, Melchor Sánchez Rollán, manifiesta haber visto a los guerrilleros en dos o tres ocasiones cuando se acercaron a los chozos que habitan para secarse en el fuego y darles algún alimento siempre bajo amenazas de muerte. En similar forma se manifiestan los dos detenidos siguientes: Serafín Álbez Alfonso y Bernabé Mateos Sánchez. Justo Rodríguez Canelo aporta algún dato nuevo añadiendo: “que al jefe del grupo le llamaban ‘Carlos’ y que éste reconoce en la fotografía que se le muestra, el que les habló de política y sobre el cambio de Régimen en España”³⁴⁹. De ser ciertas las afirmaciones del procesado, se trataría de Jesús Bayón González, jefe de la 1ª Agrupación Guerrillera de Extremadura-Centro.

Nada nuevo proporciona la confesión de Benito, hermano del anterior y albañil de profesión, que se encontraba eventualmente en el lugar para ayudarle en las tareas del campo. Sin embargo, los dos siguientes detenidos: Julián García Fernández y Santiago Almendral Cardador identificaron a otros dos guerrilleros: “Tranquilo” y “Sobrino”, ambos pertenecientes a la 12ª División guerrillera

Poco aportan el resto de los detenidos, pero nos parece oportuno apuntar la coincidencia de todos ellos en sus declaraciones, tanto en lo referente al número de guerrilleros (ocho o diez) como a los detalles de las comidas, el número de visitas realizadas, siempre de paso, sin estancias prolongadas y la concordancia en no dar cuenta a las autoridades porque les habían amenazado de muerte.

Aunque las argumentaciones acusatorias fueran de escasa consistencia, el capitán instructor asegura la colaboración de los detenidos con los guerrilleros, posiblemente con el afán de enaltecer la actuación de la fuerza policial encargada de reprimir la resistencia armada antifranquista. Así lo afirma en el cierre del atestado:

“Por lo expuesto anteriormente en sus manifestaciones, que los bandoleros han pasado por la finca La Torre de Paniagua, varias veces, conviviendo con los citados individuos y recibiendo de los mismos, víveres, sin que ninguno haya denunciado una sola vez a las Autoridades ni a la Guardia Civil su paso o permanencia por referida finca, siendo parecer del que suscribe, que todos ellos venían colaborando como cómplices y encubridores de los bandoleros desde hacía tiempo...”³⁵⁰.

³⁴⁹ AGHD, Sumario nº 137.600, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 3 vuelto

³⁵⁰ AGHD, Sumario nº 137.600, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 8.

A pesar del empeño incriminatorio mostrado por el citado oficial hasta el temible juez Eymar propone absolver a los acusados por entender que: “no obraron con voluntariedad y deseos de favorecer a los bandoleros, pues estos se les presentaron en los chozos donde viven y fueron obligados a colaborar por la fuerza de las armas”³⁵¹.

Naturalmente, para llegar a esta conclusión se habían ejercido una serie de actuaciones distintas a las realizadas por la fuerza policial, con el fin de establecer un mínimo de rigor acusatorio que, por otra parte, no era necesario en la España manejada con mano dura por Franco. No obstante, se solicitaron informes sobre los detenidos tanto a la Alcaldía como a la Falange de Malpartida de Plasencia, con resultado positivo para los mismos.

Ciertamente, se trataba de simples labradores de pasado político insignificante o nulo que por el hecho de vivir aislados en el campo veían importunada su desgraciada existencia cuando los guerrilleros se presentaban en los chozos que habitaban con el ánimo de consumir algún alimento, calentarse al fuego y pernoctar en su paso hacia otras zonas. Probablemente, el apoyo de estas personas distaba mucho del pretendido por el Partido Comunista cuando pregona la natural imbricación de la guerrilla con el pueblo, sobre todo con los labradores, según recogía un artículo de *Mundo Obrero*:

“El carácter profundamente político de sus acciones, su identificación con los problemas de las masas populares, en particular de los labradores, ha dado a los Guerrilleros una sólida base de apoyo, que les permitió hacer frente a todas las furibundas embestidas del enemigo. La lucha antifranquista en 1946 ha perfilado aspectos nuevos que deben ser asimilados por los Guerrilleros. La clase obrera ha librado grandes batallas; los campesinos han incrementado la resistencia al latrocinio falangista; la protesta popular contra la política de terror y hambre del franquismo adquiere caracteres cada día más violentos...”³⁵².

Evidentemente, no era el caso de los detenidos, de escasa o nula identificación política, como los mismos informes de Falange y la Alcaldía habían considerado. Muy lejos quedaba el triunfalismo del Buró Político del PCE en el exilio o el instaurado clandestinamente en el país³⁵³ y, tras lo expuesto,

³⁵¹ AGHD, Sumario nº 137.600, folio 23 (H.7.508.101).

³⁵² AHPCE, *Mundo Obrero* clandestino, Ed. Galicia, 10 de enero de 1947, pág. 3.

³⁵³ Son numerosas las proclamas triunfalistas del PCE en el asunto guerrillero. Así, *Mundo Obrero* de marzo de 1945, editado por el Órgano Central, en su página 3 dice lo siguiente:

asaz insuficiente el amparo que dichos personajes podían aportar a una empresa de tamaño envergadura.

El día 17 de diciembre de 1946, el Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo, en un alegato dirigido al Capitán General de la Primera Región Militar, expone lo siguiente:

“Todos los detenidos coinciden en sus declaraciones en afirmar que sobre el día ocho de enero último hicieron acto de presencia en los chozos ocupados por los detenidos sitios en las Marradas, lugar este enclavado en la finca La Torre de Paniagua antes mencionada, una partida de bandoleros armados y reuniéndolos todos en el chozo ocupada por Juan Nuñez Merino, exigiéndoles comida que consumieron entre ellos y otros víveres que se llevaron. Permanecieron reunidos dos o tres horas. Sobre el mes de mayo volvió a hacer aparición por aquellos chozos otra partida también armada, reuniéndose en el chozo de Modesto García Martín, exigiendo de todos comida y víveres que se llevaron consigo y permaneciendo reunidos por espacio de una a dos horas y por último, sobre el mes de julio volvieron a hacer aparición los citados bandoleros entre ellos iba un herido en una pierna, estuvieron reunidos en la casa de Melchor Sánchez Rollán, y le fue facilitado alcohol para la herida y comida.

Todos coinciden igualmente en afirmar que no dieron cuenta a las Autoridades por haber sido amenazados de muerte”³⁵⁴.

El escrito del juez corrobora lo expuesto anteriormente. Por tanto, no debemos considerar a los detenidos como miembros de la resistencia, sino participantes ocasionales porque vivían en chozos situados en zonas apartadas y de paso habitual para los desplazamientos del maquis.

Este escenario y no la identificación participativa, plena y consciente con el movimiento guerrillero facilitaron esa ayuda puntual a la que no se podían negar por miedo. Y esa misma coyuntura condicionó sus vidas al verse atrapados entre dos fuerzas de oposición tenaces: la de los guerrilleros conminándoles

“El Regimiento de Carros de Combate de Carabanchel se niega a combatir a los guerrilleros”. Otro ejemplar de fecha 16 de febrero de 1946, editado en Toulouse, señalaba en su portada: “Las guerrillas atacan a las fuerzas franquistas en el noroeste de Huesca. Y el editado clandestinamente en Madrid el 16 de febrero de 1947, en su página 2 se expresaba de esta manera: “España entera desde Sierra Morena al Pirineo, desde la costa mediterránea hasta la del Cantábrico, arde en el fuego liberador de los guerrilleros, fieles continuadores de las gloriosas y ricas tradiciones de este pueblo”.

³⁵⁴ AGHD, Sumario nº 137.600, folio 23, (H.7,508,101).

bajo amenazas a darles su apoyo y las de la Guardia Civil deteniendo y torturando ante la mínima sospecha de colaboración con “los rebeldes de la sierra”.

Ante estas circunstancias, el mismo juez instructor propone la libertad de los encartados en un auto fechado en Madrid a 20 de diciembre de 1946. Cuatro días más tarde la Autoridad Militar acuerda conceder la libertad para todos los detenidos.

El siguiente procedimiento, iniciado el día 17 de agosto del 1946 y archivado con el número 137.601, se instruye por la detención de catorce vecinos de las poblaciones de Cabezabellosa y Oliva de Plasencia, entre ellos una mujer y un menor de catorce años junto a su padre y hermano, por “enlaces y colaboradores de los rebeldes”. El responsable de las detenciones inicia el atestado de la siguiente forma:

“Que teniendo conocimiento de que en el término municipal de Cabezabellosa existían varios individuos unos habitantes en el pueblo y otros en fincas del campo que estaban en contacto con los bandoleros de la sierra a los que suministraban uniformes y víveres, se procedió por el Capitán que suscribe y fuerza a sus órdenes, a practicar gestiones para la localización y detención de dichos individuos...”³⁵⁵.

A pesar de no referir la procedencia de la fuente de información, a lo largo del sumario se señala como proveniente de las manifestaciones de guerrilleros presentados, por tanto, podemos ratificar entre ellos al maquis “Aviso”, junto con otros delatores de la comarca como “Eugenio” y “Gonzalo”³⁵⁶.

La secuencia del interrogatorio se repite machaconamente siguiendo el plan establecido por las fuerzas policiales:

“Para que diga cuándo y en qué forma estableció contacto con los bandoleros...; para que explique sus relaciones con los bandoleros...; si los bandoleros le pidieron que les suministrase algo...; si oyó nombrase a los citados individuos...; si sabe que personas del pueblo ayudaban a estos individuos...; porque no dio conocimiento de la presencia de tales individuos a la Guardia Civil...”³⁵⁷.

En definitiva, toda una batería que, aunque podía encuadrarse en la lógica actuación policial, en estos casos adolecía de las mínimas garantías legales. Los métodos eran tan poco ortodoxos como practicar las detenciones por simples

³⁵⁵ AGHD, Sumario nº 137.601, atestado de la Guardia Civil, folio 1.

³⁵⁶ AGHD, Sumario nº 137.601, declaraciones números 9 y 11 del atestado de la Guardia Civil.

³⁵⁷ AGHD, Sumario nº 137.601, declaraciones números 1, 3, 4 y 6 del atestado de la Guardia Civil.

acusaciones sin otros indicios incriminatorios y negarle al detenido la presunción de inocencia. Así, se determinaba la culpabilidad de arrestado por su pasado republicano, su militancia izquierdista y otros asuntos de índole doméstico como la enemistad y envidia entre vecinos.

Las manifestaciones de los detenidos nos revelan la existencia de varias partidas por los montes de Tras la Sierra, entre las poblaciones de Cabezabellosa, Jarilla y El Torno, zona encuadrada en el ámbito de este trabajo.

El sumario contempla la presencia del mismo jefe de la 12ª División “Francés” con varias partidas, como la de “Mora” y la de Celestino Martín Pérez “Compadre”, junto a otro grupo guerrillero compuesto por: “Tranquilo”, “Pinto”, Eugenio y Gonzalo (los dos presentados a la Fuerza Pública), “Málaga”, “Espadilla” y “Tronchón”. Como vemos una gran parte de la cada vez más exigua 12ª División del Ejército Guerrillero de Extremadura-Centro.

Los interrogatorios continúan con su habitual desarrollo de acusaciones y sospechas entre vecinos, algunas sin mucho fundamento, hasta desembocar en el procesamiento de doce de los catorce acusados.

De los dos detenidos no enjuiciados, uno de ellos, la única mujer apresada y tía de dos guerrilleros: “Castaña” y “Chaval”—acusada de amasar pan para los de la sierra— fue puesta en libertad tras la declaración efectuada ante la Guardia Civil. El otro inculpado, menor de catorce años, no fue encausado porque el Juez Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo: “estima no procede el procesamiento del encartado Gabriel Talaván Peña, tanto por su escasa participación en los hechos como por su corta edad”³⁵⁸.

El resto de los denunciados, de acuerdo con la sentencia, son divididos en cuatro grupos dependiendo del grado de colaboración con los guerrilleros. El primero (I), compuesto por los tres sentenciados a mayor pena, son los que pudieran tener una mayor significación con el movimiento de resistencia, quizás los únicos que merecerían la denominación de enlaces de la guerrilla. El resto son distribuidos en tres bloques: (II) los condenados a un año de prisión, (III) a seis meses y un día y (IV) el único absuelto.

El fallo judicial dictamina que todos los arrestados, exceptuando los tres del primer grupo (I), no mantenían un contacto habitual con los maquis, sino que: “en diversas ocasiones recibieron la visita en las fincas que habitaban de varios bandoleros a los que facilitaron pan, vino, y leche no dando cuenta a las autoridades...”³⁵⁹ —(II) grupo—. Los del grupo tercero (III) sólo habían visto

³⁵⁸ AGHD, Sumario nº 137.601, folio 52, (H.2838.39).

³⁵⁹ AGHD, Sumario nº 137.601, II resultando de la sentencia, folio 211 vuelto.

una vez a los guerrilleros: “cuando se encontraban en sus fincas y recibieron la visita de tres bandoleros armados”³⁶⁰. El acusado absuelto, padre de otros dos detenidos —uno de ellos el menor de catorce años— no fue condenado por haber dado cuenta del encuentro mantenido con los guerrilleros a la Guardia Civil del puesto de Villar de Plasencia.

No queremos terminar el análisis de este sumario sin mencionar el encendido alegato realizado por la defensa, cosa poco habitual en este tipo de procesos donde el abogado militar de los detenidos se conformaba con una mínima rebaja de las penas solicitadas por la Fiscalía. En este caso, el capitán Alejandro Calonge Francés, actuando como Defensor de los procesados, comienza su exposición de manera sorprendente por lo inusual de esta manera:

“Hace la digna representación del Ministerio Fiscal una exposición de los hechos a juzgar en el presente Consejo tan general, que esta Defensa no puede menos que estar en desacuerdo con ella, sobre todo en la parte que afecta al segundo de los grupos..., pues de dicha exposición parece deducirse que los procesados daban, no sólo sin molestias sino hasta con gusto, los diferentes objetos de que fueron expoliados por los rebeldes, cuando, en realidad, lo que se limitaron a hacer fue mantener una actitud pasiva ante las exigencias de aquellos.

Si examinamos detenidamente los diferentes folios del sumario, queda patente y claro, que lo único que debe reprochar a mis defendidos es, respecto de unos (...) su conducta pasiva al no dar parte inmediatamente a las Autoridades del mal encuentro tenido, puesto que todos ellos, o se limitaron a ver solamente a los rebeldes, o a presenciar cómo estos tomaban a su presencia las cosas que deseaban de las que aquellos poseían, y respecto de otros (...) la falta de valor cívico para denunciarles, a consecuencia de lo cual, sirvieron, contra su voluntad, de instrumento a sus pretensiones en lo referente a prestaciones de víveres”³⁶¹.

No conforme con lo expuesto, atribuye al Ministerio Fiscal una visión muy trivial de las Leyes Penales y el Código de Justicia Militar por el que se juzga a los reos:

“Nos lleva después el Ministerio Público a la calificación jurídica de estos hechos, y los considera tipificados en el artículo 1º de la Ley de 2 de Marzo de 1943. Un examen, aun somero y superficial, de la misma nos permite observar que los hechos

³⁶⁰ AGHD, Sumario nº 137.601, III resultando de la sentencia, folio 211 vuelto.

³⁶¹ AGHD, Sumario nº 137.601, exposición al consejo del defensor, folio 256.

justiciables no están comprendidos en ninguno de los 5 apartados en que el Art. presentado se divide y, únicamente, si se dieran determinadas circunstancias y condiciones, lo podrían estar en el precepto del art. 289 del Código de Justicia Militar que trata del auxilio a la Rebelión. Pero es que estas circunstancias, entre las que está como principal la voluntariedad de acto realizado..., no se dan tampoco. Y que no se dan se deduce claramente de la manera en que según expuse antes se realizaron los hechos. Si es cierto, como se desprende de los autos, que unos procesados no tuvieron más intervención que la tolerancia forzada al expolio de que fueron objeto, que otros sólo tuvieron la desgracia de tener un encuentro desafortunado con los rebeldes del que no dieron cuenta a la Autoridad, y que otros, en fin, no tuvieron más remedio que proporcionarles los víveres y efectos que les pidieron porque les iba en ello la vida, no cabe duda que los dos primeros grupos no pueden estar incluidos en el supuesto del art. 289 porque no realizaron ninguna acción en el sentido de movimiento corporal voluntario encaminado a la producción de un resultado de su delito, en caso de haber existido, tendrá que ser de omisión, pero para que este delito se dé es necesario que haya una norma que imponga el deber jurídico de obrar, ¿Existe ésta? ¿Hay alguna norma que imponga a mis defendidos que se hallan en este caso la obligación de denunciar bajo la imposición, si la incumplen, de una sanción penal? NO. No existe más que el precepto del art. 259 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que impone, sí, la obligación de denunciar los delitos públicos pero no bajo la sanción de una pena de privación de libertad, sino con multa de 5 a 50 pesetas. Por tanto mis defendidos pertenecientes a estos dos grupos (II y III) no han cometido ningún delito ni pueden, por ello, quedar sujetos a la imposición de pena alguna”³⁶².

Más adelante, cuando se trata de defender al grupo (I), aquellos de mayor implicación en los hechos, también se atreve a excusarlos:

“... que tuvieron más veces contactos con los rebeldes y de ello parece deducirse que hayan de tener mayor responsabilidad. Sin embargo, señores del Consejo, si vosotros con recto criterio de juicio, con la imparcialidad que debe guiar vuestros actos para que el objetivo de la justicia quede cumplido, examináis objetivamente los hechos y tenéis en cuenta las circunstancias concurrentes en ellos no tendréis más remedio que reconocer que la disyuntiva de mis patrocinados no era más que esta: hacer lo que le pidieron aquellos desalmados, o morir. Y entre las dos no cabe duda que sólo a un héroe puede exigírsele que se decida por la segunda...”³⁶³.

³⁶² AGHD, Sumario nº 137.601, exposición al consejo del defensor, folio 256.

³⁶³ AGHD, Sumario nº 137.601, exposición al consejo del defensor, folio 256 vuelto.

No deja de sorprendernos la osadía o ingenuidad del capitán defensor cuando se enfrenta a un entramado jurídico perfectamente acoplado con un Régimen del que también formaba parte. Y es que el objetivo de erradicar toda forma de oposición al Dictador, fuera resistencia armada o de otro tipo, estaba muy por encima de la ley o al menos de su interpretación. Sobre todo, si ésta no se deslizaba por la línea adecuada para cumplir sus fines.

Sin poder averiguar los motivos, las alegaciones del defensor resultaron harto beneficiosas para los enjuiciados porque se rebajaron ostensiblemente las penas solicitadas por la Fiscalía.

El último sumario por las declaraciones de “Aviso”, cifrado con el número 137.640, se instruye contra los vecinos de Plasencia y Cabezabellosa Juan González Montero y Fermín González González respectivamente. Ambos son detenidos por la Guardia Civil entre el 16 y 17 de agosto por su presunta colaboración “con los rebeldes internados en la sierra”.

El primero de los interrogados manifestó haberse encontrado con los guerrilleros en varias ocasiones. La primera vez estando en compañía de Fermín González, quien ya los había visto en otras ocasiones. En otra de las entrevistas con los maquis declara haber sido propuesto para atentar contra la vida del capitán Carrasco, a la sazón instructor del presente atestado, cosa a la que se negó con rotundidad porque: “era incapaz de hacer una cosa semejante, diciéndoles entonces ellos, que como dijese algo de tal proposición le buscarían donde quiera que se escondiese para matarle”³⁶⁴. Durante estos encuentros, relata haber oído nombrar a uno de los guerrilleros como “Tronchón” aunque no puede estar completamente seguro de ello.

Termina su declaración acusando al otro detenido de haber entregado material y comestible a los maquis. También, admite no haber puesto en conocimiento de la Guardia Civil estas entrevistas por miedo: “ya que les amenazaban con matarle”.

El otro arrestado fue debido a la acusación realizada por el anterior según recoge una providencia del juez Eymar dirigida a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar: “... detenido por la Guardia Civil como consecuencia de lo revelado contra el mismo por el anterior encartado”³⁶⁵.

Se llamaba Fermín González González y era un labrador natural y vecino de Cabezabellosa. En su manifestación dijo haberse encontrado con los maquis

³⁶⁴ AGHD, Sumario nº 137.640, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 2 vuelto.

³⁶⁵ AGHD, Sumario nº 137.640, providencia del juez Eymar a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar, folio 30 vuelto.

en tres ocasiones durante los meses de febrero y marzo de 1946. El primer encuentro se produjo en “un sitio llamado Fuente Confray por el camino de El Torno cuando se le presentaron cinco individuos armados que le dijeron que pensaban dar un atraco a Silvano, el guarda de San Polo, para coger un rifle y una pistola”³⁶⁶. El detenido se opuso con firmeza a colaborar en tal cometido porque el hombre susceptible de ser atacado era buena persona y además le constaba la falta de armas en su poder.

En la segunda ocasión le encargaron marchar a Plasencia para avisar a Juan González con quien se presentó al día siguiente en el lugar indicado donde, en un aparte, le propusieron atentar contra el capitán de la Guardia Civil, tal y como le manifestó el citado Juan.

El tercer y último encuentro ocurrió a mediados de marzo cuando fue llamado por los guerrilleros para indagar sobre un enlace o guerrillero vecino del municipio de El Torno llamado Jacinto Riobobos apodado “Misino” y “Peine”, de quien se sospechaba la colaboración con la Guardia Civil. Esta última conjetura nos resulta chocante, puesto que se trataba de uno de los componentes de la partida de “Compadre” muerto en el asalto realizado por la Fuerza pública al campamento guerrillero situado en Los Canchales del Ramo del término municipal de Pozuelo de Zarzón en el mes de agosto del mismo año. Por tanto, no acertamos a comprender las sospechas de los dirigentes de la División sobre el susodicho.

Durante estas entrevistas relata haber identificado a algunos de los guerrilleros: “Francés”, “Tronchón”, “Gacho” y “Asturias”, aunque no puede estar completamente seguro de ello, sobre todo en lo referente al último indicado. Todos ellos guerrilleros pertenecientes a la 12ª División mandada por el primero de los mencionados.

Termina su declaración afirmando la entrega de diversos víveres al movimiento armado antifranquista, a la vez que descubre a otros vecinos como posibles colaboradores de los guerrilleros. Entre los aludidos se encuentran Fermín Montero —comerciante del lugar— e Hipólito González habitante de unos chozos en la zona denominada “La Veguería”. El primero de ellos, también citado por el otro procesado, había sido igualmente detenido y encausado según consta en el expediente militar número 137.601 anteriormente expuesto.

El 11 de diciembre de 1948 se reúne en Madrid el Consejo de Guerra para ver y fallar la causa expuesta. Aunque el Fiscal Militar solicita para cada uno de

³⁶⁶ AGHD, Sumario nº 137.640, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 3 vuelto.

los detenidos la pena de ocho años de prisión como autores de un delito equiparado al de rebelión militar, el Tribunal considera “que los hechos que se declaran probados son constitutivos de un delito de ayuda a rebeldes previsto y penado en el artículo 289 del Código de Justicia Militar”³⁶⁷. Consecuentemente, condena al procesado Fermín González González a la pena de “TRES AÑOS DE PRISIÓN con las accesorias de suspensión de cargo, profesión u oficio público y derecho de sufragio, y al procesado Juan González Montero a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN e iguales accesorias”³⁶⁸.

Posiblemente a este último se le rebajara la pena por haber ingresado voluntariamente en el Ejército Nacional, en el Regimiento de Argel número 27, desde el día ocho de diciembre de 1936 hasta el año 1939 en que se licenció, según se recoge en diversas partes del presente sumario³⁶⁹.

Acaba así la exposición y análisis de los tres sumarios expuestos, incoados contra veintiocho acusados de colaborar con la guerrilla. A pesar de la levedad de las penas, el daño para el movimiento armado de resistencia antifranquista estaba hecho. La cadena de detenciones calaría hondamente en la vecindad y desanimaría a los simpatizantes del maquis. Un círculo fatídico se cernía sobre el mundo guerrillero que se quedaban sin los apoyos imprescindibles para su existencia.

Detenidos por las declaraciones de los Maquis “Cuco” y “Aviso”

Sumario nº 137.510

Nombre	Edad	Población Nacimiento/residencia	Profesión	Sentencia
Donato Basilio Díaz “Cuco”		Garganta la Olla	Estraperlista Guerrillero	Presentado Libertad
Feliciano Muñoz Basilio “Aviso”	20	Garganta la Olla	Guerrillero	Presentado Libertad

³⁶⁷ AGHD Sumario nº 137.640, sentencia, folio 67.

³⁶⁸ AGHD Sumario nº 137.640, sentencia, folio 67 vuelto.

³⁶⁹ AGHD Sumario nº 137.640, acta de celebración del consejo de guerra, folio 66; providencia del juez Eymar, folio 30; escrito del Ayuntamiento de Plasencia, folio 20.

Sumario nº 137.600

Nombre	Edad	Población Nacimiento/residencia	Profesión	Sentencia
Melchor Sánchez Rollán	52	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Serafín Álbez Alfonso	-	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Bernabé Mateos Sánchez	42	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Justo Rodríguez Canelo	25	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Benito Rodríguez Canelo	-	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Julián García Fernández	64	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Santiago Almendral Cardador	33	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Juan Nuñez Merino	47	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
9 Modesto García Martín	63	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Andrés Matías Riaño	46	Martín de Yeltes (SA) Malpartida de Plasencia	Mayoral-vaquero	Absuelto
Pascasio Vivas Morán	50	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Francisco Almendral García	44	Malpartida de Plasencia	Labrador	Absuelto
Eugenio Morcillo Paniagua	54	Malpartida de Plasencia	Labrador	No procesado

Detenidos por las declaraciones de los Maquis “Cuco” y “Aviso”

Sumario número 137.601

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Jacinto Oliva Salguero	51	Cabezabellosa	Labrador Juez de Paz	6 meses y 1 día
Fermín Montero Talaván	36	Cabezabellosa	Industrial	4 años
Celedonio Martín García	30	Cabezabellosa	Labrador	1 año
Marcelino Talaván Martín	43	Cabezabellosa	Propietario	Absuelto
Francisco Talaván Peña	25	Cabezabellosa	Hijo del anterior	1 año
Gabriel Talaván Peña	14	Cabezabellosa	Hermano del anterior	No procesado
Julián Montero Talaván	26	Torrejón el Rubio Cabezabellosa	-	4 años
Hipólito Candeda García	44	Cabezabellosa	Oficio del campo	4 años
Julián Martín García	30	Cabezabellosa	Propietario	6 meses y 1 día
Benito García Martín	46	Cabezabellosa	Propietario	6 meses y 1 día
Mateo Montero Hornero	54	Cabezabellosa	Propietario	6 meses y 1 día
Martín Chamorro García	-	Oliva de Plasencia	-	1 año
Teófilo Chorro Gutiérrez	33	Torrejón el Rubio Oliva de Plasencia	Cabrero	1 año
Eulalia Recio Recio	49	Cabezabellosa	Amasaba pan	No procesada

Sumario número 137.640

Juan González Montero	39	Cabezabellosa Plasencia	Albañil	Dos años prisión
Fermín González González	41	Cabezabellosa	Labrador	Tres años prisión

III. LOCALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS Y DETENCIONES DE ENLACES EN LAS POSTRIMERÍAS DE LA ACTIVIDAD GUERRILLERA EN EL NORTE CACEREÑO

Los últimos meses de 1946 reflejan un escenario sombrío para el maquis en el norte de Cáceres. El acoso de las fuerzas represoras del franquismo fue perseverante y condicionó no solo el desarrollo de la actividad guerrillera sino hasta para su propia existencia. Con la red de enlaces destruida y las traiciones y confidencias de muchos guerrilleros detenidos, la resistencia quedó desprotegida y a merced de las unidades contra guerrilleras de la Guardia Civil.

Este cúmulo de circunstancias determinó el fin de la resistencia antifranquista en las comarcas norteñas provinciales. Las partidas, diezmadas y abatidas, hubieron de trasladarse hacia posiciones más meridionales donde la presión policial era menor. Muy poco duraría esa aparente calma porque, desde principios del año siguiente, los gendarmes franquistas los combatirían también con decisión en las nuevas zonas de asentamiento, hasta conseguir su aniquilación.

A continuación, estudiaremos los sumarios militares que certifican la penosa situación del maquis en el septentrión extremeño.

I. SUMARIO INSTRUIDO CONTRA LOS ENLACES DE LA FINCA “PRADOCHANO”

A finales del año 1946 son detenidos por la Guardia Civil seis trabajadores de la finca Pradochano, del término municipal de Plasencia, acusados de colaborar con el maquis. El atestado, instruido por el capitán de la Benemérita José Carrasco Santiago, comprende las actuaciones habidas desde finales de 1945 y durante todo el año siguiente.

La colaboración de los detenidos con la resistencia antifranquista abarca desde el suministro de vestimentas y víveres, hasta servirles de enlaces para el desarrollo de la actividad subversiva propiamente dicha. Principalmente: reparto de propaganda, información relativa al movimiento de las fuerzas represora y localización de objetivos. Además, los guerrilleros contaban con un asentamiento ubicado en unos chozos de la finca señalada. Por tanto, podemos catalogar al sitio como una “base guerrillera del llano”; aquella que contaba con el apoyo popular, tan imprescindible como necesario en el desarrollo del fenómeno que nos ocupa.

Los acontecimientos comienzan con la actuación de la Guardia Civil en la finca Pradochano y poblaciones aledañas donde tiene lugar la captura de los “enlaces de rebeldes”. Tras la detención, se inicia el correspondiente atestado policial el día 28 de noviembre de 1946, finalizando dicho auto el 30 del mismo mes y año con las diligencias de entrega al Gobernador Militar de la provincia de Cáceres. Aparte de los detenidos también es interrogado en calidad de testigo el arrendatario de la finca señalada.

El capitán Carrasco es designado por el jefe de la Comandancia de Cáceres para instruir las diligencias preliminares y proceder a la detención de los enlaces de la guerrilla conocidos por los sobrenombres de “El Fugitivo”, “El Jamonero” y “El Chato”. Obviamente, se tenía conocimiento de las actividades de apoyo a

la resistencia armada antifranquista de los detenidos. Aunque el acta policial no refleja la procedencia de dicha información, lo más probable es que se hubiera conseguido por la confianza de alguno de los guerrilleros renegados.

El primero de los detenidos, Pedro Romero Iglesias, conocido por los guerrilleros como “El Fugitivo”, contaba 29 años, estaba casado y era natural y vecino de Carcaboso. Cuando tiene lugar la detención se encontraba como “jornalero en los trabajos topográficos de los Servicios Hidráulicos del Tajo”³⁷⁰. En su declaración a la Guardia Civil, describió los movimientos guerrilleros por los pueblos próximos a la finca Pradochano donde se encontraba la base de apoyo.

Los primeros contactos los tuvo en febrero de 1946 por mediación del colaborador apodado “El Chato”. En el pueblo de Carcaboso tuvo un encuentro con: “los rebeldes ‘Carlos’ y ‘Manolín’³⁷¹, los que entre otros asuntos le hicieron ver el próximo triunfo de la República y que tenían que ayudarles todos”.

La segunda declaración corresponde a “Antolín Jiménez Martín, alias ‘El Jamonero’, de 45 años, casado, natural y vecino de Carcaboso, jornalero, hijo de Félix y Juliana”³⁷². En un principio negó cualquier relación con la guerrilla, pero acabó confesando su participación en los hechos imputados. Para el capitán instructor, la variación en la actitud del detenido fue debida a las evidencias planteadas al respecto. Principalmente y según transcripción literal del sumario: “... con vistas a los antecedentes que radican en el Puesto de Mando y manifestaciones de ‘el Fugitivo’, terminó por confesar...”³⁷³.

No parece descartable que el cambio de postura de Antolín Jiménez fuera debido a las presiones infringidas por la Institución Militar. Sobre todo, teniendo en cuenta las fechas de las actuaciones, a partir de finales de 1946 y durante el año 1947, tiempo en que la presión internacional de las potencias occidentales se olvidaba del llamado “caso español” y entraba a colación la denominada “guerra fría” que acabó cambiando el panorama mundial y beneficiando sobremanera al régimen franquista.

Al margen de los motivos por los que modificó su declaración, el caso es que el conocido por “El Jamonero” terminó revelando que desde febrero o mar-

³⁷⁰ AGHD, Sumario nº 138.836, folio 1 del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁷¹ Manuel Méndez Jaramago, “Manolín”. Tras la marcha de Mario de la Rosa, se incorporó al Estado Mayor de la 1ª Agrupación Guerrillera, convirtiéndose en uno de los hombres de confianza de su jefe, “Carlos”. Murió a mediados de 1947 en un enfrentamiento con la Guardia Civil en un cortijo del término de Cáceres que pretendían asaltar. (Memorial de Extremadura)

³⁷² AGHD, Sumario 138.836, folio 2 vuelto del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁷³ *Ibidem*.

zo del año 1946 empezaron sus contactos con los guerrilleros. La colaboración del detenido, al menos en los primeros momentos, se limitó a facilitarles alimentos y vestimentas. Así lo recoge el atestado de la Guardia Civil:

“... que la primera vez que tuvo contactos con dichos elementos (referido a los guerrilleros) lo fue sobre el mes de febrero o marzo en que se presentaron en su casa con su convecino Urbano Mahillo, alias ‘El Chato o Suizo’, para decirle que le traía un encargo de los de la sierra con el fin de que les comprara en Plasencia mudas interiores y pantalones de pana, por lo que aquella misma noche, se puso de acuerdo con ‘El Fugitivo’, para hacer las compras, como así hicieron, encargos que entregaron en el arroyo de las Chorreras, en donde les esperaban los rebeldes ‘Mora’, ‘Durruti’, ‘Tranquilo’, ‘Ligero’, ‘Sobrino’ y algún otro que entonces no conocía; que los encargos consistieron en un jamón, quince o veinte panes, azúcar, café, ropas interiores, y otros efectos que no recuerda, que transcurridos cuatro o cinco días, se presentó en su domicilio el rebelde ‘Pinto’, acompañado de ‘El Fugitivo’, el cual les entregó una lista de encargos...”³⁷⁴.

Lo expuesto constituye una clara muestra de lo importante que era del apoyo popular para la resistencia antifranquista. Las necesidades de avituallamiento y amparo del maquis en un país férreamente controlado por la dictadura se hacían tan necesarias como imprescindible para llevar a cabo tan ardua tarea.

Mayor peligro corría el colaborador cuando era vigilado por las autoridades locales, la Falange o la Guardia Civil. Conocido su pasado de simpatía republicana, motivo suficiente para verse obligados en muchos casos a colaborar con el maquis, le hacía sospechoso a los gendarmes del Régimen. El mismo declarante corrobora la hipótesis expuesta cuando tuvo que abandonar un establecimiento en el que estaba adquiriendo artículos para la guerrilla porque estaba siendo vigilado por la Guardia Civil. Así lo expone el sumario:

“... teniendo que dejar en el comercio, dos jamones, cuarenta paquetes de tabaco y varias libras de chocolate, porque observó que un guardia civil se paseaba por la puerta y suponía que le vigilaba; que aquella misma tarde, se presentó a los rebeldes para referirle los que había sucedido, contestándole ‘Carlos’ que había obrado muy bien para no ser descubierto...”³⁷⁵.

³⁷⁴ Sumario 138.836, folio 2 vuelto del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁷⁵ AGHD, Sumario 138.836, folio 2 vuelto del atestado instruido por la Guardia Civil.

Prosigue el interrogatorio del detenido con la intención de averiguar su participación en la muerte, a manos de los guerrilleros, de un obrero de la finca La Marquesa que los había denunciado. En este sentido, manifestó su nula intervención en tales hechos, pero que sí “oyó comentar lo que había sucedido al encontrarse trabajando en la finca Guijo de los Frailes”³⁷⁶.

En circunstancias similares se realizan las declaraciones de Urbano Mahillo Jiménez, “El Chato” y de Andrés Pacheco Ramos. Este último, natural y vecino de Carcaboso, era propietario de un establecimiento de bebidas y así refleja su primer encuentro con los de la sierra:

“... que sobre últimos de febrero o primeros de marzo del años actual (1946) y de 22,30 a 23 horas, al salir unos vecinos del pueblo de beber vino de su establecimiento y al ir a cerrar la puerta por donde estos salían, por la otra del mismo local, entraron dos individuos, hasta entonces para el desconocidos, tratándose de ‘Carlos’ y ‘Manolín’, que le preguntaron si él era Andrés Pacheco y al decir que sí, le dijeron que iban a verle de parte del ‘Pinto’, que es uno de Aceituna y al contestar él que no le conocía a éste, ellos le manifestaron que le había vendido varias veces café en su establecimiento, que ahora lo que pretendían de él era que les llevase a Plasencia-Empalme a lo que él no accedió, por lo que ellos decidieron quedarse en su casa y así lo hicieron, pasando esa noche que durmieron en el salón que tiene dedicado a casino, en el suelo y sin más abrigo que las mantas que llevaban y todo el día siguiente, sin salir de su casa hasta un poco antes del anochecer que salieron solos y dirección Empalme, según ellos dijeron.”³⁷⁷

Tras lo señalado, volvemos a apreciar la incertidumbre que atenazaba a muchos enlaces. En este caso, el colaborador había sido convencido por “Pinto”. Se trataba de Gerardo Antón Garrido, quien antes de entrar en la guerrilla había sido reclutado por “El Francés” con el cometido de establecer una red de enlaces y colaboradores por el norte de Cáceres. En este asunto, el personaje señalado estaba considerado un sujeto esencial para llevar a cabo tal cometido. Sobre todo, porque se dedicaba al estraperlo y conocía numerosos puntos de adquisición de los productos, además de las rutas idóneas para su distribución sin ser descubiertos por la Guardia Civil. Así parece que ocurrió en esta ocasión en que “Pinto” había suministrado género al detenido

³⁷⁶ AGHD, Sumario 138.836, folio 3 del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁷⁷ AGHD, Sumario 138.836, folio 5 del atestado instruido por la Guardia Civil.

en su establecimiento de bebidas. Posiblemente, durante estos encuentros comerciales hablarían de muchas cosas y sería señalado por Gerardo como un potencial colaborador por su filiación o simpatías izquierdistas durante la pasada República.³⁷⁸

El otro detenido Urbano Mahillo, alias “Chato”, podemos considerarlo como el enlace más importante de la zona. Aparece de forma destacada sobre los demás en todas las pesquisas practicadas por la Guardia Civil.

El interrogado en el inicio del atestado, Pedro Romero, manifestó que: “la primera entrevista que tuvo con los rebeldes lo fue en el pueblo de Carcaboso en el mes de febrero último y lo fue por mediación de su convecino Urbano Mahillo”³⁷⁹. Además, lo señala la manifestación de Antolín Jiménez afirmando que fue la persona que los puso en contacto con los guerrilleros por primera vez: “... se presentó en su casa su convecino Urbano Mahillo para decirle que le traía encargo de los de la sierra...”³⁸⁰. Su nombre vuelve a aparecer en el interrogatorio de Andrés Pacheco Ramos cuando le preguntaron los guerrilleros:

“... si conocía a los vecinos de Carcaboso Pedro Romero y Urbano Mahillo, al decirles que sí, le dijeron que los fuese a llamar, lo que efectuó, presentándose estos sobre las once horas en su establecimiento y saludándolos como si ya se conociesen de antemano, permanecieron juntos como una hora y mientras él estuvo delante solamente hablaron de política, de que pronto iba a cambiar el Régimen.”³⁸¹.

³⁷⁸ CHVES, J., *Guerrilla y Franquismo. Memora viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)*. El relato de la vida de “Pinto”, comienza con su afiliación al Partido Comunista de España, para continuar, una vez tuvo lugar la sublevación militar, su incorporación a filas por su remplazo en el ejército franquista con la única idea, según plantea él mismo, de pasarse a las filas republicanas a la menor oportunidad. Como ésta no llegó a producirse, una vez licenciado y acabada la guerra civil, regreso a su pueblo natal de Aceituna desde dónde comenzó a practicar el estraperlo por las extremas condiciones en que se desenvolvía la sociedad española de la posguerra. La actividad estraperlista le llevó a frecuentes viajes y a comenzar a tener contacto con los primeros guerrilleros, comenzando su colaboración, primero como apoyo creando una tupida red de colaboradores, que apreció el mismo jefe de la 12ª División, para más tarde ingresar en la organización con pleno derecho y participar directamente en numerosas actividades que fraguaron su espíritu guerrillero, demostrando en todas ellas su valentía y arrojo. Tras la llegada del final del movimiento guerrillero, Gerardo parte al exilio, primero brevemente a Portugal y después a Francia donde permaneció hasta su regreso definitivo a España en el año 1977.

³⁷⁹ AGHD, Sumario 138.836, folio 1 del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁸⁰ AGHD, Sumario 138.836, folio 2 vuelto del atestado instruido por la Guardia Civil.

³⁸¹ AGHD, Sumario 138.836, folio 5 del atestado instruido por la Guardia Civil.

En otra ocasión manifiesta que fue llamado por “El Chato” para acompañarle a entregar algunos víveres a los guerrilleros.

Igualmente, vuelve a ser nombrado en la declaración de Justo Sánchez Fraile. En una ocasión, cuando se encontró con los guerrilleros en el camino de Valdeobispo a Carcaboso, le dijeron, entre otras cosas, que tenían que avisar a “El Chato” para que se pusiera en contacto con ellos en un lugar y a una hora determinada. Otra vez cuando tuvo miedo de llevarles unos bultos de ropa que le habían encargado y, al acompañar a los guerrilleros, observó que estaban juntos con Urbano Mahillo en los chozos que le servían de refugio en la finca de Pradochano.

La declaración de Eusebio Vicente González de cincuenta años y administrador de la finca de Pradochano donde residía, también señala a Urbano Mahillo como la persona que acompañó a los guerrilleros a su casa en el primer encuentro que tuvo con los mismos. Así lo expone el sumario analizado:

“PREGUNDADO. Para que manifieste desde cuando está en contacto con los rebeldes, suministros que les ha hecho y cuanto sepa relacionado con éstos, dijo: que en la primavera del año actual (1946), se presentaron en Pradochano ocho bandoleros, los cuales iban acompañados de Urbano Mahillo (a) ‘El Chato’, obligándole bajo amenaza de muerte a que les diera alojamiento en una habitación de la casa de la finca y de comer, admitiéndolos; a los pocos días se presentó de nuevo el Urbano Mahillo, llamando a la ventana de la habitación donde estaba acostado, diciéndole que saliera que tenía que dar alojamiento a otros bandoleros que iban dirección Empalme y como era tarde no les convenía salir; negándose rotundamente a salir de su casa y entonces le dijo el Urbano que si no les abría, tomarían los bandoleros represalias...”³⁸².

Tras lo expuesto, no parece haber dudas de la importancia que suponía la colaboración de Urbano Mahillo para el movimiento guerrillero. Su participación en los hechos descritos en el sumario militar confirma su aportación a la resistencia.

En circunstancias similares a las señaladas para “El Chato”, se encuentra Pedro Romero Iglesias “El Fugitivo”. También aparece citado en la mayoría de las declaraciones como acompañante habitual de los guerrilleros. Por tanto, pudiera ser considerado un colaborador de cierta entidad.

³⁸² AGHD, Sumario nº 138.836, folio 7 del atestado instruido por la Guardia Civil.

La significación de estos dos detenidos, junto al resto del escenario descrito, nos aportan datos suficientes para catalogar al lugar como una “base guerrillera del llano”. La cantidad de víveres y vestimentas adquiridos en la zona, junto a la abundante presencia de guerrilleros y las numerosas ocasiones que pernoctaron en los chozos existentes en la misma finca, no hace sino corroborar la categoría del asentamiento y la importancia que el mismo había de tener para la zona próxima a Plasencia.

También, como queda nítidamente reflejado en el sumario, su utilidad en cuanto a punto intermedio o de encuentro en el desplazamiento de largo recorrido realizado por los maquis. Son varias las veces que se mencionan sus idas y venidas a la estación de ferrocarril Plasencia-Empalme, imprescindible vía de comunicación con la jefatura guerrillera de la capital de España. Además, tampoco debemos olvidar la presencia en la zona de Carlos Bayón González, jefe de la 1ª Agrupación Guerrillera.

El 5 de diciembre de 1946, el capitán instructor de la Guardia Civil José Carrasco Santiago remite al Gobernador militar de la provincia de Cáceres el atestado instruido contra los detenidos. A su vez, el citado Gobernador Militar despacha las actuaciones llevadas a cabo por ese motivo al Juez Especial para los delitos de espionaje y comunismo de la 1ª Región Militar.

La Autoridad jurídico militar considera a los encartados “enlaces y colaboradores de los rebeldes de la Sierra”, destacando entre ellos las actuaciones de Urbano Mahillo, Pedro Romero y Antolín Jiménez. Los dos primeros, como se ha dicho anteriormente, considerados colaboradores de cierta entidad. Sin embargo, exonera de las acusaciones al administrador de la finca, Eusebio Vicente porque se basan en las manifestaciones vertidas ante la Guardia Civil por el detenido Pedro Romero, y que posteriormente fueron negadas en su comparecencia ante el juez de Cáceres. Así lo plantea en su exposición de los hechos:

“El citado Pedro Romero dice ante la Guardia Civil que a Eusebio Vicente (administrador de la finca Pradochano) lo considera enlace, toda vez que la primera entrevista fue en su casa y les indicó los chozos donde posteriormente ha permanecido los bandoleros y han preparado la propaganda; pero más tarde, ante el juzgado de Cáceres, el repetido Pedro rectifica, manifestando que no reconoce como enlace al Eusebio Vicente ni sabe si tenía o no apodo alguno.

A consecuencia de lo expuesto, el día 5 de diciembre último la Guardia Civil detiene al citado al citado Administrador...”³⁸³.

³⁸³ AGHD, Sumario nº 138.836, exposición del Juez Especial para los Delitos de Espionaje y

Además del desmentido de Pedro Romero en su segunda declaración, el juez esgrime varios argumentos para no enjuiciar al administrador de la finca. Entre otros, destaca la visita que realizó en varias ocasiones a Plasencia con el objetivo de entrevistarse con el arrendatario de la finca para informarle de la presencia de los guerrilleros. Como quiera que el citado no se hallaba en su domicilio por encontrarse de viaje no quiso comunicarlo a la Guardia Civil antes de hacerlo a su jefe. Efectivamente, cuando Juan Antonio Pérez Blázquez, el arrendatario señalado, regresó de su viaje, ante la insistencia que había mostrado su administrador en verle, se personó a la mayor brevedad en la finca para averiguar el motivo de la insistencia.

Durante esta misma visita, pudo comprobar la presencia de los guerrilleros cuando le abordaron mientras inspeccionada la propiedad. El sumario analizado recoge de la siguiente manera tales actuaciones:

“...más enterado dicho señor (el arrendatario) de su insistencia en verle (el administrador), al regresar del viaje, fue a la finca a inquirirle los motivos y a inspeccionar su negocio, y estando haciendo una visita por las cosechas, de entre el sembrado apareció un bandolero con un fusil que apuntándoles les obligó a que pasasen a unos chozos donde había de diez a quince hombres, los que les hablaron durante un rato, haciéndoles saber que ellos habían sido los que habían cometido el asesinato en ‘Guijo de los Frailes’ y que aún había otras ocho muertes más, diciéndole al dueño que a él no le hacían nada porque sabían era humanitario y bueno con sus inferiores; les advirtieron que si daban cuenta los matarían y quemarían sus cosechas...”³⁸⁴.

Todo ello, no hace sino corroborar la precariedad en que se encontraban muchos de los pobladores rurales de la España franquista. Por un lado, sobre todo conociendo su pasado republicano como es el caso, eran captados por los enlaces del maquis para reclutarlos, bajo diversas amenazas, como colaboradores de los mismos. Por otra parte, al no dar cuenta a la Guardia Civil por miedo a los guerrilleros, eran detenidos por los componentes de la Benemérita para, mediante métodos expeditivos, forzarles a delatar a sus correligionarios.

La exposición del juez continúa reflejando la rápida actuación del arrendatario en dar cuenta de lo sucedido al capitán de la Guardia Civil. Asimismo, el arrendatario hace constar la buena voluntad de su administrador al respecto

Comunismo.

³⁸⁴ AGHD, Sumario nº 138.836, exposición del Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo.

y su interés en poner los hechos en su conocimiento, no habiéndolo hecho por encontrarse de viaje. Igualmente, manifiesta la voluntad del empleado de abandonar la finca y el miedo que tenía a los componentes del maquis. Sobre esto último, precisa su lógico temor puesto que: “habían sido asesinados por los bandoleros dos sobrinos suyos; uno Urbano Pérez Zaballos, en el término de Alburquerque, y otro Damián Calvo Pérez en el de Velalcazar”³⁸⁵.

El juez Eymar termina su exposición especificando el pasado político de izquierdas y republicano del administrador detenido. A pesar de ello, muestra su convencimiento de no encontrarle culpable de los hechos que se le imputan. También, recalca la conducta ejemplar del detenido durante los últimos tiempos, por lo que solicita y propone su libertad:

“De los informes se desprende que antes del G.M.N. (Glorioso Movimiento Nacional) votó al Frente Popular y fue condenado a 12 años y un día; conmutada por la seis y un día y las autoridades de Plasencia, coinciden en afirmar que desde que vive en esa localidad, siempre ha observado buena conducta en todos los aspectos, como así lo acreditan certificados expedidos por el Jefe Local (Falange), el Alcalde, el Cura Párroco, y su mismo Jefe que añade que todo su esfuerzo está dedicado a procurar para sus hijos un provenir, y una buena educación.

El Juez que suscribe, no encontrando en el proceder del encartado Eusebio Vicente González, materia delictiva para dictar contra él Auto de procesamiento, toda vez que en todo momento obró obligado por las constantes amenazas de muerte, tiene el honor de proponer a V.E. su libertad de la que está privado desde el día 5 de diciembre último.

V.E. no obstante resolverá, como siempre, los más acertado en Justicia”³⁸⁶.

La citada memoria judicial está fechada en Madrid a 3 de enero de 1947 y firmada con rúbrica legible por el Coronel Juez Especial, Enrique Eymar.

El Tribunal Militar dicta sentencia condenando a los detenidos a las siguientes penas:

“... como autores de un delito consumado de rebelión previsto en los apartados 1º y 2º del art. 1º de la Ley de 2 de marzo de 1943 en relación con el número 5º del art. 286 del C. de J. M. (Código de Justicia Militar) y penado en el art. 289 de este

³⁸⁵ Ibidem.

³⁸⁶ AGHD, Sumario nº 138.836, exposición del Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo.

último Código, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, se condena a los procesados PEDRO ROMERO IGLESIAS a la pena de QUINCE AÑOS de reclusión; a ANTOLÍN JIMÉNEZ MARTÍN Y URBANO MAHILLO JIMÉNEZ a la de SEIS AÑOS de prisión; a ANDRÉS PACHECO RAMOS a la de CUATRO AÑOS; y a JUSTO SÁNCHEZ FRAILE a la de DOS AÑOS asimismo de prisión, todas ellas con accesorias legales, abono de prisión preventiva y sin declaración de responsabilidades civiles.”³⁸⁷.

El Auditor General, mediando escrito dirigido al Capitán General de la Primera Región Militar, solicita que esa autoridad militar apruebe y haga firme la sentencia emitida. También considera oportuno llamar la atención sobre el condenado Pedro Romero, en relación con su pasado izquierdista y las condenas sufridas por tal motivo durante la rebelión militar. Todo ello, con el objetivo de anular cualquier beneficio penitenciario que pudiera corresponderle. Así lo expone en su escrito:

“ES PERTINENTE: que V. E. apruebe pos sus propios fundamentos la sentencia recaída y siendo firme si V. E. así lo acuerda, volverán los autos al Instructor para la práctica de las diligencias de ejecución correspondientes, pasando previamente a la Fiscalía Jurídico Militar para que emita informe sobre posible aplicación de los beneficios de indulto concedidos por el Decreto de 17 de julio de 1947.

OTROSI DIGO: Acreditándose en autos que el procesado PEDRO ROMERO IGLESIAS ha sido condenado con anterioridad por el delito de REBELIÓN MILITAR cometido durante el Movimiento Nacional, pudiera V. E. acordar que por el Instructor se remita el oportuno testimonio de la sentencia, presente dictamen y decreto de V. E. si fuera de conformidad a la Subdirección General de Libertad Vigilada (Ministerio de Justicia) a los efectos que procedan en orden a la revocación de los beneficios de libertad condicional que pudiera hallarse disfrutando el mencionado reo”³⁸⁸.

El Capitán General de la Primera Región Militar, en escrito firmado y fechado en Madrid a 4 de diciembre de 1948, sanciona el fallo judicial de esta forma: “Conforme con el anterior dictamen y por los fundamentos y por los fundamentos que el mismo se expresan, apruebo la sentencia dictada por el Consejo de Guerra que ha visto y fallado la presente causa...”³⁸⁹.

³⁸⁷ AGHD, Sumario nº 138.836, escrito del Auditor General, folio 118.

³⁸⁸ AGHD, Sumario nº 138.836, escrito del Auditor General, folio 118 y 118 vuelto.

³⁸⁹ AGHD, Sumario nº 138.836, escrito de Capitanía, Secretaría de Justicia, Negociado de

Además, en los que se refiere al condenado Pedro Romero, y totalmente acorde con las consideraciones observadas por el Auditor General, la misma autoridad militar dictamina la denegación de beneficio penitenciario alguno y la revocación de los que pudieran haberle correspondido. En definitiva, no habría de quedar la más mínima duda del camino emprendido por la justicia franquista.

A modo de conclusiones podemos afirmar que el análisis del sumario expuesto corrobora las dificultades a que se enfrentaban los combatientes contra el franquismo. La debilidad del apoyo popular complicaba una lucha guerrillera en que la colaboración ciudadana se hacía imprescindible para su desarrollo y hasta para su propia existencia.

Consecuentemente, el asentamiento que tenía la resistencia antifranquista en la finca Pradochano se nos antoja más perentorio que efectivo. Ciertamente los guerrilleros parecían contar con dos o tres enlaces de cierta entidad, aquellos que fueron condenados a mayores penas, pero el resto de los detenidos ayudaban a las partidas más por el miedo que por una sólida identificación con la resistencia. Además, tanto el arrendatario como el administrador de la finca no parecían estar de acuerdo con la presencia de los maquis y acabaron denunciándolos a la Guardia Civil.

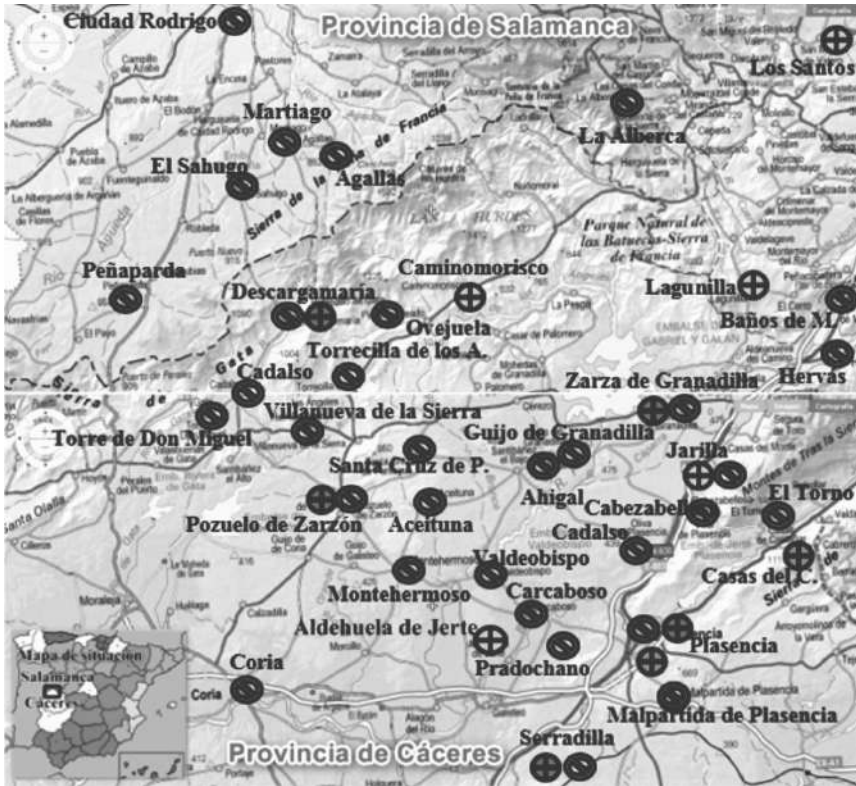
Cuadro de detenidos

Sumario nº 138.836 (punto de apoyo “Pradochano”)

Nombre	Edad	Población Nacimiento/r residencia	Profesión	Sentencia
Urbano Mahillo “El Chato”	-	Ahigal	Jornalero	6 años
Antolín Jiménez Martín “El Jamonero”	45	Carcaboso	Jornalero	6 años
Pedro Romero Iglesias “El Fugitivo”	29	Carcaboso	Jornalero	15 años
Andrés Pacheco Ramos	38	Carcaboso	Propietario	4 años
Justo Sánchez Fraile	44	Carcaboso	Labrador	2 años
Eusebio Vicente González	50	Pedraza de Alba (SA)	Administrador de Pradochano	Libertad
Juan Antonio Pérez Blázquez	55	Macotera (SA) Plasencia	Propietario Arrendatario	No procesado

Mapa nº 7

Poblaciones de la zona con actividad guerrillera según los sumarios analizados



Elaboración propia. Fuente: sumarios militares.

- ⊕ Guerrilleros y enlaces muertos
- ⊕ Guardias civiles muertos
- ⊕ Paisanos ajusticiados por la guerrilla
- ⊕ Poblaciones de la zona con detenidos por colaborar con la guerrilla

2. ¡GARROTE VIL! PARA EL ÚLTIMO JEFE DE LA GUERRILLA EXTREMEÑA

Debido a la ineficacia de la 1ª Agrupación Guerrillera, se envió desde Madrid a otro personaje Julio Navas Alonso “Fabián” para reactivar su lucha. Ya con anterioridad, como hemos visto en el duodécimo capítulo de este trabajo, se pretendió impulsar la resistencia antifranquista y dotarla de nueva dirección y organización con el envío de “Fedor”, caído en abril de 1946 en una finca próxima a Zarza de Granadilla. Después de este contrat tiempo, la Jefatura guerrillera siguió intentando buscar un sustituto a “Carlos”, jefe de la Agrupación. Para llevar a cabo tal objetivo primero se piensa en “Paco el Catalán”, siendo designado definitivamente el mencionado “Fabián”.

La Agrupación se encontraba muy mermada tanto de personal como de ánimo tras los desastres cosechados durante la segunda mitad del año 1946. Entre los más significativos se encuentran, además de la caída de “Fedor” señalada anteriormente, la muerte del mítico “Francés” y lo que algunos autores denominan “El desastre de Talavera”³⁹⁰ que ocurrió a principios de septiembre de este mismo año y acarreó el desmantelamiento de gran parte de la jefatura del Ejército Guerrillero del Centro. Aquí perdieron la vida “Carlos” y “Miguel” (Jefe de la Agrupación de Gredos) y resultó detenido José Antonio Llerandi Segura “Julián” que ocupaba un alto cargo en el organigrama del PCE; según recoge el diario ABC era Orientador Político del Ejército Guerrillero³⁹¹.

Como consecuencia de la documentación encontrada en las distintas intervenciones policiales se procedió a la detención de numerosos miembros del

³⁹⁰ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 419 y 420.

³⁹¹ ABC, 5 de octubre de 1946, pág. 14.

Partido Comunista en Madrid. Entre otros José Isasa Olaizola “Fermín”, Jefe del Ejército Nacional Guerrillero y Manuel Bueno Serabo “El Maquinista”, enlace principal de la Capital con las partidas guerrilleras de Gredos, Extremadura y Toledo³⁹². “Fermín” y “Julián” serán condenados a muerte en el Consejo de Guerra celebrado el 21 de diciembre de 1946. La sentencia fue ejecutada el 14 de enero de 1947³⁹³. Además, se dismantelaron dos bases importantes existentes en la zona: Huerta Machuca y Huerta Quintín, ambas próximas a la población toledana de Talavera de la Reina.

Como vemos, un panorama poco halagüeño el que ha de encontrarse “Fabián” cuando se incorpore a la jefatura de la 1ª Agrupación, ahora denominada Agrupación de Extremadura. No obstante, y a pesar de la adversidad, el nuevo jefe se mostrará decidido a reactivar la lucha, aunque para conseguirlo tendrá que incrementar significativamente la violencia en las acciones.

A continuación, examinaremos las causas jurídico-militares incoadas contra Julio Navas Alonso.

Son dos los expedientes militares localizados abiertos contra el nuevo jefe guerrillero de la Agrupación de Extremadura: los sumarios números 137.683 y 141.254.

El primero de ellos está confeccionado a raíz de la detención de “Fabián”, en los primeros días de agosto de 1946 en Madrid, por estar en posesión de diversa documentación clandestina. Aunque de menor importancia para la presente obra, sí contiene elementos de cierto interés que hemos creído oportuno señalar.

El atestado fue instruido por los cabos de la Guardia Civil, Ramón Ferrer Herrero y Gregorio López Muñoz, por el hallazgo de propaganda clandestina. El sumario nos describe con detalle la entrada secreta de “Fabián” en España: “para trabajar en las organizaciones comunistas, siéndole facilitada al salir de Toulouse la documentación que le había sido ocupada y varias contraseñas para ponerse en contacto con diversos elementos de esta capital”³⁹⁴. Entre la documentación requisada se encontró un maletín con varios ejemplares de *Mundo Obrero*, notas referentes al Sector Cuarto y una plancha de fotograbado. También, se localizaron dos direcciones de Madrid utilizadas por los componentes del Partido Comunista clandestino: una de ellas situada en la calle Cea Bermúdez número 13 y la otra en la calle Segovia número 23.

³⁹² *La Vanguardia Española*, 5 de octubre de 1946, s/p.

³⁹³ *ABC*, 15 de enero de 1947, pág.12.

³⁹⁴ AGHD, Sumario nº 141.254, folio 3.

A pesar de que consiguió huir del cuartel de Vallehermoso, donde estaba detenido en compañía de otro guerrillero apodado “Asturiano”³⁹⁵, la documentación y direcciones incautadas habían de traer consecuencias fatales para el movimiento antifranquista en la capital. En primer lugar, y para el trabajo que nos ocupa, “Fabián” quedaba fichado por la Policía a los pocos meses de su entrada en España. Precisamente, esta circunstancia, según refleja “Fermín”, determinó su traslado a Extremadura, donde habría de pasar más desapercibido, aunque, como veremos más adelante, la Guardia Civil de Cáceres detectó tempranamente su presencia.

El informe policial señala la madrugada del 11 al 12 del mes de agosto de 1946 como fecha de la huida y precisa que: “se evadió de los calabozos de esta Casa-Cuartel, valiéndose para ello de violentar el candado de la puerta, saliendo por la parte trasera del edificio, sin que hasta la fecha se haya podido localizar”³⁹⁶. El atestado está firmado en Madrid a 14 de agosto de 1946. La detención se produjo el día 7 o el 8 del mismo mes y fue llevada a cabo por guardias civiles de paisano pertenecientes a la *Brigadilla* Especial de la Dirección General de la Guardia Civil, siendo conducido al cuartel que dicha unidad tiene en la calle Vallehermoso de Madrid. Sin embargo, Francisco Moreno discrepa del sumario en las fechas de la detención y la huida cuando expone lo siguiente: “Esta detención tuvo lugar en la noche del 11-12 de agosto de 1946. Se escaparon, él y Eduardo Huertas Bravo, el 14 de agosto. Forzaron el candado y salieron por una puerta trasera.”³⁹⁷.

Poco más puede aportar a la presente investigación el expediente incoado por la huida de los guerrilleros. Por tanto, paseamos a analizar el sumario siguiente: el que recoge el juicio contra “Fabián”.

Efectivamente, Julio Navas Alonso volvió a ser detenido —esta vez definitivamente— en Madrid el 10 de junio de 1947, tras una operación montada conjuntamente por la Policía y la Guardia Civil:

“... como consecuencia de la intervención de diferentes documentos ocupados a elementos del Partido Comunista clandestino que evidenciaba la presencia en esta Capital del Jefe de Bandoleros de Extremadura, JULIO NAVAS ALONSO (a) ‘El Fabián’ y ‘El Luis’ quien en unión del también bandolero y anterior Jefe de la

³⁹⁵ Eduardo Huertas Bravo.

³⁹⁶ AGHD, Sumario nº 131.683, folio 3.

³⁹⁷ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 421.

Partida, conocido por el ‘TRONCHÓN’ o el ‘MODESTO’, trataba de concretar con los dirigentes del expresado partido, el traslado de su actual ‘partida’ de bandoleros a los Montes de Toledo...”³⁹⁸.

Quedan claros los motivos de la presencia de “Fabián” en Madrid: se estaba planificando su traslado a otra zona distinta a la que habitualmente habían ocupado los guerrilleros pertenecientes a la Agrupación extremeña. Por tanto, será desde finales de 1946, en que tuvo lugar el abandono del norte de Cáceres para trasladarse a posiciones más meridionales, hasta mediados del año 1947, la última etapa de su periplo extremeño. A partir de estas fechas se planeaba el envío a otros sitios porque la situación en el ámbito provincial se hizo insostenible.

La declaración de Julio Navas es extensa y detallada. A lo largo de diez folios realiza un repaso exhaustivo de su trayectoria contraria al régimen de Franco. Comienza detallando el enrolamiento voluntario desde muy joven, cuando solo contaba con 17 años, en el ejército republicano —milicias del batallón Pi Margall— en calidad de corneta. Con esta unidad operó en distintos frentes próximos a Madrid: Puente de los Franceses, Guadalajara y cuesta de las Perdices, siendo herido en el último. Tras su convalecencia fue ascendido a sargento y destinado al Estado Mayor de la Tercera División combatiendo en el frente de Alcañiz y después en el frente del Ebro “como Oficial de Enlace, con categoría de Teniente, en el Quince Cuerpo de Ejército con cuyos restos y a la retirada de Cataluña pasó la frontera con dirección a Francia”³⁹⁹.

Emprende así su actividad en el exilio donde se afilió al Partido Comunista Español. Estuvo internado en el campo de concentración de Arlés y en el de *Safont*⁴⁰⁰, de donde salió para trabajar “en una fábrica de guerra de Fermini (Departamento del Loira)”, lugar en que permaneció hasta la derrota francesa. A partir de ese momento, se trasladó a otras zonas del país —Lyon y al Departamento de Saboya— hasta que ingresó en el maquis francés con la graduación de sargento.

En combate contra los alemanes fue herido y condecorado con la Cruz de Guerra Francesa. Posteriormente, fue destinado a las Unidades Guerrilleras Españolas hasta su desmovilización. Finalmente, ingresó en la Escuela de Guerrilleros de Toulouse para preparar su entrada clandestina en España.

³⁹⁸ AGHD, Sumario nº 141.254, diligencias policiales, folio 1.

³⁹⁹ AGHD, Sumario nº 141.254, declaración de Julio Navas, folio 3.

⁴⁰⁰ Con ese léxico viene recogido en el sumario. Quizás se refiera al campo de internamiento existente en la población francesa de Septfonds del departamento de Tarn y Garona.

En noviembre de 1945 cruzó la frontera en unión de otro guerrillero llamado González y un guía que los condujo hasta las proximidades de Gerona, para trasladarse después en tren desde Barcelona hasta Madrid. Una vez en la capital contactó con el PCE y permaneció inactivo hasta el mes de abril de 1946 en que se le encargó la organización del Sector Cuatro de la capital, donde coincidió con Eduardo Huertas hasta su arresto por la Guardia Civil⁴⁰¹.

Tras esta detención, el jefe del Ejército Guerrillero del Centro consideró su presencia en la capital comprometida para la resistencia y decidió que se incorporara a las partidas guerrilleras de las sierras de Cáceres para encargarse de la propaganda, puesto que “Paco el Catalán” sería destinado como Jefe de las mismas. Finalmente, le será encomendada la jefatura de la guerrilla extremeña por la ausencia y poca disposición para el cargo de quien había sido propuesto. Así lo notifica el mismo “Fabián”:

“... ISASA le ordenó su incorporación a las partidas de la sierra con la misión específica de encargarse en las mismas de la emisión y tirada de propaganda para los guerrilleros, ya que como era propósito del “partido’ de enviar a PACO EL CATALAN como JEFE de dichas partidas, el que deponen tenía que encargarse solamente de la propaganda. Recuerda haber tenido antes de su marcha una entrevista con PACO EL CATALAN en la que pudo observar los pocos deseos de éste de incorporarse a las “partidas’, cosa que más tarde se comprobó al no incorporarse el PACO EL CATALAN y ser nombrado el que habla JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE EXTREMADURA...”⁴⁰².

Por consiguiente, “Fabián” se hará cargo de la Agrupación de Extremadura, pero bajo la dirección de “Paco el Catalán” que había sido nombrado Jefe de las Agrupaciones de Extremadura, Gredos, Guadarrama y de los llamados “Cazadores de Madrid”, según se le informó en otra reunión posterior con el citado “Catalán”. En esta misma entrevista le dieron las siguientes instrucciones:

“OCUPACIÓN DE ALGUNOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA en que operaba; ENCUENTROS CON LA GUARDIA CIVIL; LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE GOLPES ECONÓMICOS a fin de recuperar dinero para el partido y las guerrillas; ORGANIZACIÓN en la REGIÓN que operaba

⁴⁰¹ Tras la detención fue internado en el cuartel de Vallehermoso, de donde huyó en compañía de Huertas según revela el Sumario nº 137.683, expuesto anteriormente.

⁴⁰² AGHD, Sumario nº 141.254, declaración de Julio Navas, folio 3 vuelto.

del Partido, Sindicato de Trabajadores de la Sierra y Juntas o Comités de Alianza Democrática así como otras orientaciones de tipo político, ordenándole concretamente que se tomara el pueblo de JARILLA y se ‘ajusticiase’ a aquellas personas que según el criterio del partido hubiesen participado en delitos de sangre durante la guerra de liberación, cometidos en las personas izquierdistas”⁴⁰³.

Con este cometido se trasladó a Plasencia para contactar con la guerrilla, logrando hacerlo entre el 20 y el 25 de septiembre de 1946. Una vez allí, se dio a conocer como jefe de la Agrupación, manteniendo posteriormente una asamblea con “Tronchón” y “Fraile”, principales responsables de las partidas caceñas hasta su llegada, para darles cuenta de las instrucciones proporcionadas por la dirección del PCE en la capital de España.

2.1. Asalto a la población de Jarilla y otras operaciones

La misión más importante llevada a cabo por el nuevo jefe guerrillero fue la toma de Jarilla. La población, situada en la falda de los montes de Tras la Sierra, se encontraba próxima al campamento guerrillero existente en dicha sierra y era conocida por varios de los componentes de la partida, principalmente por “Chaval” que era natural de allí y “Tronchón”. Posiblemente, esta circunstancia y la posibilidad de internarse rápidamente en la escabrosidad de la montaña ante cualquier eventualidad, la hacían idónea para llevar a cabo la acción ordenada desde la misma Dirección del Partido en Madrid.

Según nos refiere “Fabián”, la operación se planificó hasta el mínimo detalle y fue llevada a cabo el 6 de noviembre de 1946. Se dividieron en tres grupos con misiones específicas cada uno: el primer grupo, formado por el mismo “Fabián”, “Manolín” y “Chaval”, se dirigieron a casa del alcalde; el segundo grupo, al mando de “Fraile”, tomó el casino del pueblo; y el tercer grupo, bajo las órdenes de “Tronchón”, además de ayudar al anterior en la ocupación del casino, se dirigieron a las casas de varios somatenes para requisar armas y municiones y evitar su reacción.

Todo se hizo con gran precisión y en pocos minutos se habían hecho con el control del pueblo. A continuación, detuvieron a dos vecinos acusados de haber matado a gentes de izquierdas. Mientras estos últimos estaban siendo interrogados por “Tronchón”, se produjo la muerte de otro paisano, hermano de uno de los detenidos, cuando se dirigía con una pistola hacia la posición

⁴⁰³ AGHD, Sumario nº 141.254, declaración de Julio Navas, folio 4.

donde estaban los guerrilleros con intención de hacer fuego contra “Chaval”. Cayó abatido por los disparos de “Fraile” sin mayores contratiempos.

Una vez controlada la situación, además de las armas requisadas a los somatenes, se apoderaron de varios fusiles con veinticinco tiros cada uno⁴⁰⁴, más la pistola del alcalde y del vecino muerto que les había hecho frente. También adquirieron víveres, tabaco y dinero en metálico por valor de 70.000 pesetas. Posteriormente, se izó la bandera republicana en la iglesia y “Fraile” pronunció un discurso político a los habitantes reunidos en la plaza de la población.

Antes de marcharse, formaron un Consejo para juzgar a los derechistas capturados haciéndoles saber “que iban a ser ejecutados por ‘el ajusticiamiento de varios izquierdistas’ del pueblo durante nuestra pasada guerra...”⁴⁰⁵. Según recuerda el manifestante, fueron “Tronchón”, “Chaval” y “Sobrino” los que hicieron fuego contra los detenidos, no sin antes ordenar al resto de vecinos marcharse a sus casas para “que no presenciasen el espectáculo del fusilamiento y evitar que algún vecino reaccionase y le costase también la vida”⁴⁰⁶.

Concluida la intervención en Jarilla, abandonaron la localidad para internarse en la sierra con el botín conseguido:

“Que una vez terminada la operación dejaron a los ‘ajusticiados’ en el sitio en que lo fueron, trasladándose la totalidad de la ‘partida’ al interior de la Sierra con objeto de evitar el que enterada la Guardia Civil pudiese intervenir; una vez todos juntos distribuyeron el armamento escogido entre aquellos bandoleros que iban deficientemente armados con escopetas y otra armas por el estilo, que fueron escondidas por si en alguna ocasión las necesitaban si bien sabe que estas fueron ocupadas por la Guardia Civil, conviniendo que puesto que PACO EL CATALAN obedeciendo órdenes del partido le había ordenado la ‘operación’ y entregar parte del dinero ocupado, por lo que a los tres o cuatro días de aquello vino a Madrid...”⁴⁰⁷.

Antes de la detención de “Fabián”, la toma de Jarilla generó otro sumario motivado por la propia ocupación del pueblo, pero de una significación menor para nuestra investigación. Ciertamente, la causa número 138.605 se instruye:

⁴⁰⁴ No es posible precisar el número de fusiles de este tipo incautados por el deterioro del documento sumarial.

⁴⁰⁵ AGHD, Sumario nº 141.254, declaración de Julio Navas, folio 4 vuelto.

⁴⁰⁶ Ibidem.

⁴⁰⁷ Ibidem.

“... contra un grupo aproximado de doce rebeldes, que el día seis de noviembre de 1946 en el pueblo de Jarilla, mataron a los vecinos MARCIAL SERRANO HERNÁNDEZ, VICENTE SERRANO HERNÁNDEZ y CLEMENTE CASTAÑARES VALENCIA, llevándose fusiles de seis somatenistas, escopetas y pistolas, dinero y víveres de varios vecinos de la localidad”⁴⁰⁸.

Objetivamente, poco aporta a la declaración realizada por “Fabián” como no sea la de algunos detalles menores para nuestro propósito, entre otros: la posición de los cadáveres, ciertos datos sobre los víveres recogidos y la identificación de algunos guerrilleros por parte de un hijo del alcalde ejecutado:

“... que sobre las diecinueve treinta horas se encontraba en la casa de su padre con este, su hermano y su esposa, cuando se presentaron en ella tres individuos armados, apuntándoles con su armas y ordenándoles que pusieran las manos en alto, lo que hicieron, atándoles la manos atrás con una cuerda, reconociendo entre estos tres a Narciso Izquierdo “Chaval” y por el álbum de fotografías que se le muestra al jefe de la partida “Fabián” que era el que recogía el dinero y el que mandaba a por los jamones, iban armados de una Thompson, escopeta y un fusil...”⁴⁰⁹.

Ciertamente, la operación de Jarilla resultó exitosa y reportó gran animosidad a la maltrecha guerrilla cacereña. Además de dinero y víveres de los que estaban tan necesitados, también se consiguió armamento y munición. Sin duda, la osadía de asaltar la población, ajusticiar a tres vecinos comprometidos con el Régimen y poner una bandera en la torre de la Iglesia debió irritar a los responsables de la Benemérita. Sin embargo, la reacción policial no se hizo esperar y pronto se diseñaron las medidas ofensivas para finiquitar aquella efímera regeneración.

Además de la operación antes señalada, el atestado incoado por la detención de “Fabián” prosigue enumerando las distintas misiones llevadas a cabo por la guerrilla en el norte de la provincia cacereña. A continuación, reflejaremos de manera resumida las más destacas.

El 26 de septiembre de 1946, asaltaron el cortijo Mirando del Almendro, próximo a Plasencia, aprehendiendo diverso armamento y material: “...una escopeta, un rifle, una pelliza, unos leguis, la bandolera del guarda, un jamón y un puchero de porcelana”. El 8 de octubre del mismo año se intentó secuestrar a una

⁴⁰⁸ AGHD, Sumario nº 138.605, portada.

⁴⁰⁹ AGHD, Sumario nº 138.605, folio 2 vuelto.

persona en el cortijo de Valsequillo del término de Navaconcejo, impidiéndolo la actuación de la Guardia Civil. El 22 de octubre del año en cuestión se produjo un encuentro con las fuerzas del orden en el término de Casas del Castañar, con el resultado de dos muertes: un guardia civil y el bandolero apodado “Ligero”.

El 27 del mismo mes y año, mataron a un vecino de Aldehuela del Jerte llamado Francisco Valle Carpintero, al que acusaban de confidente de la Guardia Civil. Asesinato que se produjo contraviniendo la orden de jefe guerrillero de darle una paliza según se expone a continuación:

“...el dicente estuvo presente en la detención del joven FRANCISCO VALLE CARPINTERO en la finca de la ‘Marquesa’ quién más tarde fue asesinado por “TRONCÓN” ya que nada más ser detenido tuvo que salir de dicho lugar con “MANOLÍN” a una ‘cita’ con una ‘Guerrilla’ que les esperaba, escuchando lo disparos que se hicieron al JOVEN asesinado, significando que el declarante indicó al “TRONCHÓN” que únicamente debería dársele una paliza...”⁴¹⁰.

El 12 de noviembre se dio muerte al secretario del Ayuntamiento de Caminomorisco en Las Hurdes. Suceso que analizaremos con detalle en el siguiente capítulo.

El 2 de diciembre se mató a un guardia civil en la estación de ferrocarril de Fuente Dueñas, próximo a Plasencia. “Fabián” cuenta en su declaración la no participación directa en los disparos realizados contra la Fuerza Pública, porque en el momento de producirse los mismos se encontraba ayudando a subir al tren al bandolero “Narciso”, quien se dirigía a Madrid por estar enfermo de ciática. Cuando se le interpelló por el individuo que realizó los disparos, contestó que había sido “Tronchón” con el subfusil ametrallador que llevaba, debiéndose este encuentro a una casualidad, ya que en aquel momento el que depone quería evitar la acción”⁴¹¹.

Las restantes intervenciones se realizaron en el año 1947 y en zonas próximas a la capital cacereña. A continuación, de forma resumida, se anotan las llevadas a cabo según consta en la documentación castrense analizada:

“-TRES DE ENERO del CUARENTA Y SIETE: Asalto de la finca de Valdecasas (Cáceres) en donde le fueron entregadas VEINTISEÍIS MIL pesetas, ante las coacciones de los asaltantes.

⁴¹⁰ AGHD, Sumario nº 141.254, declaración de Julio Navas, folio 5 vuelto.

⁴¹¹ Ibidem.

-DIECINUEVE DE ENERO: Asalto de la finca del ‘Águila’, término de Herrerueta en la que si bien exigían los bandoleros de dicha Agrupación CINCUENTA MIL PESETAS, tan sólo les entregaron SEIS MIL QUINIENTAS, llevándose dos arrobas de chorizo, tocino otros víveres y una escopeta.

-VEINTICINCO DE FEBRERO: En la Finca de “Santa Leocadia” (Aliseda) un asalto en donde se llevaron cabritos y panes.

-VEINTISIETE DE FEBRERO: Robo de tres cerdos en la finca de “Campillo de Arriba” (Cáceres).

-DOS DE MARZO: tiroteo con la Guardia Civil en la que resultaron muertos tres bandoleros.

-CINCO DE MARZO: encuentro con la Guardia Civil en el que resultó muerto el bandolero ‘EL NENE’... y ABRIL DEL CUARENTA Y SEIS: en Zamarrilla (Torreorgaz): fue secuestrada la hija del Alcalde en tanto éste fue a buscar DIECISÉIS MIL PESETAS que entregó a los bandoleros...”⁴¹².

Tras estas últimas operaciones, “Fabián” se dirigió a Madrid en mayo del mismo año a fin de tener un nuevo encuentro con el Partido para darle cuenta de la práctica aniquilación de las partidas bajo su mando. En esta reunión se acordó su envío a los Montes de Toledo, donde se incorporaría con gente tanto procedente del interior del país como venida de Francia. Este traslado no llegó a producirse porque antes de llevarse a cabo, cuando realizaba la preparación del mismo, fue detenido por un grupo de policías y guardias civiles que andaban tras su pista.

2.2. Detención, desarrollo del proceso y sentencia

Ya en el comienzo de las diligencias policiales, en el folio número uno, se señala la presencia de “Fabián” en Madrid durante los días previos a su detención. La Policía conocía esta circunstancia debido a diversa documentación incautada a dirigentes comunistas de la capital. También por las manifestaciones de los máximos responsables de la guerrilla detenidos unos meses antes y condenados a muerte en el juicio sumarísimo archivado con el número 138.157, y por los documentos recogidos a los guerrilleros muertos en el enfrentamiento habido en Talavera de la Reina.

Las primeras pesquisas se iniciaron con el seguimiento de otro dirigente comunista controlado por la Policía. Se trataba del “SECRETARIO GENERAL

⁴¹² AGHD, Sumario nº 141.254, declaración de Julio Navas, folio 5 y 5 vuelto.

del intitulado COMITÉ REGIONAL DEL CENTRO del Partido Comunista clandestino, conocido en el mismo por el ‘UNO’ Y ‘El Despistado’⁴¹³. Se tenía conocimiento de la entrevista que había de mantener con otro miembro del Partido al objeto de recibir la documentación necesaria para facilitar a “Fabián” su incorporación a la nueva zona propuesta.

Así lo refleja el atestado policial cuando expone la cita del dirigente comunista:

“...dirigente máximo de dicho partido en esta REGIÓN y quien el lunes día nueve del corriente mes de junio tiene que acudir a una cita a las once de la mañana en la Bombilla con otro elemento del ‘partido’, con objeto de recoger de este último las documentaciones destinadas a los bandoleros de referencia...”⁴¹⁴.

Una vez localizado el sujeto precedentemente señalado, los agentes de policía más el guardia civil que los acompañaba comprobaron, tras el oportuno seguimiento, que se dirigía a una casa situado en el número 20 de la calle Huertas.

A partir de esta información, los policías encargados del caso reciben de su jefe, el inspector Francisco de la Guardia Gilabert: “las órdenes y orientaciones precisas para establecer un servicio de vigilancia en el inmueble de la calle de Huertas número veinte a fin de proceder a la detención de los tan repetidos bandoleros en caso de que estos saliesen o entrasen de la mencionada casa”⁴¹⁵.

El día 10 de junio de 1946, es decir, al día siguiente de la llegada del dirigente “Uno” al inmueble de la calle Huertas, los policías que habían montado el servicio, junto con el guardia civil que los acompañaba y que conocía a “Fabián”, accedieron a la citada casa.

Una vez dentro, comprobaron que se trataba de un colegio regentado por la maestra Encarnación Lacorte Paraiso, quien se encontraba impartiendo clase a un grupo de niñas. Tras identificarse, le conminaron a manifestar dónde se encontraban los guerrilleros, pues tenían conocimiento de que se alojaban allí y que en el día de ayer habían recibido la visita de un dirigente comunista para llevarles un rollo de papel. Ante tales evidencias, la profesora, que se encontraba acompañada de su hija, les dijo que los guerrilleros habían salido hacía poco tiempo y que no tardarían en regresar. Los policías ordenaron el desalojo de las niñas que estaban en clase y se escondieron a la espera de los maquis.

⁴¹³ AGHD, Sumario nº 141.254, diligencias policiales, folio 1.

⁴¹⁴ Ibidem.

⁴¹⁵ AGHD, Sumario nº 141.254, diligencias policiales, folio 1 vuelto.

Efectivamente, tal y como había señalado la maestra, al poco tiempo llamaron a la puerta, se trataba de “Tronchón” que se abalanzó sobre el policía que le franqueó la entrada según recoge el propio agente:

“...al intentar proceder, previa identificación de Agentes de la Autoridad, a su detención se abalanzó sobre el Agente Sr. Hernández Navarro, intentando quitarle la pistola con que le apuntaba, si bien y al no lograrlo quiso cerrar la puerta de la casa para poder huir por lo que los funcionarios actuantes que allí se encontraban le dieron el ‘alto’, haciendo dos disparos al aire, pero como quiera que el tal bandolero no se detuvo o viendo que el mismo no sólo podía escapar sino incluso parapetarse y hacer fuego con la pistola que había traído de la sierra y que se creía llevaba encima, al Agente Sr. Hernández y el Cabo de la Guardia Civil Señor Erasmo le hicieron varios disparos con intención de herirle en las piernas, logrando con esta acción herirle y por tanto lograr su detención, requiriendo seguidamente un automóvil con el que condujeron al herido al Equipo Quirúrgico de esta Capital en donde fue asistido y calificado de grave”.⁴¹⁶

Esta es la versión de la Policía. Sin detenernos a evaluar el comportamiento policial, la operación desarrollada determina claramente que el arresto de “Tronchón” se llevó a cabo de forma violenta y causándole graves heridas que finalmente acabarían con su vida.

Tras este incidente se procedió a la captura de “Fabián” sin oponer resistencia y a la de la dueña de la casa-escuela y su hija. Además, se registraron las dependencias con “Mandamiento Judicial número novecientos quince del día de la fecha, expedido por el Juzgado Especial del Fuero de los Españoles”⁴¹⁷, que dieron como resultado el hallazgo, en el armario ropero de la casa, del siguiente material:

“una pistola de nueve milímetros largo, con la inicial del Cuerpo de la Guardia Civil, con su correspondiente dotación consistente en dos cargadores, uno de ellos introducido en la pistola y el otro de repuesto; una boina con ciento veintiséis cápsulas de pistola; un plano topográfico de los Montes de Toledo; y abundante y diversa propaganda de tipo comunista clandestino y dos sobres grandes y dos pequeños con distintas direcciones...”⁴¹⁸.

⁴¹⁶ AGHD, Sumario nº 141.254, diligencias policiales, folio 2.

⁴¹⁷ Ibidem.

⁴¹⁸ AGHD, Sumario nº 141.254, diligencias policiales, folio 2 y 2 vuelto.

Una vez detenido, se organiza el lento y penoso sumario con numerosas actuaciones judiciales que quieren dar visos de legalidad a unas causas militares carentes de las mínimas garantías procesales. Primero, se instruyen diligencias tendentes a mostrar los antecedentes archivados en la 301ª Comandancia de la Guardia Civil, de cuyas dependencias se había fugado. A continuación, se recogen las actuaciones custodiadas en la Brigada Criminal de Madrid, dando cuenta que “Julio Navas se encuentra huido en los montes como bandolero”⁴¹⁹. Igualmente, las referidas en la declaración de José Antonio Llerandi Segura, Jefe de Propaganda del Ejército Guerrillero, fusilado junto a “Fermín” en Carabanchel el día 14 de enero de 1947. Otras de la Comisaría de Policía de Cáceres en las que notifica haber detectado su presencia en la Agrupación Guerrillera de Extremadura. También las que detallan los objetos encontrados en su poder, como: “... la documentación falsa que Julio Navas Alonso llevaba en el momento de su detención, así como la propaganda, informes, plano topográfico de los Montes de Toledo y demás documentación que se le intervino en el domicilio de la calle Huertas...”⁴²⁰. En definitiva, se desarrolla todo el entramado que caracteriza a los procesos judiciales, cuyo objetivo es el esclarecimiento de los hechos. Aunque, en este caso, como en otros similares, la simple pertenencia al movimiento guerrillero suponía la culpabilidad del reo.

Tras esta secuencia, el temiblemente conocido juez Eymar inicia la exposición de los hechos de esta guisa:

“La Policía de esta Capital, en su callada labor de destrucción para conseguir el total aniquilamiento del Partido Comunista y de las secuelas de este en la Sierra, pomposamente denominadas Guerrillas de la República, aun cuando en realidad no se trata más que de partidas de bandoleros dedicados, no a desarrollar labor de carácter político y principalmente de captación de simpatizantes Republicanos, sino de neto bandolerismo con todas sus consecuencias, tenía conocimiento de la presencia en esta capital del Jefe de Bandoleros de Extremadura JULIO NAVAS ALONSO “Fabián” y “El Luis”, que acompañado de su lugarteniente, trataba de concretar con los dirigentes del Partido el traslado de las partidas a los Montes de Toledo, pues las fuerzas del Sector de Extremadura encargadas en el mismo de la persecución y captura de las mismas, en los

⁴¹⁹ AGHD, Sumario nº 141.254, diligencias policiales, folio 7.

⁴²⁰ Ibidem.

encuentros habidos con los bandoleros habían causado el quebranto a estos que virtualmente podía considerarse liquidado el bandolerismo especialmente en la provincia de Cáceres.”⁴²¹.

No parecen precisas mayores explicaciones a lo anteriormente expuesto. La determinación de erradicar el problema guerrillero, al precio que fuera, está nítidamente señalado. Pero sí estimamos oportuno destacar el cinismo del representante de la Dictadura, cuando establece que la misión de las partidas no es la de desarrollar una labor política, “sino de neto bandolerismo”. Constituye un claro argumento de denostar a la guerrilla, como queriendo dar a entender que si su actividad hubiera sido política —como en realidad era— la consideraría una causa más noble. Se trata de una evidencia más para arrebatar al movimiento armado antifranquista cualquier atisbo político que recordara a la República. También nos parece oportuno señalar la desfachatez del juez al determinar cómo exagerada la denominación de “Guerrillas de la República”, cuando él mismo ostentaba el ampuloso cargo de “Coronel de Infantería, Caballero Mutilado por la Patria, Juez Especial de los Delitos de Espionaje y Comunismo de la Primera Región Militar”. Pero creo que no debemos detenernos en detalles tan superficiales y de menor importancia para la investigación y, más si cabe, desviarnos del dramatismo proveniente de las actuaciones de tan adverso personaje.

La exposición dirigida al Tribunal termina señalando la práctica aniquilación de la guerrilla extremeña tras los diversos encuentros mantenidos con la Benemérita durante los primeros meses de 1947. Éste fue el principal motivo del último viaje a Madrid de “Fabián”: dar cuenta de que “solamente quedaban cinco individuos y él de la totalidad de las partidas que estaban siendo aniquiladas por la Guardia Civil”⁴²².

Continúa el proceso con las acusaciones del Fiscal, relatando nuevamente de manera machacona las actividades delictivas del maquis juzgado y solicitando para el mismo la pena de muerte.

El 15 de octubre de 1947, se reúne el Consejo de Guerra en Madrid para ver y fallar en la causa instruida contra “Fabián” y el resto de los detenidos. Después de la enumeración de los hechos delictivos considerados probados, se determina que los mismos constituyen un delito de Rebelión Militar previsto en el artículo 286 del Código de Justicia Militar y penado en el artículo 288 del

⁴²¹ AGHD, Sumario nº 141.254, exposición del juez Eymar, folio 177.

⁴²² AGHD, Sumario nº 141.254, exposición del juez Eymar, folio 179.

mismo. De estos delitos se responsabiliza a Julio Navas Alonso en concepto de autor y, además, aprecia el Tribunal la “conurrencia de la agravante especial del artículo 192 del código Castrense de perversidad del delincuente, trascendencia de los hechos y daño causado”⁴²³.

En definitiva, se cargan las tintas contra el personaje estudiado de tal manera que fuera harto difícil librarle del máximo castigo. Consecuentemente, en el folio número 228 se recoge el fallo judicial condenando al procesado a la pena de muerte. El 16 de octubre del mismo año, la madre del procesado, Nieves Alonso García, solicita el indulto para su hijo. Así lo expone en el escrito dirigido al Tribunal:

“... su hijo fue educado por la que suscribe y su esposo en el ambiente moral y Cristiano; por azares de la vida al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, prestó servicios en el ejército rojo y forzado y en contra de su voluntad pasó a Francia donde las malas compañías le envenenaron y le obligaron a pasar a España clandestinamente así como una vez en Madrid que marchara a las sierras de Cáceres y allí le consta a la exponente que siempre trató de contener los desmanes de los forajidos que actuaban en la sierra impidiendo cuantas veces pudo se cometieran asesinatos y otros hechos vandálicos, todo ello debido a sus buenos sentimientos y educación que recibió en su niñez.”⁴²⁴.

A pesar de utilizar un lenguaje que agradara a la Dictadura de nada habría de servir el escrito de su progenitora solicitando clemencia. La determinación de erradicar el movimiento de lucha armada contra el Dictador, oficialmente inexistente, no entendería de benevolencia alguna.

El 7 de noviembre de 1947, el Capitán General de la Primera Región Militar, Agustín Muñoz Grandes, el que en su día fuera General en Jefe de la denominada *División Azul* enviada a luchar al lado de los nazis, en un escrito de resolución de sentencia expone lo siguiente:

“... conforme con el dictamen de mi Auditor y por los fundamentos jurídicos que el mismo se expresan apruebo la sentencia dictada por el Consejo de Guerra que ha visto y fallado la presente causa por la que se impone al procesado JULIO NAVAS ALONSO “Fabián” la pena de MUERTE”⁴²⁵.

⁴²³ AGHD, Sumario nº 141.254, consejo de guerra, tercer considerando, folio 227 vuelto.

⁴²⁴ AGHD, Sumario nº 141.254, solicitud de indulto por parte de la madre de “Fabián”, folio 235.

⁴²⁵ AGHD, Sumario nº 141.254, escrito del Capitán General de la 1ª Región Militar, folio 239.

Aunque aprueba la sentencia, al final del escrito antes señalado, ordena la suspensión de la pena capital: “hasta que por la Superioridad se resuelva sobre la consulta elevada de enterado o conmutación, pasando el presente sumario al Ministerio del Ejército”. Diez días más tarde, en un documento con membrete del Ministerio del Ejército –Asesoría Jurídica nº 2141 M– el coronel jefe de dicho organismo:

“CERTIFICA: Que el Gobierno al que ha sido noticiada la parte dispositiva de la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra celebrado en Madrid, para ver y fallar el procedimiento nº 141.254, seguido contra JULIO NAVAS ALONSO, se da por ENTERADO de la pena capital impuesta a dicho condenado que deberá ejecutarse en garrote vil”⁴²⁶.

La forma en que había de llevarse a cabo la sentencia, aun cuando no modificara el resultado de la misma, suscita un grado de violencia innecesaria. Así, la mayoría de las condenas a muerte se efectuaban mediante la ejecución del reo por fusilamiento. Parece ser que en este caso se quería dar un escarmiento ejemplar al último Jefe de la otrora pujante Agrupación Guerrillera de Extremadura-Centro.

No queremos terminar sin señalar el error en que incurren autores como Benito Díaz y Francisco Moreno⁴²⁷ al determinar la muerte del guerrillero por fusilamiento. Pues bien, a lo largo del mismo son numerosas las ocasiones que señalan la ejecución por garrote vil. Así certifica la muerte del guerrillero el capitán médico, Ángel de Diego Romero:

“CERTIFICO: que en el día de la fecha ha fallecido a consecuencia de estrangulamiento padecido en la ejecución de la sentencia de muerte a garrote vil que le fue impuesta en el sumario 141.254 al reo JULIO NAVAS ALONSO de 27 años de edad, estudiante, soltero, hijo de Miguel y de María Nieves natural y vecino de Madrid, calle Segovia número 25.

⁴²⁶ AGHD, Sumario nº 141.254, escrito de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército, folio 240.

⁴²⁷ DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, p. 438: “... ‘Fabián’ no tuvo más suerte que su compañero ‘Tronchón’, pues sería fusilado el 21 de noviembre de 1947.

MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 432: “... fue detenido, para verse apocado a un doloroso proceso y a un calvario carcelario, que tendría su fin en el paredón, el 21 de octubre de 1947. Aunque Moreno incluye entre sus fuentes documentales el sumario 151.254 instruido contra “Fabián” (MORENO, F., *La resistencia armada...*, p.740), es preciso aclarar que, en la nota número 128 del capítulo 6 (II), establece lo siguiente: “La Causa nº 141.254, contra Julio Navas Alonso, no la hemos logrado encontrar en el Gobierno Militar, Madrid”, (MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 726).

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Carabanchel Alto a 21 de noviembre de 1947.⁴²⁸

Por tanto, en este aspecto no parece haber lugar para la duda. En cualquier caso, dejando de lado el dramatismo que supone la ejecución de forma tan brutal, lo interesante para nuestra investigación es la desaparición del último jefe de la guerrilla de Extremadura. La lucha armada antifranquista en la región, sobre todo en la provincia de Cáceres, llegó a su fin. Bien es verdad que durante algún tiempo persistieron algunas partidas aisladas. Pero su único objetivo era sobrevivir en un mundo hostil, sin aliados, acosados por unas fuerzas represoras exultantes por los éxitos conseguidos y sedientas de asestar el último golpe a un movimiento de infausto final. Así, a mediados de 1947 se puede dar por concluido todo signo organizado de resistencia armada contra el régimen de Franco en esta provincia.

Cuadro de detenidos

Sumario nº 141.254

Nombre	Edad	Población Nacimiento/ residencia	Profesión	Sentencia
Julio Navas Alonso "Fabián"	27	Madrid	Estudiante Jefe Agrupación	Muerte Garrote vil
Santiago Luna Muñoz "Tronchón"		Hinojosa del Duque (CO)	Guerrillero	Muerto en la detención
Encarnación Lacorte Paraiso	59	Alquézar (HU) Madrid	Maestra	3 años
Encarnación Tagüena Lacorte	27	Madrid	Oficinista	3 años
Julio Luengo Muro	26	Madrid	Pintor	8 años
Andrés Villares Moyano	32	Alía Madrid	Peón	12 años y 1 día
Mario Agudo Allu	26	Salamanca Madrid	Agente Comercial	2 años
Miguel Piñeiro Manrique	-	-	-	6 años

(CO). - Población de Córdoba. (HU). - Población de Huesca.

⁴²⁸ AGHD, Sumario nº 141.254, certificado médico de defunción, folio 244.

3. CAUSA EMPRENDIDA POR LA MUERTE DEL SECRETARIO DE CAMINOMORISCO

Además del asalto al pueblo de Jarilla, las partidas de la Agrupación Extremadura realizaron otras acciones exitosas por el norte cacereño, pero con un sesgo de violencia que no hacía sino corroborar su creciente debilidad. Dentro de esta vorágine, podemos encuadrar la causa instruida “contra cinco rebeldes por el secuestro y muerte de don Francisco Javier Martín Martín secretario de Caminomorisco”⁴²⁹.

Aunque son varios los autores estudiados que contemplan el secuestro y la muerte del secretario, ninguno de ellos recoge la causa presentada, por tanto, como en otras ocasiones, la misma se erige en fuente primaria y aporte fundamental de la presente tesis.

El sumario número 138.640 se instruye con carácter urgente por el secuestro y muerte, el día 12 de noviembre de 1948, del secretario del Ayuntamiento de Caminomorisco. El procedimiento se inició el día 20 del mismo mes y año y tiene como juez Instructor al comandante de Infantería Amador Montero Sánchez.

El atestado policial corre a cargo del teniente de la Guardia Civil Mariano Navarro Albarracín, jefe de la Línea de Casar de Palomero, unidad dependiente de la primera Compañía de la 106ª Comandancia de la Guardia Civil. La primera instrucción del responsable policial se refiere a su conocimiento de los hechos cuando se encontraba de servicio por la demarcación:

“Que hallándose de servicio en el término municipal de Granadilla en dirección al pantano de Gabriel y Galán en la mañana del día trece de mes de noviembre de mil

⁴²⁹ AGHD, Sumario nº 138.640, portada.

novecientos cuarenta y seis, recibió oficio del Comandante del Puesto de Casar de Palomero en el que comunicaba que sobre las veinte horas del día anterior había sido secuestrado por una partida de bandoleros armados el Secretario del Ayuntamiento de Caminomorisco, D. Francisco Javier Martín Martín, al que le exigían por su rescate cincuenta mil pesetas y dos jamones, por lo que seguidamente me trasladé al expresado pueblo para proceder al rescate de dicho señor y capturar a los referidos bandoleros a la vez que interrogar para el mejor esclarecimiento del hecho al personal que se detalla a continuación⁴³⁰”.

Seguidamente, se inician las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. Las manifestaciones de los vecinos arrojan una situación confusa. Primero, con la tardanza en encontrar la casa del secretario y el intento de pedir socorro del vecino que los acompañaba. Después, una vez localizada la casa y no encontrarse en ella el citado secretario, el desconcertante traslado de una hija junto a un primo —a quién confunden con su tío— hasta el sitio donde estaban escondidos los guerrilleros. Finalmente, será el secretario quién se personará en aquel lugar y allí mismo será ejecutado por no haber conseguido reunir el dinero solicitado.

Las manifestaciones se inician con Manuel Martín González de 35 años, natural de Cepeda (Salamanca) y de profesión industrial. Fue el primero en contactar con los guerrilleros cuando llamaron a la puerta de su casa:

“Que sobre las diez y nueve treinta horas del día doce del mes y año en curso, y en ocasión de hallarse en su domicilio, sintió llamar a su puerta saliendo para ver de quien se trataba, viéndose sorprendido por un individuo desconocido que enfocaba con una linterna, preguntándole que donde vivía el secretario, contestándole este, más adelante vive, obligándole en aquel momento que le acompañara hasta el domicilio, viendo entonces que de un tinado allí próximo saltaban a la carretera cuatro o cinco hombres más, que les seguían y al pasar por el domicilio de su vecino Leopoldo Martín Martín el que se hallaba con la puerta abierta, decidió pasar al interior para pedir socorro por tratarse de personas desconocidas, entrando tras de este dos de ellos donde vio exhibían uno pistola y otro con fusil, canana y macuto a la espalda, y creyéndose se trataba del secretario le pusieron la pistola al pecho exigiéndole cincuenta mil pesetas y dos jamones contestándole este que era el hijo de Leopoldo llamado Tomás Martín, no podía darle la expresada cantidad por ser un obrero y depender de un jornal, diciéndole es usted el secretario, no señor, es

⁴³⁰ AGHD, Sumario nº 138.640, atestado policial, folio 2.

un tío mío obligándole a que les acompañara al domicilio y al narrante que se quedara allí sin salir de la casa, donde se quedó hasta las veintitrés horas que marchó a su domicilio sin que después viera a personal alguno”⁴³¹

La declaración anterior no hace sino acrecentar la estupefacción que apuntábamos antes. Parece poco probable que los guerrilleros dejaran sin vigilancia a un vecino que había intentado pedir socorro y los había conducido a una casa distinta a la que buscaban.

La declaración de Jonás Martín, sobrino del secretario y al que equivocaron con éste, también corrobora el desconcierto en el desarrollo de los hechos; si es que se produjeron como los cuenta:

“Que con ocasión de hallarse en su domicilio y sobre las siete u ocho de la tarde se presentó su convecino Manuel Martín González diciendo que unos señores preguntaban por el secretario, mandándole pasar y al entrar uno de ellos dijo, venimos a por las armas de fuego que tengan, contestándole no tenemos ninguna, amenazándole con una pistola a la vez que este le maniató, exigiéndole la cantidad de cincuenta mil pesetas y dos jamones, contestando no disponía de esa cantidad ni de jamones por depender de un jornal, diciendo que si en casa de un secretario no iba a tener dinero ni jamones, si es que esta no es la casa del secretario desatándole entonces y le obligaron a que les acompañara a la casa donde viviera,, lo que efectuó, y al entrar en dicha casa solo la hija del secretario a la que preguntaron por su padre o alguno de los hermanos y al no haber ninguno en casa ataron a esta y se la llevaron junto con el declarante, y a una tía carnal de esta que vive en el mismo domicilio de aquella, llamada Margarita Martín Martín le previnieron que llevar en el plazo de media hora las cincuenta mil pesetas y los dos jamones...”⁴³².

Continúa la declaración en términos parecidos, con idas y venidas al lugar donde estaban los guerrilleros. Primero con el secretario, que se quedó como rehén mientras él regresaba con la hija. Después, una vez en el pueblo, avisó a dos hijos del secuestrado que, junto con la hermana, se dedicaron a intentar recaudar el dinero entre los vecinos. Finalmente, regresaron donde estaban los guerrilleros, pero como no los encontraron decidieron de nuevo volver al pueblo, siendo interceptados en el camino por la Guardia Civil.

⁴³¹ AGHD, Sumario nº 138.640, declaración de Manuel Martín González, folios 2 y 2 vuelto.

⁴³² AGHD, Sumario nº 138.640, declaración de Jonás Martín, folio 3.

Alguna aportación más podemos extraer de la declaración de Jonás Martín, como la vestimenta y el armamento de los guerrilleros, y la descripción de aquellos que pudo ver con mayor nitidez:

“... que dichos individuos vestían chaqueta de pana con hombreras, borceguíes y polainas color natural, tocados con bilbaína armados con pistolas del nueve largo y uno con fusil, canana y macuto a la espalda, el fusil cree fuera de la clase Mausini, uno como de unos veintitrés a veinticinco años, bajo fuerte, moreno y el otro delgado, color enfermizo, del, del resto de la partida no pudo apreciar traje, señas ni armamento debido a la oscuridad reinante y que estos no se acercaron al declarante, si bien a la distancia que los vio le parecían iban armados de fusil y componían la partida de cuatro a cinco individuos”⁴³³.

También, señala con precisión el lugar donde se encontraba los guerrilleros: a unos tres kilómetros del pueblo en “la Portilla de la Huerta”. Sin embargo, resulta sorprendente lo manifestado al final de la declaración en relación con la tardanza en comunicar los hechos a la Guardia Civil: “Que no avisó a la Guardia Civil con más antelación debido a que le dijeron que el cuartel se hallaba sitiado por ellos y que caso de avisarle le matarían”⁴³⁴.

De la manifestación de Jonás se desprende que la Benemérita fue advertida, aunque ésta no lo señale en el sumario. Lo cual no hace sino corroborar la confusión sobre el encuentro aparentemente fortuito que había tenido el declarante, junto con los hijos de la víctima, cuando los guardias civiles le dieron el alto, en su regreso al pueblo desde el sitio donde estaban los guerrilleros.

A tenor de lo expuesto anteriormente, coincidimos con Julián Chaves en el diagnóstico de ser una información acomodada a las necesidades de la Guardia Civil para no asumir las responsabilidades oportunas en una malograda operación, sobre todo, teniendo en cuenta el desenlace luctuoso de la misma⁴³⁵.

No entramos a valorar al resto de autores porque, como hemos expuesto en páginas anteriores, el secuestro y muerte del secretario apenas ocupa unas líneas en las obras estudiadas.

⁴³³ AGHD, Sumario nº 138.640, declaración de Jonás Martín, folio 4.

⁴³⁴ Ibidem.

⁴³⁵ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, p. 205.

4. DETENCIÓN DE VECINOS EN JARILLA Y HERVÁS

A raíz de las investigaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil por el asalto al pueblo de Jarilla se detiene, como enlaces y colaboradores del maquis, a los hermanos Juan y Francisco Hernández Serrano naturales y vecinos de Jarilla y a Anastasio Martín Martín natural y vecino de Hervás.

Ciertamente, como contempla el atestado de la Guardia Civil, recogido en el sumario número 138.642, las detenciones se inician para averiguar la participación de los detenidos:

“... con motivo de los sucesos acaecidos en el pueblo de Jarilla en la noche del día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, con motivo de haberse presentado una partida de bandoleros en el referido, en el que dieron muerte a los vecinos del mismo Vicente Serrano Hernández, Marcial Serrano Hernández y Clemente Castañares Valencia”⁴³⁶.

Indudablemente, las fuerzas represoras de la Dictadura no podían permitirse acciones como las llevadas a cabo en el pueblo cacereño. Espoleados por sus superiores habían de conseguir resultados para no dar la sensación de impunidad, sobre todo ante la población rural por donde los maquis parecían campar a sus anchas.

El primero de los detenidos, Juan Hernández Serrano, natural y vecino de Jarilla, aunque reconoce algún encuentro esporádico con los maquis, niega su participación en los hechos señalados porque se encontraba en su casa enfermo:

“... que no recuerda la fecha, pero que en invierno o primavera último, se encontraba en una finca de su propiedad donde llaman ‘Hoyuelo’ y se le presentaron cua-

⁴³⁶ AGHD, Sumario nº 138.640, atestado policial, folio 2.

tro o seis hombres armados de escopeta y le dieron diez pesetas para que los trajera al sitio indicado un pan, lo que así hizo y una vez que lo entregó éste se fue a casa y los bandoleros se quedaron allí; que el día que ocurrieron los sucesos en el pueblo estaba en cama enfermo, desconociendo las causas que los motivaron”⁴³⁷.

A continuación, fue interrogado Francisco, hermano del anterior, y que poseía otra casilla en la finca “Hoyuelos” que compartían. El detenido negó rotundamente los hechos relatados por el hermano y aseguró no haber visto nunca a los bandoleros en la finca citada.

Ante las aparentes contradicciones, se volvió a interrogar a Juan sobre la presencia de los bandoleros en la finca “Hoyuelos”. Posiblemente, por el miedo y la presión de los guardias civiles realizó la siguiente ampliación a su declaración anterior:

“... que no recuerda más que hacía mucho frío una noche cuando se presentaron cuatro o seis bandoleros armados; la mitad se quedaron en su casita de dicho sitio conocido por ‘hoyuelo’ y la otra mitad se quedaron en la de su hermano Francisco que está juntamente a la de él, y esa noche su hermano Francisco los llevó un chivillo pequeño arreglado para comerlo los bandoleros, y partido por la mitad lo comieron en dos grupos y algo de pan que les llevaron”⁴³⁸.

A pesar de la negativa de su hermano Francisco cuando volvió a ser interrogado, ambos fueron detenidos como enlaces de los bandoleros.

Queda patente una vez más la penuria en que se desenvolvían los habitantes del agro extremeño. Como llevamos repitiendo a lo largo de la presente tesis, el miedo a la Guardia Civil competía con el tenido también a los guerrilleros cuando, como en este caso, se les presentaban en sus casas y tenían que compartir sus alimentos.

También, queda patente el empeño de la Guardia Civil para erradicar el fenómeno maquis. Los interrogatorios se endurecían hasta hacer saltar por los aires las relaciones fraternales. Así ocurrió en esta ocasión cuando un hermano acusa a otro de colaboración y, a pesar de la negativa de este último, los gendarmes franquistas no necesitaban más pesquisas para su detención y probable enjuiciamiento.

⁴³⁷ AGHD, Sumario nº 138.640, atestado policial, folio 2 vuelto.

⁴³⁸ AGHD, Sumario nº 138.642, atestado policial, folio 3.

Además de los dos hermanos detenidos en Jarilla, se detuvo a otro vecino de Hervás acusado igualmente de colaborar con la guerrilla. La Guardia Civil tenía sospechas de otro colaborador en la población de Hervás. Así lo motiva el encargado del atestado policial:

“Que practicando gestiones relacionadas con la persecución de bandoleros y teniendo noticias de que en el sitio conocido por ‘La bodega’ término municipal de Hervás hace algún tiempo habían estado los bandoleros, procedí acompañado del Guardia Segundo ordenanza militar a interrogar al dueño de dicha finca”⁴³⁹.

Parece probable que las revelaciones sobre guerrilleros que tenía el responsable de la Guardia Civil fueron facilitadas por algún vecino confidente o por los detenidos anteriormente. Vuelve a quedar patente la obstinación la Benemérita para solventar sucesos que parecían poner en entredicho su eficacia en la erradicación del fenómeno que nos atañe.

Independientemente de cómo se hubiera averiguado la presencia de guerrilleros, el caso es que, el 10 de noviembre de 1946, se procedió a interrogar a Anastasio Martín, de cincuenta y tres años, natural y vecino de Hervás para que explicara la presencia de los maquis en su finca. A lo que respondió:

“Que el día dieciséis de septiembre próximo pasado cuando fue por la mañana de costumbre a su finca conocida por la ‘Bodega’, al entrar en el pajar fue sorprendido al encontrar allí cuatro hombres sospechosos que resultaron ser bandoleros; que aquellos para entrar en la misma saltaron por una tapia del corral que da a un prado; que él al preguntarles que hacían allí le dijeron que se callase y no dijera; que aquellos le pidieron un poco de vino y éste se lo dio sin que él les pidiera su importe ni aquellos se lo ofrecieran; que él seguidamente hizo sus cosas y como eran las fiestas del pueblo se fue”⁴⁴⁰.

Lo manifestado por el interrogado, junto a no haber dado cuenta de lo sucedido “por miedo a las represalias”, eran pruebas suficientes para proceder a su detención.

Además, en este caso es preciso apuntar que el detenido había sido condenado en Consejo de Guerra, celebrado en abril de 1937, a la pena de treinta años

⁴³⁹ AGHD, Sumario nº 138.642, atestado policial, folio 5.

⁴⁴⁰ AGHD, Sumario nº 138.642, atestado policial, folios 5 y 5 vuelto.

de reclusión —posteriormente reducida a seis años de prisión— por un delito de adhesión a la rebelión⁴⁴¹. Circunstancia que ya de por sí le hacían sospechoso ante los gendarmes de la Dictadura y condición que, posiblemente, determinarían su forzada colaboración con los guerrilleros.

En definitiva, tal y como apunta el instructor policial, quedaba detenido por: “colaborador o presunto autor de enlace de los bandoleros toda vez que no dio cuenta a las Autoridades de aquella presencia en su finca La Bodega y además les facilitó vino”. La endeblez en la argumentación policial y la escasez de argumento inculpatorios no habían de evitarle su paso por los calabozos y su encartamiento judicial. Efectivamente, los dos hermanos detenidos en Jarilla y el vecino de Hervás fueron enjuiciados como encubridores de los rebeldes.

A continuación, en su exposición al Consejo de Guerra, el Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo aporta algunas aclaraciones dignas de reseñar. Entre otras, la falsedad en que incurrió el detenido Juan Hernández sobre la inculpación de su hermano, lo que favoreció la absolución de éste a pesar de tener “antecedente penal de doce años y un día de reclusión, conmutada por la de cuatro años de prisión por auxilio a la rebelión”⁴⁴². Sin embargo, sí acusó al guerrillero natural de Jarilla, José Serrano “Especial”, de haber estado con un grupo numeroso de guerrilleros en su finca:

“Que es cierto que se presentaron por segunda vez en su casilla un grupo de más de doce bandoleros armado, los cuales llevaban un chivo que les guisó José Serrano (éste actualmente se encuentra huido en la sierra) y que el deponente se marchó al pueblo; que al día siguiente cuando volvió a la finca ya no encontró en ella a los bandoleros; que su hermano FRANCISCO no se encontraba esa noche en la finca y por tanto no vio a los rebeldes”⁴⁴³.

En cuanto al vecino de Hervás, Anastasio Martín, el mismo juez Eymar, ante la levedad de la inculpación policial, carga las tintas sobre los antecedentes del detenido para asegurar su condena:

“Tiene el antecedente penas de 30 años de reclusión por rebelión, conmutada por la de seis años de prisión. Los informes citan a este individuo de mediana conducta moral, pública y privada y en cuanto a su conducta político-social, con anteriori-

⁴⁴¹ AGHD, Sumario nº 1.230, caja 893/3.

⁴⁴² AGHD, Sumario nº 138.642, exposición del juez Eymar, folio 41 vuelto.

⁴⁴³ AGHD, Sumario nº 138.642, exposición del juez Eymar, folio 41.

dad al Glorioso Movimiento Nacional se destacó como directivo del Frente Popular, desempeñando el cargo de Primer Teniente de Alcalde. Tenía un establecimiento de bebidas que era un centro de reunión de los elementos extremistas de Hervás. Por el Jugado Militar de Plasencia le fue instruido sumario por tratar de hacer resistencia a las Fuerzas de Ejército que venía con dirección a Hervás en julio de 1936 para declarar el estado de guerra...”⁴⁴⁴.

El Consejo de Guerra, reunido en Madrid el 7 de julio de 1948, establece las siguientes condenas: a Juan Hernández Serrano como autor de un delito de rebelión sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres años de prisión; al procesado Anastasio Martín Martín como autor del mismo delito, a dos años de prisión; y absuelve a Francisco Hernández Serrano: “del delito de rebelión por el que viene acusado, por falta de acreditación de haber perpetrado actos constitutivos del mismo o de cualquier otro delito”

Penas demasiado leves dadas las circunstancias, pero que iban a ser ejemplarizantes para el resto de los colaboradores de la guerrilla. El daño al movimiento de resistencia se había logrado. Además de los dos enlaces detenidos, se desarticulaban los puntos de apoyos constituidos en las fincas de su propiedad. Seguramente, los guerrilleros se guardarían mucho de volver a utilizarlos, sobre todo por la plausible vigilancia policial a que estarían sometidos.

⁴⁴⁴ AGHD, Sumario nº 138.642, exposición del juez Eymar, folio 41 vuelto.

5. AMETRALLAMIENTO DE UN GUARDIA CIVIL EN EL APEADERO FERROVIARIO DE FUENTE DUEÑAS

Entre las últimas acciones llevadas a cabo por las partidas de “Fabián” se encuentra la recogida en la causa número 138.878 instruida: “contra unos rebeldes por la agresión a la Guardia Civil de la que resultó muerto el guardia Francisco Ceballos Jiménez, en la estación férrea de Fuente Dueñas”⁴⁴⁵.

Los hechos ocurrieron en la madrugada del día 2 de diciembre de 1946 en la estación-apeadero de Fuente Dueñas⁴⁴⁶, cuando un grupo de Servicios Especiales de Guardia Civil se encontraba en misión de vigilancia. El grupo estaba compuesto por seis guardias civiles pertenecientes a la primera compañía de la Comandancia de Cáceres con sede en Plasencia.

Según expone el jefe del destacamento, desde el día 29 de noviembre de 1946 —mediante oficio del capitán jefe de la compañía—, se les ordenó la vigilancia de varias fincas próximas a Plasencia, entre otras: Calamoco, El Moro, Retortillo y Pradochano. Finalmente, el día 2 de diciembre del mismo año, tenían como misión montar servicio de apostadero en la estación de Fuente-Dueñas, concretamente: “entre la segunda y cuarte caseta de empleados del ferrocarril a partir de esta estación dirección Plasencia-Empalme”⁴⁴⁷.

Prosigue señalando su llegada a la estación, proveniente de la finca Pradochano, para disponer el servicio policial encomendado:

⁴⁴⁵ AGHD, Sumario nº 138.878, folio 1.

⁴⁴⁶ La estación ferroviaria de Fuente Dueñas se encontraba (actualmente no existe) en la línea Astorga-Plasencia entre las estaciones de Plasencia-Ciudad y Plasencia-Empalme. Se abrió durante la Guerra Civil (1937) por necesidad logísticas. (www.sapnishrailway.com).

⁴⁴⁷ AGHD, Sumario nº 138.878, atestado de la Guardia Civil, folio 2.

“... sobre las dos quince horas del día de hoy, llegando al poco rato a la misma el tren-correo dirección Plasencia-Empalme, ordenando a los Guardias Antonio Felipe Gascón y Francisco Ceballos Jiménez salieran al andén para observar al personal que dejaba o tomaba el tren, como éste para solamente un minuto, al salir de la Estación y una vez rebasado el último coche la puerta del edificio y disponerse los Guardias citados a volver al interior del mismo, lo efectuó el Guardia Gascón seguido del Ceballos, oyéndose en ese instante las detonaciones de dos ráfagas de fusil ametrallador, saliendo el declarante y viendo al Guardia Francisco Ceballos Jiménez, el que fue alcanzado por los disparos, siendo recogido del suelo e introducido en el Despacho del Jefe, donde con el auxilio de este y Guardias del Grupo y utilizando el botiquín de urgencia de la estación se le practicó una cura, falleciendo sobre la tres diez horas del día de la fecha, llamando seguidamente a Plasencia valiéndose del teléfono de la estación de la misma para que avisase al Cuartel y una efectuado esto salió con tres Guardias a reconocer las inmediaciones, quedando una pareja a la custodia del cadáver, sin que pudieran ser vistos los agresores, ni huella alguna que pudieran orientar la dirección que tomaron”⁴⁴⁸.

El resto de las manifestaciones de los guardias civiles son similares a la planteada y, por tanto, no aportan ningún dato de interés

La bibliografía consultada tampoco proporciona detalles significativos a la investigación. Algunos autores recogen los hechos en unas pocas líneas y otros ni siquiera los reflejan en sus obras.

Benito Díaz los encuadra en una contrarréplica a la actuación de las fuerzas represoras contra el maquis: “La desesperada respuesta de la guerrilla no tardó en llegar, dando muerte el 2 de diciembre al guardia Francisco Ceballos Jiménez, en la estación de Fuente de Dueñas”⁴⁴⁹. En un apunte similar, Francisco Moreno, expone lo siguiente:

“El día 2 de diciembre tuvieron el atrevimiento de consumir una emboscada contra una pareja en el lugar Estación Fuente Dueñas, término de Plasencia, y dieron muerte al guardia Francisco Ceballos”⁴⁵⁰.

Ambos autores plantean los hechos como una operación planificada. Sin embargo, el análisis del sumario nos aboca a un hecho fruto de la casualidad.

⁴⁴⁸ AGHD, Sumario nº 138.878, atestado de la Guardia Civil, folios 2 y 2 vuelto.

⁴⁴⁹ DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros...*, p. 435.

⁴⁵⁰ MORENO, F., *La resistencia armada...*, p. 426.

También lo señala así la declaración de “Fabián” en el sumario incoado por su detención:

“Que en la muerte del Guardia Civil en la estación de Fuente Dueñas el dos de diciembre del pasado año, el declarante en unión de ‘MANOLIN’ y ‘FRAILE’, condujeron al también bandolero ‘NARCISO’ a la Estación como objeto de evacuarle de la sierra con dirección a la capital por padecer de ciática, a cuyo individuo el que habla ayudó a subir al tren, produciéndose en el momento de arrancar éste la agresión y muerte del Guardia Civil en la que él no pudo intervenir por estar ayudando a subir al tren al ‘NARCISO’, sabiendo que el que hizo los disparos fue el ‘FRAILE’ con el sub-fusil ametrallador que llevaba, debiéndose este suceso a una casualidad, ya que en aquel momento el que deponer quería evitar toda acción”⁴⁵¹.

En consonancia con lo expuesto, nosotros también dudamos que se tratara de una acción planificada por la guerrilla. Más bien, se pretendía evitar cualquier encuentro con las fuerzas policiales, porque el objetivo era enviar a Madrid para su recuperación a un guerrillero enfermo. Por eso se eligió un apeadero de tren apartado y solitario, tal y como el mismo Jefe Accidental de la Estación manifiesta en su declaración cuando advierte que siempre tenía: “la precaución de cerrar bien la puerta debido a encontrarse esta estación en despoblado...”⁴⁵².

Por consiguiente, debemos enfocar el encuentro con la Guardia Civil como resultado de un cúmulo de coincidencias fortuitas. Por un lado, los guerrilleros, en su intento de evacuar a un compañero enfermo, eligieron un apeadero ubicado en un descampado con la intención de tomar un tren de madrugada con destino a la capital de España y que sólo paraba un minuto en dicho apeadero. Cuestiones que nos parecen prudentes y acertadas para pasar desapercibidos en una misión que así lo requería. Por otra parte, el Grupo de Servicios Especiales de la Guardia Civil, en su misión de vigilancia desde hacía varios días, venía de recorrer diversas fincas próximas a Plasencia, llegando a la estación ferroviaria unos minutos antes de la entrada en el apeadero del tren procedente de Plasencia-Ciudad y con destino a Plasencia-Empalme. Los guerrilleros podían haberse retirados una vez embarcado su compañero enfermo, y ese parecía ser el propósito según se intuye de la manifestación del jefe de la partida, pero

⁴⁵¹ AGHD, Sumario nº 141.254, declaración de “Fabián”, folio 5 vuelto

⁴⁵² AGHD, Sumario nº 138. 878, declaración del jefe de noche de la Estación de Fuente Dueñas, folio 4.

aprovechando que los dos guardias civiles que habían salido de inspección se retiraban hasta los edificios de la estación, una vez que el tren inició la marcha, uno de los componentes de la partida efectuó varios disparos que acabaron con la vida de uno de los guardias.

Como conclusión al capítulo, podemos anotar que las acciones atrevidas y exitosas emprendidas por el maquis bajo las órdenes del nuevo jefe “Fabián” parecían presentar un panorama más halagüeño a las partidas que operaban en el norte cacereño. Sin embargo, la realidad se impuso inexorablemente para mostrarnos la penuria de la Agrupación extremeña. El suceso de Fuente Dueñas nos aboca a una acción precipitada y sin planificación alguna. Se quiso aprovechar una coyuntura favorable para anotarse alguna baza anta la carencia de éxito. La muerte del guardia civil, lejos de ser un acierto, nos avoca a una situación de palpable degradación y más cercana al terrorismo que a una comprensible resistencia contra la Dictadura.

IV. OTROS SUMARIOS DE INTERÉS

El débil resurgir de las guerrillas extremeñas bajo el mando de “Fabián”, más pronto que tarde, se verá frustrado por la acometividad de la Guardia Civil.

Las acciones emprendidas por el maquis bajo las órdenes del nuevo jefe parecían destapar un horizonte más favorable a las partidas apostadas en las sierras del norte cacereño, principal escenario de la actividad guerrillera en aquellos momentos.

Sin embargo, y en parte debido a ese aparente éxito inicial, la gendarmería franquista empleó una respuesta contundente y la represión se acentuó hasta lograr la inacción de las guerrillas, que permanecían *pegadas al terreno* y, finalmente, acabaron expulsadas del septentrión provincial. Consecuentemente, se trasladaron hacia parajes de la Sierra de San Pedro, próxima a la capital cacereña, en busca de una mayor tranquilidad. Pronto comprobarían que la Benemérita no iba a bajar la guardia ni ceder un ápice en su empeño de aniquilar a la oposición armada antifranquista.

A continuación, vamos a mostrar algunos sumarios incoado por las últimas operaciones llevadas a cabo por la guerrilla en el centro-sur cacereño y otras causas que consideramos de interés para los objetivos de nuestra investigación por diversos motivos como son la actuación de las contrapartidas y la proliferación de confidentes.

I. ALGUNAS CAUSAS CONTRA LA GUERRILLA CACEREÑA EN SU ETAPA FINAL

Como hemos desarrollado en el apartado anterior, la presión de la Guardia Civil en la zona norte de la provincia forzó el traslado de las guerrillas hacia posiciones más meridionales. Así, a finales de 1946, cruzaron el río Tajo en dirección hacia la sierra de San Pedro para intentar pasar desapercibidos y pretender soslayar la persecución de los Grupos Especiales y Móviles de la Benemérita. Sin embargo, pronto constatarían que su suerte no había cambiado porque el 12 de enero de 1947 fue descubierta la partida y apresado uno de sus componentes, Albino Tirado Manzano “Tranquilo”.

Comenzaba así el nuevo periplo por tierras del sur cacereño que no hacía sino augurar el final de la resistencia. Ciertamente, durante la primera mitad del nuevo año, y a pesar de algunas fulgurantes actuaciones que enmascaraban la realidad, las continuas detenciones de guerrilleros y enlaces tendrán como colofón la detención, en junio de 1947, del nuevo jefe guerrillero, “Fabián” en Madrid. Con su captura y posterior ajusticiamiento mediante garrote vil, la dictadura franquista asestaba el último golpe a la Agrupación guerrillera que había puesto en jaque al nuevo Estado.

1.1. Los Grupos Especiales localizan a los guerrilleros

Los guerrilleros de la Agrupación extremeña se internaron en la sierra de San Pedro y consiguieron hacer nuevos contactos entre los campesinos de la zona. En este ámbito más satisfactorio, el 8 de enero de 1947 llevaron a cabo una operación en la finca de Valdelacasa, próxima al pueblo de Aliseda, que les reportó algún beneficio económico del que estaban tan necesitados. En el

siguiente capítulo analizaremos estos pormenores según el sumario militar instruido al efecto.

Sin embargo, la Guardia Civil había detectado su paso en barca por el río Tajo y no tardaron mucho en localizar a la partida, capturando al guerrillero “Tranquilo”.

Efectivamente, el sumario número 139.259 anota en su portada: “Instruido con motivo de la detención del bandolero ALBINO TIRADO MANZANO “TRANQUILO” o “MAÑO”. El capturado se había incorporado a la guerrilla el 12 de julio de 1945 por temor a ser detenido puesto que había servido de enlace a los guerrilleros.

A través de su declaración, incluida en los folios 2 y 2 vuelto, podemos conocer a los componentes de la partida:

“Formando parte de la denominada 12 División de la 1ª Agrupación Guerrillera de Extremadura y que capitaneaba el rebelde apodado ‘Francés’, siendo sus componentes ‘Durruti’, ‘Tronchón’, ‘Manolín’, ‘Santiago’ o ‘García’, ‘Pinto’ o ‘Enrique’, ‘Chaval’, ‘Boni’ o ‘Tinajas’, ‘Sobrino’, ‘Relojero’, ‘Parrala’, ‘El Abuelo’, ‘Montes’, ‘Gitano’, ‘El X’, ‘Divino’ y otros cuyos nombres no recuerda”.

La manifestación de “Tranquilo” nos descubre el recorrido de las actividades subversivas llevadas a cabo bajo las órdenes de “Francés” y “Fabián”. Entre otras, intervino en el secuestro de una vecina de Belvis de Monroy, en el asalto al pueblo de Santibáñez y en el acto de sabotaje de la Central Eléctrica de Gargüera. También, participó en el atraco a un molino situado en el río Alagón y el llevado a cabo en un cortijo del término de Arroyomolinos de la Vera. Finalmente, admite su colaboración en los secuestros cometidos en las fincas Picantón y Valdelacasa.

Respecto a las circunstancias tan desfavorable para la lucha armada, reconoce que los guerrilleros están muy bajos de moral por la vida que llevan, las numerosas bajas ocasionada y por estar obligados a una movilidad constante y sin apenas dinero para procurarse alimento. Tampoco disponen del armamento necesario. En cuanto al material, advierte su escasez al no disponer en la actualidad de máquinas de escribir ni multicopistas. Con relación a la vestimenta participa que van uniformados con: “chaquetas de cuero, pantalón de pana, camisa kaki, pasamontañas y gorra de visera y borcegués”⁴⁵³.

⁴⁵³ AGHD, Sumario nº 139.259, atestado policial, folio 2 vuelto.

Como vemos, el guerrillero capturado nos describe con meridiana claridad las dificultades del maquis extremeño. Una deriva tan adversa que nos conduce sin remedio hasta su decadencia definitiva.

Al respecto, Julián Chaves señala la colaboración de “Tranquilo”: “que se había entregado y convertido en confidente de las fuerzas del orden”⁴⁵⁴. Para añadir más adelante en la relación a los enlaces recientemente captado por “Pinto” que:

“... tras deambular de un lado para otro de la sierra, fueron detenidos sobre todo tras las denuncias de *Tranquilo*. Entre esas detenciones destacó la de un supuesto guerrillero y dos enlaces en la segunda quincena de enero”⁴⁵⁵.

Sin embargo, las manifestaciones del guerrillero capturado no debieron ser muy relevantes a tenor de lo expresado por el teniente coronel Jefe de la Comandancia de Cáceres en un escrito dirigido al juez Eymar y fechado en Plasencia a 20 de diciembre de 1947:

“... que dicho individuo prestó servicio a las órdenes de esta Jefatura por espacio de dos meses, pero por su ineficacia y apatía en facilitar la información que le era conocida y en nada beneficiar al servicio fue ingresado en la prisión de Cáceres...”⁴⁵⁶.

Por consiguiente, suponemos que el guerrillero en cuestión, en vez de ingresar inmediatamente en prisión tras su captura el 12 de diciembre de 1947, estuvo a las órdenes de la Guardia Civil para colaborar en la persecución de la guerrilla, pero que dada su escasa o nula colaboración acabó internado en la prisión de Cáceres.

En otra versión del guerrillero “Pinto” sobre este asunto, también recogida en la obra de Chaves, apunta como responsable de las confidencias que condujeron a la detención de los enlaces al guerrillero Pedro Serrano, detenido en Madrid tras su regreso de Baños de Montemayor donde había estado convaleciente:

“Lo único que sabíamos es que la última vez que Fabián estuvo en Madrid se trajo a Extremadura a dos guerrilleros. Dejaron el tren en la estación de Béjar: uno de ellos Nene se incorporó a la partida, y el otro, al bajar del vagón se fracturó un pie y se quedó con los enlaces de Baños de Montemayor. Una vez restablecido regresó

⁴⁵⁴ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 238.

⁴⁵⁵ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 239.

⁴⁵⁶ AGHD, Sumario nº 139.259, folio 30.

a Madrid, donde al parecer fue detenido. En los interrogatorios de que fue objeto informó de nuestros enlaces en Baños de Montemayor, que fueron detenidos. Éstos mantuvieron contacto con los de Aliseda y dieron cuenta de ellos a la Benemérita que procedió a su detención”⁴⁵⁷.

Aunque la versión de “Pinto” plantea ciertas reservas al autor, sobre todo por la falta de constancia del regreso de Pedro Serrano a Madrid y su detención en la capital. En el análisis del sumario incoado por la detención de éste, incluido en el siguiente apartado, intentaremos esclarecer estas incógnitas.

Continúa el sumario desgranando los hechos y antecedentes del detenido hasta llegar a la actuación de la Fiscalía que, además de acusar al detenido por su pertenencia a la guerrilla, destapa una sentencia del 25 de enero de 1940 por la que fue condenado: “como autor de un delito de Adhesión a la Rebelión a la pena de quince años de reclusión menor que fue posteriormente conmutada por la de seis años de reclusión menor”⁴⁵⁸.

En definitiva, el funcionamiento de la maquinaria judicial franquista se desplegaba sin cortapisas para soslayar la presunción de inocencia y presuponer al detenido culpable de las acusaciones. Así ocurrió en este caso: Albino Tirado Manzano fue condenado a veinte años de reclusión, según recoge la sentencia⁴⁵⁹. Condena que corrobora igualmente su falta de colaboración, pues entendemos muy escasos los beneficios dada la magnitud del castigo. No obstante, a través del sumario no conocemos si tuvo algún tipo de conmutación de pena posterior.

1.2. Detención de un guerrillero y dos enlaces

El siguiente sumario, registrado con el número 139.380, fue incoado a raíz de la detención del guerrillero Pedro Serrano Muñoz y los enlaces Pedro Vázquez Martín y Eusebio Vinagre Blázquez. Las detenciones tuvieron lugar, el 21 de enero de 1947, en las estaciones ferroviarias de Herrerueta y Arroyo-Malpartida. Estas operaciones apenas vienen anotadas por los autores consultados porque las encuadran dentro de las primeras detenciones efectuadas por la sierra de San Pedro, pero sin otorgarle el empaque suficiente que nosotros si consideramos. Además, ninguno aporta como fondo documental el sumario señalado.

⁴⁵⁷ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 240.

⁴⁵⁸ AGHD, Sumario nº 139.259, acusación del Fiscal, folio 37.

⁴⁵⁹ AGHD, Sumario nº 139.259, sentencia, folio 65 vuelto.

La motivación del documento elaborado por la Guardia Civil resulta elocuente para muchas de las cuestiones que analizaremos posteriormente. Efectivamente, según consta en el sumario, el atestado, instruido por el teniente de la Guardia Civil Antonio Hernández Vallejo⁴⁶⁰, expone:

“Que en virtud de confidencia recibida se tenía noticia de que procedente de Madrid en el Tren Mixto Salamanca-Valencia de Alcántar del día 21 del actual, individuos procedentes de Madrid en rebeldía y valiéndose de enlaces trataban de llegar hasta la estación de HERRERUELA (Cáceres) con el fin de unirse a una partida de rebeldes que se hallaba en la sierra de San Pedro”⁴⁶¹.

De la escueta introducción anterior podemos extraer asuntos de importancia para nuestra investigación. En primer lugar, el instructor confirma la confidencia, aunque no señala de donde viene, cuestión que intentaremos dilucidar cuando analicemos las declaraciones de los detenidos. Por otra parte, las fuerzas represoras conocían la presencia de nuevos enlaces y también que los guerrilleros se encontraban en la sierra de San Pedro.

Como bien sabemos, la Jefatura para perseguir a los maquis se asentaba en las poblaciones cabeceras de las zonas de mayor dinamismo guerrillero. Primero estuvo en Navalmoral de la Mata, cuando la actividad subversiva se desarrollaba por las comarcas de Las Villuercas, los Ibores y la Vera; más tarde, tras el traslado de las operaciones hacia el norte provincial de Sierra de Gata, Hurdes y Valles del Ambroz y Jerte, en Plasencia; y ahora, después del abandono de esta parte para dirigirse a la sierra de San Pedro, próxima a la capital provincial, suponemos se trasladaría a la misma ciudad de Cáceres, cabecera de la 106ª Comandancia de la Guardia Civil.

Continúa el sumario con las declaraciones de los detenidos. El primero en hacerlo es el enlace de Baños de Montemayor, Pedro Vázquez Martín. La colaboración con la guerrilla, según su propia manifestación, comenzó tibiamente a través de un guerrillero de Jarilla apodado “Especial”. Más tarde, presionado por “Mora”—jefe de partida de la 12ª División— incrementó la participación cediéndoles unos chozos para su cobijo y suministrándoles alimento por lo que recibió dinero y algún que otro donativo. Pero su actividad como enlace adquirió

⁴⁶⁰ AGHD, Sumario nº 139.380, atestado de la Guardia Civil, folios 2 a 4 vuelto: “Antonio Hernández Vallejo, Teniente Ayudante de la 106ª Comandancia (Cáceres), concentrado en el Puesto de Mando que para la persecución de huidos se halla en Plasencia”

⁴⁶¹ Ibidem.

mayor alcance cuando tuvo en su casa al guerrillero accidentado Pedro Serrano. Así presenta los hechos:

“... que tras el encuentro de la guerrilla de ‘Mora’ con la Guardia Civil en el que murieron varios guerrilleros, cree que algún guerrillero de la misma le dio su nombre al jefe de la Agrupación ‘Luis’ antes ‘Fabián’ o ‘Rubio’. Éste le escribió una carta desde Madrid en el mes de noviembre de 1946 para avisarle que el día 23 de aquel mes y año le esperase en la estación de Baños de Montemayor. En aquel día, en el tren de la noche, llegaron ‘Fabián’ y cuatro individuos más, uno de Jarilla y los otros desconocidos para él. ‘Fabián’ le indicó que les trasladase por un camino estratégico hasta rebasar el pueblo de Aldeanueva del Camino. En la citada marcha se lesionó el pie el guerrillero venido de Madrid PEDRO SERRANO MUÑOZ, al que trasladó en una caballería hasta su domicilio para su curación, permaneciendo en la misma hasta el 24 de diciembre de 1946 en que regresó a Madrid. Por la estancia del citado recibió de ‘Fabián’ o ‘Luis’ la cantidad de quinientas pesetas, de las cuales entregó doscientas a Pedro para su regreso a Madrid quedándose con las trescientas restantes como indemnización y comida”⁴⁶².

La declaración anterior nos revela nítidamente la secuencia en que se produjo el accidente del guerrillero y su convalecencia en casa del enlace hasta su restablecimiento. También nos confirma que, una vez restablecido, se trasladó a Madrid. Cuestión esta última desconocida o puesta en duda por algunos autores y que ratifica la versión del guerrillero “Pinto”.

Por otra parte, la manifestación del enlace de Baños de Montemayor confirma la incertidumbre padecida por muchos habitantes del agro extremeño, cuando se veían abocados a colaborar con la guerrilla. También, queda patente el peligro que corrían los enlaces ante cualquier eventualidad como era la estancia tan extensa de un guerrillero en casa de un vecino en una población pequeña. Principalmente, porque sería muy difícil mantener la discreción. Probablemente, la inseguridad y los riesgos que corría el enlace no quedaban suplidos por la generosidad económica de la guerrilla, a pesar de que fuera un dinero bien venido en la empobrecida España del Primer Franquismo.

Termina la declaración de Pedro Vázquez con el último trabajo para la guerrilla llevado a cabo en enero de 1947, antes de ser detenido:

⁴⁶² AGHD, Sumario nº 139.380, atestado de la Guardia Civil, folios 2 a 4 vuelto.

“Que en el mes de enero del presente año volvió a recibir notificación de ‘Fabián’ para que en compañía de otros enlaces se trasladaran a Hervás donde les esperaba un colaborador y desde ahí trasladarse a la estación de HERRERUELA, siendo detenidos por la Guardia Civil antes de llegar a la misma en la estación de ARROYO”⁴⁶³.

A través de la declaración, no podemos saber el motivo de su traslado hasta una posición tan alejada de su pueblo de residencia. El sumario tampoco aporta ninguna luz al respecto. Así que pasamos a detallar la declaración del siguiente detenido por si pudiera clarificar esta u otras cuestiones.

Si la detención del enlace de Baños tuvo lugar en la estación de Arroyo-Malpartida, la de Eusebio Vinagre ocurrió en la de Herrerueta, próxima a la anterior.

Según consta en el sumario, Eusebio Vinagre Vázquez, natural y vecino de Aliseda: “perteneía a la familia conocida por los ‘RABANEROS’.

En su manifestación apunta:

“Que hace unos 5 días (18 de enero de 1947) se presentaron en el chozo que habita con su familia en la finca “El Águila” término de Herrerueta, dos individuos armados de escopeta y pistola que les pidieron comida. Que al decirles que no tenía le contestaron que por lo menos les diese dos panes por los cuales le abonaron 10 pesetas. En la mañana del 19 del actual, mientras estaba trabajando en la citada finca volvieron a presentarse los mismos individuos con el mismo armamento para indicarle que tenía que acudir a la estación de Herrerueta para observar si en el tren mixto venían 2 ó 3 forasteros y que sí así fuera no tenía más que silbar regresando a su chozo, y en el camino se le incorporarían los individuos”⁴⁶⁴.

No tuvo tiempo de realizar el cometido encargado por los guerrilleros porque nada más llegar a la estación fue detenido. Por otra parte, los guerrilleros que esperaba (dos o tres forasteros), como sabemos por la declaración anterior, habían sido detenidos en una estación precedente antes de llegar a la prevista.

Por consiguiente, no hay dudas sobre el conocimiento que tenían las fuerzas policiales tanto del desplazamiento de los que venían de Baños como de aquellos otros que debían recibir en la estación de Herrerueta, su destino final.

⁴⁶³ AGHD, Sumario nº 139.380, atestado de la Guardia Civil, folios 2 a 4 vuelto.

⁴⁶⁴ AGHD, Sumario nº 139.380, atestado de la Guardia Civil, folios 2 a 4 vuelto.

En una ampliación a su declaración anterior, sin que sepamos los motivos, aunque el sumario expone: “Que tenía deseos de ampliar la declaración porque no se ajustaba la anterior totalmente a la realidad”, manifiesta:

“Que en la finca de ‘Las Águilas’, el día 13 de enero de 1947, se presentaron cuatro rebeldes que durmieron en el chozo después de cenar y se marcharon al día siguiente. Que al día siguiente se volvieron a presentar los mismos a excepción de que estaba enfermo y al que oyó llamaban ‘PARRALA’, siendo los otros ‘LUIS’, ‘SANTIAGO’ y ‘LEÓN’. Ese día volvieron a cenar y les entregó diversos comestibles por lo que le abonaron cuatrocientas pesetas”⁴⁶⁵.

Ningún dato de interés nos aporta la nueva declaración respecto de los hechos estudiados, pero sí vuelve a poner de manifiesto la inseguridad de los enlaces. Una vez descubiertos habían de padecer el acoso de los gendarmes del franquismo hasta conseguir su derrumbe.

Finalmente, analizaremos la declaración del único guerrillero de los tres detenidos. Se trataba de Pedro Serrano Muñoz, de 25 años, natural y vecino de Madrid, c/ Miguel Palacios, 10. Quién manifiesta:

“Que en la actualidad se encuentra con las partidas de rebeldes. Se afilió a las juventudes Socialistas pasando a formar parte del grupo político del Puente de Vallecas con la misión de distribuir propaganda por las noches, lo que verificó en varias ocasiones, percibiendo por ello la cantidad de 5 pesetas diarias, por mediación de JOSÉ PÉREZ GARCÍA ‘NENE’ y jefe del grupo. También manifiesta que tras el atentado de Vallecas en que murió un falangista fue advertido por el ‘Nene’ en el sentido que podían ser detenidos por lo que le propuso huir a la sierra. Así, el 23 de noviembre de 1946 conoció en la estación Norte al jefe de la Agrupación de Extremadura “Fabián”, conocido en la actualidad por “Luis” y se dirigieron a Baños de Montemayor. Que su idea era unirse a la partida de rebeldes que mandaba el citado “Luis” con el fin de restaurar la República”. Que es novio de una hermana del ‘Nene’ llamada Visitación García o Pérez que vive con su madre en la Plaza del Carmen número 1 de Madrid”⁴⁶⁶.

Continúa con la narración del accidente y su estancia en la casa del enlace de Baño de Montemayor hasta su regreso a Madrid y la vuelta a Extremadura.

⁴⁶⁵ Ibidem.

⁴⁶⁶ AGHD, Sumario nº 139.380, atestado de la Guardia Civil, folios 2 a 4 vuelto.

Pero, en ningún momento del sumario se detecta su apresamiento en Madrid tras su convalecencia en Baños, tal y como afirma el guerrillero “Pinto”. Sin embargo, y para complicar aún más la aclaración de esta circunstancia, sí consta la detención de Pedro Serrano Muñoz “El Maquico” en una causa abierta en Madrid el 27 de febrero de 1942 por adhesión a la rebelión. Cuestión que podía corroborar la versión de “Pinto”, pero con un desfase temporal de cinco años. No obstante, tampoco podemos asegurar con absoluta certeza que “El Maquico” y el detenido en la estación de Arroyo-Malpartida fueran la misma persona por algunos matices señalados en el sumario número 20.733 de 1942 y que examinamos a continuación.

Se trata de un expediente iniciado por unos hechos ocurridos en noviembre de 1938. El encartado es acusado por un vecino de Guadamur (Toledo) porque, como soldado del “Ejército Rojo”, se presentó en el pueblo para proceder a la detención de varios vecinos, entre los que se encontraba un hermano del denunciante que acabó siendo asesinado.

Al respecto expone:

“Que PEDRO SERRANO MUÑOZ es vecino del pueblo de Casasbuenas y solamente sabe que el día 10 de noviembre de 1938, desde su pueblo se trasladó al de Guadamur, yendo a casa del declarante y preguntando por su hermano Juan. Que este salió a la calle a entrevistarse con el procesado y otros milicianos que iban con él los cuales le llevaron detenido. Que en la misma noche en que ocurrió esto, su citado hermano Juan apareció asesinado en las afueras del pueblo y en el sitio conocido por el Cerro de la Ermita, pero aunque no lo presencié supone que el autor de este asesinato sea el procesado”⁴⁶⁷.

En el folio 39 vuelto, consta una diligencia solicitada por el Juez al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Guadamur para que informe sobre los antecedentes de Pedro Serrano Muñoz “El Maquico”. Al respecto, el responsable policial observa:

“Que ‘El Maquico’, natural de Layos y vecino de Casasbuenas, es de muy mala conducta y antecedentes..., que fue voluntario de la brigada 112 del derrotado Ejército Rojo..., que vino desde Madrid en unión de otros milicianos al pueblo de Guadamur..., que detuvieron a diecisiete personas de cuales seis fueron asesinadas entre los cuales se encuentra el citado JUAN NAVALMORAL MORALES

⁴⁶⁷ AGHD, Sumario nº 20.733, denuncia de Vicente Naval moral, folio 14.

que recibió sesenta y cuatro puñaladas del detenido Pedro Serrano Muñoz, regresando a Madrid cuando perpetraron los hechos”⁴⁶⁸.

Básicamente, este último sumario analizado lejos de aportarnos algún dato aclaratorio complica aún más la investigación. En primer lugar, aunque parece plausible que se refieran a la misma persona no lo podemos aseverar contundentemente. Tampoco aporta luz al asunto las discrepancias sobre el pueblo de nacimiento del maquis. A su origen madrileño, señalado en el sumario incoado por su detención en Cáceres, se opone la procedencia del pueblo de Layos aportada por la Guardia Civil de Guadamur.

Finalmente, la condena a muerte por adhesión a la rebelión conmutada por la inferior de 30 años, en abril de 1944, pudiera indicarnos su permanencia en la cárcel en esa fecha, lo cual volvería a confirmar la versión de “Pinto” y, además, en un espacio temporal más próximo al de su detención en Cáceres.

Desafortunadamente, los últimos folios del sumario se encuentran sellados y con una nota indicando la imposibilidad de su consulta, lo cual no hace sino dificultar nuestra investigación.

Consecuentemente, no hemos podido clarificar algunas cuestiones de interés que suscitaban ciertas dudas en la bibliografía estudiada. No obstante, no damos por perdido el tiempo ocupado en el análisis de estos sumarios porque aportamos unos hechos que, aunque no ha sido tan provechosos para nuestra tesis como hubiéramos deseado, sí pueden servir de base y estímulo para iniciar nuevas investigaciones.

1.3. Últimas operaciones: muerte de varios guerrilleros

Como reiteramos en los apartados anteriores, la estancia de la guerrilla cacereña en la sierra de San Pedro no estaba resultando tan conveniente como se había creído en un principio. Si el acoso de la Guardia Civil en la zona norte de la provincia se había incrementado eficazmente hasta hacerlos abandonar aquella parte, ahora los Grupos Especiales y Móviles se trasladaron en su persecución al sur de la provincia.

Los últimos sumarios analizados certifican la delicada situación del maquis extremeño. A pesar de haber logrado nuevos enlaces y acometer algunas operaciones con un éxito relativo, la Guardia Civil no escatimó esfuerzos hasta conseguir acabar con la resistencia armada en la zona.

⁴⁶⁸ AGHD, Sumario nº 20.733, informe del Comandante del Puesto de Guadamur, folio 39 vuelto.

El sumario cifrado con el número 139.233 contempla el “Atraco y robo a mano armada de 26.300 pesetas cometido en la finca Valdelacasa de Arriba y Abajo del término municipal de Cáceres”⁴⁶⁹. La cantidad recaudada difiere respecto a la señalada en la bibliografía. El testimonio de “Pinto”, según recoge Chaves Palacios, anota una recaudación de 30.000 pesetas⁴⁷⁰. El mismo autor, utilizando fuentes del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, apunta que la guerrilla consiguió 22.000 pesetas en dos actuaciones: “en la primera exigiendo a la dueña, Isabel Sanabria, un total de 50.000 pesetas y consiguiendo sólo 10.000”; y en la segunda, 12.000⁴⁷¹. Cuestiones en todo caso de menor importancia, como no sea certificar la escasa cantidad recibida por los guerrilleros, sea cualesquiera el montante real de entre los señalados.

El telegrama postal remitiendo el expediente de la Guardia Civil tampoco aporta nada nuevo al respecto, como no sea la fuerza actuante:

“Remitiendo atestado instruido por el Guardia 2º de la 6ª Compañía de la 106ª Comandancia de la Guardia Civil Comandante del Puesto de Guijo por los hechos ocurridos en la finca Valdelacasa de Arriba y Abajo del término municipal de Cáceres, en cuyo lugar se presentaron una partida de rebeldes y cometieron un robo a mano armada en la propiedad de dicha finca Dª ISABEL SANABRIA viuda de Alba, vecina de Madrid...”⁴⁷².

El siguiente sumario, registrado con el número 139.649, se instruye por el atraco cometido por siete bandoleros, el día 29 de enero de 1947, en la finca El Águila de término de Herrerueta (Cáceres). La exposición de los hechos del juez Eymar observa:

“Que sobre las siete y media de la tarde del día 29 de enero de 1947, siete individuos armados en la finca denominada El Águila pidieron a los moradores de la misma que les hicieran café..., después encerraron al arrendatario y su esposa en una habitación..., se llevaron 600 pesetas y embutidos valorados en 2.500”⁴⁷³.

⁴⁶⁹ AGHD, Sumario nº 139.233, portada.

⁴⁷⁰ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 228

⁴⁷¹ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 229.

⁴⁷² AGHD, Sumario nº 139.233, telegrama postal, folio 1.

⁴⁷³ AGHD, Sumario nº 139.649, exposición del juez Eymar, folio 18.

Por último, el sumario número 139.907 se instruye por el atraco y robo a mano armada de cuatro chivos y víveres en la fina Santa Leocadia del término municipal de Cáceres. El hecho fue perpetrado por cinco guerrilleros el 25 de febrero de 1947.

La bibliografía estudiada contempla estas acciones también de manera breve y no presenta entre sus fuentes primarias las causas castrenses anteriores, pero el resultado de la investigación muestra un sesgo parecido al que nosotros hemos extraídos de los expedientes militares. En definitiva, unos guerrilleros acosados por la Guardia Civil, con unas actuaciones insignificantes para los objetivos guerrilleros y unas operaciones económicas ridículas que distaban mucho de la actividad desarrollado por las otrora pujantes partidas extremeñas.

Si las operaciones de la guerrilla cacereña dejaban mucho que desear, más dramática fue todavía la muerte y detención de varios guerrilleros que acabaron reduciendo su número hasta una cuestión tan simbólica como ineficaz para oponerse al franquismo.

Entre los detenidos se encontraban el guerrillero Victoriano Jiménez Gómez “Boni” y varios de los nuevos enlaces reclutado en la zona⁴⁷⁴. Pero el golpe más duro para la guerrilla fue la muerte de cinco guerrilleros en varias operaciones de la Guardia Civil.

El sumario 139.649 instruido por el atraco en la finca El Águila, contiene un escrito de la Guardia Civil en el que se comunica:

“... que la búsqueda y captura ha dado como resultado la muerte de los bandoleros: MANUEL MÉNDEZ JARAMAGO ‘Manolín’, AGUSTÍN FRAILE BALLESTERO ‘Santiago’, SEVERIANO GARCÍA ENRIQUE ‘Sobrino’, NARCISO SÁNCHEZ IZQUIERDO ‘Chaval’ y JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ ‘Nene’. Todos ellos habían tomado parte en el atraco”⁴⁷⁵.

A pesar de venir todos reflejados en el mismo escrito, las muertes tuvieron lugar en tres encuentros distintos. Obviamente, a la Guardia Civil le interesaba resarcirse de una anotación anterior informando al juez Amador Montero que las pesquisas para esclarecer el atraco a la finca señalada no habían dado resultados. Con esta nota informativa posterior quería lavar su imagen ante las autoridades del Régimen amén de resaltar su eficacia.

⁴⁷⁴ CHAVEZ, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 249.

⁴⁷⁵ AGHD, Sumario nº 139.649, escrito de la Guardia Civil, folio 15.

Ciertamente, todas las muertes tuvieron lugar en encuentros con la Benemérita, pero en tres operaciones distintas: la muerte de “Manolín”, el 14 de febrero de 1947, en el caserío Las Palomas⁴⁷⁶; las de “Santiago”, “Sobriño” y “Chaval”, el 2 de marzo del mismo año, en la finca La Grana⁴⁷⁷; y la de “Nene”, el 5 de marzo de 1947, en la finca Valdesauce del término municipal de Cáceres⁴⁷⁸.

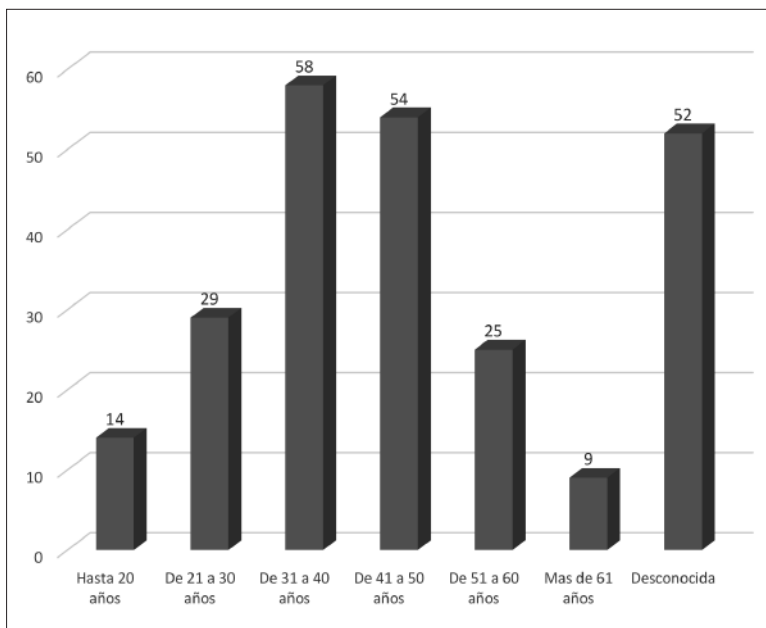


Figura 8. Número de guerrilleros y enlaces por grupos de edades.

Elaboración propia. Fuente: sumarios militares.

⁴⁷⁶ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 244.

⁴⁷⁷ CHAVES, J., *Guerrilla y franquismo...*, p. 254.

⁴⁷⁸ AGHD, Sumario nº 139.894, portada.

2. SUMARIOS QUE RECOGEN ASUNTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA NUESTRA INVESTIGACIÓN: CONTRAGUERRILLA Y ADVERSIDAD

Para finalizar presentamos algunos sumarios interesantes para el objetivo de la tesis. Entre otros, destacamos el referido a la actuación de la contraguerrilla que tanto daño causó a la resistencia armada. También, aquellos que reflejan la continuidad de las traiciones de guerrilleros que se pusieron a las órdenes de la Benemérita para desarticular las precarias partidas que aún operaban por la provincia cacereña. Por último, subrayar el acoso encarnizado de las fuerzas represoras que consiguieron reducir significativamente el número de combatientes hasta provocar un estado anímico de desesperación e impotencia que condujo a la guerrilla a una posición defensiva y de supervivencia parecida a la de los primeros “huidos”.

2.1. La contraguerrilla

Las contrapartidas o contraguerrillas eran unidades de la Guardia Civil camufladas de guerrilleros para descubrir a los enlaces y los asentamientos que le servían de refugio. Con esta nueva estrategia, además de localizar colaboradores, campamentos y bases guerrilleras, también se conseguía el rechazo de una población rural que sufría en propias carnes los atropellos de unos guardias civiles disfrazados de maquis.

En relación con lo expuesto, presentamos el sumario número 135.079 instruido a raíz del ataque de la Guardia Civil contra dos guerrilleros asentados en unos chozos tras haber sido engañados sus moradores. Así, el 18 de marzo de 1946, una contrapartida de la Guardia Civil se presentó en la majada de Rufino García, sita en la finca Las Cansinas del término de Serrejón, al objeto de conocer los colaboradores y guerrilleros que actuaban por la zona.

La contrapartida en cuestión pertenecía al Primer Grupo de Servicios Especiales de la Comandancia de Cáceres. La declaración del jefe del grupo, cabo Porfirio Martín Jiménez⁴⁷⁹, entre otras cosas, nos apunta lo siguiente:

“Que teniendo sospechas de que en la finca de las “Cansinas” había un ganadero llamado Rufino García González el cual le servía de enlace a los rebeldes se destacó él con dos Guardias del grupo, donde tenía la majada el mencionado Rufino, donde le encontraron y fingiéndose rebeldes le interrogaron hábilmente al Rufino, el cual al principio desconfiaba y negaba conocer a ningún rebelde, pero que después de haber estado con él largo rato y hacer manifestaciones solamente conocidas por los rebeldes el mencionado Rufino creyéndose que se encontraba con estos se expansionó y dijo, que conocía a varios rebeldes que en distintas ocasiones habían estado en su majada...⁴⁸⁰.

A la vista de lo expuesto, resulta fácil imaginar el daño causado a la guerrilla antifranquista. Una vez vencida la resistencia del vecino simpatizante del movimiento, el desenlace que había de acontecer no resulta en absoluto sorprendente. Y todo esto, a pesar del cuidado que ponían las directrices guerrilleras en la desconfianza que habían de tener los enlaces cuando fueran abordados por desconocidos que se hacían pasar por guerrilleros. La misma declaración del jefe del grupo policial apunta esta inquietud:

“... que le tenían advertido que de no conocer a algunos de los que volvieran diciendo ser rebeldes, tuviera mucho cuidado y no decir, ni cometer alguna imprudencia ya que la Guardia Civil en muchas ocasiones se fingen rebeldes de la sierra para lograr el contacto con estos y descubrir sus enlaces”⁴⁸¹.

479 Porfirio Martín Jiménez, fue un destacado combatiente del maquis. A lo largo de su carrera recibió ascensos en el escalafón y varias condecoraciones con asignación dineraria que premiaban su acometividad en la lucha contra la guerrilla antifranquista. Además del hecho señalado en el presente sumario, destacamos también un encuentro con la guerrilla, el día 31 de diciembre de 1945, con el resultado de un guerrillero muerto y otro detenido; la localización y muerte de la partida de “Compadre”, en agosto de 1946, en el sitio denominado “Canchales del Ramo” del término de Pozuelo de Zarzón; y una refriega con los maquis, el día 12 de octubre de 1946, en el término de Casas del Castañar en la que murieron dos guerrilleros y fue herido un guardia civil. Archivo General del Ministerio del Interior, Sección Guardia Civil (AGMI-GC), Hoja de servicios de Porfirio Martín Jiménez.

⁴⁸⁰ AGHD, Sumario nº 135.079, atestado de la Guardia Civil, folio 3.

⁴⁸¹ AGHD, Sumario nº 135.079, atestado de la Guardia Civil, folio 3.

De nada sirvieron en este caso las advertencias y el enlace Rufino, convencido de que estaba ante auténticos luchadores antifranquistas, manifestó a los guardias civiles que en las proximidades se encontraban escondidos dos guerrilleros que habían huido de una refriega ocurrida unos días atrás. El grado de convencimiento fue tal que acompañó a los guardias hasta la majada de un pariente suyo, Gonzalo Talaván García, donde se encontraban los maquis. Cuando llegaron al lugar, Rufino persuadió a los dos huidos para que salieran a entrevistarse con unos compañeros suyos. Así lo recoge el atestado policial:

El declarante se aproximó con dos guardias y Rufino al chozo en cuestión y una vez en las proximidades le dijeron a Rufino que fuera a decirles a los dos rebeldes que vinieran a parlamentar con compañeros suyos de la guerrilla de “Carrillo”, al que le acompañaban el “Mejicano”, “Romero” y el resto de la cuadrilla, y seguidamente que el Rufino marchó al chozo, el declarante reunió al resto del grupo que les había seguido de cerca y los colocó en sitios estratégicos con el fin de que no se escapara ninguno; que estando en esta situación a los diez minutos de irse Rufino, volvió este con los dos rebeldes que se creyeron todo lo que Rufino les contó y venían contentos a reunirse con sus camaradas, y que una vez a veinte pasos que se encontraban del declarante, ellos le silbaron contestándole él con la misma contraseña, entonces uno de los rebeldes y Rufino se le acercaron escondiéndose el otro entre el monte, y le preguntaron que quien era respondiéndole el declarante que se trataba del “Mejicano” y que seguramente el rebelde, reconoció por la voz que no lo era e intentó huir, haciéndole fuego seguidamente todo el grupo y cayendo gravemente herido a pocos pasos de distancia, y que el otro muy astuto amparado por la obscuridad de la noche y del mucho monte que había consiguió huir, creyendo el declarante que iba herido, ya que fue mucho el fuego que se hizo sobre él... Acto seguido volvieron donde se encontraba el herido, el cual aún vivía, le interrogó consiguiendo únicamente sacar en limpio de que se trataba de un tal Emilio, alias el “Sartenero”...⁴⁸².

Consecuentemente, la eficacia de la contrapartida queda fuera de toda duda. Una vez engañado el enlace, se descubrió a los maquis y se desbarató otro chozo con su residente que le servían de apoyo. Además del dramatismo que conlleva la muerte del guerrillero, el movimiento de resistencia perdió otros dos colaboradores.

⁴⁸² AGHD, Sumario nº 135.079, atestado de la Guardia Civil, folio 3 vuelto.

No queremos terminar sin destacar la acometividad de la Guardia Civil en todo lo referente a la erradicación del fenómeno que nos atañe. En el caso que nos ocupa ha quedado patente la descarga cerrada con que fueron recibidos los guerrilleros cuando, engañados por la contrapartida, se acercaban a su posición. Además, del examen del cadáver practicado en la autopsia, se desprende la utilización por parte de la fuerza policial de balas explosivas, lo que corrobora el uso de medios expeditivos para acabar con una resistencia armada que molestaba sobremanera al Caudillo. Así viene recogido en el sumario castrense:

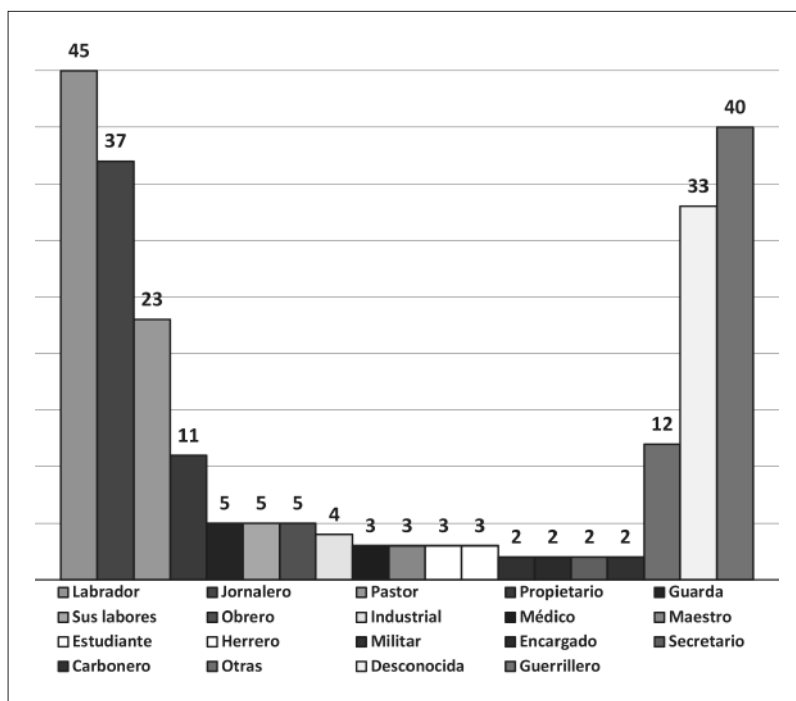


Figura 9. Número de guerrilleros y colaboradores agrupados por profesiones.
Elaboración propia. Fuente: sumarios militares.

En Serrejón a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, los Facultativos Don Eusebio Sánchez y Sánchez Médico Titular de esta localidad y Don Santiago Gómez Guija, con ejercicio en Casatejada, noe henos trasladado a practicar la autopsia a un cadáver en virtud de una orden del Señor Teniente de la Guardia Civil Juez Instructor de la Línea de Jarandilla.

El Cadáver pertenece a un adulto de veinticinco años de edad aproximadamente, pelo castaño, ojos azules, poca barba, nariz aguileña, cejas pobladas y boca grande, vistiendo traje de pana negro con leguis y botas cerradas, camisa Kaki.

Despojado de sus vestiduras observamos una herida de bala en mejilla derecha...//... una herida de bala confusa en costado derecho...//... otra herida de bala con orificio de entrada en cresta iliaca superior...

Conclusiones: El cadáver es de un adulto que ha sido muerto por heridas de bala.

La que le ha originado la muerte es probable haya sido la bala explosiva del costado derecho”⁴⁸³.

2.2. Sumarios que reflejan la penuria guerrillera: presentaciones de maquis y trato vejatorio a la mujer colaboradora

A continuación, reflejamos el sumario número 134.253 como prueba documental de la incapacidad de la resistencia, no solo para oponerse al Régimen sino para su propia subsistencia.

Según muestra su carátula, la causa se instruye como procedimiento sumarísimo de urgencia contra ocho guerrilleros⁴⁸⁴ que se habían entregado a la Guardia Civil y se encontraban colaborando activamente en la persecución de “bandoleros”. Algunos de ellos se habían incorporado recientemente al maquis y lo había hecho por miedo a ser detenidos acusados de colaboración. Las declaraciones de todos ellos muestran estas y otras circunstancias que avalan su escasa identificación con el movimiento guerrillero.

La primera manifestación corresponde a Agudo Díaz “Petroski”, de cincuenta y dos años, natural de Castañar de Ibor y vecino de Fresnedoso de Ibor. Se incorporó a la guerrilla por miedo a ser detenido por la Guardia Civil: “como sospechoso de estar sirviendo de enlace para los rebeldes de la sierra”⁴⁸⁵. Es una motivación que se repite en todas las declaraciones con algunos matices particulares.

Se mantuvo con los maquis desde mediados de septiembre de 1945 hasta el 8 de diciembre del mismo año. Después, abandonó el monte y se ocultó unos días hasta entregarse a la Guardia Civil a principios de enero del año siguiente:

⁴⁸³ AGHD, Sumario nº 135.079, diligencia de autopsia, folio 5.

⁴⁸⁴ AGHD, Sumario nº 134.253, portada: AGUDO DÍAZ DÍAZ “Petroski”, VICENTE DÍAZ LA-GUNA “Colón”, EMILIO BARROSO ESCUDERO “Atila”, FRANCISCO PEDRAZ NAVAS “Alegria”, CRESCENCIO CID OCAMPO “Pedroso”, ESTEBAN GARCÍA CHICO “Rápido”, ROMÁN GARCÍA CHICO “Broche” y JUSTO GARCÍA GIL “Americano”.

⁴⁸⁵ AGHD, Sumario nº 134.253, declaración de Agudo Díaz, folio 4.

“... permaneció siempre con el cometido de rancharo hasta el día 8 de diciembre próximo pasado que se marchó y permaneció oculto y sin contacto alguno con los rebeldes hasta el día de ayer que al enterarse ser ciertas las promesas hechas por el Gobierno decidió hacerlo a la Autoridad, no habiéndolo hecho antes porque entre los rebeldes se aseguraba que el indulto que se ofrecía era una añagaza para lograr la presentación y que después los fusilaban”⁴⁸⁶,

Estuvo destinado durante todo el tiempo en la División de “Carrillo”, antes apodado “Chaquetalarga”, ocupando el puesto de cocinero debido a su edad y, por tanto, no participó en ninguna acción fuera del cometido propio de su puesto. No obstante, si conoció a numerosos guerrilleros tanto de su División como de otras, así como al jefe de todos ellos: “conocido por el nombre de ‘Carlos’, natural de Madrid, de unos 35 años de edad”⁴⁸⁷. En su colaboración con la Guardia Civil, facilitó todos estos nombres, así como la identificación de dos campamentos ubicados en la zona de los Ibores y otro entre Deleitosa y Campillo.

La siguiente declaración pertenece al guerrillero presentado Vicente Díaz Laguna “Colón” o “Padre Eterno”, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Castañar de Ibor. Se había incorporado a la guerrilla en diciembre de 1943: “por temor a ser detenido por estar sirviendo de enlace a los rebeldes de la sierra”⁴⁸⁸. El día 8 de enero de 1946 decidió abandonar la sierra y el 10 del mismo mes y años se presentó a la Guardia Civil en Castañar de Ibor, su pueblo de origen, para colaborar activamente en operaciones contra el maquis.

También, señala que apenas ha participado en acciones guerrilleras porque estaba destinado como rancharo:

“Que durante el tiempo que ha permanecido con los rebeldes, la mayor parte, y dado su edad y temperamento lo dedicaron a rancharo, si bien le hicieron acompañar a otros rebeldes a cometer actos delictivos, actuando siempre en último lugar; que hace tiempo estaba arrepentido del paso dado al marcharse a la sierra y tomó la resolución de presentarse, continuando algún tiempo más, para mejor enterarse de los manejos de los rebeldes y poder informar de ellos a la Autoridades al reintegrarse a la vida de perfecta ciudadanía”⁴⁸⁹.

⁴⁸⁶ Ibidem.

⁴⁸⁷ AGHD, Sumario nº 134.253, declaración de Agudo Díaz, folio 4 vuelto.

⁴⁸⁸ AGHD, Sumario nº 134.253, declaración de Vicente Díaz, folio 5.

⁴⁸⁹ Ibidem.

Más adelante, realiza una detallada composición de la División de “Quincoces” con la que estuvo por la sierra de Altamira. Posteriormente, fue trasladado a Coto Valero y sierra de Gata:

“Que una vez pasado a Valero, el Jefe que tenía, era el ‘Francés’ que manda los que ellos llaman 12ª División de la 1ª Agrupación del Ejército de Extremadura y Centro, cuyo Jefe es un tal ‘Carlos’, actuando como Jefe de Estado Mayor de la División un tal ‘Durruti’, que a su vez también es Jefe de guerrilla y Jefes de otras lo son ‘Calandrio’, ‘Tronchón’ y ‘Mora’; como delegados ‘Bravo’ y ‘Rebolledo’, y como guerrilleros ‘Patines’, ‘Silencio’, ‘Ganchillo’, ‘Panza Alegre’, ‘Gasolina’, ‘Enebro’, ‘Periñán’, ‘Lucero’, ‘Compadre’, ‘Zacarías’, ‘Santiago’ (Jefe de propaganda), ‘Tranquilo’, ‘Lión’ (Médico), ‘Montes’, ‘Gacho’, ‘Sartenero’, ‘El Abuelo’, ‘El X’, ‘Recaredo’ (enlace del Francés), ‘Parrala’, ‘Antonio’, ‘Osa’ y ‘La Vivillo’⁴⁹⁰.

Además de los guerrilleros componentes de la 12ª División, Vicente Díaz también detalló el armamento de que disponían:

“Que el armamento que posee el grupo al que perteneció, conocido por él, es el siguiente: U subfusil Thompson, ocho mosquetones, seis rifles y varias escopetas de uno y dos cañones, poseyendo además la mayoría de los componentes, pistolas de diferentes calibres y una o dos bombas de mano por individuo confeccionadas por ellos mismos. Que poseen unos trescientos tiros para el Thompson, ochenta o noventa por fusil o mosquetón, dos cargadores y disponen de tres máquinas de escribir, desconociendo los centros que puedan tener para reclutamiento del personal, si bien cree se nutren de los individuos que huyen de los pueblos”⁴⁹¹.

Información pormenorizada de la organización guerrillera. Todo ello durante el año 1945, un tiempo temprano en el despliegue de la resistencia armada antifranquista. A la vista de lo expuesto, podemos constatar la información tan delicada que estaba en poder de las fuerzas policiales y que facilitarían la captura de maquis y desmantelamientos de bases ocurridos en el año siguiente, muchos de ellos señalados en los capítulos precedentes.

Pero no acaba aquí la colaboración del guerrillero entregado, sino que intervino personalmente en acciones de contraguerrilla frente a sus antiguos compañeros. Este comportamiento resultó clave para el desmantelamiento de

⁴⁹⁰ AGHD, Sumario nº 134.253, declaración de Vicente Díaz, folios 5 y 5 vuelto.

⁴⁹¹ AGHD, Sumario nº 134.253, declaración de Vicente Díaz, folio 5 vuelto.

algunas partidas y propicio un escrito del Puesto de Mando de la Comandancia cacereña elogiando su actitud:

“Este presentado, que lo fue en 10 de enero de 1946, se está utilizando desde aquella fecha a nuestro servicio, habiéndolos prestado excelentes en contra-partidas e interviniendo en varios hechos meritorios, cuáles son los manifestados en ese Juzgado en 21 y 28 de marzo de 1946, teniendo además una actuación muy destacada en el exterminio total de la partida de Celestino Martín Pérez (a) ‘Compadre’ y no menos digna de encomio fue la demostrada el día 14 de abril del año anterior al conseguir dar muerte al bandolero ‘Soli’ en término de Alía, de esta provincia”⁴⁹².

Los resultados obtenidos por la traición de “Colón” son tan apreciados por la Guardia Civil que solicita al Juez su entrega al Puesto de Mando para continuar su aportación:

“Por sus informaciones se descubrieron bases y cuantas misiones le fueron confiadas por esta Jefatura las desempeñó con gran entusiasmo y lealtad, por lo que dada su calidad de presentado, servicios llevados a cabo y ejemplar conducta seguida desde su presentación, estima el Jefe que suscribe podían solicitársele los beneficios de libertad definitiva, y a tal fin y para evacuar las diligencias que tiene interesadas y a efectos de justicia que acuerde se pone a disposición de ese Juagado, rogándole que una vez evacuadas las diligencias pertinentes, sea reintegrado a esta Puesto de Mando para la continuidad de servicios”⁴⁹³.

Todos los detenidos, según consta en el sumario, colaboraron activamente con la Guardia Civil, pero la contribución más abundante, reconocida por la misma jefatura de la Benemérita en Cáceres, fue la llevada a cabo por Vicente Díaz Laguna “Colón” o “Padre Eterno”.

La tercera declaración corre a cargo de Emilio Barroso Escudero “Atila”. Pertenece a una familia duramente castigada por las circunstancias de encontrarse en su camino con un grupo de “huidos” perseguidos por una serie de robos cometidos en la zona de los Ibore. Era el menor de cinco hermanos, todos ellos incorporados a la guerrilla por aquellos sucesos.

Contaba 16 años cuando el día 31 de octubre de 1943 huyó a la sierra para unirse a la División de “Chaquetalarga” en funciones de pinche. Posteriormente

⁴⁹² AGHD, Sumario nº 134.253, del jefe de la Comandancia de Cáceres, folio 52.

⁴⁹³ *Ibidem*.

fue destinado a la partida de “Veneno”: “con el cual permaneció hasta el día seis del actual en que hizo su presentación a la fuerza del Destacamento de Bohonal de Ibor”⁴⁹⁴.

Otro de los presentados, Francisco Pedraza Navas, también muy joven, —tenía sólo 19 años cuando se unió a la guerrilla— estuvo muy pocos días en el monte, según refleja el atestado policial:

“Que el día treinta y uno del anterior (31/12/1945), hallándose en el caserío Cabablanca, término de Valdelacasa de Tajo, se presentaron a él los rebeldes ‘Atila’ y otro llamado ‘Vicente’, el primero llamada Emilio Barroso Escudero, a quien conoce por ser del mismo pueblo de Bohonal en que él se ha criado y que a ellos se unió con intenciones de acompañarlos; que a los pocos días Vicente se separó de ellos entregando al llamado ‘Atila’ un rifle y el recibió del segundo una escopeta de dos cañones; que una vez solos, ‘Atila’ dijo que iba a hacer su presentación a la Guardia Civil y juntos se dirigieron a Bohonal de Ibor presentándose en el Destacamento...”⁴⁹⁵.

Un escrito del jefe de la Comandancia de Cáceres, dirigido al Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo, confirma el poco tiempo que estuvo con la guerrilla y su nula intervención en actividad delictiva alguna, por lo que propone su: “libertad provisional o sobreseimiento de la causa que se le instruye”⁴⁹⁶.

La declaración de Justo García Gil “Americano” y “Olivero”, de veintidós años, es bastante más extensa que la del anterior porque se internó en la sierra en 1943: “siguiendo a su padre y dos tíos carnales que temían ser detenidos como complicados en un robo de cerdos hecho por los rebeldes en la finca “Dehesón”⁴⁹⁷. A pesar de su juventud, proporcionó una cuantiosa información de las guerrillas, principalmente de la 13ª División donde prestó sus servicios como guerrillero. Además, también participó en la contraguerrilla por lo que fue elogiado por la Guardia Civil, según consta en un escrito del jefe de la Comandancia dirigido al juez Eymar:

“... desde su presentación y no obstante su corta edad, ha acompañado y acompaña a las contrapartidas en toda clase de servicios demostrando siempre gran entu-

⁴⁹⁴ AGHD, Sumario nº 134.253, declaración de Avelino Barroso, folio 7.

⁴⁹⁵ AGHD, Sumario nº 134.253, declaración de Francisco Pedraza, folio 8.

⁴⁹⁶ AGHD, Sumario nº 131.253, escrito del jefe de la Comandancia de Cáceres, folio 60.

⁴⁹⁷ AGHD, Sumario nº 131.253, declaración de Justo García, folio 20.

siasmo, delató a múltiples enlaces, indicó campamentos; es un gran colaborador de esta Jefatura, merece ser elogiado por sus cualidades y últimamente intervino en el descubrimiento del campamento que utilizaba ‘Calandrio’, tomando parte por ello en la muerte del bandolero Diego Montealegre Paredes (a) ‘Soli’, lo que tuvo lugar el día 4 de abril último.

Por las causas expuestas, teniendo en cuenta su calidad de presentado y meritorios servicios llevados a cabo, le considera acreedor el Jefe que suscribe, a que se le concedan los beneficios de libertad definitiva... ”⁴⁹⁸.

Los otros presentados también son considerados por la Guardia Civil merecedores de los beneficios penitenciarios de libertad provisional o definitiva, dependiendo de la cantidad y calidad de la información aportada.

El sumario propuesto nos descubre las dificultades que tenían las guerrillas extremeñas. Pero también sirve de muestra para certificar la escasa identificación con el movimiento guerrillero de los traidores. Las mismas circunstancias de su incorporación a las partidas corroboran esta debilidad de compromiso. Además, algunos de los presentados se habían incorporado a la guerrilla muy jóvenes acompañando a los familiares que temían ser detenidos. Así ocurrió con “Atila”, “Americano” y “Alegría”; el primero de ellos contaría 13 o 14 años cuando se incorporó a la guerrilla acompañando a sus cuatro hermanos, y los dos restantes con menos de veinte años. Los otros cinco, excepto “Colón” que tenía 42 años, tenían edades próximas a los cincuenta o superiores, lo que también confirmaría unas condiciones físicas poco adecuadas para una vida tan dura en el monte, amén de su escaso compromiso con la organización como ya hemos apuntado.

Para finalizar el apartado, vamos a mostrar un expediente militar que denota el trato discriminatorio a la mujer colaboradora del maquis. Ciertamente, una prueba del trato vejatorio por la condición femenina del enlace lo tenemos en el sumario número 131.547 instruido contra Margarita López.

El auto del juez Eymar declara el procesamiento de la detenida y establece en su resultando:

“Que de lo actuado aparece, que la encartada Margarita López López es acusada por considerarla peligrosa por sus actividades hallándose en contacto con los bandoleros atracadores de la sierra, con los que estaba en una cueva de la sierra de la Moheda, trajo a Madrid dos peines de subfusil marca Thompson que le entregó a

⁴⁹⁸ AGHD, Sumario nº 131.253, escrito del jefe de la Comandancia de Cáceres, folio 89.

‘El Legionario’ con el que mantenía relaciones sexuales, así como con otros bandoleros en diferentes ocasiones. Es de una conducta social, moral y política indeseable en todos conceptos, teniendo amistad y estrechas relaciones con los elementos más destacados que se encuentran en la sierra”⁴⁹⁹.

La prueba denigratoria es tan papable que no necesita explicación alguna. Podemos constatar, a la vista de lo expuesto, la consideración que tenían de la mujer colaboradora los jefes del nuevo Estado ferviente defensor de las más rígidas normas católicas. A la detenida se la lleva a juicio por su participación en la resistencia antifranquista, pero las pocas líneas que componen el auto de procesamiento están dedicadas a realzar la pretendida ligereza sexual de su compartimento más a que enumerar los hechos delictivos por los que había sido detenida.

En un acto de valentía cuyas consecuencias no vienen reflejadas en el sumario, pero que no es difícil de imaginar, Margarita López, al ser “preguntada si se afirma y ratifica en la declaración que tiene prestada ante el Juzgado Militar Permanente de Cáceres”, hace constar:

“Que de cuanto se le acusa en el Auto de procesamiento dice que no conoce al bandido apodado ‘El Legionario’ ni se ha entrevistado nunca con ninguno de los bandoleros huidos y que toda la acusación que le ha sido leída es una verdadera calumnia, porque no se ha entrevistado como manifiesta anteriormente con ninguno de los bandoleros ni ha hecho vida carnal con ninguno de ellos”⁵⁰⁰.

Suponemos que la declaración de la detenida no sería creída por un Tribunal que carecía de las mínimas garantías jurídicas. Tampoco importaba mucho, porque, como venimos anotando en nuestra tesis, la presunción de culpabilidad del detenido estaba decidida de antemano. Además, si el reo era una mujer, como en este caso, añadir sospechas sobre un comportamiento sexual contrario a las rígidas normas católicas, añadían un plus de escándalo social que, seguramente, agravarían su situación jurídica.

⁴⁹⁹ AGHD, Sumario nº 131.547, auto de procesamiento, folio 517.

⁵⁰⁰ AGHD, Sumario nº 131.547, declaración indagatoria, folio 518.

3. DESERCIONES QUE AUGURABAN UN FATÍDICO FINAL: PIEZA SEPARADA DEL SUMARIO NÚMERO 140.850

Por último, vamos a presentar el sumario número 140.850 instruido contra el guerrillero apodado “El Andaluz” y cuatro más. De la causa señalada se desgajó pieza separada del guerrillero registrado al objeto de continuar la colaboración tan efectiva prestada en la persecución de “bandoleros” y descubrimiento de enlaces en las provincias de Toledo y Cáceres. Así lo recoge el Juez Eymar en un escrito fechado en Madrid a 25 de octubre de 1948:

Que en la causa nº 140.850 instruida contra NATALIO ALONSO FARAO (a) “El Andaluz” y cuatro más, aparece auto razonado en que se acuerda la formación de pieza separada de dicho encartado en atención al escrito del Ilmo. Señor Coronel Jefe de la 2ª Sección de Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que se hace constar que son necesarios los servicios de colaboración del encartado...⁵⁰¹.

El sumario en cuestión se promovió con motivo la ofensiva desarrollado por la Guardia Civil contra las partidas de “Quincoces”, el día 31 de diciembre de 1945, en el sitio conocido por “Cerro Ballesteros” del término municipal de Navalvillar de Ibor (Cáceres).

Ante la evidencia de que iba a tener lugar el asalto de los guardias civiles, la mayoría de los guerrilleros consiguió huir, permaneciendo en el lugar “El Andaluz” y cuatro guerrilleros más que habían sido convencidos por éste para entregarse a la fuerza pública:

⁵⁰¹ AGHD, Sumario nº 140.850, auto del juez Eymar, folio 1.

“... que en un asalto de la Guardia Civil al ‘rancho’ en que se encontraba la partida, el informado y otros cuatros acordaron quedarse allí, hasta la llegada de la fuerza, a la que se entregaron sin hacer resistencia alguna, aconsejados todos en este sentido por el informado, ya que estaban cansados de aquella vida miserable a estaban sujetos...”⁵⁰².

El sumario no precisa si hubo colaboración por parte del resto de los detenidos, pero sí destaca sobremanera la eficaz cooperación y participación directa en acciones contra la guerrilla de “El Andaluz”. Así viene reflejado en un escrito de la Benemérita dirigido al Juzgado Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo y fechado en Madrid a 18 de octubre de 1948:

“Para constancia en la Causa que se instruye al bandolero NATALIO ALONSO FARAO (a) ‘Andaluz’ y a los efectos que se acuerden en mérito a la actuación del mismo desde su captura que lo fue el 31 de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco en el Cerro Ballesteros del término de Navalvillar de Ibor (Cáceres), tengo el honor de participar a V.S. que el referido bandolero ha prestado servicio en esta Capital colaborando con la Brigadilla de la 2ª Sección de la Dirección General del Cuerpo, para localizar enlaces y colaboradores importantes en dicha Capital, de las que llevó a efectos entre otras la de la amante de Jesús Bayón (a) “Carlos”, Jefe de la Agrupación que actuaba en Cáceres, la de la Secretaria General del Partido Comunista Josefina Aroca (a) ‘Flor’, la de Juanita Sanz con domicilio en Cibeles 10, que mantenía contacto con la Agrupación de Córdoba; descubrió también otros enlaces que habitaban en Covadonga 6; por su intervención se detuvo también a otro importante enlace llamado ‘Paco el Manco’; consiguió localizar el domicilio de un bandolero llamado ‘Lion’ que era Manuel Tabernero Antona, denominado Médico de la Agrupación; a un oculista de esta capital que estaba al servicio de las partidas y que trató al ‘Andaluz’ durante su permanencia en Madrid, siendo ya bandolero”⁵⁰³.

Además de los valiosos servicios prestados a las fuerzas represivas en la capital de España, “El Andaluz” también colaboró activamente para combatir a las guerrillas en las provincias de Toledo y Cáceres:

⁵⁰² AGHD, Sumario nº 140.850, certificado del secretario del Juzgado Especial, folio 29 vuelto.

⁵⁰³ AGHD, Sumario nº 140.850, escrito del Ministerio de la Gobernación, Secretaría Técnica de Orden Público, folio 15.

“Facilitó datos de varios enlaces de la provincia de Toledo, que convictos y confesos fueron detenidos y delató a otros importantes de la provincia de Cáceres, efectuándose por ello múltiples detenciones. Ha prestado servicios contra-partidas en diversas ocasiones y siempre con carácter voluntario, resultando herido el día 28 de febrero de 1946 en encuentro sostenido con una partida de bandoleros en cuya acción demostró gran valor, negándose a ser evacuado por desear continuar la persecución de los agresores”⁵⁰⁴.

Seguramente, las revelaciones del guerrillero traidor debieron causar un gran descalabro a las maltrechas partidas que operaban por la zona centro de país y al Mando guerrillero instalado en Madrid y, por el contrario, satisfarían a las autoridades franquistas. Por este motivo, el escrito de Gobernación dirigido al juez Eymar celebra los logros conseguidos contra la guerrilla y finaliza de esta manera:

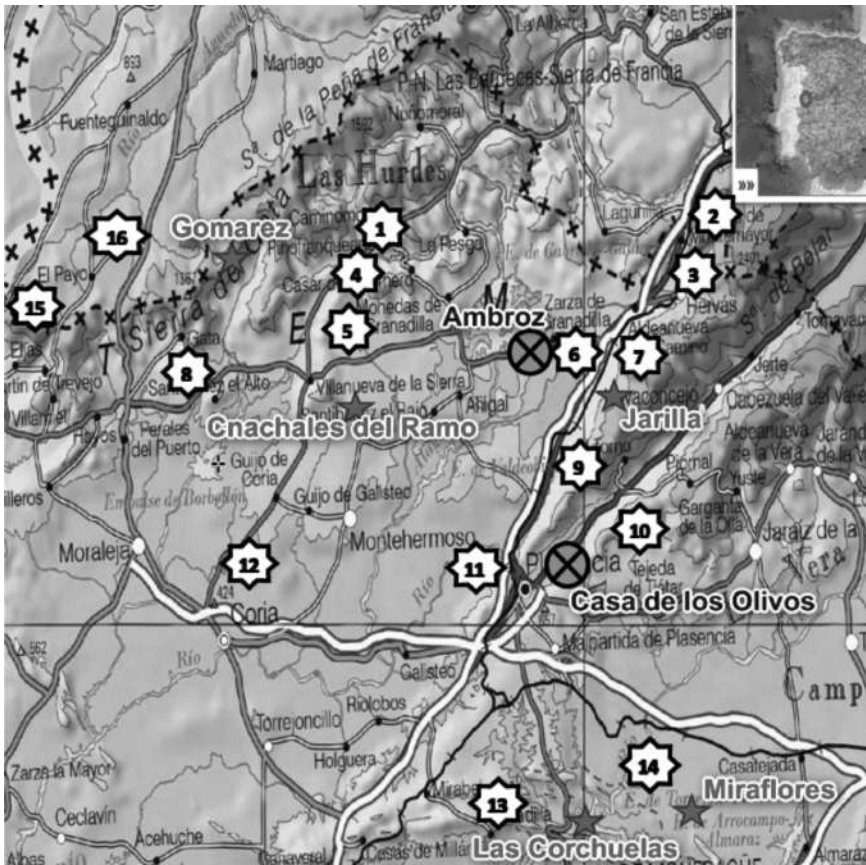
“Esta conducta tan ejemplar y digna de todo encomio pusieron en todo momento de relieve su actuación por luchar contra los enemigos de España, incrementado con el arrepentimiento de su vida anterior por lo que hube de felicitarle por tan meritoria labor y recompensarle en metálico por la prestación de tales servicios; extremos que con satisfacción hago constar, en mérito de los relevantes servicios prestados”⁵⁰⁵.

Evidentemente, comportamientos como los de “El Andaluz” eran aplaudidos por los responsables de la lucha contra la resistencia armada antifranquista. Lógicamente, los beneficios reportados por las traiciones de algunos maquis suponían un acicate para las fuerzas encargadas de combatirlos; sin embargo, para las guerrillas diseminadas por las serranías de España, no eran sino el preludio del infausto final que se avecinaba.

⁵⁰⁴ Ibidem.

⁵⁰⁵ Ibidem.

Mapa nº 8
Campamentos, bases y puntos de apoyo maquis



Elaboración propia. Fuente: sumarios militares.



CAMPAMENTOS GUERRILLEROS



BASES DEL LLANO



PUNTOS DE APOYO: (1) Chanquero, (2) Baños, (3) Hervás, (4) La Tartamuña, (5) El Carnaval, (6) Cerca de Vilorilla, (7) Hoyuelos, (8) La Mina, (9) La Veguería-Fuente Confray (10) Las Marradas, (11) Pradochano, (12) Secaderos de Valderrito (13) Serradilla, (14) Las Cansinas (15) Navasfrías, (16) Peñaparda.

CONCLUSIONES

La presente investigación se ha ceñido a la decadencia y desaparición de la guerrilla antifranquista en un espacio geográfico acotado al norte de la provincia de Cáceres y extremo sur de la de Salamanca. Esta caída se desarrolló hasta su desaparición definitiva a principios de 1947.

Las fuentes primarias analizadas, sobre todo los procesos militares, nos permiten esclarecer los objetivos primordiales de la tesis: la debilidad y parco compromiso con la resistencia armada antifranquista de muchos de sus colaboradores y la represión de las fuerzas policiales de la dictadura, principalmente de la Guardia Civil. También, aunque de menor importancia, la presión ejercida por las guerrillas para conseguir el favor de la población, sobre todo, de aquella que había tenido un pasado republicano.

La exigua identificación de los enlaces en la zona estudiada creemos ha quedado suficientemente registrada en el trabajo desarrollado. Los abandonos se multiplicaron ante la presión policial dejando a la resistencia sin el amparo de la llamada “guerrilla del llano”. En consecuencia, quedó desprovista de la tupida red de enlaces laboriosamente tejida en sus comienzos y rápidamente destruida. Estas circunstancias condicionaron y precipitaron el fin de la oposición armada al franquismo en el área estudiada.

La investigación llevada a cabo también ha descubierto el eufemismo con que se conducía el PCE en lo referente al fenómeno guerrillero. Son numerosos los documentos hallados en su Archivo Histórico que tratan el tema desde una óptica de guerra de guerrillas que parecía desestabilizar al régimen dictatorial. Se abordaban los encuentros habidos con las fuerzas policiales o del Ejército como verdaderos “partes de guerra”. En definitiva, se pretendía poner en el mismo plano de igualdad a la todopoderosa maquinaria represora

del franquismo con las guerrillas desplegadas con mayor o menor fortuna por los montes de España.

El pilar angular de la obra está dedicado en su conjunto a las actuaciones llevadas a cabo contra la guerrilla y sus colaboradores en el norte cacereño y sur salmantino. Se han agrupado en cuatro bloques temáticos atendiendo principalmente a la cronología de los hechos, pero que también se corresponden con los índices de actividad guerrillera.

Para conseguir los objetivos hemos consultado un centenar de sumarios, la mitad de ellos directamente relacionados con los hechos desarrollados. Estos últimos no están recogidos en la bibliografía consultada, excepto un par de ellos señalados como fuentes documentales en las obras de Benito Díaz y Francisco Moreno. Por consiguiente, el resto de los sumarios resultan inéditos en los trabajos realizados sobre la guerrilla y constituyen el aporte documental original de nuestra tesis.

Así mismo, la información encontrada en el Archivo Histórico del Partido Comunista de España es abundante respecto al fenómeno guerrillero. Efectivamente, la organización guerrillera, la creación de las distintas Agrupaciones y otras directrices y ordenanzas para el desarrollo del movimiento armado han sido de gran provecho para el estudio llevado a cabo. Igual de valiosas son las numerosas instrucciones dadas por algunas Comandancias de la Guardia Civil custodiadas en este archivo. Pues, teniendo en cuenta que dicha institución llevó el peso de la lucha contra el maquis, las circulares de sus jefes para combatir el “problema del Bandolerismo” constituyen unas fuentes de primer orden en los hechos investigados.

Desde nuestro punto de vista, la escasa identificación con el movimiento antifranquista de muchos de los considerados enlaces de la guerrilla supuso un inconveniente para una lucha de tales características, en la que el apoyo popular se torna imprescindible para su desarrollo. Los colaboradores del maquis desplegado por los pueblos del área estudiada se desenvolvían, en no pocos casos, ante la disyuntiva tan inflexible de colaborar con la guerrilla por la presión ejercida sobre ellos o denunciarlos a la Guardia Civil ante el miedo a pasar por el *cuartelillo* de la Benemérita.

Esta escasez de alternativas favoreció la insuficiencia de la ayuda popular al movimiento. Aunque existiera un grado importante de simpatía por la lucha llevada a cabo por las Agrupaciones Guerrilleras, también existía un temor atroz a engrosar las listas de sospechosos. Las torturas llevadas a cabo por los represores del régimen franquista sirvieron de acicate para eliminar las pocas

ganas de colaboración de los enlaces de menor entidad, los que componían la mayoría en la zona analizada. La presión no se ejercía solamente sobre los sospechosos, sino que se ampliaba a su círculo más cercano de familiares o amigos. Este escenario condujo a una situación tan desesperada como dramática para el fenómeno que nos atañe.

La población del agro español sufrió como ningún otro estamento de la sociedad española de la época los avatares del despliegue guerrillero en su lucha contra el Dictador. Principalmente, porque fueron partícipes forzados en una batalla desigual. Porque fueron el centro de dos fuerzas centrípetas de sentido opuesto: una, la de la guerrilla necesitada del apoyo popular sin el que no podían subsistir; otra, la de la Guardia Civil que torturaba al campesino y su entorno para erradicar esa colaboración.

El encargo dado por el mismo Franco a su amigo Camilo Alonso Vega, a la sazón Director General del Benemérito Cuerpo, de erradicar un movimiento armado oficialmente inexistente, no habían de caer en saco roto. Las consignas para llevar a cabo tal encomienda no hacían remilgos a la violencia ejercida sobre el entorno familiar del guerrillero o sus colaboradores, si con ello se lograba su exterminio.

Para motivar a los miembros de la Guardia Civil, cuya actuación fue más bien tibia en sus primeras acciones contra el maquis, se tomaron una serie de medidas que podemos agruparlas en dos bloques principales. Uno de ellos tendientes a premiar a los más implicados, con la concesión de medallas al mérito militar pensionadas, ascensos y otros parabienes. El otro, enfocado a espolear a los más tibios, con una mayor severidad en la aplicación del régimen disciplinario hasta llegar a la expulsión del Cuerpo sino no se batían con dureza contra el guerrillero. Todo ello, unido a otras medidas de índole estratégico como la creación de unidades antiguerrilleras, despliegue de dispositivos móviles, aumento en las plantillas, mejoras de armamento y material, etc., consiguieron acabar con un movimiento esperanzado con la pronta caída del Dictador.

Estas disposiciones, como se ya se ha dicho, estuvieron siempre acompañadas de un castigo desmesurado. Se llenaron las dependencias policiales de ciudadanos sospechosos de colaboración sin fundamentos o de escasa consistencia. Se detenía a la madre, al hermano o al amigo del supuesto guerrillero por su parentesco o amistad sin otro indicio inculpatorio. Se les detenía y se les torturaba hasta su derrumbe, se arruinaba su conciencia de persona y se les culpabilizaba de delitos inexistentes hasta conseguir su delación. Además, se intentó, con bastante éxito, crear una conciencia de culpabilidad entre las per-

sonas de pasado republicano, aquellas que ahora, fuera cierto o no, eran acusadas de ayudar al maquis.

Existió todo un entramado político, social y jurídico encaminado a dividir a la sociedad en dos partes bien delimitadas: 1) Los vencidos, los pertenecientes a la denostada República, ahora representados por los combatientes guerrilleros que no debían haber existido tras la pasada victoria en la Guerra Civil. 2) Los afines al “Glorioso Movimiento”, los vencedores, los que ahora combatían a un movimiento de oposición armada que debía ser aniquilado definitivamente.

Los primeros purifican al movimiento de resistencia que se opone a la atroz dictadura franquista para instaurar la República truncada por la rebelión militar. A pesar de que esa oposición armada, de adscripción fundamentalmente comunista, no contara con la participación y ni siquiera, en muchos casos, con el consentimiento o beneplácito de los otros grupos republicanos mayoritarios en el exilio. Los segundos, los representados por el aparato represor del Primer Franquismo intentan negar, y lo consiguen notablemente, la existencia de la lucha guerrillera. Por eso, las acciones llevadas a cabo por los maquis son falseadas y difuminadas entre las cometidas por la delincuencia común para hacer desaparecer una oposición armada de claros tintes políticos imposible de asumir por el nuevo Estado

Toda esta amalgama de circunstancias condicionó de manera importante a un movimiento tan fulgurante como fugaz. Ciertamente, las partidas guerrilleras extremeñas, organizadas a finales de 1944, están entre las primeras que iniciaron su andadura dentro del conjunto nacional. A la precocidad en su creación se le une la actividad exitosa de sus comienzos. Se diría que inyectaron una gran dosis de optimismo a una población campesina de pasado político mayoritariamente republicano y de izquierdas que se ilusionó con el fin de la Dictadura. Sin embargo, pronto se comprobó que se trataba de una quimérica ilusión rápidamente truncada por la tenaz determinación franquista de acabar con un fenómeno que no se podía permitir.

En la zona estudiada, a finales del año 1946, tras el traslado de los pocos maquis que quedaban hacia zonas más meridionales de la provincia, se extinguieron las otrora pujantes partidas guerrilleras comandadas, primero por el mítico “Francés” y después, hasta su final, por el desafortunado “Fabián”, último jefe de la Agrupación de Extremadura, quien finalizó sus días, tras un remedo de juicio, ejecutado mediante garrote vil.

Se acabó con el movimiento de resistencia armada, pero su final no acreó la paz en la zona estudiada. Dejó tras de sí a varios muertos entre guerri-

lleros y enlaces, un gran número de detenidos y una sociedad más dividida aún. Pues, se acrecentó una brecha que, si bien no se había cerrado tras la pasada contienda, el atrevimiento guerrillero de intentar derribar el andamiaje de una estructura conseguida a sangre y fuego la agrandó todavía más.

Los vigías de la Dictadura no habrían de cejar en su empeño de salvaguardar el modelo de Estado conseguido por la fuerza de las armas. El campesinado del norte de Cáceres y sur de Salamanca que había ayudado al sostenimiento del maquis quedó estigmatizado para el futuro. Se tomarían las medidas oportunas para erradicar cualquier veleidad que pusiera en peligro el basamento logrado. Jamás se permitirían aventuras de aquella índole y, a tenor de lo acontecido durante más de tres décadas, parece que se consiguió con éxito.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO, R. (Coordinador), *Extremadura durante el primer franquismo (1939-1959)* Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010.
- ALÍA MIRANDA, F., *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*, Barcelona, Crítica, 2011.
- AROCA MOHEDANO, M., *General Juan Hernández Saravia. El ayudante militar de Azaña*, Madrid, Ed. Oberón Grupo Anaya, 2006.
- ARÓSTEGUI, J., y MARCO, J., *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España, 1939-1952*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2008.
- AYALA, F., “Plasencia en el siglo XX”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXIII, Número II, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017
- BARCIELLA, C., “Los años del hambre”, *El País*, 5 de febrero de 2012, suplemento Negocios.
- BERDUGO, I., “Derecho represivo en España durante los periodos de la guerra y la posguerra”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, Monográfico 3, 1981.
- BLANCO, J. A., “Sociedad y Régimen en Castilla y León bajo el primer franquismo”, *Historia Contemporánea* 17, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998.
- BOLAÑOS, R., “La Institución Militar en la posguerra (1939-1945)”, *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado-UNED, Madrid, 2010.
- BRU, A., “Los batallones guerrilleros republicanos en la Guerra Civil Española” en *XIV Cuerpo de Ejército Guerrillero (1936-1939). Una guerra silenciosa tras las líneas enemigas*, www.geocities.ws
- CARDONA, G., y LOSADA J.C., *Malos de la Historia de España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2013.

- CARDONA, G., “Rebelión Militar y Guerra Civil en JULIÁ, S. (Coordinador), *República y Guerra en España*, Madrid, Espasa Calpe, 2006.
- CASANOVA, J., *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Ed. Crítica, 2002.
- CHAVES, J., (Coordinador), *Mecanismo de control social y político en el primer franquismo*, Barcelona, Anthropos-Siglo XXI, 2019.
- CHAVES, J., GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F., *Una sociedad silenciada y una actividad económica estancada: el mundo rural bajo el primer franquismo*, Cáceres, Ediciones del Ambroz, 2015.
- CHAVES, J. (Coordinador), *Política y sociedad durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012.
- CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo. Memoria viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2005.
- CHAVES, J., *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, Editorial Universidad de Extremadura, 1996.
- CHAVES, J., *Huidos y Maquis. La actividad Guerrillera en la Provincia de Cáceres, 1936-1950*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1994.
- CASTRO, R., *Los imprescindibles: la novela de los últimos maquis*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2016.
- DEL ÁGUILA TORRES, J.J., *Las supuestas defensas en los consejos de guerra sumarísimos del Franquismo: 1936-1945*, VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo, Barcelona 21-22 de noviembre de 2013, www.todoslosnombres.org.
- DEL ARCO, M. A., “Morir de hambre. Autarquía, escasez y enfermedad en la España del primer franquismo”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 5, 2006
- DÍAZ, B., *Huidos y guerrilleros antifranquistas en el centro de España 1939-1955*, Toledo, Editorial Tilia, 2011.
- DÍEZ, E. y RODRÍGUEZ, J., *La Recuperación de la Memoria Histórica*, Ministerio de la Presidencia, Foro por la Memoria de León, 2009.
- DRONNE, R., “Una compañía española en la batalla de Francia y de Alemania”, *Tiempo de Historia*, nº 85, diciembre 1981.
- ESPINOSA MAESTRE, F., “Agosto de 1936. Terror y propaganda. Los orígenes de la Causa General”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea número 4*, 2005.
- FERNÁNDEZ, C., “Madrid ciudad clandestina”, *Cuadernos de Historia Contemporánea número 24*, 2004.
- GARAI, J. R., *Celestino Uriarte. Clandestinidad y Resistencia comunista*, Tafalla, Txalaparta, 2008.

- GARCÍA CARRERO, F. J., *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el Maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017.
- GARCÍA CARRERO, F. J., *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*, Cáceres, UEX y UCO, 2013.
- GARCÍA CARRERO, F. J., “Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, número I, Diputación de Badajoz, 2013.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F., *Los perdedores de la Historia de España*, Barcelona, Ed. Planeta, 2006.
- GARCÍA DE CORTAZAR, F., *Los mitos de la Historia de España*, Barcelona, Ed. Planeta, 2003.
- GARCÍA PÉREZ, J., y SÁNCHEZ MARROYO, F., “La industrialización extremeña en los siglos XIX y XX. Un balance provisional”, *Revista Alcántara, época III, número 22*, enero-abril 1991.
- GARVI, E., *Lucha por la libertad. Memorias de un luchador albacetense contra el franquismo*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2006.
- GASCÓN, R., “Octubre 1944: la ‘Reconquista de España’ empezó en el Valle del Roncal”, *El Ejército Popular*, Sociedad Benéfica de Historiadores Aficionados y Creadores, <http://www.sbhac.net/>
- GIL PECHARROMAN, J., *La Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Cuadernos de la UNED, 1995.
- GIL VICO, P., “Ideología y Represión: La Causa. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”, *Revista de Estudios Políticos, número 101*, julio-septiembre de 1998.
- GRANDÍO, E., “Rumores a agritos: ruido de sables contra el Frente Popular (febrero-mayo 1936)”, separata del dossier: *La Segunda República: Nuevas miradas, nuevos enfoques*, PRADA, J. Y GRANDÍO, F. (Coord.), *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea, número II*, 2013.
- GUTIÉRREZ, M., “Derecho Represor Franquista”, *Unión Progresistas de Fiscales*, en www.upfiscales.com 21 de enero de 2011
- HERRERÍN, A., *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores S.A., 2004.
- IGLESIAS, Á., *La represión franquista en el sudoeste de Salamanca (1936-1948)*, Salamanca, Centro de Estudios Mirobrigenses, 2016.
- JACKSON, J., *La República Española y la Guerra Civil*, Barcelona, RBA, 2005.
- JIMÉNEZ VILLAREJO, C., “Los Consejos de Guerra bajo el franquismo”, Ponencia presentada en el *II Coloquio Internacional sobre La represión franquista i la revisió jurídica*

- de les dictadures, organizado por el Memorial Democràtic de Catalunya, Barcelona 9-11 junio de 2010.
- JIMÉNEZ VILLAREJO, C., “La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos)”, *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea número 7*, Madrid, Rediris, 2007
- LAMELA, L., “Aspectos desconocidos de la guerrilla del Llano”, *Anuario Brigantino n.º 26*, Concello de Betanzos, 2003.
- LÓPEZ CORRAL, M., *La Guardia Civil. Nacimiento y Consolidación*, Madrid, Editorial Actas, 1995.
- LÓPEZ GARCÍA, S. y DELGADO CRUZ, S., “Víctimas y nuevo estado, 1936-1940”, *Historia de Salamanca V: Siglo Veinte*, Salamanca, Centro de Estudios Salamantinos, 2001, pp. 219-324.
- LÓPEZ GARRIDO, D., *La Guardia Civil y los orígenes del Estado Centralista*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.
- MARTÍNEZ RUIZ, E., “Ubicación geográfica inicial de la Guardia Civil”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea, Vol. I*, Madrid, Universidad Complutense, 1980.
- MATEOS, A., *Las izquierdas españolas desde la Guerra Civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*, Madrid, Aula Abierta Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1996.
- MESQUIDA, E., *La Nueve. Los españoles que liberaron París*, Barcelona Ediciones B, 2016 (2008).
- MÍNGUEZ DERICO, L., *Ley de Responsabilidades Políticas y de Depuración de Funcionarios Públicos*, Madrid, Editorial Ibérica, 1939-1940?, p. 112.
- MORADIELLOS, E., *Historia mínima de la Guerra Civil española*, Madrid, Turner, 2016.
- MORADIELLOS, E., *La España de Franco (1939-1975). Política y Sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2000.
- MORADIELLOS, E., “El mundo ante el avispero español: intervención y no intervención extranjera en la Guerra Civil”, en JULIÁ, S. (Coordinador), *República y Guerra en España*, Madrid, Espasa Calpe, 2006.
- MORADIELLOS, E., “El general apacible: La imagen oficial de Franco durante la Guerra Civil”, en TUSSEL, J. (Presidente), *Congreso Internacional. El Régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*, Madrid, UNED, 1993.
- MORICHES, F., *Represión, silencio y olvido. Memoria Histórica de Hervás y el Alto Ambroz, Mérida*, Departamento de Publicaciones Asamblea de Extremadura, 2008.
- MORALES, J.J., *La publicación de la Ley de represión de la masonería en la prensa de la España de postguerra (1940)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992.
- MORALES, A., “Misiones, funciones y organización”, *La Guardia Civil Española*, Madrid, Ed. Secretaría Técnica del Ministerio del Interior, 1989.

- MORENO, F., *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El Centro-Sur de España. De Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica, 2001.
- MORENO, F., “Lagunas en la memoria y en la historia del maquis”, *HISPANLANOVA Revista de Historia Contemporánea*, número 6, 2006.
- NAVARRO, M., *Los Maquis ¿por qué hasta 1952?*, Madrid, Imagine Ediciones, 2006.
- NICOLÁS, M.E. y GONZÁLEZ C. (Coordinadores), *Ayer en discusión, temas claves de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, 2008.
- ORTIZ, A., “El Partido Comunista de España y la organización de la resistencia armada al franquismo: el Ejército Nacional Guerrillero (1943-1946)”, conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 5 de noviembre de 2009 y recogido en <http://lahistoriaenlamemoria.blogspot.com>
- PRESTON, P., *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Random House Mondadori, S.A., 2011.
- PRESTON, P., *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Debate, 2006
- PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad*, Madrid, Oberón Grupo Anaya S.A., 2004.
- PULIDO, A., *La Guardia Civil ante el bienio azañista, 1931/33*, Madrid, Ediciones Alameda, 2008.
- RECIO, A., “La idea de República en la propaganda de la guerrilla antifranquista”, www.lagavillaverde.org/octavasjornadas.
- RODRÍGUEZ, H., “Las guerrillas en el Ejército Popular de la República”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2011, vol.33.
- ROMERO, F. J., *La larga guerra civil española*, Granada, Ministerio de Cultura-Editorial Comares, 2005.
- RIVAS, F., “La Guardia Civil del siglo XX”, en *La Guardia Civil Española*, Madrid, Ed. Secretaría Técnica del Ministerio del Interior, 1989.
- RUIZ GONZÁLEZ, D., “De la guerrilla a las fábricas. Oposición al franquismo del Partido Comunista de España (1948-1962)”, *Espacio, Tiempo y Forma V, Hª Contemporánea*, t. 13, 2000.
- SABÍN, J. M., *Prisión y muerte en la España de postguerra*, Madrid, Anaya, 1996.
- SÁNCHEZ AGUSTÍ, F., *Maquis y Pirineos: la gran invasión (1944-1945)*, Lleida, Editorial Milenios, 2001.
- SANZ MUÑOZ, J., (Coordinador), *La Guardia Civil Española*, Madrid, Ed. Secretaría Técnica del Ministerio del Interior, 1989.
- SERRANO, S., *Maquis, Historia de la Guerrilla Antifranquista*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2001.

- SILVA, L., *Sereno en el peligro. La aventura histórica de la Guardia Civil*, Madrid. Editorial EDAF. S.L., 2010
- SOREL A., *La guerrilla antifranquista. La historia del Maquis contada por sus protagonistas*, Tafalla (Navarra), Editorial Txalaparta, 2002.
- THOMAS, H., *La guerra civil española*, París, Ruedo Ibérico, 1962.
- TRAPIELLO, A., *La Noche de los Cuatro Camino. Una historia del maquis. Madrid, 1945*. Madrid, Grupo Santillana de Ediciones, 2001.
- TUÑÓN DE LARA, M., *La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra, volumen IX de Historia de España*, Barcelona, Editorial Labor, 1989.
- TUÑÓN DE LARA, M., *Historia de España -Volumen IX- La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra*. Barcelona, Editorial Labor S.A., 1981.
- TUSSEL, J., *Manual de Historia de España -volumen 6- El Siglo XX*, Madrid, Historia 16, 1990.
- VEGA, S., “La represión, carta fundamental de la dictadura franquista”, *La Dictadura Franquista. la institucionalització d'un règim*, A. SEGURA, A. MAYO y T. ABELLÓ (Directores), Barcelona, Ed. Unoversitat de Barcelona, 2010.
- VILA, J., *La guerrilla antifranquista en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, 1986.
- YUSTA, M., (Coordinadora) *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España moderna y contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015.
- YUSTA, M., www.laopinioncoruna.es del 20 de abril de 2008.

Archivos

Archivo General e Histórico del Ministerio de Defensa
Archivo Histórico del Partido Comunista de España
Centro Documental de la Memoria Histórica
Archivo General del Ministerio del Interior, Sección Guardia Civil
Archivo General Militar de Segovia
Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil
Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

Prensa consultada

- MUNDO OBRERO*, marzo de 1945. El regimiento de Carros de Combate de Carabanchel se niega a combatir contra los guerrilleros. (p.3).
- MUNDO OBRERO*, septiembre 1945. Órgano Central. Luchas guerrilleras por toda España. (p. 3)

- ABC*, 6-9-1945. Bandolero muerto al hacer frente a la Guardia Civil. (p. 11).
- ESPAÑA POPULAR México DF*, 10-2-1946. Cristino García Granda, un héroe español. (p. 1).
- ABC*, 8-3-1946. El “Caso español” sigue suscitando comentarios apasionados a americanos y franceses (p. 17).
- ABC*, 9-5-1946. Detrás de la investigación sobre el caso de España se encuentra la propaganda soviética. (s/p).
- ABC*, 27-6-1946. La ONU y el “caso español”. (s/p).
- EL SOCIALISTA*, 18-6-1946. ¿Cómo eliminar a Franco? La liberación de España sólo puede venir con la ayuda del exterior. (p. 1).
- ABC*, 5 de octubre de 1946. Condenas a muerte de los jefes guerrilleros “Fermín” y “Julían”. (p.14).
- EL SOCIALISTA*, 12-10-1946. El *Foreign Office*, atento al problema español. (p. 1).
- SOLIDARIDAD OBRERA*, 31-8-1946. Un guardia civil inventa un método de tortura que consiste en un chaleco forrado con una bolsa de goma que, inflado por medio de una bomba, permite oprimir el tórax hasta llegar a la asfixia, (p.2).
- LA VANGUARDIA ESPAÑOLA*, 5 de octubre de 1946
- ABC*, 2-11-1946. Eficaz persecución de bandoleros y grupos de atracadores. Batida en la zona de Cáceres-Toledo, ocho bandoleros muertos y varias detenciones. (p. 8).
- ABC*, 11-1-1947. La injerencia extranjera en los asuntos de España. (p. 11).
- MUNDO OBRERO*—clandestino—, Ed. Galicia, 10 de enero de 1947. Identificación guerrilla-campesino. (p.3).
- ABC*, 15 de enero de 1947. José Antonio Llerandi Segura.
- EL SOCIALISTA*, 6-6-1947. El problema español ante la ONU. (p. 1).
- EL SOCIALISTA*, 20-06-1947. Declaraciones del Presidente del Gobierno en el exilio sobre el Decreto Ley para la Represión de los Delitos de Bandidaje y Terrorismo. (p. 1).
- ABC*, 3-5-1947. Decreto Ley sobre Represión de los Delitos de Bandidaje y Terrorismo (p. 8).
- NUESTRA BANDERA*, año 1948. Artículo de Santiago Carrillo sobre las experiencias de dos años de lucha. —Cambio de los postulados en la lucha guerrillera auspiciados desde Moscú— (pp. 824-833).
- MUNDO OBRERO*, 15 de enero de 1948
- MUNDO OBRERO*, 27-5-1948. La “Ley de fugas” contra dos guerrilleros. (p. 1).
- EL SOCIALISTA*, 18 de junio de 1946
- SOLIDARIDAD OBRERA*, 14-9-1948. Combates entre la Guardia Civil y los guerrilleros en las montañas de Extremadura. (p. 2).

EL SOCIALISTA, 1-9-1948. El problema español y las potencias occidentales. (p. 2).
MUNDO OBRERO, 12-8-1949. La “ley de fugas” se aplica diariamente en la España franquista. (p. 3).
Boletín Oficial del Estado

Recursos electrónicos

www.guardiacivil.es
www.larousse.com
www.claseshistoria.com
www.zarzahistoria.blogspot.com
www.lusipedia.blogstop.com
<http://lahistoriaenlamemoria.blogspot.com/>
www.spanishrailway.com

Testimonios

Manuela Blanco Rubio (Zarza de Granadilla)
Juan Miguel Blázquez Cambero (Zarza de Granadilla)
Maximiliano Rubio García (Zarza de Granadilla)
José María Domínguez Moreno (Ahigal)
Rafael Rubio Mahillo (Ahigal)
Francisca Martín (Ahigal)
Eloy Jorge Alonso (Torrecilla de los Ángeles)
Felicísimo Vicente Iglesias (Torrecilla de los Ángeles)
Luis Guerrero Alonso (Casares de las Hurdes)
Caridad Calvarro Rodríguez (Gata)
Ángel Iglesias Ovejero (Robleda –Salamanca–)
Teodoro de las Heras (Salamanca)

RELACIÓN DE ABREVIATURAS Y SIGLAS EMPLEADAS

AGHD	Archivo General e Histórico del Ministerio de Defensa
AHPCE	Archivo Histórico del Partido Comunista de España
AHPCC	Archivo Histórico Provincial de Cáceres
AHPSA	Archivo Histórico Provincial de Salamanca
ADCC	Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres
AGMA	Archivo General Militar de Ávila
AGMS	Archivo General Militar de Segovia
CDMH	Centro Documental de la Memoria Histórica
AGMI-GC	Archivo General del Ministerio del Interior, Sección Guardia Civil
SEHGC	Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
PCE	Partido Comunista de España
FFI	Fuerzas Francesas del Interior
FPI	Fundación Pablo Iglesias
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJDN	Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional
GM	Gaceta de Madrid
TMT ^{1º}	Tribunal Militar Territorial Primero
IGN	Instituto Geográfico Nacional
BN	Biblioteca Nacional

ANEXO

Causas militares relacionadas con los hechos investigados

	Nº de causa	Contenido
1	236 Legajo 7.676	Instruido por Rebelión Militar contra los siguientes vecinos de Garganta la Olla: Abelardo Montero Curiel, Nicomedes Montero Pérez, Esteban Iglesias Tornero, VALERIO SERRADILLA SERRADILLA y otros.
2	275	Expediente de indulto 275-49 solicitado por la esposa Gerardo Rodríguez Rodríguez "Casualidad", (5-2-49) en prisión por el procedimiento sumarísimo nº 131.547.
3	769 Caja 1.523/7	Causa instruida contra MARIANO BLANCO BLÁZQUEZ y GODOFREDO CONEJERO MÚÑOZ, alcalde y secretario de Zarza de Granadilla respectivamente.
4	1.230 Caja 893/3	Sumario instruido contra 26 vecinos de Hervás con motivo de aponerse a la insurrección iniciada en el Protectorado marroquí. Se les acusa de un delito de rebelión militar.
5	1.865 Legajo 5.206	Contra EMILIO MARTÍN MONJE, detenido en Losar de la Vera. Indagatoria del proceso: Plasencia 16 de julio de 1940, de 31 años, natural de Losar de la Vera.
6	1.930 Caja 787/5	Sumario abierto por rebelión militar contra EUSEBIO MORENO MARCOS "Durruti". La causa se inició el 10 de octubre de 1939, pero las actuaciones dieron comienzo el día 8 de julio de 1939.
7	1.935 Legajo 3.597	Instruido contra ALBINO TIRADO MANZANO, natural de Romangordo (Cáceres) por su pertenencia al Ejército de la República durante la Guerra Civil.
8	2.551 Caja 360/17	JOSÉ SERRANO GIL "Especial", natural y vecino de Jarilla. Como componente de la Agrupación guerrillera mandada por "Fabián", participó en el asalto al pueblo de Jarilla.

	No de causa	Contenido
9	2.661 Legajo 7.683	Condenado VICTOR MERCHÁN PRIETO “Acompañado”, primero colaborador y después miembro de la 12ª División, 12 años de cárcel por colaborar con los “rebeldes de la sierra”.
10	20.733 Legajo 4.943	Se trata de un expediente iniciado al final de la Guerra Civil contra Pedro Serrano Muñoz “El Maquico” por unos hechos ocurridos en noviembre de 1938. Posteriormente, como guerrillero, fue detenido por la Guardia Civil en la estación de Herrerueta (Cáceres).
11	29.596 Legajo 3.965	Procedimiento sumarísimo ordinario contra AGUSTÍN FRAILE BALLESTERO por ADHESIÓN A LA REBELIÓN MILITAR y su actuación en zona roja. (10-04-39).
12	124.845 Caja 2.563/13	Diligencias instruidas con motivo de la fuga de la cárcel de Carabanchel de JESÚS BAYÓN GONZÁLEZ Y RAMÓN FERREIRO GÓMEZ.
13	131.310 Caja 1.024/7	Expediente judicial instruido por la desertión del soldado EUSEBIO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. Natural de Menasalbas (Toledo), desertó del Regimiento de Infantería Órdenes Militares de Plasencia, a principios de mayo de 1945. Perteneciente a la 12ª División mandada por “Francés” con el apodo de “Sartenero”, fue abatido por la Guardia Civil en marzo de 1946
14	131.547 Legajo 6.908	Contra 48 encartados debido a las manifestaciones realizadas por “Lobo”. La mayoría de los detenidos eran de poblaciones de la sierra de Gata, en las provincias de Cáceres y Salamanca.
15	131.547 Legajo 7.164	Continúan las detenciones de colaboradores y enlaces por la traición de “Lobo”. Esta vez son 38 los detenidos, la mayoría vecinos de pueblos del norte cacereño y algunos de municipios del sur de Salamanca.
16	131.547 Legajo 7.164 (Pieza separada)	Encartada MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ por Auxilio a la Rebelión. Acusada de colaboración con los “bandoleros de la sierra”.
17	131.720 Legajo 5.478	Instruido con ocasión de los sucesos ocurridos en un olivar próximo a Plasencia donde resultó muerto en extrañas circunstancias JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ enlace del maquis.
18	132.735 Legajo 2.831 (digitalizado)	Asalto al pueblo de Santibáñez el Alto la noche del 3 al 4 de septiembre de 1945. Secuestraron a varios vecinos, entre ellos el Alcalde y médico de la localidad, por los que obtuvieron rescate. Detenidos: PRIMITIVO CÁCERES GÓMEZ, natural de Ahigal y ALEJANDO HERNÁNDEZ PÉREZ por colaborar con la guerrilla. Puestos en libertad porque hasta el juez Eymar no aprecia su relación con los “desalmados de la sierra” a pesar del intento acusatorio de la Guardia Civil.

	No de causa	Contenido
19	134.253 Legajo 3.991	Instruido por colaboración con la guerrilla de "PETROVSKI" "COLÓN", "AMERICANO" "ATILA", y otros. (16-01-1946) también contra EMILIO BARROSO ESCUDERO "ATILA" (6-01-1946) se presentó a la Guardia Civil el 6 de enero de 1946. Todos ellos, en mayor o menor grado, colaboraron en acciones contra guerrilleras.
20	134.875 Legajo 7.258	El sumario se instruye con ocasión del asalto a la finca "Cuartos de Salamanca" del término de Moraleja, perteneciente a la dehesa de Mallada. Se detiene a MIGUEL PERAL ÁLVAREZ, PRIMITIVO RAMOS CALVO y ANTONIO VENTURA ESTÉVEZ por colaborar con los guerrilleros, pero hasta el mismo juez Eymar los exculpa.
21	135.079 Legajo 8.003	Detenidos GONZALO TALAVÁN GARCÍA Y RUFINO GARCÍA GONZÁLEZ y muerto el guerrillero apodado "Sartenero". El 18 de marzo de 1946, una contrapartida de la Guardia Civil, convenientemente camuflada de guerrilleros, se presentó en la majada de RUFINO, sita en la finca Las Cansinas del término de Serrejón, al objeto de conocer los colaboradores y guerrilleros que actuaban por la zona.
22	135.525 Legajo 7.883	Procedimiento sumarísimo de urgencia instruido por el desmantelamiento de la base guerrillera "Ambroz" y el punto de apoyo "La Cerca de Vilorilla", del término municipal de Zarza de Granadilla (20/04/1946). Murió un enlace importante y resultó herido el jefe guerrillero "Fedor", ambos provenientes de Madrid para reactivar la lucha.
23	136.256 Legajo 7.400	Procedimiento sumarísimo de urgencia contra 9 enlaces y colaboradores de la guerrilla antifranquista. Detenidos el 28 de abril de 1946. Entre ellos LORENZO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AURELIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. El primero de ellos murió en la Prisión de Carabanchel el 9/01/1948, y el otro en el depósito municipal de Descargamaría, donde estaba detenido para interrogatorio, el 4/05/1946, según el parte médico por colapso cardiaco.
24	136.919 Legajo 7.817	Abierto contra JUAN CLIMACO MANZANO HERRERUELA "MORA". Jefe de partida de la 12ª División Guerrillera. Tenía asentamiento en la Sierra de Gata, entre Cadalso y Descargamaría, posiblemente "GOMAREZ", posteriormente estuvo acampado en Tras la Sierra (Jarilla). Participó en el asalto a Santibáñez el Alto (4-09-1945) y en el asalto a La Garganta (2-02-1946). Una vez detenido colaboró con las fuerzas represoras franquistas.
25	137.277 Legajo 6.583	El día 21 de julio de 1946 se entrega en el juzgado militar permanente de Cáceres, el atestado instruido contra doce colaboradores y enlaces de los guerrilleros, detenidos por la Guardia Civil, entre los días 9 y 14 del mes de julio de 1946, en las poblaciones de Torrecillas de los Ángeles, Villanueva de la Sierra y Pozuelo de Zarzón.

	No de causa	Contenido
26	137.443 Legajo 6.702	Instruido por la muerte de Pedro José Marquino “Francés”, jefe de la 12ª División guerrillera. Los acontecimientos se produjeron en un enfrentamiento con la Guardia Civil en la madrugada del 31 de julio de 1946, cuando se dirigía a la estafeta situada en el sitio denominado “Riscos del Pelao” en la umbría de la sierra de Peñafalcón del término municipal de Serradilla (Cáceres).
27	137.471 Legajo 6.939	Pieza separada del sumario 137.471 instruida contra AMANCIO NIETO CALERO “EL Abuelo” (05-11-1947). Guerrillero capturado el 1 de agosto de 1946, cuando se encontraba oculto en un olivar de su madre política desde hacía cinco meses que había abandonado la guerrilla antifranquista.
28	137.503 Legajo 7.082	Muerte de la partida de CELESTINO MARTÍN PÉREZ “Compadre”, en el sitio denominado “Canchales del Ramo” del término municipal de Pozuelo de Zarzón, el 6 de agosto de 1946. Durante el suceso perdieron la vida los cinco componentes de la guerrilla más el enlace de mayor importancia de la zona que se encontraba junto a ellos cuando fue asaltado el campamento.
29	137.510 Legajo 7.179	Iniciado contra DONATO BASILIO DÍAZ, y FELICIANO MUÑOZ “AVISO”. Ambos se presentaron a la Guardia Civil, el 2 de agosto de 1946, para colaborar contra la guerrilla.
30	137.600 Legajo 6.782	Detenciones en la finca “La Torre de Paniagua”, término municipal de Gargüera, próximo a Malpartida de Plasencia (12-08-1946). Punto de apoyo al maquis de “Las Marradas”.
31	137.601 Legajo 7.982	Detenidos en Cabezabellosa y Oliva de Plasencia por enlaces y colaboradores de la guerrilla antifranquista. Las detenciones, según refleja el capitán de la Guardia Civil José Carrasco Santiago, se llevaron a cabo el día 11 de agosto de 1946 contra catorce individuos considerados cómplices y encubridores de los bandoleros.
32	137.640 Legajo 7.667	Procedimiento sumarísimo de urgencia contra JUAN GONZÁLEZ MONTERO Y FERMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ por enlaces y colaboradores de los rebeldes de la sierra en Cabezabellosa y Plasencia. Ambos son detenidos por la Guardia Civil entre el 16 y 17 de agosto de 1946.
33	137.663 (137.503), legajo 7.082)	Acumuladas a la 137.503, legajo 7.082 (Celestino Martín Pérez “Compadre”), contra enlaces y colaboradores de los rebeldes Marcelino Ruiz Calvo, Santiago Gómez Sánchez, Saturio Jiménez, Martín Albarrán y otros. Detenciones ocurridas tras la desarticulación partida de “Compadre”.

	No de causa	Contenido
34	137.683 Legajo 7325	<p>Contra JULIO NAVAS ALONSO "FABIÁN" y EUGENIO GARCÍA SÁNCHEZ, por estar en posesión de material subversivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Varios ejemplares de Mundo Obrero -Notas referentes a la organización clandestina del sector cuatro -Una plancha de fotograbado para imprimir sellos -Varias cuartillas con diversa propaganda <p>En la madrugada del 11 al 12 de agosto consiguieron escapar de las dependencias policiales tras violentar el candado de la puerta y salir por la parte trasera del edificio.</p>
35	137.753 (legajo 7.082)	<p>Acumulado al sumario 137.503, legajo 7.082 (Celestino Martín Pérez "Compadre"), instruido a raíz de la muerte de la partida de "Compadre", contra FÉLIX IGLESIAS CASTAÑO Y BENIGNO MARTÍN LÓPEZ.</p>
36	138.106 Legajo 7.738	<p>Con motivo de detención de los bandoleros VIRGILIO JIMÉNEZ CORISCO "MONTES", NEMESIO PARRA ROPERO "EI X" y ABUNDIO ARRIBAS PRIETO "GITANO", el 24 de septiembre de 1946. Enjuiciado por participar en el asalto a la finca "Picantón" del término municipal de Serrejón y otros actos. Además, el primero de ellos participó en el asalto al pueblo de Santibáñez el Alto.</p>
37	138.605 Caja 2.251/7	<p>Sucesos de Jarilla. Instruido por las muertes causados por la guerrilla cuando asaltó el pueblo el 6 de noviembre de 1946. La toma de la población fue llevada a cabo por una partida mandada por "Fabián", jefe de la Agrupación de Extremadura.</p> <p>Según relaciona el sumario, en el día antes señalado: <i>en el pueblo de Jarilla mataron a los vecinos MARCIAL SERRANO HERNÁNDEZ, VICENTE SERRANO HERNÁNDEZ Y CLEMENTE CASTAÑARES VALENCIA.</i></p>
38	138.640 Caja 2.251/7	<p>Incoado, como señala la portada del sumario, por <i>EL SECUESTRO Y MUERTE DE DON JAVIER MARTÍN MARTÍN SECRETARIO DE CAMINOMORISCO</i>. El Atestado policial corre a cargo del teniente de la Guardia Civil, jefe de la Línea de Casar de Palomero. Las actuaciones podemos encuadrarlas en las postrimerías del año 1946, poco antes de que las partidas guerrilleras, acosados por la represión del Régimen, tuvieran que abandonar el norte de Cáceres para trasladarse a posiciones más meridionales.</p>
39	138.642 Legajo 6.495	<p>Sumario 138.642, legajo 6495, Instruido contra los hermanos JUAN y FRANCISCO HERNÁNDEZ SERRANO, naturales y vecinos de Jarilla, y contra ANASTASIO MARTÍN MARTÍN, natural y vecino de Hervás. Son acusados de enlaces y colaboradores de la guerrilla antifranquista. Las detenciones tienen lugar por las investigaciones efectuadas por la Guardia Civil para esclarecer el asalto del maquis al pueblo de Jarilla el 6 de noviembre de 1946.</p>

	No de causa	Contenido
40	138.836 Legajo 7.626	Instruido contra colaboradores de la guerrilla en la finca PRADOCHANO (28-11-1946). A finales del año 1946 son detenidos por la Guardia Civil seis trabajadores de la finca Pradochano, del término municipal de Plasencia, acusados de colaborar con el maquis. Son condenados por un delito de rebelión militar: URBANO MAHILLO, ANTOLÍN JIMÉNEZ MARTÍN, alias 'EL JAMONERO', PEDRO ROMERO IGLESIAS "EL FUJITIVO", PEDRO PACHECO RAMOS Y JUSTO SÁNCHEZ FRAILE, siendo absuelto el otro detenido.
41	138.878 Caja 2.251/7	Instruida: "contra unos rebeldes por la agresión a la Guardia Civil de la que resultó muerto el Guardia Francisco Ceballos Jiménez, en la estación férrea de Fuente Dueñas". Los hechos ocurrieron en la madrugada del día 2 de diciembre de 1946 en la estación-apeadero de Fuente Dueñas, cuando un grupo de Servicios Especiales de Guardia Civil se encontraba en misión de vigilancia en la citada estación.
42	139.233 Caja 2.251/7	Está archivado junto al anteriormente señalado, de ahí su misma referencia de caja. Atraco y robo a mano armada de 26.300 pesetas cometido por ocho rebeldes de la sierra en la finca Valdelacasa de Arriba y Abajo del término municipal de Cáceres. Ocurrió el hecho el 8 de enero de 1947.
43	139.259 Legajo 7.325	Instruido con motivo de la detención del guerrillero ALBINO TIRADO MANZANO "TRANQUILO" o "MAÑO". La detención tuvo lugar el día 13 de enero de 1947 tras haber localizado la Guardia Civil el campamento donde descansaban varios guerrilleros de la Agrupación Extremadura.
44	139.380 Legajo 7.275	PEDRO SERRANO MUÑOZ "ESPECIAL", traído por "FABIÁN" desde Madrid para reforzar la Agrupación de Extremadura. Al llegar en tren a Baños de Montemayor hubo de permanecer en la población convaleciente tras haber sufrido un esguince. A principios de 1947, fue detenido en la estación de ferrocarril de Herrerueta cuando pretendía incorporarse a la Agrupación de Extremadura. Además del guerrillero señalado fueron detenidos los enlaces PEDRO VÁZQUEZ MARTÍN y EUSEBIO VINAGRE BLÁZQUEZ.
45	139.446 Legajo 6.530	Instruida 31/01/1947 con motivo del hallazgo del cadáver de MANUEL ESTRELLA ESTRELLA "Parrala", en la finca "EL ÁGUILA" del término municipal de Herrerueta (Cáceres).
46	139.649 Caja 2.251/7	Atraco perpetrado por siete bandoleros en la finca "El Águila" de Herrerueta (Cáceres). Se llevaron 600 pts. y embutidos valorados en (2.500). obra un escrito de la Guardia Civil comunicando que la busca y captura ha dado como resultado la muerte de los bandoleros: AGUSTÍN FRAILE BALLESTERO "Santiago", SEVERIANO GARCÍA ENRIQUE "Sobrino" y NARCISO SÁNCHEZ IZQUIERDO "Chaval". (29/01/1947).

	No de causa	Contenido
47	139.683 Legajo 6.648	Instruido con motivo del encuentro sostenido por la Guardia Civil y guerrilleros el día 14 de febrero de 1947 en un lugar de la finca Las Palomas, término municipal de Cáceres. Tras el enfrentamiento resultó muerto MANUEL MÉNDEZ JARAMAGO "MANOLÍN" y herido detenido VICTORINAO JIMÉNEZ GÓMEZ "BONI".
48	139.894. Caja 2.251/7	Encuentro sostenido por Guardia Civil con una partida de Rebeldes de la que resultó muerto JOSÉ PÉREZ JIMÉNEZ "El Nene". (05/03/1947). Después del atraco dado por los guerrilleros a la finca "El Águila" del término municipal de Herrerueta (Cáceres), la Guardia Civil estrechó el cerco y la persecución de los guerrilleros de la Agrupación de Extremadura que actuaban ahora por la sierra de San Pedro, tras haber abandonado el norte provincial. A las muertes de "Santiago", "Sobrino", "Chaval" y "Manolín", señalado en archivos anteriores, se unía también, unos días más tarde la de "Nene".
49	139.907. Caja 2.251/7	Se instruye por el atraco y robo a mano armada de cuatro chivos y víveres en la fina Santa Leocadia del término municipal de Cáceres. El hecho fue perpetrado por cinco guerrilleros el 25 de febrero de 1947. Todo ello enmarcado en las actuaciones de las partidas guerrilleras a principios de 1947 en zonas próximas a la capital provincial.
50	139.953. Legajo 7.243	<i>"Instruido contra tres rebeldes armados que hicieron acto de presencia en la finca denominada 'Casa Corchada' del término municipal de Cáceres".</i> Ocurrió el hecho el 2 de mayo de 1947. De la citada finca sustrajeron por la fuerza, según recoge el juez Eymar, alimentos y tabaco. El encargado de la finca Juan Polo Leo dio cuenta de lo ocurrido al Destacamento de la Guardia Civil de La Covacha perteneciente a la 106ª Comandancia. No se localizaron a los asaltantes.
51	140.291 Legajo 7.646	Enfrentamiento, el 4 de abril de 1947, entre una partida de guerrilleros y la Guardia Civil en la sierra Palomera, sitio de Las Tablas del término municipal de Villar de Peralonso. Los guardias civiles asaltaron el campamento de los guerrilleros causando la muerte de DIEGO MONTEALEGRE PAREDES "Soli" y "Desorejado". El resto de los guerrilleros consiguió escapar, resultando negativas las pesquisas para su localización
52	141.254 Caja 643/1	Contra JULIO NAVAS ALONSO "FABIÁN" (jefe de la Agrupación Extremadura) por un delito de rebelión militar y CONCEPCIÓN LACORTE PARAISO, (10-06-1947). "FABIÁN" fue sentenciado a muerte mediante garrote vil. Contiene el asalto al pueblo de la Jarilla en los montes de Tras la Sierra, al norte de la provincia de Cáceres.
53	148.850 Legajo 7.354 (Pieza separada)	De la causa señalada se desgajó pieza separada del guerrillero NATALIO ALONSO FARAO (α) "El Andaluz" al objeto de continuar la colaboración tan efectiva prestada en la persecución de "bandoleros" y descubrimiento de enlaces en las provincias de Toledo y Cáceres. Así lo recoge el juez Eymar en un escrito fechado en Madrid a 25 de octubre de 1948.

ÍNDICE DE MAPAS, CUADROS E IMÁGENES

Mapas

1. Zona acotada para la investigación	32
2. Despliegue del Ejército Nacional Guerrillero	35
3. Poblaciones del norte de Cáceres y sur de Salamanca relacionadas con el maquis	47
4. Campamento “Gomarez”	100
5. Campamento de Jarilla y bases de Zarza de Granadilla	161
6. Zona donde fue emboscado el “Francés”	208
7. Poblaciones de la zona con actividad guerrillera	250
8. Campamentos, bases y puntos de apoyo maquis	314

Cuadros

1. Ejército Nacional Guerrillero	39
2. Despliegue de la guerrilla según Eulogio Limia	41
3. Número de guerrilleros según Eulogio Limia	87
4. Poblaciones y sumarios donde vienen registradas	153

Figuras

1. Gráfico de la actividad guerrillera	88
2. Acciones guerrilleras según la Guardia Civil	90
3. Índice de acometividad de la Guardia Civil	91
4. Croquis del lugar de la casa donde falleció Jesús Pérez	130
5. Eulogio de la Torre Salazar “Andrés” guerrillero muerto en “Cerca de Vilorilla”	163
6. Lápida del guerrillero muerto en Zarza de Granadilla	166
7. Casa del punto de apoyo “Cerca de Vilorilla”	173
8. Número de guerrilleros y enlaces por grupos de edades	297
9. Número de guerrilleros y enlaces agrupados por profesiones	302

Los procesos militares en la represión del maquis cacereño y salmantino

Historias no contadas



A mediados de los años cuarenta, en el período conocido como primer franquismo, la mayor parte de la población española estaba sumida en un ambiente de subsistencia miserable. La represión, el miedo y la hambruna generalizada constituían las señas de identidad de la España subyugada por la política autárquica de Franco.

En ese contexto tan difícil, cuando la victoria en la Segunda Guerra Mundial se decantaba a favor de los aliados, emergió la resistencia armada al franquismo, más conocida por guerrilla antifranquista o maquis. Las agrupaciones guerrilleras, de adscripción mayoritariamente comunista, se desplegaron por la mayor parte del país, pero con una presencia más dinámica en las zonas rurales y serranas en detrimento de las capitales de provincia y otras ciudades importantes.

Las estribaciones montañosas del Sistema Central extendidas por las provincias cacereña y salmantina constituyen el espacio geográfico acotado para esta publicación. En esa zona desarrolló su actividad la Agrupación Guerrillera de Extremadura-Centro a través de 12ª División. A su nacimiento, organización y protagonistas está dedicada buena parte de la obra, pero, también, se ocupa de explicitar el apoyo popular a la resistencia: la denominada “guerrilla del llano”. Los colaboradores y enlaces del maquis, junto a sus familiares y amigos, conforman esa otra historia poco conocida, pero no menos decisiva porque sin su participación hubiera sido inviable aquella empresa más ilusoria que efectiva.



Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



978-84-120851-2-9



9 788412 085129